

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 14 de Noviembre de 1974

Tomo 277 | Año LXIX | Número 19399

Dirección Florida 1178 — Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 2.271/974. — Se designa Ministro Interino de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular.

Presidencia de la República.

Montevideo, 5 de noviembre de 1974.

Visto: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor Juan Carlos Blanco se trasladará a la ciudad de Quito presidiendo la Delegación de la República que concurrirá a la XV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores que servirá de Organo de Consulta del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 184 de la Constitución de la República

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores mientras dure la ausencia del titular de la Cartera al Subsecretario de Estado doctor don Guido Michelín Salomón.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.**

CON EL N.o 19.393 APARECIO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

CONSEJO DE MINISTROS

2

Resolución 2.272/974. — Se dispone que los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados deben informar sobre sus actuaciones administrativas de acuerdo a la exhortación del decreto 640/973, dentro de determinado plazo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 5 de noviembre de 1974.

Visto: la exhortación contenida en el artículo 249 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973.

Considerando: I) Que las normas generales de actuación administrativa contenidas en el Reglamento señalado, a la vez que ponen énfasis en el postulado de que la actuación administrativa debe desarrollarse con arreglo a principios de economía, celeridad y eficacia, perfecciona las garantías de los derechos de los administrados;

II) Que, como se señalara oportunamente, dicho cuerpo normativo es congruente con la política de reforma administrativa trazada por el Gobierno de la República;

III) Que la Administración Pública, en cuanto conjunto de los órganoos públicos actuando en función administrativa, en virtud de su propia unidad esencial, debe actuar uniformemente en la aplicación del Derecho;

IV) Que debe reconocerse, por tanto, en los administrados, la titularidad de un interés legítimo a la uniformidad de las normas que regulan el procedimiento administrativo, cualquiera sea la posición institucional o la naturaleza jurídica del organismo actuante, interés que el Estado debe reconocer y satisfacer;

V) Que el Poder Ejecutivo para el ejercicio de su poder-deber de contralor de la gestión o de los actos de los Directorios o Directores Generales de Entes Autónomos o Servicios Descentralizados debe tener a su disposición los medios idóneos que posibiliten su cumplimiento (artículos 197, 205 y 332 de la Constitución de la República).

Atento: a lo expuesto precedentemente y al decreto 255|967 de 25 de abril de 1967.

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.o Los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados deberán remitir a la Secretaría de la Presidencia de la República y al Ministerio por el cual estén vinculados con el Poder Ejecutivo, en informe circunstanciado de cómo han cumplido la exhortación de adoptar por decisión interna las normas del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. A tales efectos, adjuntarán copia testimoniada del texto reglamentario adoptado.

Dicha información deberá remitirse dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta resolución en el "Diario Oficial".

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — CARLOS ALBERTO ROCA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — FEDERICO SONEIRA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Resolución 2.255/974. — Se designan Oficiales Principales, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Colonia.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 5 de noviembre de 1974.

Visto: el Oficio N.o 414 de fecha 3 de octubre de 1974 (Fs. 2 y 2 vta.) por el cual el señor Jefe de Policía de Colonia da cuenta de la existencia de 8 vacantes de Oficial Principal en el Subescalafón de Policía Ejecutiva creadas por la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe de Policía los Oficiales Ayudantes propuestos para ocupar dichas vacantes han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en lo referente a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 3 de octubre de 1974, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 3 y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial texto ordenado por decreto 75|72 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 3 de octubre de 1974, a Oficiales Principales, Código Bg, Grado 8, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Colonia, los Oficiales Ayudantes Rigoberto E. Buffa, Sebastián Irineo García, Néstor A. Arenas, Julio C. Curuchet, Noel A. Díaz, Carlos A. Abót, Luis E. Martín y Julio Cartagena.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pese a la citada Jefatura de Policía; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

4

Resolución 2.256/974. — Se efectúan ascensos, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Lavalleja.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 5 de noviembre de 1974.

Visto: el Oficio N.o 1.295 de fecha 8 de octubre de 1974 (Fs. 3) por el cual el señor Jefe de Policía de Lavalleja, da cuenta de la existencia de 3 vacantes de Oficial Ayudante y 3 de Oficial Subayudante y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: I) El informe del señor Jefe de Policía en el cual hace constar que los funcionarios propuestos han cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a Pruebas de Suficiencia, notificaciones, etc.

II) Que si bien el Oficial Subayudante Carlos Alberto Abreu Bonilla y Sargento 1.o Ramón Farina Fernández sobrepasan el límite de edad establecido por el artículo 204 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, no están comprendidos en retiro obligatorio ya que los mismos no exceden los 60 años de edad ni reúnen el coeficiente de 75 puntos, artículo 98 de la citada ley.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fechas: 2 de octubre de 1974, las de Oficial Ayudante y 8 de octubre las de Oficial Subayudante, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 3 vta. y a lo establecido por e artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, texto ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 2 de octubre de 1974, a Oficiales Ayudantes, Código Bg, Grado 7, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Lavalleja, a los Oficiales Subayudantes Olfo Román Olivera Giménez, José Bernabé Lemos Reciniste y Carlos Alberto Abreu Bonilla y con fecha 8 de octubre de 1974, a Oficiales Sub-Ayudantes, Código Bg, Grado 6, a los Sargentos 1os. Hilario Ignacio de la Llana González, Horacio Bautista Fernández Cardinal y Ramón Farina Fernández.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la citada Jefatura de Policía, cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

5

Resolución 2.257|974. — Se efectúan ascensos, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Río Negro.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 5 de noviembre de 1974.

Visto: el Oficio 1.829 de fecha 9 de octubre de 1974 (Fs. 1) por el cual el señor Jefe de Policía de Río Negro, da cuenta de la existencia de una vacante de Comisario y otra de Subcomisario que se produce al ascender el primero y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: el informe del señor Jefe de Policía en el cual hace constar que los funcionarios propuestos han cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en lo referente a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc. (Fs. 1).

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 7 de octubre de 1974, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 1 vuelta y a lo establecido por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, texto ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 7 de octubre de 1974, a Comisario, Código Bg, Grado 10, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Río Negro, al Subcomisario Justo Ramón Cazarre Texheira y Subcomisario, Código Bg, Grado 9, el Oficial principal Carlos Alfredo Puente Márquez.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Jefatura de Policía de Río Negro; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

6

Resolución 2.258|974. — Se designan Oficiales Principales, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Soriano.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 5 de noviembre de 1974.

Visto: el Oficio 54 de fecha 8 de octubre de 1974 (Fs. 2), por el cual el señor Jefe de Policía de Soriano da cuenta de la existencia de 6 vacantes de Oficial Principal y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: el informe del señor Jefe en el cual hace constar que los Oficiales Ayudantes propuestos para ocupar dichas vacantes han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 25 de setiembre las 5 primeras y 26 de setiembre de 1974 la restante, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 3 y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, texto ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 25 de setiembre de 1974, a Oficiales Principales, Código Bg, Grado 8, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Soriano, a los Oficiales Ayudantes Juan C. García, Pedro B. Loustalet, Horacio A. Colman, Walter J. Vespa, Tulio G. Granros y con fecha 26 de setiembre de 1974, a Milton B. Pérez.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Jefatura de Policía de Soriano; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

7

Resolución 2.259/974. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en el Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 5 de noviembre de 1974.

Visto: el Oficio N.o 2.677 de fecha 15 de octubre de 1974 (fs. 2) por el cual el señor Director Interventor del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, da cuenta de la existencia de una vacante de Comisario en el Subescalafón Técnico Profesional y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: I) Que los funcionarios propuestos para ocupar dichas vacantes y las que se generen por el ascenso de éste, han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, tal cual lo expresa el señor Director a fs. 3.

II) Entre la jerarquía de Oficial Principal (P.T.) y el propuesto Oficial Subayudante (P.T.) no existen funcionarios de mayor jerarquía.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 21 de julio de 1974, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a fojas 3 y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial - Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 210 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Présidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 21 de julio de 1974, a Comisario (P.T.) Código Bg, Grado 10, del Programa 4.08 Asistencia Social Policial, Subprograma 1, Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, el Subcomisario (P.T.) doctor Edison Ballestrino, Subcomisario (P.T.) Código Bg, Grado 9, el Oficial Principal (P.T.) doctor Angel Pedro Roso Píriz Jaureguizar y Oficial Principal (P.T.) Código Bg, Grado 8, el Oficial Subayudante (P.T.) doctor Jorge Burgos.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase al citado Servicio; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

8

Resolución 2.260/974. — Se designan Oficiales Ayudantes (P.T.) (Médicos), por antigüedad calificada, en el Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 5 de noviembre de 1974.

Visto: el Oficio N.o 2.678 de fecha 15 de octubre de 1974 (fs. 2) por el cual el señor Director - Interventor del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social da cuenta de la existencia de 4 vacantes de Oficial Ayudante en el Subescalafón Técnico Profesional y eleva las propuestas correspondientes.

Considerando: que los Oficiales Subayudantes (P.T.) propuestos para cubrir dichas vacantes han dado cumplimiento

a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, tal cual lo expresa el señor Director a fs. 2.

Resultando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 21 de julio de 1974, por encontrarse los funcionarios en condificiones de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a fojas 3 y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial - Texto Ordenado por decreto 75|972 de 2.o de febrero de 1972 y artículo 210 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 21 de julio de 1974, a Oficiales Ayudantes (P.T.) (Médicos), Código Bg, Grado 7, del Programa 4.08 Asistencia Social Policial, Subprograma 1, Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, los Oficiales Subayudantes (P.T.) doctores Alberto Jaime Viola Alles, Julio Homero Viñas Díaz, Zapicán José Mattiauda Silvera y Julio Amor Casinoni.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase al citado Servicio; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

9

Resolución 2.261/974. — Se autoriza el pase de un Oficial Ayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo, a la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 5 de noviembre de 1974.

Visto: la solicitud formulada a fs. 1 por el Oficial Ayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo, Adolfo Ney Olivera Fontans a fin de que se autorice su pase a la Jefatura de Policía de Cerro Largo, por razones de índole familiar.

Resultando: 1) El señor Jefe de Policía de Cerro Largo a fs. 2 vta. informa que en virtud de existir vacantes de Oficial Ayudante se podría acceder a lo solicitado;

2) El señor Jefe de Policía de Montevideo a fs. 2 informa que dadas las causas invocadas por el peticionante, ese Comando no tiene objeciones que oponer al nombramiento referido, en virtud de que pasaría a ocupar una vacante en la Jefatura de Policía de Cerro Largo, lo que significa que esa Jefatura no pierde la vacante.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase Oficial Ayudante, Código Bg, Grado 7 del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Cerro Largo, al Oficial Ayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo, Adolfo Ney Olivera Fontans.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a las Jefaturas de Policía de Cerro Largo y Montevideo respectivamente; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

10

Resolución 2.262/974. — Se nombra un reemplazante en el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 5 de noviembre de 1974.

Visto: por resolución del Poder Ejecutivo de 20 de abril de 1971, se resuelve que el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados quede integrado de la siguiente forma: Presidente señor Rolf Strauss; Vicepresidente señora Elena Beltrán de O'Neill; Secretario señorita Adelina Iriarte Platero; Tesorero señor Miguel Vila Camps y Vocales señor Ubaldo Seré García y señoras Ana M. Lenguas de Bonasso y Emilia Ruiz de Serna.

Resultando: el referido Organismo, por nota de 8 de octubre del corriente año, pone en conocimiento del Ministerio del Interior, la no concurrencia del señor Ubaldo Seré, a las sesiones que realiza, desde marzo de 1973, sugiriendo su reemplazo por el señor Humberto Di Leone.

Considerando: que se estima conveniente la propuesta sugerida por el referido Patronato.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 95 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución de 29 de abril de 1971 en el sentido de que se designa al señor Humberto Di Leone en reemplazo del señor Ubaldo Seré, Vocal del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados.

2.o Comuníquese a la Dirección Nacional de Institutos Penales y pase al mencionado Patronato Nacional para su conocimiento; cumplido vuelva y archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

11

Resolución 2.263/974. — Se nombran Sargentos (P. A.), en el Programa 4.01 Ministerio del Interior, Secretaría.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 5 de noviembre de 1974.

Visto: que se encuentran vacantes en esta Secretaría de Estado, 7 cargos de Sargentos pertenecientes al Escalafón Bg, Subescalafón (P A.).

Resultando: 1) Que por resolución del Ministerio del Interior de fecha 28 de junio de 1974, fs. 1, se proyectó la correspondiente resolución la que fue observada por la Auditoría de la Contaduría General de la Nación que actúa en este Ministerio, en razón de estimar la misma que las 4 propuestas de Sargentos (P. A.) debieron ser suprimidas conforme lo dispuesto por el artículo 186 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

II) Que 3 de las vacantes corresponden a cargos existentes y las 4 restantes, como consecuencia de ascensos de Sargentos que ocuparon cargos de Oficiales Subayudantes (P. A.) creados por la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Considerando: I) Que la provisión de las mismas no lesiona derechos por pertenecer las vacantes al último Grado del Subescalafón (P. A.);

II) Los informes favorables de la Asesoría Jurídica fs. 3 y 4, Contaduría General de la Nación fs. 5 y 5 vta. y Contaduría Central del Ministerio del Interior fs. 6 y 6 vta.

Atento: a lo expuesto y a lo informado en último término, fs. 7, por la Contaduría General de la Nación que establece que en el caso ocurrente no es de aplicación el artículo 186 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase con fecha 28 de junio de 1974, Sargentos (P.A.) Código Bg, Grado 4 del Programa 4.01, Ministerio del Interior, Secretaría, a los siguientes funcionarios, pertenecientes a las reparticiones que se establecen:

Cabos Manuel Recenda y Carlos Silvera de la Dirección Nacional de Bomberos.

Agente de 1.a Pedro A. González, Agente de 1.a (P. A.) Minerva Figueredo y Agentes de 2.a Marcos Sosa y Hugo Cerviño de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Agente de 2.a Miryam Argerich de Acosta de la Dirección Nacional de Policía Caminera.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central, cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

porque mal podrían evacuar una consulta si no dispusieran de la información previa correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Antes de contestar las observaciones formuladas quiero expresar algunos comentarios de carácter preliminar, unos de orden formal y otros de orden sustancial. En cuanto a los primeros, observo que la forma un tanto singular como viene esta cuestión a la consideración del Consejo no obedece a un capricho de la Comisión, sino a la disposición establecida por una expresa previsión del Reglamento del Consejo de Estado, aprobado a los pocos días de su instalación. Por ello el informe se remitió al artículo 28 del Reglamento, y basta a esos efectos con que vuelva a leer el inciso tercero que establece que una vez constituidas las Comisiones de Reforma Constitucional y de Respeto a los Derechos Individuales, establecerán sus propios reglamentos, los que serán sometidos a la aprobación de la mayoría absoluta del Consejo. Hemos interpretado esta disposición —y no entendemos que exista actualmente otra interpretación— en el sentido de que el Consejo en estos momentos hace una delegación de su competencia reglamentaria en favor de las Comisiones a que se refiere esta disposición. De modo tal que es competencia de la Comisión dictar su reglamentación quedando, sin embargo, sujeta la efectividad jurídica de la misma a la aprobación por parte del Consejo. En estos momentos el Cuerpo es dueño de aprobar o no este reglamento, pero no podría entrar a la discusión pormenorizada de cada uno de los artículos ya que ha delegado su competencia en favor de las Comisiones. De ahí, pues, que se haya propuesto a consideración del Consejo un proyecto de resolución con una disposición que tiende a superar esa condición, a fin de que el reglamento adquiera la efectividad jurídica que no posee. Desde luego que esto no es óbice para que el Consejo, y desde luego cada uno de sus integrantes, en el examen de esta cuestión puedan hacer las observaciones que estimen oportunas a todo el reglamento o a algunas de sus disposiciones, en tanto que aquellas condicionarán o no el voto afirmativo al proyecto de resolución propuesto.

En cuanto a las excepciones generales de carácter sustancial, ruego al Consejo que tenga presente una consideración fundamental que la Comisión sostuvo como importante en el tratamiento de este problema.

Hace ya tiempo se calificó a estas Comisiones como especialísimas y yo no vacilo —y esto no supone ningún dejo de petulancia— en afirmar que, desde el punto de vista de la historia política que estamos viviendo, alrededor de estas dos Comisiones, es, como se dice vulgarmente, donde "se juega en realidad el partido". De ahí que ciertas disposiciones un tanto anómalas, un tanto poco corrientes para el trabajo normal de las Comisiones de asesoramiento del Consejo, no son producto de un capricho formalista de quien redactó el Reglamento, ni de la Comisión que lo aprobó, sino simplemente procuran reflejar en alguna medida el carácter delicado de la cuestión que maneja esta Comisión. Creo que estos argumentos pueden repetirse virtualmente en forma idéntica respecto a la Comisión sobre derechos individuales.

Considero además que la mejor prueba de la delicadeza de estos cometidos y de la trascendencia que tienen para la vida política del país está precisamente en el tiempo que ambas Comisiones demoraron en instalarse.

Hechas estas aclaraciones un poco con carácter general para exponer ante el Consejo el espíritu con que la Comisión aprobó este Reglamento, voy a dar las explicaciones que se me han solicitado en cuanto a las disposiciones mencionadas por los señores Consejeros preopinantes. Para ello, y por razones de prolijidad, en lugar de seguir el orden cronológico con que las observaciones se han realizado, voy a seguir el orden del articulado del proyecto, porque me parece que de esa forma sirvo con mayor claridad a todos los miembros del Consejo.

En cuanto a la observación formulada al artículo 6º, particularmente al inciso 2º, me permito señalar que no hace sino establecer un criterio limitativo del principio general establecido por el inciso 1º. En esta materia la Comisión tuvo a la vista diversos antecedentes —como surge, por otra parte, del informe— y muy especialmente el Reglamento de la Cámara de Representantes en la parte que se refiere a sus Comisiones.

Este cuerpo normativo de la Cámara de Representantes, como se dice en el informe —no tengo inconveniente en ratificarlo ahora— es uno de los órdenes reglamentarios más elaborados con que el país cuenta en materia de organización de Cuerpos deliberantes. El artículo 24 del Reglamento de la Cámara establece precisamente el principio contrario: el derecho a hacer uso de la palabra en las Comisiones estará limitado a sus integrantes. Y en su inciso 2º se dice: "Las Comisiones podrán autorizar a los demás Representantes presentes a usar de la palabra".

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Me parece oportuno puntualizar que las Comisiones de la Cámara de Representantes estaban integradas por representantes de sectores políticos; el Representante de determinado grupo llevaba a la Comisión la opinión de su representado. En cambio, en el Consejo nos encontramos en una situación absolutamente distinta: todos vamos a ser juez y parte de lo que se trate. De manera que todos debemos tener el mismo derecho de información. Creo que no se puede vulnerar el derecho de un Consejero —aun el más modesto, como el que está hablando— a estar informado a la par de cualquier otro. Yo no integro un sector político que tenga un Representante con el cual podamos discutir los temas que aun con carácter secretísimo se traten dentro de la Comisión; como Consejero quedaré totalmente excluído de lo que se considere en esas circunstancias.

SEÑOR VIANA REYES. — Voy a dejar de lado por ahora las muy atinadas observaciones del señor Consejero Gaggero, porque evidentemente se refieren a otra disposición distinta de la que estoy mencionando. Estoy hablando del artículo 6º y no del 7º.

Decía, señor Presidente, que el Reglamento de la Cámara establecía precisamente el principio contrario: el derecho de hacer uso de la palabra en las Comisiones únicamente a sus integrantes y, como excepción, por resolución de las Comisiones, se otorga a los demás Representantes. Nosotros, justamente teniendo en cuenta en buena parte las observaciones que acaba de formular el señor Consejero Gaggero, invertimos el principio en función de la naturaleza que tiene el Consejo, y en el inciso 1º del artículo 6º establecimos el derecho de todos los Consejeros a hacer uso de la palabra en la Comisión. Pero pareció oportuno, por razones de orden de trabajo que abarcan tanto a los Consejeros integrantes de la Comisión como a los que no la integran, establecer la posibilidad de que la propia Comisión, por una mayoría calificada, como es la absoluta, fijara cierto tipo de limitaciones como, por ejemplo, del tiempo de que se dispone para el uso de la palabra, como existe, por otra parte, en el Reglamento del Consejo.

De ninguna manera está en esto el espíritu de privar a algún Consejero de la posibilidad de expresar su opinión en el seno de la Comisión, sino simplemente de encauzarlo en aquellos límites que parezcan razonables para el mejor servicio que debe cumplir la Comisión de acuerdo a sus cometidos.

Con respecto al artículo 7º y concretamente al inciso 2º, que es el que mayores observaciones ha suscitado, seguimos también aquí la experiencia parlamentaria revelada por este Reglamento de la Cámara de Representantes que, desde luego, suplía la absoluta inexperiencia que, por lo menos el que habla, tiene en esta materia. El referido artículo 124 del citado Reglamento establece expresamente en su último inciso: "Si las actuaciones se declaran secretas por la Cámara, el derecho de asistencia quedará restringido a los miembros de la Comisión, al denunciante en caso de investigación y a los especialmente invitados por ella". En cuanto al fondo reprodujimos literalmente esta disposición y le agregamos como garantía, que no existía en el Reglamento de la Cámara, que esa declaración del carácter secreto de la Comisión se haga por una resolución del Consejo fundada en los tres quintos de votos de sus componentes.

Por otra parte advierto que cuando la disposición se refiere a los funcionarios, un poco a la ligera se ha considerado que se refiere únicamente a los funcionarios del Consejo de Estado o del Palacio Legislativo. No sé de dónde surge esa limitación, porque bien puede tratarse de funcionarios pertenecientes a otros Poderes del Estado que existe interés en recibirlos en una sesión secreta, interés que, desde luego, debe ser calificado y aprobado por la resolución adoptada por los tres quintos de votos del Consejo y no de la Comisión.

Quiero acotar aquí que el derecho de la Comisión de declarar secretas las sesiones es propio de todas las Comisiones, incluyendo, diríamos, las ordinarias del Consejo de Estado. Pero ésta es otra cosa distinta: se trata de una declaración de secreto que implica las limitaciones establecidas en estas disposiciones, pero de ninguna manera se pretende dar a la Comisión una potestad de limitar exclusivamente a sus integrantes la información de sus cometidos. Si eso se resuelve así, es porque el Consejo lo aprobó por tres quintos de sus votos y no porque exista un pronunciamiento prioritario por parte de la Comisión.

En cuanto al artículo 9º, concretamente a su inciso 2º, estoy de acuerdo con el señor Consejero Pons en que simplemente refleja un principio general. Pareció sin embargo oportuno, teniendo en cuenta algunos incidentes demasiado notorios para que tenga que reproducirlos aquí, establecerlo en forma expresa para que de esta manera no puedan existir —en cuanto a la expresión pública de la opinión de la Comisión— dos opiniones posibles.

La Comisión se va a expresar oficialmente a través de sus comunicados de prensa. Desde luego, todo Consejero tiene el derecho de decir más, menos o algo contrario a ese comunicado, pero entonces no podrá decirse, de ninguna manera, que eso involucra o afecta en determinada medida la opinión de la Comisión.

SEÑOR PATOCCHI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIANA REYES. — No voy a conceder interrupciones porque se termina el tiempo de que dispongo. Después con mucho gusto contestaré las observaciones que se efectúen.

En cuanto al artículo 10 —posiblemente en este momento dada la diversidad de observaciones no recuerdo bien el sentido de las manifestaciones hechas por el señor Consejero Pons—, tiende solamente a establecer la posibilidad— remota, si se quiere, pero posibilidad humana, al fin que exista el ánimo de alguno de los miembros de la Comisión de obstaculizar en forma prolongada las tareas de la misma. Entonces, por este precepto, que por otra parte tampoco es original sino que se toma de alguna otra disposición del órgano parlamentario, se reglamenta el procedimiento por el cual, a efectos de mejor servir al trabajo del Consejo, se procederá a la sustitución de quien de alguna manera haya impedido que la Comisión celebre sus sesiones en forma normal.

Por ahora es lo que puedo manifestar en cuanto a las observaciones que se han formulado.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Justamente al considerar el artículo 9º era cuando yo quería hacerle una pregunta al señor Consejero Viana Reyes. El artículo 9º dice: "Al cabo de las sesiones de la Comisión, ésta podrá resolver la emisión de un comunicado de prensa que refleje sucintamente lo actuado durante su trans-

curso". Desearía saber si este artículo independiza a la Comisión en sus comunicados de prensa, del artículo 17 del Reglamento del Consejo de Estado, que dice: "Al finalizar cada sesión y salvo resolución en contrario del Consejo, adoptada por mayoría de componentes, la Secretaría dispondrá que se entregue a los medios de información un resumen de los asuntos tratados o resueltos por el Consejo".

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Evidentemente es así, porque el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Estado se refiere a lo ocurrido en las sesiones del Consejo, y esto se refiere a lo sucedido en las sesiones de la Comisión. Por lo tanto, es razonable que exista la posibilidad de realizar comunicados de prensa por parte de la Comisión, distintos de los emitidos por la Secretaría.

Voy a aprovechar la oportunidad de que hago uso de la palabra para referirme a una disposición que había tildado aquí y dejé de lado por inadvertencia y que evidentemente fue objeto de observación como recordaba algún señor Consejero. Me refiero al artículo 11.

SEÑOR PATOCCHI. — Perdón, señor Consejero, pero todavía no terminé de hacer uso de la palabra.

¿Entonces quiere decir que se agrega una nueva función a las Comisiones, y que ellas podrán hacer sus comunicados de prensa independientemente de la Secretaría?

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Esto se refiere exclusivamente a la Comisión de Reforma de la Constitución; no abarca a ninguna otra Comisión. Es una potestad reglamentaria que estaría dentro de la delegación que hizo el Consejo al conferir a esta Comisión, igual que a la de los Derechos Individuales, la posibilidad de reglamentar su actuación.

SEÑOR PATOCCHI. — Entonces es una creación, porque en el Reglamento de las Comisiones no está estipulado que ellas puedan hacer comunicados de prensa. Es decir que se crea un atributo especial para una Comisión.

SEÑOR VIANA REYES. — Creo que no cabe duda de que es así.

Aquí hay una confusión que espero que el señor Consejero Patocchi entienda si intento explicársela en breves palabras.

Se trata de aprobar un Reglamento que tiene una jerarquía normativa inferior al Reglamento del Consejo de Estado; inferior en tanto que abarca la tarea de una Comisión del Consejo. Pero así como es inferior su jerarquía normativa, es también un Reglamento especial, que se refiere exclusivamente a dicha Comisión. Ello está autorizado por el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Estado, que delegó, diríamos, en esas Comisiones, la potestad reglamentaria de estructurar de alguna manera su propio funcionamiento. Pero no existe colisión con las disposiciones generales que regulan el funcionamiento de las demás Comisiones. Si por una resolución el Consejo aprueba la posibilidad de que alguna Comisión particular tenga potestades reglamentarias, dentro de esas potestades podrán establecerse esos y otros problemas que estén abarcados en esa delegación que hace el Consejo.

SEÑOR PATOCCHI. — Como se van a votar en bloque todos los artículos, deseo manifestar que yo, específicamente, me opongo a que cada Comisión tenga o pueda llegar a tener la potestad de hacer su comunicado directamente a la prensa. Hago esta salvedad, porque si se va a votar en bloque el proyecto no voy a tener la posibilidad de hacerlo en forma negativa respecto a esa disposición. Además, considero que se crea el precedente en el sentido de que todas las Comisiones se van a tener que independizar en su relación con la prensa.

SEÑOR DEMICHELI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR DEMICHELI. — Este reglamento tiene una gran importancia. Es trascendente porque el Consejo de Estado, en esta materia, asume funciones constituyentes; va a dictar la futura Constitución, claro está que sujeta a plebiscito popular.

En consecuencia, entiendo que conviene la casi unanimidad del Consejo a efectos de la sanción de este Reglamento. En este sentido, haría moción a fin de que el proyecto pase nuevamente a Comisión,...

(Apoyados.)

—...y que se cite a los señores Consejeros que han hecho observaciones en Sala. Esa es la moción que yo formulo.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Es una moción de orden.

Se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

14. — ALTERACION DE LA ORDEN DEL DIA

SEÑOR DEMICHELI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR DEMICHELI. — Cuando se inició la sesión tenía esperanzas de que se pudiera agotar la orden del día, pero ellas se han diluido. En 9º y 10 lugar hay dos asuntos realmente urgentes, pues se trata de las venias que están en trámite. Haría moción para que esas venias se consideren inmediatamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Es una moción de orden.

Se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

15. — SESION SECRETA

Se pasa a sesión secreta.

(Es la hora 19 y 38 minutos.)

16. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se pasa a la sesión pública.

(Es la hora 20 y 59 minutos.)

—Se va a dar cuenta de lo decidido por el Consejo en sesión secreta.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "El Consejo de Estado en sesión secreta y de acuerdo a lo preceptuado por el inciso 11 del artículo 168 de la Constitución de la República ha resuelto conceder al Poder Ejecutivo la venia correspondiente para ascender al grado de Capitán de Navío a los siguientes señores Capitanes de Fragata: en el Cuerpo General, al Capitán de Fragata don Waldemar Perdomo, al Capitán de Fragata don Juan Volpe, al Capitán de Fragata don Alberto Manfrini, al Capitán de Fragata don Enrique Chabaneau, al Capitán de Fragata don Jorge Mantero, al Capitán de Fragata don Eduardo Cuñarro y al Capitán de Fragata don Horacio Revello; en el Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad al Capitán de Fragata don Rúben González; en el Cuerpo de Aprovisionamiento y Administración, al Capitán de Fragata don Rodolfo Magnano y en el Cuerpo de Ingenieros al Capitán de Fragata en situación de retiro don José E. Fontana. Asimismo el Consejo de Estado concedió venia para designar Presidente del Supremo Tribunal Militar al señor Coronel don Federico Silva Ledesma".

17. — CONSEJERO DOCTOR RODRIGUEZ LOPEZ

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Antes de levantar la sesión quiero dar a los integrantes del Consejo la buena noticia de que el señor Consejero Rodríguez López fue operado con todo éxito en el Hospital Británico.

18. — SE LEVANTA LA SESION

Se levanta la sesión.

(Es la hora 21 y 1 minuto.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Sr. Andrés M. Mata
Dr. Manuel María de la Bandera
Secretarios

Sr. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
(Departamento 3)

Depósito Legal 37.254/74



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

77ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS SEÑOR ANDRES M. MATA Y DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA

ASISTEN EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DOCTOR JOSE ETCHEVERRY STIRLING Y EL ASESOR DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DOCTOR RUBEN AMOROSO

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, setiembre 28 de 1974.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 1º de octubre a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Bolsas de Trabajo. (Prórroga de la vigencia de sus beneficios a determinado grupo de trabajadores). (Carp. 641/974). (Informado). (Rep. 633 y Anexo I).

2º Cajas de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica. (Aumento de las compensaciones que sirven). (Carp. 631/974). (Informado). (Rep. 623 y Anexo I).

3º Titulares de cargos electivos, Ministros y Subsecretarios e integrantes de Directorios de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. (Régimen de movilidad de sus pasividades). (Carp. 542/74). (Informado). (Rep. 542 y Anexo I).

4º Inmuebles propiedad de organismos públicos. (Autorización para su enajenación a favor de la Dirección Nacional de Vivienda). (Carp. 465/974). (Informado). (Rep. 483 y Anexo I).

5º Instituciones deportivas, culturales y sociales. (Inembargabilidad de sus trofeos). (Carp. 613 de 1974). (Informado). (Rep. 603 y Anexo I).

6º Convenio Comercial entre la República Oriental del Uruguay y la República de China.) (Aprobación). (Carp. 629/974). (Informado). (Rep. 620 y Anexo I).

7º Doctor Claudio Williman. (Designación a la Escuela Nº 54 del departamento de Montevideo). (Carp. 318/974). (Informado). (Rep. 358 y Anexo I).

8º Zafra de lana 1973/1974 y anteriores. (Comercialización). (Decretos del Poder Ejecutivo de 3 y 18 de abril de 1974). (Carp. 365/974). (Informado). (Rep. 404 y Anexo I).

9º Comercialización de la lana. (Normas). (Decreto del Poder Ejecutivo de 10 de mayo de 1974). (Carp. 447/974). (Informado). (Anexo II al Rep. 464).

10. Actividades comerciales. (Horarios máximos). (Decretos del Poder Ejecutivo de 25 de julio, 8 y 29 de agosto de 1974). (Carp. 449/974). (Informado). (Anexo II al Rep. 466).

11. Señor Juan José Montano Cámera. (Situación). (Carp. 655/974). (Informado). (Rep. 642).

12. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República al doctor Raúl Abraham Burjel. (Carp. 633/974). (Informe verbal). (Rep. 625).

13. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República al Brigadier General don José Pérez Caldas. (Carp. 643/974). (Informe verbal). (Rep. 636).

Andrés M. Mata - Manuel María de la Bandera
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten, los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Prof. María Coolighan Sanguinetti, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Willy Patocchi, Dr. Juan Carlos Pons, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Eduardo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Sr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, los señores Consejeros Dr. Julio César Espínola y Dr. Juan Rodríguez López.

Con aviso, los señores Consejeros Ing. Mario Jorge Coppetti y Dr. Gastón Labadie Abadie.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 9 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 1º de octubre de 1974.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se modifica la Carta Orgánica de la Administración de Ferrocarriles del Estado. (C/666/74.

Por el que se declara de utilidad pública la expropiación de los inmuebles necesarios o convenientes para ser afectados a servicios policiales o de interés del Ministerio del Interior. (C/667/74).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El expresado Poder remite Mensaje por el que solicita venia para acreditar, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Portugal, al señor Francisco Marió Ubillos. (C/668/74).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

El mencionado Poder remite Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera. (C/669/74).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El referido Poder remite Mensaje, de fecha 24 de setiembre, conteniendo nómina de personas detenidas en aplicación del régimen de Medidas Prontas de Seguridad. (C/203/74).

—Repártase y pase a la Comisión de Interior.

El expresado Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Acordando franquicias cambiarias y consulares, hasta el 31 de diciembre de 1974, para las importaciones de bióstatos destinados a la conservación de semen bovino congelado. (C/41/73).

Prorrogando hasta el 31 de marzo de 1975, la exoneración de derechos aduaneros y adicionales para la importación de diversas mercaderías. (C/41/73).

Autorizando una partida a favor de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para atender las diferencias por aumentos del alquiler del edificio de su Oficina Central. (C/61/73).

Designando los inmuebles para ser expropiados con destino a sedes de las Oficinas Departamentales de Catastro de Rivera y Colonia. (C/61/73).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Disponiendo que los productores tenedores de sobrantes de trigo de semilla, deberán entregarlos al Ministerio de Agricultura y Pesca, antes del 31 de octubre de 1974. (C/46/73).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 26 de setiembre de 1974, promulgó las siguientes leyes:

Por la que se aprueban los Convenios suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo, destinados al financiamiento del Plan de Desarrollo Citrícola Nacional. (C/480/74).

Por la que se autoriza al Ministerio de Salud Pública a disponer de los proventos que perciba por convenios suscritos con el Consejo Central de Asignaciones Familiares, para la atención de la mujer embarazada, el parto y la asistencia post-natal de la madre y el hijo. (C/588/74).

Por la que se declara de utilidad pública la expropiación de determinados inmuebles destinados a instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional. (C/590/74).

Por la que se aprueba el Convenio Constitutivo de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE). suscrito el 2 de noviembre de 1973. (C/593/74).

Por la que se aprueba el Convenio de Cooperación Social entre los Gobiernos de Uruguay y España, suscrito en Montevideo, el 27 de abril de 1972. (C/634/74).

Por la que se aprueba el Acuerdo sobre Turismo entre Uruguay y España, suscrito en Montevideo, el 9 de octubre de 1969. (C/635/74).

—Archívense.

La Suprema Corte de Justicia comunica las trasposiciones de rubros que ha realizado en su Presupuesto de Gastos. (C/45/73).

La Intendencia Municipal de Montevideo remite el informe semestral de las inversiones realizadas con cargo al "Fondo Financiero" previsto por el Artículo 12 de la Ley Nº 13.939, de 8 de enero de 1971. (C/385/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

La Junta de Vecinos de Artigas remite antecedentes relacionados con la gestión del señor Intendente Municipal de ese departamento. (C/663/74).

—A sus antecedentes.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide acerca del proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Doctor Claudio Williman", la Escuela número 54 de Montevideo. (C/318/74).

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide acerca del proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio Comercial suscrito con la República de China, en Montevideo, el 10 de setiembre de 1970. (C/629/74).

La Comisión Especial presenta, informado, un proyecto de resolución por el que se crea una Comisión Especial de Informaciones Públicas. (C/605/74).

—Se repartieron con fecha 28 de setiembre.

La misma Comisión aconseja el archivo de los siguientes proyectos de resolución:

Por el que se dispone la habilitación de una oficina para los representantes de los medios de difusión. (C/461/74).

Por el que se modifica el Artículo 32 del Reglamento del Cuerpo, acordándose carácter público a las sesiones del Consejo. (C/561/74).

—Archívense.

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide acerca de los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita el acuerdo necesario para acreditar como Em-

bajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la República, al doctor Raúl Abraham Burjel y al Brigadier General don José Pérez Caldas. (C/625/74) y (C/636/74).

—Se considerarán oportunamente.

La Comisión de Economía y Finanzas presenta, informado, un proyecto de ley por el que se suspende la aplicación de la Ley de Cheques. (C/665/74).

—Se repartió en el día de hoy.

COMUNICACIONES GENERALES

El Rotary Club, el Centro Comercial, la Unión Médica y el Club de Leones de San Carlos, departamento de Maldonado, remiten telegrama sobre las vías de acceso a dicha ciudad. (C/44/73).

—A la Comisión de Transporte y Obras Públicas.

La Comisión de Educación y Cultura solicita se recabe opinión del Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio del Consejo Nacional de Educación, sobre el proyecto de ley por el que se declara de interés público la oficialización del Liceo Popular Habilitado de Montes, departamento de Canelones. (C/615/74).

—Se cursó con fecha 30 de setiembre.

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Consejeros doctores Enrique Viana Reyes y Juan Carlos Pons presentan un proyecto de ley por el que se sustituye el Artículo 74 de la Ley Nº 13.355, cometiendo al Banco Central del Uruguay la determinación periódica del interés legal. (C/670/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

El señor Consejero doctor Daniel Rodríguez Larreta presenta un proyecto de ley por el que se deroga el Artículo 420 del Código de Comercio, referente al número de votos por accionistas en las asambleas de las sociedades anónimas. (C/671/74).

—A la Comisión de Constitución y Legislación".

4. — PROYECTOS PRESENTADOS

A) Proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 74 de la Ley Nº 13.355, cometiendo al Banco Central del Uruguay la determinación periódica del interés legal. (Carp. 670/74).

(Texto del proyecto:)

Carp. Nº 670/74.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 74 de la Ley Nº 13.355, de 17 de agosto de 1965, por el siguiente:

"Artículo 74. — La tasa anual fijada en el artículo 2207 del Código Civil, será determinada periódicamente por el Banco Central del Uruguay, cada vez que proceda a fijar el interés conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Nº 14.095, de 17 de noviembre de 1972. Dicha tasa se aplicará a los juicios pendientes, en los que no haya recaído sentencia ejecutoriada".

Art. 2º Disposición transitoria. — Dentro de los quince días de promulgada la presente ley, el Banco Central del Uruguay fijará la tasa del interés legal que pueda corresponder.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 26 de setiembre de 1974.

Juan Carlos Pons. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 74 de la Ley Nº 13.355, de 17 de agosto de 1965, elevó al 12 % anual la tasa fijada en el artículo 2207 del Código Civil que determinaba el interés legal en el 6 % al año.

No es necesario abundar en fundamentaciones para explicar que el interés del 12 % anual ha dejado de ser —en los actuales momentos— una tasa redituable del dinero. Por lo demás, en épocas de inflación permanente como la que vivimos, es a todas luces inconveniente fijar, a través de la rigidez de la ley, el interés de los valores monetarios.

Las circunstancias cambiantes en que se desarrolla nuestra política monetaria, que intenta alcanzar por las nuevas orientaciones fijadas, una nueva dimensión fortalecedora para el desarrollo económico del país, obliga a revisar todas aquellas normas que han quedado obsoletas y que no se acompasan con la coyuntura económica del momento.

La norma proyectada tiende a dar cumplimiento a estas premisas.

El mecanismo regulador del interés legal no puede quedar sujeto a moldes fijos insertos en la ley. Al ser el Banco Central del Uruguay la autoridad monetaria del país, nada más razonable que sean las resoluciones de este Organo las que, al fijar el interés de plaza, determinen asimismo cual debe ser la tasa del interés a percibirse en los juicios y en todas aquellas circunstancias en que existan remisiones al interés legal.

Por manera que este porcentaje se verá permanentemente actualizado a fin de acompasar el ritmo inflacionario en base al padrón que fije periódicamente el Banco Central del Uruguay.

Por tal motivo se ha previsto como disposición transitoria, que dicho Organismo fije, dentro de los quince días de promulgada esta ley, el porcentaje de interés legal que se acompase con la Circular Nº 549 dictada el 24 de setiembre de 1974.

Asimismo se ha entendido conveniente aplicar la nueva disposición a los asuntos en trámite, modificándose también en tal aspecto el artículo 74 de la Ley número 13.355, de 17 de agosto de 1965, por cuanto es de justicia que el nuevo interés se perciba en el momento en que deba procederse al cobro del capital a fijarse en la sentencia. De esta manera la tasa retributiva del dinero guardará consonancia con la que impera en el mercado actualizado.

El giro "en los que no haya recaído sentencia ejecutoriada", excluye aquellos procedimientos de "ejecución de la sentencia", que por estar pendientes, estarían incluidos —de no mediar esta previsión— en la norma proyectada.

Las razones expuestas son elocuentes para que este proyecto pueda merecer sanción legislativa.

Montevideo, 26 de setiembre de 1974.

Juan Cárlos Pons. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

B) Proyecto de ley por el que se deroga el artículo 420 del Código de Comercio, referente al número de votos por accionistas en las asambleas de las sociedades anónimas. (Carp. 671/74).

(Texto del proyecto:)

Carp. Nº 671/974.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Derógase el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Daniel Rodríguez Larreta.
Consejero.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En oportunidad de ser considerado por el Consejo el proyecto de ley de Rendición de Cuentas para los ejercicios 1971-1972 sostuve (véase "Diario de Sesiones del Consejo de Estado", 25 y 26 de abril de 1974, páginas 315 y 319) la necesidad de extender los beneficios atribuidos a los valores públicos a los representativos de la actividad privada hasta entonces tratados muy diferentemente en materia de ventajas financieras, impositivas, etc.

Hace unos días (18 de setiembre) ha sido aprobado por el Consejo, a iniciativa del Poder Ejecutivo, un proyecto de ley que atiende parcialmente aquella necesidad mediante la autorización a las empresas privadas de emitir obligaciones reajustables y buscar con ello, a la vez, diversificar los focos atractivos para aliento y estímulo del ahorro nacional. Sin embargo, dicha ley tiene por texto expreso su campo de acción reducido a las empresas cuyos valores se coticen en Bolsa, que, según es notorio, solo constituyen una parte no muy grande de las sociedades anónimas existentes en el país.

De ahí la conveniencia, para el mejor logro de los citados objetivos, de facilitar el acceso a la Bolsa de un mayor número de papeles privados en tanto sea mantenida la condición antedicha. Como lo expresara en el seno de la Comisión de Economía y Finanzas (véase versión taquigráfica de la sesión del 16 de setiembre, página 8 en "Antecedente" número 243 de 1974) el ministro Végh Villegas, la exigencia de tal requisito se fundaba más que en una presunta selección de los mejores valores, en las mayores garantías de publicidad y seguridad que implican para el inversor los reglamentos de la Bolsa para habilitar las cotizaciones en sus ruedas.

Por consiguiente existe interés en eliminar las trabas legales que puedan desalentar dicho acceso. En ese sentido, la norma establecida, por el Artículo 420 de nuestro anticuado Código de Comercio, extraída de aún más vetustas disposiciones holandesas, en cuanto limita a seis el número máximo de votos por accionista en las asambleas de las sociedades anónimas, supone un obstáculo manifiesto. Los capitales mayoritarios que no desean perder el contralor de la sociedad tienen resistencia para dispersar sus papeles en la Bolsa bajo tales modalidades proclives a la multiplicación de pequeños grupos. Por lo demás es notorio que dicha valla legal no tiene vigencia efectiva ya que resulta fácilmente burlada en la práctica por conocidos procedimientos.

De ese modo no es extraño que tanto los tratadistas nacionales como el anteproyecto de nuevo Código de Comercio a punto de ser enviado al Consejo de Estado por el Poder Ejecutivo, la consideren inoperante y propugnen su eliminación. Cabe recordar al respecto la opinión del ex catedrático de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho, doctor Rodolfo Mezzera Alvarez, tan prematuramente desaparecido, quien en su "Curso de Derecho Comercial" (tomo II, página 267) dice: "La limitación es totalmente arbitraria y en la práctica constituye letra muerta. Tratándose de acciones al portador, su titular se ocupa de cederlas en confianza a otras personas, que se comprometen a votar en la misma forma que él lo haga. De esa manera, la restricción de la ley queda eliminada con un sencillo procedimiento, que no puede ser anulado como ilegal. En esa forma se consigue que el titular de un mayor número de acciones pueda tener mayor influencia en las decisiones de las asambleas. El inconveniente del procedimiento puede consistir en que, en ciertas circunstancias, se haga indispensable fraccionar el conjunto de acciones en un número muy crecido de grupos de acciones, lo que obligaría a la concurrencia de un número muy grande de tenedores en el momento de celebrarse la asamblea". Por su parte el profesor Eduardo Albanell Mac Coll, recientemente fallecido también y a cuyas memorias, rendimos aquí tributo, expresa en su ensayo sobre "Protección de las minorías en la Sociedad Anónima" ("La Justicia Uruguaya", tomo 21, parte II, página 88) que aquel límite de los seis votos" es un freno relativo pues es fácil eludir sus efectos mediante el arbitrio de la distribución de acciones entre testaferros que las inscriben a su nombre".

Con la derogación del Artículo 420, tan poco adaptado a las exigencias del derecho comercial contemporáneo, puede asegurarse que habrá un eficaz aliciente para que los capitales mayoritarios de procedencia extranjera de muy importantes sociedades anónimas que hasta ahora no cotizan sus valores en Bolsa, se decidan a inscribirlos permitiendo de esa manera una paulatina nacionalización de las mismas con todas las ventajas inherentes a ese proceso espontáneo de integración.

Tales son los fundamentos, esquemáticamente formulados, que. a mi juicio, otorgan amplio e irrebatible sostén a la inmediata derogación del Artículo 420 del Código de Comercio y que me han llevado a presentar al Consejo el proyecto de ley adjúnto. Con ello creo que se estará contribuyendo en forma efectiva al mejor éxito de la política encaminada por el Poder Ejecutivo para ensanchar las posibilidades de los ahorristas e inversores en moneda nacional, poniendo a su disposición una extensa gama de distintos valores con el objeto de estimular su aporte bajo condiciones redituables y atractivas en beneficio final del más rápido desenvolvimiento de la economía uruguaya.

Montevideo, 30 de setiembre de 1974.

Daniel Rodríguez Larreta
Consejero"

5. — LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

El señor Consejero doctor Juan Rodríguez López solicita licencia por razones de salud, para faltar a las sesiones de la presente semana.

—Concedida.

6. — COMISION ESPECIAL DE INFORMACIONES PUBLICAS DEL CONSEJO DE ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la media hora previa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: tengo que hacer una pequeña observación con respecto a los asuntos entrados.

En la nómina de dichos asuntos entrados figura bajo el rótulo "Informes de Comisiones", que la Comisión Especial presenta informado, un proyecto de resolución por el que se crea una Comisión Especial de Informaciones Públicas, y se indica que, entre otros, se repartió el 28 de setiembre próximo pasado. Ese día recibí en mi domicilio el proyecto referido, pero sin el informe correspondiente. Quisiera saber si lo que se me hizo llegar estaba incompleto o si la Mesa acaba de dar una información no del todo correcta.

SEÑOR PRESIDENTE. — El repartido incluía solamente el proyecto. El informe se hará verbalmente en Sala.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Entonces, no se puede decir, en los asuntos entrados, que está informado porque en los hechos no lo está, habrá que esperar que el informe se produzca o no, verbalmente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se repartió solamente el proyecto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Muchas gracias por la información.

7. — LANAS

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: días pasados nos referíamos a la inteligente política lanera planteada por el Poder Ejecutivo; pero también hacíamos ciertas advertencias sobre la necesidad de vigilar algunos detalles que podrían significar trabas insuperables en el caso de no ser corregidos con la premura debida, según las modificaciones de los valores en el mercado externo. Y efectivamente, así está ocurriendo con el aforo establecido para la exportación de lanas sucias.

Actualmente, señor Presidente, es un aforo único para todo tipo de lanas sucias, cosa que provoca dificultades para competir con la exportación argentina, la cual no solamente tiene valores de aforo más bajos, sino que, además, los clasifica según el tipo de finura y calidad de las lanas que se exportan.

El aforo que en este momento se aplica es del orden de un dólar con setenta por concepto de un kilo de lana exportada. Es un precio imposible de alcanzar, en el mercado exterior, por nuestras lanas sucias. Esto supone que el exportador debe cubrir la diferencia entre el preciso real de las ventas de lana Fob Montevideo y el de aforo. Como esa diferencia oscila entre 30 y 40 centavos de dólar, es fácil calcular en, por lo menos, 3 a 4 mil pesos la que el exportador tiene que pagar por concepto de bajo aforo y, como es lógico, estos tres o cuatro mil pesos son descontados al productor rural del precio que percibe por su lana.

Esto significa, señor Presidente, una traba insuperable y que ha incidido en el curso de este año. Los

aforos muy altos iban siendo bajados en la medida de que el precio internacional de la lana se iba deteriorando; pero siempre corriendo detrás de ese deterioro. De manera que en ningún momento significaron un estímulo para la producción sino una verdadera traba.

Era a esto, señor Presidente, a lo que hacíamos referencia en nuestra disertación anterior. Es necesario estar atentos con respecto a la marcha del mercado externo de modo de ir bajando los aforos para que no signifiquen, en ningún momento, reitero, trabas insuperables para la exportación.

Queríamos hacer referencia a estos detalles que pueden escapar, precisamente, a quienes dirigen la alta política de la exportación. Dichos detalles son fundamentales y determinan, en último término, el destino de nuestros productores rurales.

Solicito, entonces, que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Agricultura y Pesca.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud del señor Consejero.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

8. — PRODUCTORES RURALES

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Señor Presidente: desearía plantear una situación que está causando una verdadera alarma entre los productores rurales. Concretamente, el hecho es el siguiente: existe una infinidad de pequeños y medianos productores que ha obtenido créditos rurales del Banco de la República para la compra de cabezas de ganado u otros destinos agropecuarios.

Los intereses pactados, entre ellos, para esas operaciones ya concluidas, son del orden del 28 % anual; pero es del caso destacar que, dicho Banco, interpretando, a mi juicio, en forma errónea la nueva política económica del gobierno y quizá en función de las últimas circulares, eleva esos intereses al 49 % y al 61 % en los casos de mora. Se aplica el aumento a créditos que fueron, en realidad, ya otorgados al interés pactado del 28 %.

Vale decir, señor Presidente, que esta medida, por la cual el Banco aumenta sorpresivamente los intereses en un 21% más, está provocando un verdadero colapso al pequeño y mediano productor, cometiéndose la anomalía de modificar, por vía unilateral, intereses pactados contractualmente.

Innecesario sería destacar, señor Presidente, que el trabajador del campo, que necesita el estímulo crediticio del Estado, se encuentra en la imposibilidad económica de hacer frente a esos nuevos incrementos establecidos sorpresivamente. Y con este agravante: que son aplicados con efecto retroactivo a créditos que, como ya he dicho, fueron concertados entre las partes.

Obsérvese, así que se está agregando una penuria más al productor rural. Los aumentos generales en los costos de producción, la disminución del precio de la lana, y un mercado de carne cuyas condicionantes actuales, podemos decir, desalientan al más optimista, están configurando un panorama crítico que se ve ahora exacerbado con aumentos de intereses sobre préstamos ya otorgados, que representan factores imprevistos e imprevisibles, conducentes a echar por tierra todos los cálculos financieros previos que el productor rural pudo haber realizado.

Pienso, señor Presidente, que constituye una meta insoslayable, dentro de los planes elaborados por el gobierno, propender al estímulo del sector agropecuario.

Por la vía de arbitrar medidas como la expresada, que sólo conducen a ahogar, a asfixiar a la campaña, se estaría dando un mentís a tales planes.

Plantear el problema, señor Presidente, obliga, —entiendo yo— a su inmediata solución. Creo que jurídicamente no pueden aplicarse aumentos de intereses sobre créditos rurales ya concedidos anteriormente por el Banco de la República. Dichos incrementos pueden reservarse, eso sí, para los que se otorguen en el futuro. De tal forma que, a la vez de respetarse los derechos adquiridos por el productor rural —en cuanto a no pagar más los intereses que los expresamente pactados— se estimularía a la actividad agropecuaria liberándola de un agobio financiero y, al mismo tiempo, se estaría dando cumplimiento a las pautas económicas dadas en San Miguel.

En realidad, no sé quién debe resolver esta situación, si es el Banco de la República o el Banco Central, este último como órgano rector de la política monetaria.

Por consiguiente, señor Presidente, mociono en el sentido de que el Consejo solicite, al Banco Central y al Banco República, un informe sobre la situación que acabo de plantear, exhortándolos, asimismo, a una corrección de esa política crediticia con respecto a los créditos rurales otorgados por este último. Esto con el fin de que los créditos que hayan sido otorgados con anterioridad a la fecha de las circulares del 24 de setiembre de 1974, no sean incrementados. Se trata de intereses que el productor rural no puede, de ninguna manera, hacer frente en el momento del cumplimiento.

Por consiguiente, señor Presidente, formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observaciones, se va a votar el pase de las palabras del señor Consejero a los Bancos Central y de la República.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Simplemente, señor Presidente, para adherir a todo lo expuesto por el señor Consejero Pons.

El Banco de la República otorga a los productores rurales dos tipos de préstamos: los del Plan Agropecuario, que son reajustables, y los comunes. De ninguna manera creo que se pueda admitir una política que establezca, sorpresivamente, créditos reajustables que no han sido pactados entre las dos partes. Si el Banco de la República decidiera, en el futuro, seguir esta política de reajustar los préstamos, estaría perfectamente siempre que fuera lo que el solicitante firma y acepta; pero no me parece bien que se haga en forma sorpresiva, tal cual lo ha dicho el señor Consejero Pons provocando gran preocupación en todas aquellas personas que necesariamente deben recurrir al Banco.

Nada más, señor Presidente.

9. — PROVISION DE VACANTES Y ASCENSOS EN LOS ORGANISMOS ESTATALES

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Señor Presidente: en una de las últimas sesiones, el señor Consejero Rodríguez López planteó la preocupación del Banco de la República por la aplicación de la ley que aprobamos recientemente estableciendo la provisoriedad o precariedad de los nombramientos y ascensos en caso de que existieran reclamaciones. El Consejo resolvió pasar la versión respectiva a la Comisión de Constitución y Legislación y ésta, en sesión de ayer, redactó un documento en el que expone sus puntos de vista respecto a los problemas planteados, haciéndoselo llegar al señor Consejero Rodríguez López. Se optó por este procedimiento, primero, porque se trata de un planteamiento hecho por dicho Consejero y no directamente por el órgano interesado y, en segundo lugar, porque el trámite es más rápido, ya que se ahorran papeleos y pérdida de tiempo.

Por lo tanto, en nombre de la Comisión de Constitución y Legislación solicito que se de por cumplido y clausurado el trámite respectivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud del señor Consejero.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

10. — BOLSAS DE TRABAJO

Se encuentra en el Palacio el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Etcheverry Stirling que ha sido invitado expresamente por el Consejo de acuerdo a una resolución anterior.

La Mesa lo invita a pasar a Sala.

(Entra a Sala el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y su asesor, doctor Amoroso).

La Mesa agradece la presencia del señor Ministro, respondiendo a una invitación expresa del Consejo para asistir a la sesión del día de hoy.

Se pasa a considerar el primer punto de la orden del día: "Bolsas de Trabajo". (Prórroga de la vigencia de sus beneficios a determinado grupo de trabajadores). (Carp. 641/974). (Informado). (Rep. 633 y Anexo I).

Léase.

SEÑOR PONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—19 en 21: Afirmativa.

(Antecedentes:)

Repartido Nº 633

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se propone con carácter provisorio la continuidad del régimen de pago de beneficios por desocupación a cierto grupo de trabajadores pertenecientes a actividades específicamente determinadas.

Las normas propuestas son de carácter transitorio, y de aplicación en el tiempo limitado, en consideración a que simultáneamente se enviará a ese Alto Cuerpo el proyecto de ley de reestructura general de todos los regímenes de seguros de desocupación.

No obstante ello el Poder Ejecutivo en el presente proyecto de ley propicia el inmediato funcionamiento de un sistema que permita posibilitar la actividad laboral de los trabajadores desocupados amparados por el beneficio respectivo.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

Montevideo, 12 de setiembre de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. José E. Etcheverry Stirling.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase que continuarán percibiendo los beneficios hasta el 31 de diciembre de 1974 y a partir de la fecha de sus respectivos vencimientos los trabajadores comprendidos en las Leyes Nos. 13.109, de 23 de octubre de 1962; 13.310, de 10 de diciembre de 1964; 13.513, de 11 de octubre de 1966; 13.706, de 25 de noviembre de 1968; 13.725, de 17 de diciembre de 1968; 13.735, de 7 de enero de 1969; 13.780, de 21 de octubre de 1969; 14.051, de 23 de diciembre de 1971; 13.867, de 26 de junio de 1970; 13.960, 13.961 de 13 de mayo de 1971; 14.080, de 17 de agosto de 1972 y 14.046, de 31 de octubre de 1971.

Art. 2º — Al personal obrero y administrativo de la empresa Engraw Export Co. S. A. y Manufactura Norte S. A. que figuraba en planilla de contralor de trabajo al 12 de marzo de 1974 y que a la fecha de la promulgación de la presente ley no esté en actividad laboral, se le declara incluido en las Leyes Nos. 13.725, de 17 de diciembre de 1968 y su modificativa, número 13.869, de 7 de julio de 1970, y en las condiciones en ellas establecidas.

Los beneficios se percibirán a partir de la fecha de los respectivos vencimientos de la Ley Nº 14.170, de 12 de marzo de 1974.

Art. 3º — Los trabajadores de la empresa SADIL S. A. que a la fecha de promulgación de la presente ley se encontraren o quedaren en situación de desocupación, continuarán percibiendo los beneficios establecidos por las Leyes Nos. 12.570, de 23 de octubre de 1958 y su modificativa, 13.108, de 23 de octubre de 1962, hasta el 31 de diciembre de 1974 sin necesidad del cumplimiento de los requisitos de plazo y cotización a que se refieren las mencionadas leyes.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo, por intermedio del Servicio de Mano de Obra y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social procurará obtener ocupación a los trabajadores comprendidos en esta ley, en la actividad pública o privada, quedando los mismos obligados a prestar servicios rindiendo normalmente en las tareas para las cuales fueren convocados y no podrán rehusarse sin causa justificada, las que serán establecidas por medio de la reglamentación.

Los trabajadores serán seleccionados teniendo en cuenta las actividades económicas, las categorías ocupacionales, el domicilio, las aptitudes y otros criterios técnico-profesionales adecuados en la forma y condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 5º — Quedan suspendidos desde la fecha de promulgación de la presente ley los regímenes de las Bolsas de Trabajos comprendidos en las leyes referidas en los artículos anteriores.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 12 de setiembre de 1974

JUAN MARIA BORDABERRY. José E. Etcheverry Stirling.

Anexo 1 al Rep. Nº 633

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión ha tomado conocimiento y considerado el Mensaje del Poder Ejecutivo por el cual se propone la continuidad, con carácter provisorio, del régimen de pago de beneficios por desocupación a trabajadores de actividades determinadas específicamente.

El carácter transitorio de la extensión temporal de los beneficios indicados se fundamenta en el envío, por parte del Poder Ejecutivo al Consejo de Estado, de un proyecto de ley de reestructura general de los sistemas de seguros de desocupación, sin perjuicio de la habilitación inmediata de un sistema que posibilite el reintegro laboral de los trabajadores ocasionalmente desocupados.

Por tanto, se aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 23 de setiembre de 1974.

Osvaldo Soriano. (Miembro Informante). María L. Coolighan Sanguinetti. Julio C. Espínola. Willy Patocchi. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase que continuarán percibiendo los beneficios hasta el 31 de diciembre de 1974 y a partir de la fecha de sus respectivos vencimientos los trabajadores comprendidos en las Leyes Nos. 13.109, de 23 de octubre de 1962; 13.310, de 10 de diciembre de 1964; 13.513, de 11 de octubre de 1966; 13.706, de 25 de noviembre de 1968; 13.725, de 17 de diciembre de 1968; 13.735, de 7 de enero de 1969; 13.780, de 21 de octubre de 1969; 14.051, de 23 de diciembre de 1971; 13.867, de 26 de junio de 1970; 13.960, 13.961, de 13 de mayo de 1971; 14.080, de 17 de agosto de 1972 y 14.046, de 31 de octubre de 1971.

Art. 2º — Al personal obrero y administrativo de la empresa Engraw Export Co. S. A. y Manufactura Norte S. A. que figuraba en planilla de contralor de trabajo al 12 de marzo de 1974 y que a la fecha de la promulgación de la presente ley no esté en actividad laboral, se le declara incluido en las Leyes Nos. 13.725, de 17 de diciembre de 1968 y su modificativa, número 13.869, de 7 de julio de 1970, y en las condiciones en ellas establecidas.

Los beneficios se percibirán a partir de la fecha de los respectivos vencimientos de la Ley Nº 14.170, de 12 de marzo de 1974.

Art. 3º — Los trabajadores de la empresa SADIL S. A. que a la fecha de promulgación de la presente ley se encontraren o quedaren en situación de desocupación, continuarán percibiendo los beneficios establecidos por las Leyes Nos. 12.579, de 23 de octubre de 1958 y su modificativa, 13.108, de 23 de octubre de 1962, hasta el 31 de diciembre de 1974 sin necesidad del cumplimiento de los requisitos de plazo y cotización a que se refieren las mencionadas leyes.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo, por intermedio del Servicio de Mano de Obra y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social procurará obtener ocupación a los trabajadores comprendidos en esta ley, en la actividad pública o privada, quedando los mismos obligados a prestar servicios rindiendo normalmente en las tareas para las cuales fueren convocados y no podrán rehusarse sin causa justificada, las que serán establecidas por medio de la reglamentación.

Los trabajadores serán seleccionados teniendo en cuenta las actividades económicas, las categorías ocupacionales, el domicilio, las aptitudes y otros criterios técnico-profesionales adecuados en la forma y condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 5º — Quedan suspendidos desde la fecha de promulgación de la presente ley los regímenes de las Bolsas de Trabajos comprendidos en las leyes referidas en los artículos anteriores.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 23 de setiembre de 1974.

Osvaldo Soriano (Miembro Informante). María L. Cooligham Sanguinetti. Julio C. Espínola. Willy Patocchi. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante, Consejero Soriano.

SEÑOR SORIANO. — Señor Presidente: el proyecto de ley que se somete a consideración del Consejo en la tarde de hoy, tiene como antecedente el correspondiente Mensaje del Poder Ejecutivo que en cierto sentido opera simétricamente a uno que, en su oportunidad, se transformara en ley extendiendo los beneficios de los obreros comprendidos en estas bolsas de trabajo hasta el día 30 de abril del año en curso.

Como lo explicita el informe y de la manera en que yo lo hice notar al Consejo en oportunidad de solicitar la consideración de este tema como grave y urgente en la última sesión, se trata simplemente de cubrir un pequeño interregno entre el aumento actual caracterizado por la privación o el cese temporario de los beneficios de estos obreros, y la entrada en vigencia de un régimen de fondo caracterizado o concretado en un proyecto que ya enviara el Poder Ejecutivo al Consejo de Estado y que en estos momentos tiene a su consideración la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, sobre servicio de desempleo y todas las implicaciones y soluciones que aconsejan las circunstancias en el caso de la hipótesis.

Está demás que le manifieste a los señores Consejeros que una extensión temporal de estos beneficios no es, ni más ni menos, que la obtención de un pequeño interregno hasta tanto entren en vigor las normas que se consideran fundamentales para evitar, en lo sucesivo, la repetición de circunstancias tan dolorosas como es, precisamente, el desempleo forzoso al cual están sometidos, en particular, estos trabajadores.

El proyecto no tiene otra finalidad que ésta. Su carácter transitorio surge de sí mismo; el informe es lo suficientemente explícito y todos conocemos la coyuntura económica de la República, que hace necesario, a veces, acudir a este tipo de soluciones, que si bien no reconocen una relación de causa a efecto en el plano de lo que es estrictamente remuneratorio en cuanto al trabajo, no dejan de ser, a veces, paliativos forzados por las circunstancias, cuya conveniencia se proyecta en lo que me animaría a llamar una reserva del potencial de mano de obra, en la mayoría de los casos calificada, para verterla al trabajo nacional en el momento en que la coyuntura económica así lo permita.

Cuando solicité la consideración de este proyecto en forma grave y urgente en la sesión del Consejo próximo pasada, ofrecí al Cuerpo la presencia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social porque en una reunión que el señor Secretario de Estado había mantenido con los miembros de la Comisión, se habían explicado suficientemente estas causas y, en lo que me es personal y creo que los compañeros de Comisión me acompañan, entendíamos de estricta procedencia la medida legislativa que teníamos a consideración.

Sin perjuicio de eso, le rogaría al señor Ministro que pusiera en conocimiento de los señores Consejeros los detalles o lineamientos de la política del Poder Ejecutivo que en este momento no solamente tiene trazada sino que está cumpliendo para que se entienda que esta prórroga o esta extensión de beneficios, está implantada en un terreno firme y no es una de las tantas prolongaciones de un "statu quo" a cuya erradicación todos debemos propender.

En esa hipótesis solicitaría al señor Ministro —y veo que ha concurrido con el doctor Amoroso, asesor de su Cartera— le explicitara a los miembros del Consejo de qué manera se engarza esta prolongación temporal de determinados beneficios con ese régimen, al cual vamos a acceder por el estudio y posterior aprobación del proyecto de ley correspondiente.

En ese sentido solicito que el Cuerpo oiga al señor Ministro en lo que desee manifestar.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. — En primer término, señor Presidente, mi saludo al Cuerpo y mi complacencia por ser ésta la primera vez que concurro, en mi carácter de Secretario de Estado, a esta Corporación. Anteriormente, en mi condición de Ministro de Industria y Comercio había tomado contacto, no con el plenario del Consejo de Estado sino con una Comisión especializada del mismo en dos temas de gran trascendencia para la vida económica del país, como lo fueron las leyes de Promoción Industrial y de Hidrocarburos. Ahora, como Ministro de Trabajo y Seguridad Social, he tenido el honor y el placer de contactarme con la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Consejo de Estado, tal como lo ha referido el señor miembro informante.

En primer término, deseo dejar una constancia que es muy explícita y que creo que es muy importante, a los efectos de la consideración de este pequeño proyecto de ley que se trae hoy a estudio del plenario de este Cuerpo.

El Poder Ejecutivo, el mismo día que cursó el Mensaje y el proyecto de ley que se tiene a consideración en la tarde de hoy, envió otro Mensaje y otro proyecto de ley por el cual se preveían aquellas fórmulas o soluciones de fondo que él entendía debían ser las que rijan en el futuro en este importante aspecto de la seguridad social que tiene que ver, no diré directamente, pero sí en forma indirecta con el Seguro de Desocupación que, al fin y al cabo, ella es un elemento anómalo de otra cosa más importante que es a la que se pretende atender de manera esencial; o sea, una política de mano de obra y empleo.

El proyecto a estudio tiene, como señalaba, el señor Consejero Soriano y por explícita especificación del Poder Ejecutivo, un carácter meramente transitorio. Aspiramos a que, aún antes de que finalice el plazo que por este proyecto de ley se solicita al Consejo de Estado para mantener los actuales beneficios de Seguro de Paro en las actividades correspondientes, ya podamos poner en funcionamiento el nuevo sistema. Es así que en el Mensaje se establece que las normas propuestas son de carácter transitorio y de aplicación en el tiempo limitado en consideración a que, simultáneamente, se enviará otro Proyecto de Ley de restructura general de todos los regímenes de Seguro de Desocupación.

En ese sentido, señor Presidente, la solución de fondo del Poder Ejecutivo no hace otra cosa que articular algunas de las pautas que en la Reunión Gubernamental de Colonia Suiza se emitieron con referencia al tema de la seguridad social.

Quiero hacer referencia explícita a esto porque tanto la política de mi antecesor en el Ministerio, el doctor Marcial Bugallo como la mía propia, está claramente enmarcada dentro de esas pautas.

En el acto Nº 7 de la Reunión de Colonia Suiza y con referencia concreta a este tema de los seguros de Paro o Desempleo se establecía en la letra D): Estudiar medidas que permitan la recuperación y la readaptación a otra actividad del trabajador que por razones de incapacidad física o intelectual no pudiera continuar desempeñando la actividad que ejercía.

En la letra E) de la misma pauta se decía: Unificación de las prestaciones por desempleo teniendo en cuenta las características de la desocupación y sus causas y creación de sistemas para aumentar las oportunidades de trabajo y movilidad territorial y ocupacional de la mano de obra.

En la letra J) se establecía: Reestructuración del régimen de Seguro de Paro vigente por un sistema de Seguro de Trabajo que garantice al trabajador la continuidad del empleo mediante la creación de un servicio de empleo temporal que en una primera etapa funcionaría en el sector público asegurando al trabajador un mejor ingreso, proporcionando facilidades. Formación técnico profesional que permita la reubicación del desocupado en el mercado de trabajo. Revisión de la legislación penal en la materia que tipifique y sancione severamente los delitos que se pudieran cometer.

Ya excediendo un poco el ámbito concreto del seguro por desocupación de la política de mano de obra y empleo, y en referencia al sistema global de la seguridad social, en la letra M) y a propósito de la organización institucional, se establecía el Registro Unico de Afiliados y Contribuyentes sobre la base del número autogenerado, Servicios Coordinados de Procesamiento de Datos, Informática.

A propósito de la financiación del sistema debemos manifestar algo que creemos esencial. Entendemos que el funcionamiento de este régimen debe ser considerado dentro del financiamiento del sector público en su conjunto y para ello se formulará, anualmente, el presupuesto general de la seguridad social.

Somos absolutamente conscientes de que un régimen de seguridad social no puede marchar independientemente del sistema general económico del país y que el relativo a este ramo tendrá que ser, necesariamente, un reflejo del general. Pero del mismo modo como pensamos que el desarrollo económico no tiene un sentido en sí mismo sino en tanto que tenga una proyección social, es decir, en tanto se le considere en función del protagonista final y esencial de la economía, que es el ser humano, entendemos que un sistema de desarrollo económico que no tenga en cuenta los aspectos de la seguridad social es algo que no sirve a los fines esenciales de la política humana que debemos desenvolver.

Aunque no creo que sea la oportunidad de entrar a estudiar el proyecto en detalle, puesto que todavía está a consideración de la Comisión respectiva del Consejo de Estado, debo manifestar que esta iniciativa procura cubrir este aspecto recién señalado. Simplemente,

y a manera de enumeración, indico que en el Artículo 1º y único del Capítulo 1º de ese proyecto se establece que la política de mano de obra y empleo debe ser formulada por el Poder Ejecutivo. Dice textualmente: "El Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social establecerá con carácter permanente la política de mano de obra y empleo y ejecutará la acción administrativa que le fuera necesaria".

El Capítulo II que es el más nutrido de este proyecto de ley se refiere al Servicio Nacional de Empleo y a las compensaciones por desocupación. No es casual que los dos elementos estén juntos en este Capítulo I.

Nosotros pensamos en compensaciones por desocupación no como mecanismo autónomo sino en función de una política de mano de obra y empleo que se procurará cubrir a través de ese Servicio Nacional de Empleo, de tal modo que la desocupación no sea otra cosa que el factor de carácter irregular, exógeno, dentro de lo que es lo positivo, es decir, de esa política de mano de obra y empleo que habrá de cumplirse a través del Servicio Nacional de Empleo.

En el Capítulo III introducimos algo sobre lo cual estamos depositando muy grandes esperanzas y es la creación del Servicio de Empleo Temporal que habrá de ser nutrido justamente con las personas, con la mano de obra desocupada que goza de las contribuciones de los servicios del Seguro de Desocupación y que tanto en el sector público como en el privado habrá de tener su campo.

Creo como un complemento de ese Capítulo III pero con carácter que entendemos muy importante lo que refiere el Capítulo IV en cuanto al empleo selectivo.

Y por último el Capítulo V, que es otra pieza, digamos, maestra de este proyecto de ley, que refiere a la promoción y formación profesional, de tal manera que pueda operar el desplazamiento de la mano de obra de uno a otro de los sectores económicos y de acuerdo con las necesidades impuestas por la coyuntura económica correspondiente.

Esto es, señor Presidente, en términos muy generales el contenido de este proyecto de ley que está a consideración de la Comisión, al cual quería hacer una referencia porque —y perdóneseme la expresión— empleando un término un tanto coloquial, esto es, para el Poder Ejecutivo, una especie de certificado de buena conducta, es decir, las normas que se proponen en el día de hoy al Plenario del Consejo de Estado no son normas que están proyectadas hacia un futuro indeterminado. No se trata de una prórroga por la prórroga misma, lo que tantas veces se ha utilizado en nuestro país para cubrir la ausencia de normas de fondo.

Estamos solicitando al Consejo de Estado la aprobación de este proyecto con la garantía de que paralelamente estamos aportando aquellas soluciones de fondo que entendemos son las que corresponde arbitrar en esta situación.

Señor Presidente: con respecto a este tema y a este proyecto en particular quiero señalar que el Artículo 4º ya anticipa para el breve lapso que esperamos sea realmente breve en que las normas entren a jugar, una de las soluciones que entendemos deben ser de aplicación inmediata y que tiene que ver, precisamente, con ese Servicio de Empleo.

El Artículo 4º dice: "El Poder Ejecutivo, por intermedio del Servicio de Mano de Obra y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social procurará obtener ocupación a los trabajadores comprendidos en esta ley, en la actividad pública o privada, quedando los mismos obligados a prestar servicios rindiendo normalmente en las tareas para las cuales fueren convocados y no podrán rehusarse sin causa justificada, las que serán establecidas por medio de la reglamentación.

Los trabajadores serán seleccionados teniendo en cuenta las actividades económicas, las categorías ocupacionales, el domicilio, las aptitudes y otros criterios técnico-profesionales adecuados en la forma y condiciones que establezca la reglamentación".

Esto es todo lo que tengo que decir por el momento, quedando a disposición de los señores Consejeros para cualquier aclaración.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Me correspondió a mi referirme a un proyecto prorrogando las leyes de las bolsas de trabajo cuando vino por primera vez al Consejo de Estado. Creo haber sido suficientemente elocuente sobre mi punto de vista de esas bolsas que yo llamaría bolsas de demagogia por la forma en que habían sido prorrogadas a través de muchos años. Es conocida la lamentable experiencia ocurrida en el país por esa solución fácil de resolver el problema de la desocupación, a veces resultado de transacciones de conflictos obreros asegurando una cantidad de jornales al salario sin la contrapartida del trabajo. Entiendo que esos obreros han sido los primeros damnificados, porque han alimentado una expectativa de que podían vivir sin trabajar, lo que los ha inclinado a muchos de ellos, con cierta conformación, por supuesto, a creer que el Estado debía mantenerlos sin que tuvieran que hacer un esfuerzo personal, lo que los llevó a ir desechando otras alternativas o posibilidades de trabajo, ya que entre los 15 días que percibían por la bolsa de trabajo y alguna changa clandestina podían ir viviendo sin obligaciones.

En la misma forma en que había votado la primera prórroga me hubiera opuesto a reiterar dichas prórrogas por esas argumentaciones. Sin embargo, creo que estamos frente a un episodio que es importante señalar. Las palabras del señor Ministro han sido suficientemente claras y veo con gran satisfacción que estamos yendo a soluciones de fondo, en uno de los problemas más grandes, en el cual o por demagogia o por política mal interpretada o por falta de poder hallar una solución real, el problema se ha venido arrastrando durante años y las leyes que se mencionan aquí tienen, en algunos casos, más de doce años.

Por primera vez vamos a abocarnos al estudio del problema de fondo y la sola enunciación del proyecto como Servicio Nacional de Empleo lleva las cosas a sus términos reales y positivos y no a resolver el problema patológico del desempleo.

Con las aclaraciones dadas por el Poder Ejecutivo y reiteradas por el señor Ministro en Sala, acompaño con mi voto este proyecto de ley, pero hago un compromiso que debe hacer también el Consejo de Estado para que antes de vencer un plazo que se fija en esta prórroga haya una solución definitiva al tema de fondo o sea el estudio de la otra ley que se ha mencionado en Sala.

En ese sentido, señor Presidente, por la importancia que le atribuyo al proyecto sobre el Servicio Nacional de Empleo y tal como lo manifesté en la sesión de la semana pasada en la cual me opuse a que estos temas se trataran como graves y urgentes, ya que eran temas que tenían una implicación muy grande y un trasfondo muy trascendente en la vida del país, solicito que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social que tiene el tema en sus manos se integre con algún Consejero, en particular de la Comisión de Industria y Energía, ya que si bien la seguridad social y el trabajo es específico de esa Comisión, también esto está íntimamente relacionado con la Comisión de Industria y Energía.

En particular me ofrezco para integrar dicha Comisión, porque creo que todos los esfuerzos que hagamos, colaborando con el Poder Ejecutivo para, si es posible mejorar o perfeccionar dicho proyecto es también obligación del Consejo.

De manera, señor Presidente, que acompaño el presente proyecto de prórroga y solicito que se le de especial importancia al estudio del problema del Servicio Nacional de Empleo con la sugerencia que he transmitido a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero formula alguna moción concreta en ese sentido?

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Presidente. Formulo moción para que se integre la Comisión de Trabajo y Seguridad Social con un miembro de la de Industria y Energía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien.

Se va a votar en primer término, el proyecto en general.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Sugeriría, agradeciendo el ofrecimiento del señor Consejero Praderi, que dicha Comisión se integre con el mismo señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pensaba someter el punto a consideración, después de tomar la votación del proyecto en general.

Se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

Antes de entrar a la discusión particular, se va a votar la moción del señor Consejero Praderi en el sentido de integrar la Comisión de Trabajo y Seguridad Social con algún miembro de la de Industria y Energía. A proposición del señor Consejero Reyes, la integraría el propio señor Consejero Praderi.

(Se vota:)

—19 en 21: Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra, para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — De acuerdo a las manifestaciones del señor Ministro, veo que esta vez se ha encarado seriamente la forma de terminar con ese sarcoma que son las bolsas de trabajo, para el adelanto laboral del país y de las industrias.

Veo esto con profunda satisfacción. El señor Ministro ha sido bien explícito en sus manifestaciones, expresando que esto no representa nada más que algo transitorio, hasta que el Poder Ejecutivo de los medios para lograr salir de ello de una vez por todas.

Por tal motivo, y de acuerdo en un todo con las manifestaciones del señor Consejero Praderi, es que he dado mi voto al proyecto presentado.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos en la discusión particular.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Formulo moción para que se apruebe el articulado en conjunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del señor Consejero.

(Se vota:)

—19 en 21: Afirmativa.

A consideración el articulado en conjunto.

Si no se hace uso de la palabra se van a votar, los artículos 1º a 5º.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado).

11. — CAJAS DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

Se pasa a considerar el segundo punto de la orden del día: "Cajas de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica" (Aumento de las compensaciones que sirven). (Carp. 631/974). (Informado). (Rep. 623 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 623

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de setiembre de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley, que dispone el aumento de las compensaciones que por Desocupación sirven las Cajas creadas por las Leyes Nos. 10.562 y 13.552 que ocupa a los trabajadores de la Industria Frigorífica.

Desde el 1º de agosto del año pasado no se aumentan dichos beneficios lo que a nuestro juicio justifica el porcentaje que se propone.

Además el proyecto al reiterar el cierre de los Registros de las Bolsas de Trabajo reitera también una política que se considera sana y acorde con los propósitos de incentivar el trabajo y la natural preocupación por obtenerlo.

Finalmente y al interpretar el alcance del Artículo 4º de la Ley Nº 14.102, no se hace más que situar en sus verdaderos términos lo que quiso el legislador: no es justo privar de los beneficios al que trabaje para terceros y no al que trabaje para sí o por cuenta propia. Ambos tienen ingresos propios al margen de la situación de desocupación que determina el amparo y el pago de la prestación.

La erogación resultante del aumento propuesto que asciende aproximadamente a $ 100:000.000 mensuales será atendida en la forma dispuesta por el Artículo 2º de la Ley Nº 14.102, de 12 de enero de 1973.

Descontando un diligenciamiento favorable, hacemos propicia la oportunidad para saludar al señor Presidente y por su intermedio a los demás señores Consejeros de Estado con nuestra consideración más distinguida.

JUAN MARIA BORDABERRY. José E. Etcheverry Stirling. Alejandro Végh Villegas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Auméntanse a partir del 1º de agosto de 1974 las compensaciones que sirven Cajas de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica (Leyes Nos. 10.562 y 13.552) en un 60 % (sesenta por ciento).

Art. 2º — Declárase por vía interpretativa del Artículo 4º de la Ley Nº 14.102, de 12 de enero de 1973, que la percepción de los beneficios servidos por las referidas Cajas es incompatible con cualquier relación laboral o actividad laboral aún la desarrollada en forma independiente o por cuenta propia.

Art. 3º — Reitérase el cierre de los Registros de Bolsa de Trabajo dispuesto por la Ley Nº 12.493, de 16 de enero de 1958. Esta disposición alcanzará a todas las gestiones actualmente en trámite en las que no haya recaído resolución administrativa definitiva, cualquiera sea el fundamento que se alegue.

Art. 4º — Los aumentos dispuestos serán financiados de acuerdo a lo previsto en el Artículo 2º de la Ley Nº 14.102, de 12 de enero de 1973.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 6 de setiembre de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. José E. Etcheverry Stirling. Alejandro Végh Villegas.

Anexo 1 al Rep. Nº 623

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión ha considerado el Mensaje del Poder Ejecutivo por el cual se dispone el aumento de las compensaciones que por desocupación sirven las Cajas que comprenden a los trabajadores de la Industria Frigorífica.

La Comisión entiende adecuada la iniciativa del Poder Ejecutivo, especialmente si se considera el monto actual de los beneficios cuyo aumento se propone así como el cierre de los Registros de las Bolsas de Trabajo, congruente con una política de incentivación del trabajo en los cauces naturales de su promoción y cumplimiento.

En consecuencia, se propone al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 23 de setiembre de 1974.

Osvaldo Soriano. (Miembro Informante). María L. Coolighan Sanguinetti. Julio C. Espínola. Willy Patocchi. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Auméntanse a partir del 1º de agosto de 1974 las compensaciones que sirven las Cajas de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica (Leyes Nos. 10.562 y 13.552) en un 60 % (sesenta por ciento).

Art. 2º — Declárase por vía interpretativa del Artículo 4º de la Ley Nº 14.102, de 12 de enero de 1973, que la percepción de los beneficios servidos por las referidas Cajas es incompatible con cualquier relación laboral o actividad laboral aún la desarrollada en forma independiente o por cuenta propia.

Art. 3º — El cierre de los Registros de Bolsa de Trabajo dispuesto por la Ley Nº 12.493, de 16 de enero de 1958, alcanzará a todas las gestiones actualmente en trámite en las que no haya recaído resolución administrativa definitiva, cualquiera sea el fundamento que se alegue.

Art. 4º — Los aumentos dispuestos serán financiados de acuerdo a lo previsto en el Artículo 2º de la Ley Nº 14.102, de 12 de enero de 1973.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 23 de setiembre de 1974.

Osvaldo Soriano. (Miembro Informante). María L. Coolighan Sanguinetti. Julio C. Espínola. Willy Patocchi. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR SORIANO. — Señor Presidente: este proyecto de ley participa sustancialmente de las mismas características materiales del que se acaba de sancionar hace unos instantes.

Lo que lo caracteriza es que propende a un aumento concreto en los beneficios que percibe este grupo de obreros que en cifras absolutas es algo verdaderamente conmovedor. Tengo información de que esa gente está percibiendo aproximadamente cuarenta mil pesos por mes, en este momento.

Desde luego que la transitoriedad del sistema surge d propio proyecto y su filosofía se inscribe dentro de los lineamientos explicitados ya por el que habla en oportunidad de referirse a la prórroga de los beneficios de las bolsas de trabajo, ampliados por las explicaciones que diera el señor Ministro en Sala.

Creo que es innecesario extenderse en otro tipo de consideraciones, porque están practicamente condensadas en estas expresiones, sin perjuicio de lo cual quedo a disposición del Consejo para cualquier aclaración complementaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Quisiera hacer una ligera exposición sobre este artículo.

El Uruguay siempre se ha preciado en materia de ayuda social y de comprensión de los problemas que afectan a la masa obrera, de llevar a la práctica las ideas más avanzadas existentes al respecto.

Tales fines muchas veces han superado sus posibilidades económicas.

Consecuentes con esas ideas se crearon las Bolsas de Trabajo y en este caso concreto, en el año 1944, la Ley Nº 10.562 de 12 de diciembre de Compensación por desocupación en la Industria Frigorífica.

Ninguna de ellas ha dado los resultados previstos, siendo motivo de fraude y de una total desvirtuación en sus finalidades, por lo que el Poder Ejecutivo, con muy buen criterio —que comparto totalmente— busca su eliminación o, por lo menos, su adecuación para subsanar los defectos de que están viciadas.

En el caso concreto de la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica, el Poder Ejecutivo solicita, para paliar la situación por todos co-

nocida, por la que atraviesa la actividad de los frigoríficos, un aumento para los obreros, de un 60 % sobre lo que perciben los afiliados a la misma.

Entendemos que tal medida, que consideramos plenamente justificada, se ve deteriorada y contrarrestada por lo que expresa el artículo 2º del Proyecto de Ley sometido a consideración del Consejo de Estado.

Sostenemos tal afirmación porque dicho artículo prohíbe cualquier relación laboral, aún la desarrollada en forma independiente por cuenta propia, so pena de perder los beneficios otorgados por la mencionada Caja.

Creemos que la finalidad perseguida por el Poder Ejecutivo fue la de evitar fraudes, con lo que concordamos, pero existe un aspecto de capital importancia que corresponde encarar con realismo y teniendo en cuenta la situación actual porque atraviesa el país. En estos momentos, en pleno período de inflación, con una moneda desvalorizada y con un incremento del costo de vida de un 63.68 % en lo que va de julio de 1973 a julio de 1974, según lo expresa la Dirección General de Estadísticas y Censos, pregunto. ¿Soluciona algo el aumento propuesto al obrero y su familia si se le restringe la obtención de otras entradas? ¿Puede una familia subsistir con los 64 mil pesos mensuales que otorga la Caja? Entendemos que no. Con esos emolumentos, el obrero estaría en iguales condiciones de pauperismo que muchas de las poblaciones que hoy pasan hambre en el mundo.

Además, hay que tener en cuenta que el país requiere la mano de obra de todos sus hombres, para salir de la situación por la que atraviesa, y por este artículo no sólo se favorece la haraganería sino que se crea un malestar social y da motivo para que los más capaces lo abandonen en busca de horizontes más prometedores.

Es necesario tutelar al obrero, tratando, por todos los medios, de fomentar y estimular su espíritu de trabajo, su iniciativa, como muy bien lo expresan todos los "slogans" que se pasan por televisión. Eso, desgraciadamente, a mi juicio, no se contempla en este artículo. Por tal motivo, es que propongo su eliminación, haciendo llegar a la Mesa para su discusión, la siguiente variante, que no cambia en lo fundamental, la filosofía del proyecto presentado. No sé si cuento con la anuencia del señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción presentada por el señor Consejero Spangenberg.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Artículo 2º (Sustitutivo). — La percepción de los beneficios servidos por la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica y su similar del interior, es incompatible con relaciones laborales no denunciadas bajo declaración jurada. Durante el lapso que persista esta actividad el obrero dejará de percibir los beneficios que otorga la Caja a sus afiliados, exceptuando quienes desempeñen tareas de carácter independiente siempre que sean transitorias o accidentales.

La no declaración de la citada relación laboral será penada con la desafiliación".

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. — Señor Presidente: comprendo perfectamente cual es la inquietud del señor Consejero Spangenberg al proponer esta modificación, y la comparto; pero observo que este artículo tendía a eliminar lo que el Poder Ejecutivo tal como se señala en el Mensaje correspondiente, entendía que significaba una injusticia, debido a que la raíz del problema está en el artículo 4º de la Ley Nº 14.102 del 12 de enero de 1973.

Allí se establecía que la percepción de los beneficios servidos por la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica y su similar del interior, es incompatible con cualquier relación laboral. Agregaba que el beneficiario al cual se le comprobare una situación como la indicada, será pasible del cese de los derechos emergentes de este régimen, sin perjuicio de las demás sanciones previstas por la ley.

En el Mensaje del Poder Ejecutivo se indica: "Finalmente y al interpretar el alcance del artículo 4º de la Ley Nº 14.102, no se hace más que situar en sus verdaderos términos lo que quiso el Legislador: no es justo privar de los beneficios al que trabaje para terceros y no al que trabaje para sí o por cuenta propia. Ambos tienen ingresos propios al margen de la situación de desocupación que determina el amparo y el pago de la prestación".

De cualquier modo, señor Presidente, insisto en que comprendo cuál es la inquietud manifestada por el señor Consejero Spangenberg. Tanto la comprendo y la comparto que creo que a esto se le da solución a través de este proyecto de fondo a estudio de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Es decir, ya sea por el camino del empleo temporario o por los que señale la reglamentación de la ley que dicte oportunamente el Poder Ejecutivo, trataremos de adecuarnos a la realidad. A nadie se le escapa que, aun aumentando en la proporción solicitada por el Poder Ejecutivo estas prestaciones por desocupación, sea posible vivir exclusivamente con 64 mil pesos mensuales. Ese es un hecho en el que no cabe ninguna discusión.

Insisto en que la razón de la inclusión de ese artículo en el proyecto del Poder Ejecutivo, es para eliminar una evidente injusticia que, por una aplicación desnuda del artículo 4º, aplicación meramente letrista, podría presentarse.

Es decir que quienes estaban en una situación de relación laboral se veían penados por la ley, pero no aquellos que desarrollaban una actividad por cuenta propia.

Señor Presidente: no se si en esta oportunidad debo presentar algo más que mi opinión, pero la misma es de que no se sustituya por otra redacción, sino que, simplemente, se elimine el artículo, porque —insisto— esto también tiene un carácter temporal y lo tratamos de atender con las soluciones que proponemos en el proyecto de fondo sobre el Seguro de Desocupación.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — El señor Ministro expresa que estaría de acuerdo en eliminar el artículo 2º. Si es así, de ninguna manera presentaría este artículo o esa variante sustitutiva del artículo en cuestión.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Señor Presidente: ayer estuvimos conversando con el señor Consejero Spangenberg respecto a este artículo. En parte, comparto su filosofía, tal cual lo ha expresado el señor Ministro, pues de acuerdo a lo manifestado por varios obreros que han venido a hablar con nosotros, entiendo que lo que dice el señor Consejero Spangenberg es razonable.

Por lo tanto, me he tomado la libertad de sugerir lo siguiente con respecto al artículo 2º: Declárase por vía interpretativa del artículo 4º de la Ley Nº 14.102, del 12 de enero de 1973, que la percepción de los beneficios servidos por las referidas Cajas es incompatible con cualquier relación o actividad laboral.

Se quitaría "o aun la desarrollada en forma independiente o por cuenta propia".

Supongamos que se llama a una persona para arreglar una cocina o un calentador por cuenta propia. Al decir aquí: "o aun la desarrollada en forma independiente o por cuenta propia", quiere decir que queda comprendido lo que él pueda realizar como persona independiente cuando lo llaman a efectuar arreglos, ganándose unos pesos. En cambio, al decir "servidos por las referidas Cajas es incompatible con cualquier relación laboral", permite ejercer suplencias en alguna fábrica.

Entonces, me parece que con respecto a eso estaría cometiendo una falta, por lo que sería pasible de sanción, siempre y cuando no denunciara ese trabajo. Pero, en cambio, si ponemos ahí un punto escapa aquello de "aun la desarrollada en forma independiente o por cuenta propia".

No se si el señor Ministro considera que eso se puede hacer o si piensa que es mejor suprimir el artículo.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. — Voy a insistir, señor Presidente, con mi argumento anterior.

Considero que a este problema se le da una solución de fondo en el proyecto de ley que está a estudio de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social. En consecuencia, me inclino por la supresión del artículo.

Lo fundamental, de este proyecto de ley —y siempre dentro de las soluciones provisorias que estamos solicitando al Consejo— está, evidentemente, en el artículo 1º, es decir, en el aumento de las compensaciones, que no las hubo desde el mes de agosto del año pasado y que es del 60 %.

Con respecto a lo demás, considero que estaríamos tratando de dar una solución a algo que lo va a tener en forma más adecuada, más afinada. Me refiero al proyecto que mencioné hace un instante.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿El señor Ministro, señor Presidente, se ha referido a la supresión del artículo 2º del proyecto de ley?

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Entonces, estoy totalmente de acuerdo.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Yo integro la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, pero estaba ausente de la misma cuando se trató el proyecto de ley en consideración, pues me encontraba en el interior del país. He consultado con los compañeros de Comisión y todos están concordes en que la posición del señor Ministro es razonable. Me refiero a la supresión del artículo 2º.

En consecuencia, la Comisión aboga en ese sentido.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Planteado el asunto, la Mesa cree que se resuelve votando negativamente el artículo 2º, propuesto por la Comisión. Queda resuelto el problema porque el señor Consejero retiró su moción y creo que la señorita Consejera también la suya.

Si no se observa, se va a votar el artículo 2º de la Comisión.

(Se vota:)

—4 en 22. Negativa.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — ¿Votamos la supresión del artículo?

SEÑOR PRESIDENTE. — Al no votarse el artículo, queda eliminado.

SEÑOR PRADERI. — Formulo moción para que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

—0 en 22. Negativa.

En consideración el artículo 3º, que pasa a ser 2º.

Léase.

(Se lee:)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

En consideración el artículo 4º, que pasa a ser 3º.

Léase.

(Se lee:)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado.)

Artículo 1º — Auméntase a partir del 1º de agosto de 1974 las compensaciones que sirven las Cajas de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica (Leyes Nos. 10.562, de 12 de diciembre de 1944 y 13.552, de 26 de octubre de 1966), en un 60 % (sesenta por ciento).

Art. 2º — El cierre de los Registros de Bolsa de Trabajo dispuesto por la Ley Nº 12.493, de 16 de enero de 1958, alcanzará a todas las gestiones actualmente en trámite en las que no haya recaído resolución administrativa definitiva, cualquiera sea el fundamento que se alegue.

Art. 3º — Los aumentos dispuestos serán financiados de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Nº 14.102, de 12 de enero de 1973.

Art. 4 — Comuníquese, etc.

12. — TITULARES DE CARGOS ELECTIVOS; MINISTROS Y SUBSECRETARIOS E INTEGRANTES DE DIRECTORIOS DE ENTES AUTONOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra al tercer punto de la orden del día: "Titulares de cargos electivos, Ministros y Subsecretarios e integrantes de Directorios de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. Régimen de movilidad de sus pasividades".

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Señor Presidente: a raíz de una sugerencia nacida en el seno de la Comisión cuya dilucidación hará necesario que se consulte al Poder Ejecutivo —no obstante estar presente en Sala el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y estimando el que habla que ésta no es la oportunidad para evacuar esas consultas a efectos de obtener de ellas una solución definitiva— sugiero, si mis compañeros de Comisión y el Consejo así lo resuelve, que el asunto vuelva a Comisión, como ya lo he indicado.

(Apoyados.)

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Es solamente para puntualizar —y al mismo tiempo, apoyar la moción del compañero de Comisión— que el título que se le ha dado al repartido a estudio del Consejo no condice enteramente con la realidad del proyecto. Repite el del proyecto anterior que había presentado el antecesor del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, pero éste tiene un carácter de generalidad que no tenía el anterior, y que no había sido aceptado en todos sus términos por la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, la moción devuelta a Comisión, que es de orden.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: ya que es la única oportunidad de hacer un comentario después de la votación, porque se trata de un asunto de orden, como fundamento de voto, expreso que, en lo personal, acompañaría el proyecto del Poder Ejecutivo, no así el

de la Comisión porque entiendo que se ha deslizado en la inclusión de esta prohibición, que yo comparto, de cargos electivos, casos que con toda justicia merecen la doble movilidad, como el de los docentes que la tienen por intermedio de una acumulación de sueldos.

De manera que considero que es muy oportuno —por eso es que he votado— que el asunto vuelva a Comisión para estudiarlo en forma global.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. — Señor Presidente: agradezco esta recepción que me ha hecho en mi carácter de Ministro de Trabajo y Seguridad Social y reitero, en el momento de retirarme de Sala, mi absoluta y constante disposición para seguir colaborando con el Consejo en los términos en que lo hemos hecho en trabajos de Comisión y esta tarde en el Plenario.

Agradezco mucho la atención del señor Presidente y saludo hasta muy pronto a los señores Consejeros.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa agradece al señor Ministro su concurrencia y buena voluntad para con este Cuerpo, que es recíproca.

(Se retira de Sala el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.)

13. — INMUEBLES, PROPIEDAD DE ORGANISMOS PUBLICOS

Se entra a considerar el cuarto punto de la orden del día: "Inmuebles propiedad de organismos públicos". (Autorización para su enajenación a favor de la Dirección Nacional de Viviendas). (Carpeta 465/974). (Informado). (Rep. 483 y Anexo I).

Léase.

(Se empieza a leer:)

SEÑOR PONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

Rep. Nº 483.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de mayo de 1974.

Al Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se amplían las posibilidades de la Dirección Nacional de Vivienda en cuanto a su disponibilidad de tierras.

Para mantener una determinada política de vivienda, así como para poder desarrollar una actividad planificada debe procurarse una base física que permita la suficiente movilidad operativa.

La Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968 le confirió a la Dirección la posibilidad de adquirir tierras, pero no previó la autorización para que los distintos organismos públicos con tierras ociosas puedan enajenárselas.

Es por ello, que el proyecto adjunto confiere a los organismos de derecho público estatales o no, la facultad genérica de enajenar sus inmuebles a la Dirección Nacional de Vivienda, sin perjuicio de brindar a la misma, información sobre sus disponibilidades en esta materia.

Asimismo, se amplían las facultades de la Dirección en cuanto a que podrá enajenar aquellas tierras que adquiera por compraventa buscando de esta manera facilitar la concreción de programas, cualquiera sea el sistema de los comprendidos en la Ley Nº 13.728 o aun el de poder disponer cuando las mismas no sean útiles para el cumplimiento de sus fines.

Se busca a través del adjunto proyecto de ley dotar a la Dirección Nacional de Vivienda de las facultades necesarias para que la orientación de la política de vivienda se adecúe geográficamente a las disponibilidades de tierras.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Eduardo Crispo Ayala. Moisés Cohen.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — La Dirección Nacional de Vivienda cualquier título oneroso y modo, los inmuebles de su propiedad.

El valor mínimo de enajenación de dichos bienes será el fijado por la Dirección General de Catastro Nacional conforme a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley Nº 12.804.

Art. 2º — Para el desarrollo de los planes y programas de vivienda, la Dirección Nacional de Vivienda, con recursos del Fondo Nacional de Vivienda y otros, podrá adquirir, por cualquier título y modo, inmuebles o derechos de cualquier naturaleza relativos a los mismos. Dichas adquisiciones podrán hacerse a personas físicas o jurídicas privadas, estatales o paraestatales.

Art. 3º — Todas las dependencias del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales elevarán a la Dirección Nacional de Vivienda la nómina completa de los terrenos de su propiedad en los plazos, forma y condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 4º — El Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y los Organismos de Derecho Público no estatales, podrán enajenar por cualquier título y modo a la Dirección Nacional de Vivienda inmuebles de su propiedad.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 23 de mayo de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Eduardo Crispo Ayala. Moisés Cohen.

Anexo I al Rep. Nº 483.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Vivienda y Promoción Social

INFORME

Al Consejo de Estado:

La iniciativa del Poder Ejecutivo tiende —como se expresa en el Mensaje— a ampliar las posibilidades de la Dirección Nacional de Vivienda en cuanto a su disponibilidad de tierras y fundamentalmente a la posibilidad de que los distintos organismos públicos con tierras disponibles, puedan enajenárselas.

Tales posibilidades no habían sido previstas en la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, de la misma manera que no se previó la posibilidad de que la Dirección Nacional de Vivienda pudiera enajenar tierras de su propiedad para facilitar la concreción de programas comprendidos en la Ley Nº 13.728, o disponer de aquellas que no sean útiles para el cumplimiento de sus fines.

El proyecto del Poder Ejecutivo ha sido modificado por esta Comisión en su artículo 1º, en lo que tiene relación con el valor real de los inmuebles y sus mejoras. Se ha entendido que teniendo los valores reales que fija la Dirección General del Catastro Nacional una vigencia de tres años, dichos valores en el caso de que tengan una antigüedad mayor a un año, para estas enajenaciones, deberán ser actualizados en cada caso. Asimismo se establece que deberán individualizarse en las ventas que efectúe la Dirección Nacional de Vivienda, las mejoras existentes en los inmuebles con los valores ajustados a la fecha de la enajenación.

También la Comisión ha introducido modificaciones en el artículo 3º extendiendo la nómina, a que se hace referencia, de los terrenos a las propiedades no ocupadas por servicios del Estado.

Finalmente la Comisión ha incorporado como artículo 5º el Decreto Nº 871, de 18 de octubre de 1973, por el cual se otorga a DINAVI la facultad de ceder o enajenar a los organismos ejecutores del Sistema Público de Producción de Vivienda a las Comisiones Administradoras; Decreto que queda sin efecto a partir de la vigencia de esta ley.

Por lo que antecede la Comisión propone la aprobación del adjunto proyecto de ley con las modificaciones señaladas anteriormente.

Sala de la Comisión, 16 de setiembre de 1974.

José Francisco França, (Miembro Informante). Raúl H. Clerc. Willy Patocchi. Eduardo Praderi. Rodolfo Saccone. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — La Dirección Nacional de Vivienda queda facultada para enajenar, total o parcialmente por cualquier título oneroso y modo, los inmuebles de su propiedad.

El valor mínimo de enajenación de dichos bienes será el fijado por la Dirección General del Catastro Nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960.

Para el caso de que los valores reales de los inmuebles a que se refiere el artículo 279, de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, tengan una antigüedad mayor a un año, dichos valores, así como las mejoras existentes en los inmuebles, deberán ser actualizados a la fecha de la enajenación.

Art. 2º — Para el desarrollo de los planes y programas de vivienda, la Dirección Nacional de Vivienda, con recursos del Fondo Nacional de Vivienda y otros, podrá adquirir, por cualquier título y modo, inmuebles o derechos de cualquier naturaleza relativos a los mismos. Dichas adquisiciones podrán hacerse a personas físicas o jurídicas privadas, estatales o paraestatales.

Art. 3º — Todas las dependencias del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales, elevarán a la Dirección Nacional de Vivienda la nómina completa de los terrenos de su propiedad en los plazos, forma y condiciones que establezca la reglamentación.

Asimismo se elevará la nómina completa de las propiedades no ocupadas por servicios del Estado, de conformidad a la reglamentación que se establezca, conforme al inciso anterior.

Art. 4º — El Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y los Organismos de Derecho Público no estatales, podrán enajenar por cualquier título y modo a la Dirección Nacional de Vivienda inmuebles de su propiedad.

Art. 5º — Cuando se expropien o adquieran áreas urbanas destinadas a la edificación de los conjuntos habitacionales previstos en el artículo 114 de la Ley número 13.728, de 17 de diciembre de 1968, la Dirección Nacional de Vivienda, una vez planificado el conjunto urbanístico, podrá ceder áreas afectadas a dichos Programas, a los organismos ejecutores del Sistema Público de Producción de Viviendas, a las Comisiones Administradoras de los Fondos Sociales, a las Cooperativas de Vivienda o a Promotores Privados de Vivienda. A los efectos de la enajenación el terreno será considerado bien común, según la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946.

Estas enajenaciones se regirán también, por lo establecido en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 6º — Desde la vigencia de esta ley, queda sin efecto el Decreto del Poder Ejecutivo, Nº 871/973, de 18 de octubre de 1973, dictado como medida pronta de seguridad, conforme al artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 16 de setiembre de 1974.

José Francisco França, Miembro Informante. Raúl H. Clerc, Willy Patocchi, Eduardo Praderi, Rodolfo Saccone, Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Señor Presidente: voy a ser muy breve.

El Mensaje del Poder Ejecutivo explica el fundamento de este proyecto de ley. Efectivamente, la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, dió a la Dirección Nacional de Vivienda la posibilidad de adquirir terrenos para cumplir con los planes de vivienda, pero dicha disposición legal no previó, o dejó un vacío legal, en el sentido de que aquella Dirección no estaba autorizada para enajenar esos predios. El Poder Ejecutivo viene a darle esa posibilidad de enajenar, especialmente para cumplir con los planes de vivienda.

El Mensaje del Poder Ejecutivo, así como el informe de la Comisión, dicen claramente que la finalidad de venta que persigue la Dirección Nacional de Vivienda es, fundamentalmente, para cumplir con los planes de construcción de viviendas, especialmente a través de promotores privados y cooperativas de vivienda.

Por ahora nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 2º.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 3º.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 4º.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 5º.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 6º.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

El artículo 7º es de orden.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

14. — INSTITUCIONES DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura en el punto 5º de la orden del día: "Instituciones deportivas, culturales y sociales". (Inembargabilidad de sus trofeos). (Carp. 613/974). (Informado). (Rep. 603, Anexo 1).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 603.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Decláranse inembargables los trofeos de cualquier naturaleza obtenidos en competencias, pertenecientes a instituciones deportivas, culturales y sociales.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 26 de agosto de 1974.

Juan Carlos Pons
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las instituciones deportivas, culturales y sociales detentan en sus vitrinas los trofeos obtenidos a través de sus competencias.

Tales trofeos, al margen de su valor económico constituyen esencialmente el acervo de sus conquistas ponderados fundamentalmente por la representación que invisten de sus glorias deportivas y de las que surgen de los certámenes de la inteligencia o de la cultura.

Están imbuidos de un sentimiento que se consustancia con las más nobles tradiciones de la institución y conforman, al igual que sus colores, su bandera y sus símbolos, elementos inmanentes del más puro arraigo espiritual, sentimental y afectivo.

Los trofeos simbolizan pues, la gloria, la grandeza y las conquistas de la institución.

Extraerlos del comercio de los hombres y de la garantía común de los acreedores, constituye una necesidad racional que se acompasa con el estímulo y fomento que el Estado debe proporcionar a los valores espirituales del ser humano.

Estas fundamentaciones se sobreponen a cualquier otra consideración de índole material o económica, por cuanto estos aspectos siempre quedan salvaguardados por los demás bienes que constituyen el patrimonio de la institución.

Montevideo, 26 de agosto de 1974.

Juan Carlos Pons
Consejero

Anexo 1 al Rep. Nº 603.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación comparte los motivos que fundamentan el proyecto de ley presentado por el Consejero doctor Juan Carlos Pons, y por el que se declaran inembargables los trofeos de cualquier naturaleza obtenidos en competencias, pertenecientes a instituciones deportivas, culturales y sociales.

Estima, no obstante, que conviene darle mayor amplitud disponiendo la inalienabilidad de dichos objetos y, a la vez, prever su destino para el caso de disolución de las entidades a que ellos pertenecen.

El derecho de enajenar que es por principio ilimitado, y viene a constituir el atributo esencial del de propiedad —con las excepciones que estableciere la ley— encerrará en adelante la imposibilidad de ir a un embargo y a la ejecución consiguiente de la cosa. Por lo tanto, la declaración de "inalienabilidad" abarca cualquier evento para lo que dice relación con el prealudido derecho propietario (artículo 486 del Código Civil).

Razones obvias son las que han impuesto también la comprensión de trofeos obtenidos tanto en competencias nacionales como extranjeras; que las instituciones a que se alude tengan personería jurídica; y, en fin, a que el posible destino final de aquéllos, como pertenecientes al acervo moral de la Nación, pase a ser del Poder Ejecutivo para el supuesto de la desaparición de los propietarios.

La Comisión aconseja, por lo tanto, la aprobación del proyecto de ley sustitutivo que se adjunta.

Sala de la Comisión, 16 de setiembre de 1974.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aparicio Méndez, Julio C. Espínola, Alberto Demicheli, Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Decláranse inalienables, a todos sus efectos, los trofeos de cualquier naturaleza obtenidos en competencias nacionales o extranjeras, o donados a esos efectos, pertenecientes a instituciones deportivas, culturales o sociales, con personería jurídica en la República.

Art. 2º — Cuando deba procederse a la disolución de esas entidades, sin perjuicio de lo que corresponda legal o estatutariamente con relación a sus patrimonios, los trofeos a que se refiere esta ley pasarán a propiedad del Poder Ejecutivo, quien los asignará al Ministerio o dependencia que estime conveniente para su custodia.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 16 de setiembre de 1974.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aparicio Méndez, Julio C. Espínola, Alberto Demicheli, Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se entra a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Léase.

(Se lee.)

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Es para una acotación de orden gramatical, nada más.

El proyecto dice: "Declaránse inalienables, a todos sus efectos, los trofeos...". Y, después, agrega: "...o donados a esos efectos...".

En este último caso podría ponerse "donados a esos fines", por ejemplo, o alguna otra palabra sustitutiva de la anterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, si no hay oposición.

Si no se observa, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 2º.

Léase.

(Se lee.)

—Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado.)

Artículo 1º — Declaránse inalienables, a todos sus efectos, los trofeos de cualquier naturaleza obtenidos en competencias nacionales o extranjeras, o donados a esos fines, pertenecientes a instituciones deportivas, culturales o sociales, con personería jurídica en la República.

Art. 2º — Cuando deba procederse a la disolución de esas entidades, sin perjuicio de lo que corresponda legal o estatutariamente con relación a sus patrimonios, los trofeos a que se refiere esta ley pasarán a propiedad del Poder Ejecutivo, quien los asignará al Ministerio o dependencia que estime conveniente para su custodia.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

15. — CONVENIO COMERCIAL ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA DE CHINA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura en 6º término de la orden del día: "Convenio comercial entre la República Oriental del Uruguay y la República de China". (Aprobación). (Carp. 629/974). (Informado). (Rep. 620 y Anexo 1).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 620.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado para elevar a la consideración de ese Alto Cuerpo, de conformidad con el Artículo 168 inciso 20 de la Constitución de la República, el texto del Convenio Comercial entre la República Oriental del Uruguay y la República de China suscrito en Montevideo el día 10 de setiembre de 1970.

Los Gobiernos de ambos países, inspirados por el deseo de incrementar sus relaciones comerciales dentro de un marco de mutuo entendimiento han acordado suscribir el presente Convenio en el cual se establece, en primer término, que las Partes Contratantes aplicarán, de conformidad con sus respectivas leyes y reglamentaciones, las disposiciones sobre comercio exterior contenidas en dicho Convenio.

En concordancia con dicha finalidad el Convenio de referencia determina que las Partes Contratantes adoptarán las medidas apropiadas tendientes a facilitar el intercambio de productos, debiendo conceder, las autoridades competentes de ambos países, los permisos de exportación e importación que fueren necesarios de acuerdo con las leyes y reglamentaciones de ambos paí-

ses, comprometiéndose, asimismo, a impedir la venta o circulación de productos con falsas declaraciones de origen o calidad, dentro del mutuo intercambio comercial.

Al Artículo V del Convenio de referencia afirma que la validez de exportación e importación concedidas durante la vigencia de dicho Convenio, no será disminuida por la expiración del mismo.

El Artículo VI establece que el Gobierno de cualquiera de las Partes Contratantes concederá a los productos originados en la otra Parte o destinados a la misma —de haber sido pagados en alguna de las monedas mencionadas en el Artículo VII— un tratamiento no menos favorable que el otorgado a productos semejantes originados en cualquier otro país o destinados al mismo y pagados en las referidas monedas, en relación con las medidas pertinentes al cambio exterior, con excepción del tratamiento especial concedido —o a concederse— por cualquiera de las Partes Contratantes en virtud de la participación o adhesión a convenios de tarifas internacionales, zonas de libre comercio, uniones aduaneras, organizaciones regionales de integración económica o tratados sobre tráfico fronterizo.

Con respecto a los pagos de las transacciones comerciales que se efectúen entre las Partes Contratantes, el Convenio citado señala que las mismas deberán efectuarse en dólares de los Estados Unidos de América o en otra moneda de libre conversión que se haya acordado aceptar, siempre sujeto a las reglamentaciones y reglas relativas a cambio y comercio exterior vigentes.

El Artículo VIII establece que ante una importación realizada por las Partes Contratantes, que por la cantidad o las condiciones de lo importado pueda causar un grave perjuicio a los productores nacionales de productos similares, la aplicación del presente Convenio, podrá ser suspendida temporalmente con respecto a dicho producto.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo IX, el presente Convenio entrará en vigor en la fecha de canje de los instrumentos de ratificación, que tendrá lugar en la ciudad de Taipei y estará vigente por el período de un año.

Asimismo, según lo establecido en el artículo de referencia, si tres meses antes de la expiración del período mencionado, ninguna de las Partes Contratantes ha comunicado a la otra su intención de denunciar al Convenio, éste continuará vigente por un igual período adicional y por períodos sucesivos de un año.

El Poder Ejecutivo estima de positivo interés la aprobación del presente Convenio, ya que el mismo habrá de ampliar la órbita de nuestro comercio exterior, de cuyo fortalecimiento y desarrollo depende, en primer término, el porvenir económico de la República.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Juan Carlos Blanco. Adolfo Cardozo Guani.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio Comercial entre la República Oriental del Uruguay y la República de China suscrito en Montevideo el día 10 de setiembre de 1970.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. Juan Carlos Blanco. Adolfo Cardozo Guani.

CONVENIO COMERCIAL ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA DE CHINA

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de China, animados del deseo de fomentar las relaciones comerciales entre los dos países en una atmósfera de amistad y mutuo entendimiento, han resuelto celebrar un convenio comercial, y para este fin han designado como sus Plenipotenciarios:

Su Excelencia el Presidente de la República Oriental del Uruguay:

A su Excelencia Dr. Jorge Peirano Facio, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay; y

Su Excelencia el Presidente de la República de China:

A su Excelencia Sr. Hoo Che Shy, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de China.

Quienes habiéndose comunicado mutuamente sus Plenos Poderes y habiéndolos encontrado en buena y debida forma, han acordado los siguientes artículos:

ARTICULO I

Las Partes Contratantes aplicarán, de conformidad con sus respectivas leyes y reglamentaciones sobre comercio exterior, las disposiciones del presente Convenio con el fin de promover las relaciones comerciales entre los dos países.

ARTICULO II

Las Partes Contratantes adoptarán las medidas apropiadas con miras a facilitar el intercambio de productos y las autoridades competentes de los dos países concederán las autorizaciones necesarias de exportación e importación, de acuerdo con las leyes y reglamentaciones de sus respectivos países.

ARTICULO III

Las autoridades competentes de las Partes Contratantes se reservan el derecho de exigir, para los pro-

ductos a importarse, los certificados de origen expedidos en el país productor.

ARTICULO IV

Las Partes Contratantes se comprometen a impedir, de acuerdo con las leyes y reglamentaciones de sus respectivos países, la circulación o venta de productos con falsas declaraciones de origen, calidad o tipo, en el comercio entre los dos países.

ARTICULO V

La validez de autorización de exportación e importación concedidas por las autoridades competentes de las Partes Contratantes durante la vigencia del presente Convenio, no quedará menoscabada por la expiración del mismo.

ARTICULO VI

El Gobierno de cualquiera de las Partes Contratantes concederá a los productos originados en la otra Parte o destinados a la misma, que hayan sido pagados en una de las monedas mencionadas en el Artículo VII del presente Convenio, un tratamiento no menos favorable que el otorgado a productos semejantes originados en cualquier otro país o destinados al mismo, y pagados en las mencionadas monedas, en relación con tipo de cambio, otorgamiento de licencias de importación y exportación y otras medidas pertinentes al cambio exterior, con excepción del tratamiento especial concedido o que llegue a concederse por cualquiera de las Partes Contratantes, en virtud de su actual o futura participación o adhesión a convenios de tarifas internacionales, zonas de libre comercio, uniones aduaneras, organizaciones regionales de integración económica o tratados o convenios sobre tráfico fronterizo.

ARTICULO VII

Todos los pagos resultantes de las transacciones comerciales efectuadas entre las Partes Contratantes, se harán en dólares de los Estados Unidos de América, o en cualquiera otra moneda de libre conversión que acuerden aceptar, con sujeción a las leyes, reglamentaciones y reglas relativas a cambio y comercio exterior vigentes, o a las que lleguen a regir en cada una de las Partes Contratantes.

ARTICULO VIII

Las Partes Contratantes acuerdan que, si como consecuencia de la evolución de las circunstancias, se importa un producto de una cualquiera de las Partes Contratantes en el territorio de la otra Parte Contratante en cantidades o en condiciones tales que cause o amenace causar un perjuicio grave a los productores nacionales de productos similares o directamente competidores, la otra Parte Contratante podrá, durante el tiempo que sea necesario para prevenir o reparar ese perjuicio, suspender total o parcialmente la aplicación del presente Convenio con respecto a dicho producto.

En tales circunstancias, las Partes Contratantes se consultarán con el fin de normalizar la situación.

ARTICULO IX

El presente Convenio será ratificado a la mayor brevedad posible por las Partes Contratantes de acuerdo con sus respectivas disposiciones constitucionales, entrará en vigor en la fecha del canje de los instrumentos de ratificación, y estará vigente por el período de un año. El canje de los instrumentos de ratificación tendrá lugar en la ciudad de Taipei.

En caso de que ninguna de las Partes Contratantes haya dado a la otra, tres meses por lo menos antes de la expiración del mencionado período de un año, aviso de su intención de terminar el Convenio, éste continuará vigente por un período adicional de un año y por períodos adicionales sucesivos de un año cada uno. Cualquier Parte Contratante podrá dar a la otra tres meses por lo menos antes de la expiración de uno de los mencionados períodos, aviso de su intención de terminar el Convenio.

ARTICULO X

El presente Convenio se redacta por duplicado en español, chino e inglés, y los tres textos son igualmente auténticos. En caso de cualquier divergencia de interpretación, el texto inglés prevalecerá.

En testimonio de lo cual los Plenipotenciarios de las Partes Contratantes firman este Convenio y fijan sus respectivos sellos.

Dado en la ciudad de Montevideo el día diez del mes de setiembre del año mil novecientos setenta, correspondiente al día décimo del noveno mes del año quincuagésimo nueve de la República de China.

Anexo 1 al Rep. Nº 620.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

Con fecha 3 de los corrientes el Poder Ejecutivo remitió a nuestro Consejo de Estado el texto del Convenio Comercial suscrito en Montevideo el día 10 de setiembre de 1970, entre la República Oriental del Uruguay y la República de China, a los efectos de promover la actuación parlamentaria prevista en el artículo 85 numeral 7º de la Constitución de la República.

Obvio es expresar, que el texto del Convenio referido, está precedido por su correspondiente Mensaje y proyecto de ley, suscritos por las Secretarías de Estado, en los Departamentos de Relaciones Exteriores e Industria y Energía.

I

Como es sabido, nuestra Ley Fundamental en su artículo 50 inciso 1º, fija normas relativas a la orientación del comercio exterior de la República y, junto con el artículo 6º inciso 2º, pone en manos del Estado nuevas disposiciones programáticas dirigidas a promover

la instrumentación, tanto de los fines más arriba expuestos, cuanto de las normas relativas a integración social y económica de América Latina, que es a lo que hace mención el aludido artículo 6º.

Al constituir el artículo 50 inciso 1º una nueva disposición, adquiere jerarquía constitucional el mandato en él contenido, toda vez que: "...orientará el comercio exterior de la República protegiendo las actividades productivas cuyo destino sea la exportación o que reemplacen bienes de importación...".

El Tratado en informe contempla y aplica una forma de ejecución de esa disposición programática, vale decir: cumple con el programa constitucionalmente previsto.

II

Por su artículo I, el Convenio prevé la aplicación de las disposiciones que de él emergen, a los fines de promover las relaciones comerciales entre ambas Naciones, en el entendido de que ello se hará: "...de conformidad con sus respectivas leyes y reglamentaciones sobre comercio exterior...".

La adopción de las medidas adecuadas para facilitar las relaciones informadas en el artículo anterior, están previstas en el artículo II, el cual, también, nos instruye acerca de la concesión de: "...las autorizaciones necesarias de exportación e importación...".

Con la finalidad de tutelar la autenticidad de los productos a importarse, las Partes Contratantes podrán exigirse por una parte: "...los certificados de origen expedidos en el país productor" según surge del artículo III y, por otra parte, asumen el compromiso de impedir: "...la circulación o venta de productos con falsas declaraciones de origen, calidad o tipo, en el comercio entre los dos países" de acuerdo a lo preceptuado por el artículo IV.

Como corolario de todas las previsiones anteriores, se establece en el artículo V, la persistencia en la validez de las autorizaciones de exportación e importación, en caso de producirse la expiración del Convenio.

En concepto del informante, toda vez que: "La cláusula de la nación más favorecida" es una estipulación contenida en un tratado por la cual las Partes Contratantes se confieren mutuamente la participación en las ventajas más considerables que ellas ya han acordado, o puedan llegar a acordar en el futuro, a un tercer Estado, sin que sea necesaria una nueva Convención entre ellas" (Conf. Eduardo Jiménez de Aréchaga; "Curso de Derecho Internacional Público" Montevideo 1959, página 143) por el primer período del artículo VI, se establece la "cláusula de la nación más favorecida" en todas las previsiones contenidas en el mismo. El apuntado principio deja de aplicarse, según surge del período final del artículo en exégesis, para aquellos casos en que exista un: "...tratamiento especial concedido o que llegue a concederse por cualquiera de las Partes Contratantes en virtud de su actual o futura participación o adhesión a convenios de tarifas internacionales, zonas de libre comercio, uniones aduaneras, organizaciones regionales de integración económica o tratados o convenios sobre tráfico fronterizo".

La claridad del contenido del artículo VII, referente a signos monetarios a utilizarse como: "...pagos resultantes de las transacciones comerciales efectuadas entre las Partes Contratantes...", nos exime de todo comentario.

En la medida que el devenir de los acontecimientos pueda causar o amenazar: "...causar un perjuicio grave a los productores nacionales de productos similares o directamente competidores,..." nos instruye el artículo VIII sobre la posibilidad de suspensión total o parcial del Convenio, pero, "con respecto a dicho producto". La teología de este precepto —innecesario es señalarlo— finca en la necesidad de dar protección a los productores nacionales.

La entrada en vigencia del Convenio queda supeditada al cumplimiento por ambas Partes Contratantes de la normatividad contenida en sus respectivas previsiones constitucionales y al canje de los instrumentos de ratificación, según surge del artículo IX, el cual también se ocupa sobre el plazo de duración del mismo, que será de un año. Se prevé la prórroga automática anual del Convenio, salvo aviso dado por una de las Partes con una antelación de tres meses por lo menos, anterior a la expiración del período que se encuentre transcurriendo.

El artículo X, informante de los idiomas en que se redacta el Convenio, no es objeto de comentario.

Termina el Mensaje del Poder Ejecutivo de la siguiente manera: "El Poder Ejecutivo estima de positivo interés la aprobación del presente Convenio, ya que el mismo habrá de ampliar la órbita de nuestro comercio exterior, de cuyo fortalecimiento y desarrollo depende, en primer término, el porvenir económico de la República". Haciendo totalmente nuestras las argumentaciones que vienen de transcribirse y, habida cuenta de que una forma de cumplimiento de la disposición programática contenida en el artículo 50, inciso 1º de nuestra Constitución se verá perfeccionada con la aprobación Parlamentaria de esa norma de Derecho Internacional, vuestra Comisión por unanimidad de sus miembros, aconseja la ratificación legislativa correspondiente.

Sala de la Comisión, 25 de setiembre de 1974.

Alfredo Lamaison, (Miembro Informante). Alfredo Cardoso Arrarte. Daniel Rodríguez Larreta. Rodolfo Saccone. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio Comercial entre la República Oriental del Uruguay y la República de China suscrito en Montevideo el día 10 de setiembre de 1970.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 25 de setiembre de 1974.

Alfredo Lamaison, (Miembro Informante). Alfredo Cardoso Arrarte. Daniel Rodríguez Larreta. Rodolfo Saccone. Consejeros".

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Es para preguntar, señor Presidente, si la designación del país con el cual nosotros vamos a celebrar este convenio es la de "República de China".

SEÑOR PRESIDENTE. — Es la República Democrática.

SEÑOR GAGGERO. — O China Nacionalista. Pediría que se me informara al respecto.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Si es República Democrática, es la Nacionalista. Nosotros no mantenemos relaciones diplomáticas con la otra China.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR LAMAISON. — Se trata, evidentemente, de Formosa. Las razones que dió la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti, es decir, que no mantenemos relaciones diplomáticas con la otra China, nos impedirían celebrar este convenio con ella.

Ahora, evidentemente, hay individualización, por los titulares, que son los que han firmado. Al comienzo, hace referencia a su Excelencia, el señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, a su Excelencia, y designa al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a su Excelencia, el señor Presidente de la República de China y a su Excelencia, Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de China.

Hay una individualización.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que se refiere a la China cuya capital está en la isla de Formosa.

SEÑOR LAMAISON. — Exactamente. Entiendo lo mismo.

SEÑOR GAGGERO. — Creo que no nos podemos mover, en una materia tan delicada como esta, dentro de una nebulosa.

Veo que no existe un criterio seguro en cuanto a cual es el nombre exacto del país con el cual vamos a hacer este convenio.

Por esta razón, señor Presidente, solicito que el asunto vuelva a Comisión.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — No comparto, señor Presidente, el criterio que propone el señor Consejero Gaggero, por la sencilla razón de que en el Tratado figura expresamente el nombre del país con el cual nuestra República ha acordado dicho convenio. Se habla de la República de China, como lo expresa con toda claridad el proyecto, y la única República que nuestro país reconoce con ese nombre es aquella que tiene por Capital a Taipei, en la isla de Formosa.

No creo que se necesiten otras aclaraciones que justifiquen la vuelta del proyecto a Comisión.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra, para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Tengo para mí, que este es un Tratado que fue realizado por el Poder Ejecutivo con mucha anterioridad y que, luego, las circunstancias han ido cambiando.

Se ha modificado la posición de la República con la cual hacemos el Tratado frente a las demás Naciones de las Naciones Unidas. De manera que existe una evidente imprecisión, por lo menos en el nombre del país con el cual vamos a firmar un Convenio.

Insisto, señor Presidente, en la moción presentada, en el sentido de que el asunto vuelva a Comisión.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — En el artículo 9º dice: "El canje de los instrumentos de ratificación tendrán lugar en la ciudad de Taipei".

Entiendo que esto aclara el problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción presentada por el señor Consejero Gaggero es de orden y, en consecuencia, hay que votarla en primer término.

Se va a votar si el proyecto vuelve a Comisión.

(Se vota:)

—1 en 18. Negativa.

Se va a votar ahora, el proyecto, en general.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En discusión.

(Continuará)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Jueves 14 de Noviembre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19399

Dirección Teléfonos
Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	400.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.000.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	800.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	1.800.00
Matrimonios del Interior	"	800.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	13.200.00
Por año	"	26.400.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	16.800.00
Por año	"	33.600.00

EJEMPLARES

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Del día	$	150.00
Atrasados	"	300.00
De más de 15 días	"	600.00
De más de 1 año	"	900.00
De más de 3 años	"	1.800.00
De más de 5 años	"	2.400.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	$	1.000.00
De más de un año	"	1.400.00
De más de tres años	"	1.800.00
De más de cinco años	"	2.600.00
De más de diez años	"	3.600.00

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.266 de Arrendamientos Urbanos.

Decreto 642/974 y 686/974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.

Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de Inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.

S. 3—974. Resolución 1.313/973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00.

S. 4—974. Decreto 104/968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto, sobre Contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00.

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. Su precio $ 900.00.

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA IDA LEITE MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 23254 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ARBIZU o ARBIZU SIERRA de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23251 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LILIA NATALIA ALVARIZA de GADEA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 23252 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE ADOLFO ASTEGIANTE o ASTEGGIANTE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22986 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL o ASDRUBAL JUAN TRIAS URIBARRI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Acuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 23083 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GIMENEZ UBOLDI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22833 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO SAAVEDRA o SAAVEDRA o SAAVEDRA LUSSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22705 Nov.7-v nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE UGARTEMENDIA BABACE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22706 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA COITIÑO de DONDAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1974 — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22758 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de OVIDIO MARCELIO o MARCILIO TERRA y de FILADELFO TERRA MIRABALLES, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22427 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o ERMENEGILDO o ERMENEGILDO MERCANDO PEDROSO o PEDRAZO o PEDRAZZO, citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 22759 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA SOTO de VAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22603 Nv 6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CASINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22593 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CERVICH SAMANIC o SAMANICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22452 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MARCOS RABINOVICH o RABINOVICH MALANT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22108 Nov.5.-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BENITEZ de LEMES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22475 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AMOROSO o AMOROSO DUHAGEN o DUHAGON citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 20225 Oct.9-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARRILES RODRIGUEZ o JOSE C. RODRIGUEZ (E|1.968|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23296 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MONTOBBIO GHIO (E|2.016|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23304 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMARA BORNES de MAGLIANO (Ficha E N.o 890) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23315 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HONORATA BUGNA de ARRIGONI (E|2.008|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22987 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO MERLO PRENCI (E|2.034|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22830 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CA-

LOS GOMEZ CIBILS (E|2.084|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22838 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FRANCHELLO NUÑEZ (E|854|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22837 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANDRES CAGIANO (E|2.038|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22834 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LINA DORNEL o DORNEL RODRIGUEZ (E|1.914|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22835 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA RODRIGUEZ DE COSTA, (E. 1.942|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22709 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABRAHAM LOPEZ, (libro 69, folio 416), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1967. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22708 Nov.7-v.nov 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VALVERDE BARCIA, (E. 2012|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22580 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CONSUELO BARGA o BARGAS o VARGAS de QUIMPO o QUIMPOS, (S. 932|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22578 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINDA o HERMINIA SUAREZ de GOMEZ. (E. 1.946|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 22613 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES FRANCISCO DEL CIOPPO VENDITTO (E. 2016|74). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22430 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO COUÑAGO SORIANO, (E. 1574|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 22429 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO HIDALGO, (E. 1.906|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1974 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22248 Nv.1.o-v.nv.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA del VALLE o del VALLE de ALBA de GARIN y ALBERTO CAYETANO GARIN CABRERA (564|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23326 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMENOUHI TAKVORIAN de ARTINIAN (486 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10 pub. 23336 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CATALINA MARIA VERNAZZA o VERNAZZA de BERGERET (235| 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23343 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ROSSOTTI o ROSSOTTI BURGUEÑO (478|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23051 óov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DE LOS SANTOS (562|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23176 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CHARLES BERRO (502| 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23036 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COUTO o MARIA LAURA COUTO SOLARI (424|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23037 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALFREDO MEDINA FERREIRA (360|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23041 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVER FOWELL LANCASTER o LANCASTER BUXTON (510|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23039 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ ROGEL o JUAN GONZALEZ (556|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23038 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO PEREYRA ARNAYS (466|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23052 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EULOGIO CORDERO o CORDERO FAJARDO, (548|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22720 Nov 7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FORTUNA FERIA TORRES, (530|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22721 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO AMELIO PECOSTE FRUMENTO, (514|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22581 Nv 6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRA CABRERA, (460|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22481 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR POUQUETTE c POUQUETTE FARIÑA, (554|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22480 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONTINA DRUET de CALAMET, (480|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22354 Nv.4-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO o JOSE MORALES PERDIGON, (446|1974), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22355 Nv.4-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA PAULINA ARAUJO VILLAGRAN, (540|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22356 Nv.4-v.nv 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GAUDENCIO COLOMBO CASTIGLIONI, (488|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22268 Nv.1 o-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MATA GERPE, (456|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22267 Nv.1.o-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA ERCI, (462|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1974 — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22266 Nv.1.o-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAMPERTI de VOLONTE, (494|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22907 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GLADYS OJEDA u OJEDA de SOTO, (528|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22908 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CELESTINO SAINT UPERY ETCHECHURY o ETCHECHURRY, (546|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22916 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA IRIGOYEN ROBBA de MARADEO, (504|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 22921 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO LUIS DREWS, (518|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22265 Nv.1.o-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA BLACK ANDERSON MAC RAE MAC NEILL de DIEGUEZ, (432|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 30|pub. 22041 Oct.30-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PARDO (508|1074) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 21694 Oct.25-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA MARIA BORSANI, (S. 274|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22923 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO FERBER NIN, (S 390|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22936 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA DI BLASE o DI BLASI o DE BLAS de MEGA, (S. 226|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22933 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ de GARCIA, (S. 374|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22931 Nov.8-v nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO FIDEL SATRAGNO, (S. 404|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22930 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio Panizza y por resolución dictada el 29 de agosto de 1974, con el N.o 11.318, en los autos SALOMON ZALTZMAN, "Yacencia", (S. 284|74), se hace saber la apertura del intestado Salomón Zaltzman, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro de noventa días, comparezcan con los justificativos de sus parentezco ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4.o).
Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de P. Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 72.000 30|pub. 22019 Nv.5-v.dc.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO OSCAR FURIO de RIBOTA, (S. 332|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 21727 Oct 29-v.dc.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUADALUPE CURTINA RODRIGUEZ, (S. 18|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22271 Nv.1 o-v.nv.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO MORENO, (S. 483|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22270 Nv.1.o-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA JUANA FERRUA RISSO o JUANA FERRUA RISSO de CASANOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 23258 Nov.13.-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23190 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELITA BO RATTI o MARIA LUISA ANGELA BO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23247 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA DOVAT de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23246 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRO ARMANDO BASSINI SAMONATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23084 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS BOSCO MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23085 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MARIA de MEDINA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22901 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE FITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22900 Nov.8-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES CARMELO ROSSINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Luis A. Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22769 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO STAGELBERG BILERONSKA o HERZ SZTACHELBERG BIBEROWSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22766 Nov 7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SUAREZ de DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22763 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS JUAN JULIO SAETTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22764 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO GARCIA ZURDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 22714 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA BARRAN SAGARDIA de ELORZA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22670 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO CIBIRAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22671 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ALEJANDRO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 22664 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ENRIQUE o ENRIQUE A. o ENRIQUE AUGUSTO PASEYRO o PASEYRO ALLO y de MARIA ANGELICA TUCUNA de PASEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 22343 Nv.4-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JOSE GONZALEZ GATTONE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 20868 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO ZACARIAS CHIARAMELLO o CHIARAMELLO VIÑA (S|464|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23134 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA IRENE TALENTO de PETROCELLI (S|402|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23123 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA GONZALEZ QUEVEDO (S|366|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23122 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso al apertura de la sucesión de NESTOR MIGLIANI o MIGLIANO CARRIZO, (F. 796|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23249 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso al apertura de la sucesión de LUISA BULLA, (L.o 49, F.o 296), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23245 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso al apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CAPOBIANCO o CAPOBIANCO DAMICO, (S. 266|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23244 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso al apertura de la sucesión de WILSON MESIAS o MESIAS MACHADO (S. 438|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23243 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALBERICO PACHECO o PACHECO BAÑA, (S. 374|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23086 Nov 11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA ISABEL WALLER de MOREIRA (S 354|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23008 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA TROTTA de TRAVERSO y ARMANDO o GERONIMO ARMANDO EUGENIO ANTONIO TRAVERSO o TRAVERSO CERUZZI, (S. 388|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 22893 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO COSTA o COSTA FERNANDEZ, (S. 398|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22894 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PAZ, (S. 412|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 22896 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO KOCSIS o KOCIS KOVAC, (S. 296|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22893 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO KACSAK o KACSAK HORBAT y HORBAL, (S. 440|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 22903 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS LOURO, (S. 384|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22762 Nov 7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VICENTE TRINCHITELLA ASTRALDI, (S. 426|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22761 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FERMIN CONDOM o CONDOM JOHNSON (S. 414|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22760 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SANTANA BLAS, (S. 430|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22599 - Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL GONTAD o GONTAD GARRIDO, (S. 408|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22600 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESCOLASTICA ACOSTA de VIÑA o ACOSTA DE LEON de VIÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22601 Nv 6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA HAYDEE BONAMOSA de GARCIA, (S. 442|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 31 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22596 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEVINTAL, (L.o 61, F.o 205), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22594 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ANKICH o ANKICH CHACARIN, (S. 394|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Montevideo, octubre 29 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22458 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOLDA KOT de ERLICH, (S. 406|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22454 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MORDEGLIA de TOSO, (S. 410|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22455 Nv.5-v.nv 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO RAMON FURTADO SALDIVIA, (S. 396|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22460 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO PERILLO o PERILLO DE BONIS (S|236|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 30 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 18636 Set.20.-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARDO JOAQUIN KAYEL o KAYEL VALDEZ GARCIA, (S. 416|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub - 22341 Nv.4-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELMAR ARAMBERRY, (S. 424|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22342 Nv.4-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MAURO del CAMPO GAMIC (A|580|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ana Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23316 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ROSAS DUARTE (A 540|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a dedudir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23362 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SELIX ZITO LAMOPLIE (A. 548|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 15.600 10|pub. 22878 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO CASETTI BRAGA (A|546|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23126 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TOSCANO (A|508|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23011 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA OLIMPIA INGINO de BERTERRECHE (A. 386|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.0000 10|pub. 22919 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA GODOY de PEREZ y de JOSE MARIA PEREZ ALONSO (F. A. 496|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22920 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO o GUALBERTO ENRIQUE CASTIGLIONI NEGRON (F.A. 690|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22881 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO PAMPIN NOYA (A. 428|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22841 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DAGOSTO o D'AGOSTO de PELUSO (A|502|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgadc. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22840 Nov.8-v.Nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CARJUZAC de BONAPELCH (A. 544|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22718 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o ANIBAL o DANIEL ANIBAL BELTRAMI (A. 536|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 22617 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS RAINUSSO (A. 552|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22593 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN de URTUBEY ARMENDARIZ (A. 542|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22585 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA COITINHO de DA SILVA (Libro 56 Folio 465) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22584 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERI SAUL DOZETA de CATTAN, (A. 176|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22432 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MANITO GHIONE, (F. A. 322|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22360 Nv.4-v.nv 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA LAGUARDIA de COR, (A. 524|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre de 10 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22391 Nv.4-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA REMEDIOS VIGO de GARCIA, (A. 550|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22832 Nv.1.o-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CASALIA de MANARA, (F. A. 480|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaría Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22716 Nv.1.o-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GREGORIO ODRIOZOLA, (A. 534|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22191 Oct.31-v.nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARECHAVALETA SANSOBRINO (F. 808|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23369 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GARCIA GUELFI (F. 792|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22939 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MONTERROSO AMADO (F. 780|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22586 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE OMAR MERLI (F. 804|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22711 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de MAGLIONE, (F. 766|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22364 Nv.4-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN UBALDO SILVA SOSA, (F. 766|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22365 Nv.4-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA MIRA de MOREIRA, (F. 746|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22252 Nv 1.o-v.nv.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ATILIO DE LEON ABALOS, (F 732|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22351 Nv.4-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR AUZA VEGLIO (A|342|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23337 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO QUINTANA (A|334|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22850 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO FERRAZ FERRAZ (A|296|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22846 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESILDO o EXILDO o ESCILDO AYALA OLGUIN (A 332|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22845 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil do Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO ARIJON o ROGELIO ARIJON ABELEYRA (A. 358|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22713 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN OMAR RUSSO PEÑA (A. 306|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22613 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARCOS FORNARO SORRONDEGUI (A. 352|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22606 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WALTER PEREYRA RAMOS, (A. 318|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22379 Nv.4-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA GANDOLLA MONTANS, (S. 132|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22301 Nv.1.o-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARTINA MATTOS SAN MIGUEL de BORRET VIERA o AIDA MARTINA MATTOS de BORRAT citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23173 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de INOCENCIA LEZAMA de MOROSINI o MOROSSINI, JUANA MOROSINI de BARRIONUEVO, DOLORES MOROSINI, CENIMORA o MATILDE CENIMORA o CEMINORA MOROSINI, CARLOS TORIBIO BARRIONUEVO o BARRIONUEVO MOROSINI y CARLOS TORIBIO BARRIONUEVO o BARRIONUEVO CASTRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 60.000 30|pub. 23189 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión, de AMANDA SILVEIRA de MELENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 23253 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RIVELLO DI PRATTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22899 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BONJOUR de FERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22602 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMA ROSS o ROSS ESPINOSA de RASPOLINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 22426 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER WALTER ALBINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22458 Nv.5-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO BIXIO o BIXIO REPECTO (S. 87 de 1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 30.000 30|pub. 22141 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA VICTORIA DELFINA URSULINA o URSULA CELESIA o CELESIA BIXIO (S. 39|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22142 Oct.31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VINELLI o VINELLI CELESIA BIXIO (S. 91|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22143 Oct.31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA o MARIA MARTA BIXIO y de TERESA o MARIA TERESA BIXIO (S. 93|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22140 Oct.31.-v dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SOFIA CELESIA o CELESIA BIXIO; CARMEN o CARMELA BOCCARDO o BOCCARDO CELESIA BIXIO y de ANDREA o ANDRES BOCCARDO CELESIA BIXIO (S. 95|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Octuaria Adjunta.
1) $ 48.000 30|pub. 22139 Oct.31.-v dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORONIEL RODRIGUEZ (E|2.429|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23305 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO VICENTE ROSSINI y ROSALIA GRACIA de ROSSINI (E|541|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23306 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE SANTO o SOLA ANGIULI (E|1.373|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Esc. Nelly Favier de Sasiner, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23307 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOROSS MUSAIAN (E|1 927|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 23184 Nov.12-v dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HONORARO FERNANDEZ (E|2.317|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22988 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GARCIA BALLEDOR (E|1.151|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22989 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BALBINO ESTEVEZ (E|1.723|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22836 Nov.8.-v nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JURE CHALUPE o CHALUP (E. 2083|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22707 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CALVO CAMPOLLO (Ficha E. 2311|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22579 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLASA MARIA LUISA BARINDELLI o VARINDELLI de MANENTE (E. 1.427|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22428 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICO LUIS o ERICH THORHAUER, (E. 1.009|71), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 21864 Oct 29-v dc.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RECLUS SILVA (185|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. —Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 14.000 10|pub. 23172 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ANDRADA RODRIGUEZ (423|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23174 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SARDELLA LOMBARDI (439|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23175 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VILLASBOAS BARRIOS o VILLASBOAS de LOBOUNTCHENKO (431|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22892 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALVADOR ELICHIRY CASTRO, (393|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22356 Nv.4-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ MARTINEZ, (315|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22357 Nv.4-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLER BERMEZO, (367|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22326 Nv.1 o-v nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELINA CAZZOLA de CALLO (S|329|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23177 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID KAC HESKENAZY o ASZKENAZY (S|367|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23178 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OMAR MENA LOPEZ (S|377|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23035 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELINA CHIARLE VERDIER de RUSSICH (S. 271|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22719 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MERCEDES BALADON de SOCA y PABLO SOCA DENIS (S. 347|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22583 Nov 6.-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ALFREDO TRAVERSARO ROVEGNO (S. 327|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22618 Nov.6.-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE RODRIGUEZ VITUREIRA y ELVIRA VILAS de RODRIGUEZ (S. 367|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22478 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la su-

cesión de ZAROHI KURDIAN de AZAIAN, (S. 45|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22272 Nv.1.o-v nv.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesiónde RAMIRO TECHERA (S. 263|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22273 Nv.1.o-v.nv 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL TORRES (S. 397|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22922 Nov.8.-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA GIRALDI o GIRARDI o CATALINA GIRARDI de SICHERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23250 Nov.12-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE SANTIAGO FERNANDEZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1974 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22902 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TRIAY FLORIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22771 Nov.7.-v nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RICCARDI PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22770 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22768 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA TOIMIL de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22767 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA CELINA RIZZI de GÜELLA o CELINA AMANDA RIZZI de GÜELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22765 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS CASTELAO o BLAS CASTELAO CASTELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22669 Nov 6.-v nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22667 Nov.6.-v.nov 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUERINO CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22666 Nov.6.-v.nov 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CALDERARA o JUAN CALDERARA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22665 Nov.6.-v nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: AMELIA NIEVES SEIJAS CAZAUX y DOLORES CAZAUX de SEIJAS "Sucesiones". (F. C. 55|73), se cita, llama y emplaza a don Mario Eduardo Seijas Cazaux, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 60.000 30|pub. 22347 Nv.4-v.dc.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MAYO o RAUL MAYO CANOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22249 Nv.1.o-v nv.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULPIANO MELO MARTINEZ o ULPIANO MELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22250 Nv.1.o-v.nv 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA YANIERO DE SALVO (S|529|974) citándos para que comparezcan dentro de treinta dose a herederos, acreedores y demás interesados días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23000 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO ALTEZ (S|461|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23007 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JULIO BONNEVAUX ROSSI (S. 491|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22897 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SANTOS o SANTOS GARCIA de CANTERO (S. 225|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22895 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO KIRZNER o KIRSNER CERLEN (S. 559|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22597 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE PENKO SEVER (S. 75|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22595 Nov.6-v nov 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CERONI BAYONA (S. 543|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22456 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM TELECHANSKY o TELECHANSKI (S. 441|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22457 Nov.5-v nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSAURA SUPARREGUY o SUPARREGUY PERALTA de MARTINEZ (S. 503|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22340 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA SERUGA o SERUGA de CHARNI (S. 507| 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Gloria Pereda de Campanlans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22339 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GADEA de RODRIGUEZ (S. 469|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. [illegible]338 Nov.4 v nov 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de SATURNINA FERNANDEZ de DEMURO y MIGUEL DEMURO (A|613|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23361 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SLAVKO BADEL (F.A. 531| 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23372 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ, (F. A. 381|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23219 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ISERN LADALA, (F.A. 207|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23228 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN NEWELL DAVIS BLYTHMAN, (F. 689|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 23188 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO ANTONIO SARTORI (F.A. 357|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23010 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERTOLOTTO de RODRIGUEZ (F. A. 547|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22476 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SYLVIA ARIGON SARAVIA o SARABIA de CAMPO (A. 585|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 22616 Nov.6-v nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNIE TOGGWEILER de GUYER (A. 563|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22253 Nov.1.o-v nov 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELI CASTRO ARON de MEROLA (A. 553|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22262 Nov.1.o.-v nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA CAZZOLA RISSO (F. 655|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23309 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN ELENA ROCCO de CARAVIA, (F 801|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22842 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN FONTES ARBELO (F. 779|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23192 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GASPAR BARRACO (F. 795|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10 pub. 23191 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA POZZOLI o ANGELA POZZOLI de CORDANO (F. 703|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22990 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VILLANUEVA de MOUGAN (F. 93|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22844 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA RODRIGUEZ de SOBRAL (F. 743|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22843 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR CRUELLS SALSAMENDI, (F 729|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22885 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SINFOROSA HILDA LAMBERT de NEBULONI, (F 593|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22875 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIE ANGELE BERNARD, (F. 1053|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen en acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22889 Nov.8.v.-nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PAZ QUIRNO (F. 789|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22712 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA MARGARITA GARCIA CARABALLO (F. 593|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) ($ 12.000 10|pub. 22710 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS DE MARCO (F. 661|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22431 Nov.5-v nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE TOMAS CARLOS PANIZA o PANIZZA, (F. 501|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 22152 Nv.4-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ZIPITRIA (A|393|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23314 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LEON LOPEZ, (A. 321|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23310 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HUGO SALAVERRIA, (A. 501|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23311 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA PASELLE de ORTEGA (A|273|74) citándose a herederos, creedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo, junio 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22991 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ MARTINEZ, JULIO (A. 335|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23089 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO VIDAL SAUS, (A 509|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22813 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO RODOLFO GEPP SIERRA, (A 363|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22847 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ MINIÑO de AGUILERA, (A 335|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22848 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PEREZ de ALAYON o ISABEL PEREZ, (A 409|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22849 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BAROFFIO ARNELLI (A. 419|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22589 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIANO BLENDA (A. 403|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22590 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO CAPELLA o CAPELLA DEL BONO (A. 431|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1 de 1974.
1) $ 12.000 10|pub. 22592 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALVAREZ (A. 121|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22587 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAURICIA MUNUA de BAEZA, (A. 483|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23150 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VUKO MARCOVICH (A. 433|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22610 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABAS GRATO FLORES (A. 369|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — María Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22608 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA GALITZZI DE DE FEO (A. 441|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22697 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RAUL LASTRA (A. 431|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22477 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZUSMANAS GURVICIUS o JOSE GURVICH (A. 427|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 21865 Oct.29.-v.dic.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ONESIMO PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de octubre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22560 Nov.5-v.nov.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ESTEBAN o ESTEVAN de COTELO, (Ficha S. 142|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23285 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA TORTEROLA de MARTINEZ, (Ficha S. 131|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23286 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAVALLERO PESSI o PECE o PESCE, (Ficha S. 141|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23287 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AIDA LANZ de RIVERO, (Ficha S. 148|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 23288 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CAUBET LABORDA de GARCIA, (Ficha S. 140|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23289 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ANSELMO o ARTURO CAUBET LABORDE, (Ficha S. 146|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23290 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ALFREDO CLAVIJO PERCOVICH, (Ficha S. 144|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23291 Nov 13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MESA BENTANCOR de SAONA, (Ficha S. 143|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de octubre de 1974. — César D. Menoni Sarto. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23292 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DELGADO de ROLANDO, (Ficha V. 376|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 23268 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS SIMON RODRIGUEZ, (Ficha V. 389|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23269 Nov 13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO POSSE, (Ficha V. 388|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23270 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO ROMAN, (Ficha V. 383|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 7 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23271 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL JULIAN BERRUTTI CASSARINO. (Ficha V. 377|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 5 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23082 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GARRE GARRE (Ficha V. 353|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22468 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CARMELO RODINO (Ficha V. 346|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22479 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras,

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VISCONTI PASSALACQUA (Ficha V. 374|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 22544 Nov 5 v nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GADEA (Ficha V. 101|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22496 Nov 5-v nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA AGUSTINA SIBOLDI CAVELLI de FARRAGUZ (Ficha V. 371|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 29 de octubre de 1974 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 22504 Nov 5-v nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ PEREIRA (Ficha V. 350|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 18 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 22497 Nov.5-v nov.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NAYA REGUEIRA (Ficha V. 117 974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — — Las Piedras, 8 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22498 Nov 5-v.nov 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO LINO PAIS (Ficha V 328|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 1.o de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22499 Nov 5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL AGUILAR (Ficha V. 319|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras 27 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22500 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA ROSA o ROSA SCARPENTTI FREGOSSI de ROSSI (Ficha V. 366|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 24 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22370 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MARIÑO VILLANUEVA (Ficha V 318|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 27 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22501 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALADINO MACIEL ROCA (Ficha V. 312|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1974 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22502 Nov 5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO SANTIAGO PICCO (Ficha V. 313|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 22503 Nov 5-v nov 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GILBERTO o LUIS ALBERTO PIGGIOLI PASCUALI (Ficha V 325|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22495 Nov.5-v.nov 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA GERVASIA o GERVASIA ARRECHEA de ICASURIAGA (Ficha V. 281|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22295 Nov1 o-v nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO FERREIRA SAAVEDRA. Sucesión. (Ficha 305|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de agosto de 1974. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23319 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ELIDA SCAGLIA DE CASAÑA. Sucesión (Ficha 449|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23320 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO SANCHEZ. Sucesión. (Ficha 387|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23321 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BERGERO de CAMPASTRO. Sucesión (Ficha 461|V|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22637 Nov 6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIANCHI NICOLOTTI. Sucesión (Ficha 427|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de octubre de 1974 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22638 Nov 6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA ELCIRA MORALES de FERNANDEZ. Sucesión (Ficha 440|V|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 23 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22639 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SILVERA. Sucesión (Ficha 434|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22640 Nov 6-v nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ PEREZ. Sucesión. (Ficha 415|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22310 Nov.1.o.-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO CARLOS FIGUEREDO. Sucesión (Ficha 425|V|1974 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22311 Nov.1.o.-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de EVARISTO GONZALEZ y FRANCISCA CARMEN o CARMEN FRANCISCA GONZALEZ de GONZALEZ o GONZALEZ TORRES de GONZALEZ (Sucesiones. (Ficha 218|V|1973) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 22312 Nov 1.o.-v.nov.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINO NACIMIENTO TECHERA BORBA o NERES o NIEVES, (N.o 563, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de octubre de 1974. — Luis A Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23090 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PURO MELGAR MONTESDEOCA o PURO MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 1.o de noviembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22621 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ALCANTARO o ALCANTARA FERREIRA OLIVERA (Ficha N.o 454|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de setiembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21981 Oct 30-v nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA GIMENEZ de MOTIBELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 30 de octubre de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22620 Nov.6-v.nov.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BORTEIRO o BOLTEIRO ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 19 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23067 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ERCILIA BOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 28 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23068 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PATRICIO BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 23 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.060 10|pub. 23069 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE STAMBUK o ENRIQUE ADOLFO STAMBUK ZANOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 14 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22681 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO MANUEL ARRIGONI de ZORDO o DEZORDO o de SORDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 10 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22682 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 11 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22795 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO OLMOS ARAGOLAZA. (Ficha 247 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23129 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA MAZZA de CACARO (Ficha 248 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23130 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO BANCHERO, (Ficha 352|C.| 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22743 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA o BUENAVENTURA ANACLETO BANCHERO BANCHERO (Ficha 366|C.| 1974), citándose a los herederos, creedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22744 Nov.7-v nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ANSELMA DE DIOS GONZALEZ (Ficha 309 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22742 Nov.7.-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EMILIO o EMILIO GUICHARD o EMILIO GUICHARD, (Ficha C. número 383 Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 15.090. 10|pub. 22803 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FRANCHETTI de DELEON (Ficha C. N.o 284. Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de octubre de 1974. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22807 Nov.8 -v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LA PAZ de POZZI (Ficha C. N.o 385 año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 25 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22482 Nov.5-v.nov.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO DOLORES FERNANDEZ o WENCESLAO DOLORES FERNANDEZ MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de noviembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 12.800 10|pub. 23272 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO BOTTINI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de setiembre de 1974 — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23012 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA CARMEN SANCHEZ CERIZOLA de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de agosto de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23013 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EVANGELIO MARCOS ACUÑA o MARCOS ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de mayo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23014 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA o GILA ELVIRA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 10 de octubre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23015 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de setiembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23018 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANUNCIADO SANTIAGO SCAFFO DINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de octubre de 1974 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 22448 Nov.5-v.nov.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA o AGUSTINA ELISA FRONTAN RIVERO o RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 30 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23350 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO SALOME FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 30 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23351 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO VICTOR TELECHEA y BASILIA o BASILISA ANASTACIA ESTIVEZ o ESTEVEZ de TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 30 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 18.000 10|pub. 23352 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE AMY o JORGE AMY CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 31 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $12.000 10|pub. 23353 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ORTIZ ETCHEVERRY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 21 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23134 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA JUSTINA MENDITEGUY de PEREZ o ESTELA JUSTINA MENDITEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad octubre 18 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23135 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO ESTEBAN PELAEZ BERATERVIDE o PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 22 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23136 Nov.12.-v.nov.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIANA CORREA de BADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
2) $ 12.000 10|pub. 22926 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORINDO ANNIBALI LEONARDI o FLORINDO ANIBAL o ANIBALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
2) $ 12.000 10|pub. 22927 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE CANEPA de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
2) $ 12.000 10|pub. 22924 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADRIANA o ADRIANA GRACIANA PEREIRA de MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
2) $ 12.000 10|pub. 22748 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO ADVINCULA BONILLA CHOCHO y doña MARIA DOLORES BRUNA FERNANDEZ de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
2) $ 12.000 10|pub. 22749 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRIMITIVO VAZQUEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
2) $ 12.000 10|pub. 22925 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN MARTINEZ y doña ZOILA MANUELA o MANUELA UMPIERREZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
2) $ 12.000 10|pub. 22383 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON MARIA PRIETO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
2) $ 12.000 10|pub. 22384 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO EDUARDO VILLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
2) $ 36.000 30|pub. 22155 Oct.31-v.dic.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES JOSE QUIJADA AGUIRRE (Ficha 1.199|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
3) $ 36.000 30|pub. 16529 Oct.9-v.nov.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASELLA, (L.o 27, F.o 629, N.o 464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de octubre de 1974. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22973 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ELISA PIÑERA FENDER, (Ficha Letra "B" N.o 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1974. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22975 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA TERZA de MACHADO de OLIVEIRA, (Ficha B N.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1974 — Escribana María E. Taboad de Sancassano, Actuaria
1) $ 16.000 10|pub. 22976 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MASSA o SANTIAGO DOMINGO MASSA PINTOS, (Ficha B número 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Paysandú, 10 de octubre de 1974. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 22977 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDRO SUBOTIN o SABOTIN, (L.o 25, F.o 676 N.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de octubre de 1974. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
1) $ 16.000 10|pub 22979 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAFAEL SATRIANO ODDONE, (S. 579|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22971 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PABLO VENETUCCI, (V. 636|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de octubre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22972 Nov.11-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO BOLIVAR ELHORDOY BRITOS, (E. 396|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22974 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO SANGUINE o NATALIO SANTOS, (S. 605|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 22978 Nov.11-v.nov.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAFAEL ZETTA o ZETA (Libro 20, Folio 552, N.o 175|1961), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 9 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
2) $ 16.000 10|pub. 22687 Nov.7-v.nov.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMA MARTINS de HERAT (B. 318|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de setiembre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 22535 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMIRA MARTINEZ o MARTINEZ MORAES de RODRIGUEZ (B. 368|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 4 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 22564 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEVA o ESTEBAN AGUIAR MACHADO (B. 177|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, junio 27 de 1974. — Alvaro M Fernández, Actuario.
2) $ 12.000 10|pub. 22536 Nov.5-v.nov.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MARIA DE LOS SANTOS (Ficha N.o 477|1973|C.), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de agosto de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22775 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA P. SOSA de MENDEZ (F. 1012|1974| C), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22774 Nov.7-v.nov.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COLTON DE BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de julio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23120 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión

de TEODORA CORDOBA de CASERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23119 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CELINA SELGAS de MOLTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23115 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD BARBOZA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23116 Nov 12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROSA NUÑEZ o ROSAS NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23117 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23118 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTOR MIQUELARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de setiembre de 1974. — Escribano Manuel Ferreia, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22816 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENERANDA ARTEGOYTIA de IMER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de octubre de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22817 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORRES GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de octubre de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22818 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DA ACOSTA de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de octubre de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22824 Nov 8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ MANDACEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22385 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PIERRI PASQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22386 Nov.4-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA CARDOZO de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 31 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23112 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LIRA GUTIERREZ de PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 31 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23113 Nov.12.-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON DE PAULA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 25 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23114 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA MANDARIN de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 29 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23110 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SALGADO de MEIRELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 30 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23111 Nov12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAURO BORDAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 9 de 1973. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23128 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA OXANDABARAT de ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 25 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 23127 Nov.12-v nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIDA ELBA RODRIGUEZ de LEGUISAMO y de ERNESTO LEGUISAMO o LEGUISAMO DONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 17 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22814 Nov 8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 25 de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario Interino.
1) $ 12.000 10|pub. 22815 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARNOLDO ESTEBAN PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 18 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22819 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SEGARIA GOYCOCHEA o MARIA DEL CARMEN SAGARIA de GONZALEZ o CARMEN SAGARIA o CARMEN ZAGARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 11 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 22820 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 24 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22822 Nov.8.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CABRERA de FASANA, citándose a los herederos, acreedores y demás intereado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 9 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22823 Nov.8-v.nov.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO MEDINA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23042 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE JORGE BORASI o PEDRO BORASI o JOSE PEDRO BORASI DAVIO o JOSE PEDRO BORASI DOBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treina días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) $ 16.000 10|pub. 23043 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesiones de ABDON PLACERES PLACERES y EXEQUIELA ROBERT de PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23044 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesiones de EMILIO ROLANDO y GREGORIA SEGUNDA FABRE de ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23045 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA AMANDA CARDONA BUGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23048 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO CEDRES PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23049 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELO CARMELO GALLERO o ANGEL CARMELO o ANGELO CARMELO

GALLERO o GAGGERO BETANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23047 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATO MARIANO PINTOS o DONATO MARIANO PINTOS PINTOS y MARTINA SANCHEZ DEVERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 22523 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22524 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CURBELO de DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 22525 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MUSSINI MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ $ 12.000 10|pub. 22526 Nov.5.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA CRISELDA FIGUEREDO de FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22527 Nov.5.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BRIGIDO LOPEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22528 Nov.5.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LINK de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22529 Nov.5.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO o AMADEO BRUNO ROSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22530 Nov.5.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA IGLESIAS de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 32.000 20|pub. 21812 Nov.28.-v.dic.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS POLETTO ORTOLAN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de noviembre de 1974. — Esc Martín Irisarri., Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23200 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL PINTOS o PINTO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23201 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA IRIGOITE de ALAGGIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de setiembre de 1974 — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23202 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CESAR QUIJANO CLARA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de octubre de 1971. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23203 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de INES DUPOUY SCARPA y de EDUARDO BURGHI BARANDEGUY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuaio
1) $ 12.000 10|pub. 23204 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE NEGRIN BERTON citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de octubre de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23205 Nov.12-v nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA TELESCA MONACO de NAVA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23206 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PABLO MAURO MEDINA y CLEMENCIA CALERO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23207 Nov 12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINO ALCAIRE o ALCAIDE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23208 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BLANCA VICTORIA y CONRADO ENERO DUPOUY o DUPAUY SCARPA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 15 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23209 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS LEANDRO ZUGARRAMURDI MENENDEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23210 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO ESTEVEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término d etreinta días. — Mercedes, 18 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23211 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DONATO JUAN ANTONIO URIARTE BADARO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de octubre de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23212 Nov.12-v nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA ANGELICA CABRERA PEREZ de MONGE o MARIA ANGELICA PEREZ de MONJE y de MARTIN MONGE ,citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de octubre de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23213 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS FERMIN GOUGEON URETA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 23214 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RITA IEMA de MAYERO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de octubre de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23215 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MANUEL ANDRES ROBERTO o ANDRES MANUEL ROBERTO y de MANUELA o MANUELA GUMECINDA ROBERTO y ANTONIO ROBERTO o ANTONIO ROBERTO COLOMBO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de noviembre de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 23215 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA CASTRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de febrero de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 2254 Nov.1.o.-v.nov.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS o LUIS SALVADOR OSSOLA u OSSOLA MAI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 21375 Nov.1.o.-v.nov.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SEGUNDA ESTHER PEÑA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22698 Nov 7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELVIRA MUNIZ de SILVEIRA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22699 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALFONSO DUARTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22700 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los

Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de CLARA VIERA PEREDA de VARGAS, citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de agosto de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 22697 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO VIDART, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22353 Nov.4-v.nov.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS y PRATO PIREZ o SABAS GRATO PIREZ o ZABAS PIRIZ o ZABAS G. PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23154 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OLAVO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1974. — Esc Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23167 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN o DELFINO RAMOS GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 30 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23155 Nov.12-v nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FRANCISCO RODRIGUEZ OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23156 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23158 Nov.12-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23159 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23260 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 23261 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SEVERINO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de junio de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23162 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 23163 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA o HERMENEGILDA MAXIMA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 21 de octubre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23164 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRO MAXIMO BARATAU BATTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 23165 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA TELIS o FELIPA TELIZ o FELIPA TELIS de TELIS o FELIPA TELIZ de TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23161 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN ROSA o SERAFIN DA ROSA o SERAFIN DA ROSA o SERAFIN DA ROSA MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23160 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BASILICIO FLEITAS, MAXIMA FLEITAS de FLEITAS y MAXIMO EMILIANO FLEITAS FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23166 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ERMINDA o HERMINDA GATICA NAVEIRO de TORRES; FRANCISCO GATICA LAPAZ y OROSVIL u OROSBIL NICOLAS TORRES GATICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta
1) $ 16.000 10|pub. 23157 Nov.12-v.nov.25.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

OFICINAS BADEM
Ituzaingó 1485 Esc. 14

Avisan a los promitentes compradores en Playa Hermosa, 5.a Sección Judicial de Maldonado, que integra el fraccionamiento de los padrones 1.460 y 15.674, planos del agrimensor Leonel Lema de junio de 1964, inscripto en la Dirección de Catastro el 4 de agosto de 1964, a sus sucesores a cualquier título y demás que se crean con derecho, que luego de quince días última publicación, según ley 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos.
MARINO MARCELO CURZI, Manzana 8, solares 20 y 21.
ANTONIO DOMINGO CURZI Manzana 8, solares 22 y 23.
ROLANDO ANTONIO CURZI, Manzana 8, solares 18 y 19.
2) $ 75.000 15|pub 22069 Oct.30-v.nov.19.

JORGE MARTINEZ ROCCA
(Bartolomé Mitre 1306)

Fraccionamiento propiedad de Sucesores de Víctor J. Recalus.
De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que e expresarán como asimismo a sus representantes y/o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos y/o promesas de compraventa y/o documentos relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso ubicados en el paraje denominado Colón 9.a Sección Judicial de Montevideo.
Manzana D. Solar 107a, Padrón 147.684. Artemio Vázquez y otro.
Manzana D. Solar 121a, Padrón 152.582, Antonio Musetti Gianelli.
Manzana F. Solar 166, Padrón 147.743, Olga Lariucci de Canci. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974.
2) $ 90.000 15|pub. 22810 Nov.8-v.nov.28.

CANELONES

JOSE FRANCISCO BEBEACUA

De acuerdo al artículo 10, ley 9.090 se hace saber al señor BRUNO JUAN JOSE GRASSI, o a sus sucesores en cualquier título, la caducidad de la Promesa de Compraventa a Plazos relativa al solar 42, padrón N.o 1513, en mayor área, plano Agr. Roberto Ballefín, inscripto en Catastro el 5 de agosto de 1954 ubicado en la 6.a Sección Judicial de Canelones. — José Francisco Bebeacua.
2) $ 45.000 15|pub. 21523 Oct 24 -v.nov.13.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a las personas que más abajo se mencionan o a sus sucesores, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos que pasados quince días siguientes a la publicación de este aviso. habrán caducado todos los derechos sobre los siguientes solares:
Telésforo León Araújo. (Villa Foresti. 4.a Sección Judicial de Canelones. padrón mayor área 5.886. solar 11. manzana L).
Serenal Melo (Villa Foresti. Cuarta Sección Judicial del Departamento Canelones, padrón 13.591 solar 24, manzana M. Propietarios: Alvaro Núñez. Susana Grosso. Romeo Gallo Elvira Cabrera. Arnoldo Acevedo y Rosa De Feo — Las Piedras. octubre de 1974.
2) $ 75.000 15|pub. 21820 Oct.28-v.nv.16.

MALDONADO

OFICINA CAJARVILLE
FRACCIONAMIENTO PROPIEDAD
JUAN E. CAJARVILLE

Se pone en conocimiento de los promitentes compradores nombrados más abajo, o a sus herederos, sucesores o causa-habientes, y a toda persona que poseyera derechos sobre el solar que se menciona, que de acuerdo con la ley N.o 9.099, pasados 15 (quince) días de la última publicación de este aviso, quedará caducada la promesa de venta.
Ubicación del solar: Primera Sección Judicial de Maldonado (Localidad Punta del Este), Padrón matriz 3.706
Solar 12, Manzana 4.
Nombre: LEONOR y RICARDO AISENBERG.
2) $ 60.000 15|pub. 23187 Nov.12-v.Dic.2.

3-Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1974, en el local de la calle Solís 1476, a la hora 18 con el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2.o) Consideración de la Memoria y Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de los Ejercicios 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972 y 1973.

3.o) Elección de Directorio y Síndico para el Ejercicio 1974.

4.o) Determinación de las remuneraciones a Directores y Síndico.

Se hace constar: a) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas (Art. 20 de los Estatutos Sociales); b) Que para intervenir en la Asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún banco u Oficina Pública. — El Directorio.

8) $ 150.000 15|pub. 22466 Nov.5-v.nov.25.

URIMPEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de noviembre de 1974, a las 18 horas, en el local de la sociedad calle Gral. Pacheco 1123| 6, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1973.

2.o) Confirmación de un nuevo director, por vacante de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales.

3.o) Elección de Síndico titular y suplente.

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

8) $ 25.000 5|pub. 22951 Nov.8-v.nov.14.

F.N.C.
FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio ha decidido convocar a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 10 horas, en el local de la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, Piso 1.

En la misma se tratará como único punto del Orden del Día la Distribución de Utilidades.

Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, hasta el día 22 de noviembre a las 14 inclusive, de acuerdo a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado. — Montevideo, noviembre de 1974. — El Directorio.

8) $ 80.000 10|pub. 22891 Nov.8-v.nov.21.

LA NUEVA CERRO S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 1974 a las 11 horas en su sede social de la Avda. 8 de Octubre N.o 2603 —Ciudad de Montevideo— para considerar la siguiente orden del día: . .

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

2.o) Memoria anual del Directorio.

3.o) Consideración del estado de situación de la empresa al cierre del ejercicio 1973; así como su cuenta de "pérdidas y ganancias".

4.o) Honorarios de los Directores

5.o) Destino a darse a las utilidades, actuales y anteriores.

6.o) Designación de tres directores titulares y dos suplentes por un nuevo período anual.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la empresa, con 72 horas de anticipación a la iniciación del acto. — El Directorio

3) $ 24.000 3|pub. 23220 Nov.12-v nov.14.

LA NUEVA CERRO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S. A." para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 1974 a las 11 horas y 30 minutos, en su sede social de la Avda. 8 de Octubre N.o 2603 —Ciudad de Montevideo— para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

2.o) Modificación a los estatutos sociales.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la empresa —domicilio arriba indicado— con 72 horas de anticipación a la iniciación del acto. — El Directorio.

3) $ 15.000 3|pub. 23221 Nov.12-v.nov.14

(CAINSA)
CIA. AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.

Por disposición del Directorio de la Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A. (CAINSA), adoptada en sesión celebrada el 28 de octubre de 1974, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A. (CAINSA), a la asamblea anual ordinaria que se realizará el día 4 de diciembre de 1974, a las 17.30 horas en el local social, calle Buenos Aires 484, 4.o piso, escritorio 20, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de los dos accionistas a que se refiere el artículo 44 de los estatutos sociales.

2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.o de mayo de 1973 y el 30 de abril de 1974.

3) Consideración sobre el futuro de la empresa, aumento de capital, disolución parcial o total y|o cualquier otra posibilidad a resolver por la asamblea.

4) Distribución de dividendos.

5) Retribuciones del Directorio y del Síndico en su caso.

6) Asuntos varios.

Nota: 1) Para poder asistir a la asamblea, es indispensable ser accionista o representante de accionistas y registrar la acción o acciones respectivas, en la Secretaría de la sociedad en el local social, hasta el 29 de noviembre de 1974 a las 17.30 horas. En lugar de acciones se admitirán recibos o certificados de las mismas otorgado por la Oficina Pública o por el Banco donde estuvieren depositadas.

2) La asamblea quedará legalmente constituída si antes de las 18 horas del día señalado, estuviere representado más del 50 o|o del capital integrado (artículo 40).

3) A los efectos del artículo 42 de los estatutos, se hace notar que el capital integrado a la fecha asciende a $ 10:000.000, correspondiéndole, con las limitaciones legales, un voto a cada $ 1:000.000. — El Directorio.

3) $ 45.000 3|pub. 23183 Nov 12-v nov.14.

GRAFEX S. A. GRAFICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local de la sociedad el día 30 de noviembre de 1974, a la hora 10.45 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2) Elección del Directorio.

3) Elección del Síndico, titular y suplente.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Además se señala que de no haber quórum suficiente para esta primera convocatoria, la asamblea queda citada en Segunda Convocatoria para el mismo día a la hora 11. — El Directorio.

3) $ 42.000 7|pub. 23186 Nov 12-v nov.20.

CARRASCO S. A.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Carrasco S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, sita en el Cno. Carrasco 5149, el día 25 de noviembre de 1974, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1974; 3.o) Modificación de la remuneración mensual de los miembros titulares del Directorio, (artículo 24 de los estatutos).

Se previene: que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas, que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones o certificados del depósito bancario en la secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 16.000 2|pub. 23344 Nov.13-v.nov.14.

TEXTIL LA PAZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1974 a la hora 9 en el local de la calle Conrado Moller 102 de la ciudad de La Paz (Canelones) para tratar el siguiente orden del día:

1) Autorización al Directorio para emitir obligaciones (debentures); 2) Asuntos varios; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — Montevideo, 11 de noviembre de 1974.

3) $ 8.000 2|pub. 23388 Nov.13-v.nov.14.

PASCUAL PIRETTI S. A.

Se convoca a los accionistas de "Pascual Piretti S. A.", a la asamblea general ordinaria, para el día 21 de noviembre de 1974 a la hora 19.30, en 18 de Julio 1417, Apto. 17, para tratar:

1.o) Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes de Síndico de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1969|70|71|72 y 73; 2.o) Elección de nuevo Directorio y suplentes; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada. — Montevideo, noviembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 15.000 3|pub. 23267 Nov.13-v.nov.15.

HOTELES DE ATLANTIDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Hoteles de Atlántida S. A." para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de noviembre de 1974 a la hora 9 en el local sito en la Avenida 18 de Julio N.o 1474, Piso 11 (Montevideo), para considerar la siguiente orden del día:

I) Lectura y aprobación del acta anterior;
II) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1973|1974;
III) Asunto calderas de agua caliente;
IV) Asunto Propiedad Horizontal;
V) Fondo de Reserva exclusivo a mejoras del edificio;
VI) Designación de Presidente del Directorio;
VII) Teléfono;
VIII) Comunicación de Reglamento interno;
IX) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en el lugar a efectuarse la Asamblea, hasta el momento de iniciarse la misma.

No podrán votar ni ser elegidos para ningún cargo los accionistas que se encuentren en mora en el pago de la cuota parte que le corresponda en los gastos comunes de la Sociedad (Artículo 16 de los Estatutos Sociales).

Unicamente podrá actuar un representante por cada unidad. El mismo será el único que tenga voz y voto en la Asamblea.

Exhortación Especial: dada la importación de los temas a tratar, se exhorta a los señores accionistas a no dejar de asistir a esta Asamblea. — El Directorio.

3) $ 27.000 3|pub. 23265 Nov.13-v nov.15.

BANCO DE CREDITO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que contra entrega del cupón N.o 2 en la Sección Tesorería de Casa Central, (Avda. 18 de Julio 1451) podrán hacer efectivo el dividendo N.o 253 de $ 20.00, por acción correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1974. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 9.000 3|pub. 23386 Nov.13-v.nov.15.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del artículo 3.o del decreto N.o 13.842 de la entonces Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron: ANA MARIA, ANTONIO, ISABEL MARGARITA, MARIA INES FORMENTO FRANZIA y ROSA MARIA FRANZIA LEVERATTO, solicitando la expedición de un certificado que los habilite a la utilización del panteón número 39 del Cementerio de La Teja cuyo titular es Antonio Rocca.

En consecuencia, se cita a quienes se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan a la Escribanía Municipal, Palacio Municipal piso 3.o, con los documen-

los justificativos de sus derechos, dentro del término de treinta días. — Alfredo Settembri Terra, Escribano.
4) $ 60.000 10|pub. 23195 Nov.12.-v.nov.25.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor JOSE LUIS MICHETTI, solicitando Título Duplicado del Nicho 582, primer cuerpo del Cementerio Central, del cual es titular el mencionado y por extravío del primitivo.
Se emplaza por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — La Dirección.-
4) $ 30.000 10|pub. 23180 Nov.12.-v.nov.25.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores SARA REYNA ELLAURI SAEZ de ABAL, SARA SYLVIA ABAL ELLAURI de FRECHOU, RICARDO LEON y JUAN CARLOS ABAL ELLAURI, MARIA HORTENCIA ABAL ELLAURI de BIANCHETTI, GERMAN SERGIO ABAL BONOMI, FERNANDO y GONZALO ABAL GUERAULT, sucesores de los señores FRANCISCO NATALIO y RICARDO LORENZO ABAL GRAZIDE y las señoras NUMANCIAS CARLOTA ABAL GRAZIDE de METHOL y MARIA CARLOTA ABAL GRAZIDE que se mantienen en el uso, solicitando Título duplicado del Sepulcro 43 del 1.o cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Este Servicio.
4) $ 70.000 10|pub. 23196 Nov.12.-v.nov.25.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANTONIO LUBIAN e INES AURORA PELAEZ (V|164|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 22.000 20|pub. 22346 Nov.4-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGE RAUL ROMERO y STELLA MARIA ADELA DE AZEVEDO (V. 268|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22207 Oct.31.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALBERTO FROCCOLI BUSTOS y NORMA NELLY LANGONE de VITA (V|288|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 10|pub. 21558 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ORIBE LAUZ y AURITA ARAUJO. (Ficha 395 C. año 1974). emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
5) $ 24.000 20|pub. 21223 Oct.21-v.nv.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENE ROSS BERNHEIM y LUCIA ALEJANDRO REGUEIRA (Ficha C. 2128|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23339 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITO ARRUA y MIRTA MARIA TRUJILLO, (Ficha C. 1.762|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Escribana Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22932 Nov 8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BERNARDINA OTERO y MANUEL QUESADA (Ficha D. 1146|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22437 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS PEDRO CESTARO y RAQUEL IRIDE CORRAL (Ficha C.654|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22367 Nov.4-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO ALVARIZA y LAURA IVONNE MALTAGLIATI (Ficha C. 1.698|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21423 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO KURTIC y AMADA EMESILDA RODRIGUEZ (ficha C 1.640|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 10 de 1974. María del Carmen Todeschini, Actuaria.
5) $32.000 20|pub. 21311 Oct 22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS LENIN MAYA OLIVERA y GRACIELA BEATRIZ BENVENUTO LOVESIO (Ficha 208|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23256 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVANO ODOLFO FAGUNDEZ y MARIA ANGELICA ALLINGHAM (Ficha 204|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22462 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VITERBO LEONARDO da SILVA MANSILLA y ELSA RUTH RAMOS (Ficha 506|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22210 Oct.31.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO RODRIGUEZ BADETTO y MARIA CRIMILDA SOFIA DANS (Ficha 454|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21555 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por BERTA ANA LANGRICH y SERAFIN ULFE (F. B. 360|974), (por auto de 30 de abril de 1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 31 de 1974 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22999 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por MARCOS EVANGELIO HERNANDEZ y EMA ELIDA SILVA HERNANDEZ (F. B|550|1974), (por auto de 27 de junio de 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22259 Nov.1.o-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 30 de agosto de 1974, se decretó la disolución de sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO JOSE ZERBI RIVERON y MARISA ELBA CAVIGLIA SANCHEZ citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22211 Oct.31 -v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ELBIO CESAR MARTINEZ ESGANGA y TERESA ORIOLI BOSA (por auto de 20|8|974) (F. B. 790|74) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21889 Oct.29.-v nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de junio de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO MEDINA D'AGOSTO y MARIA CRISTINA SPANGEMBERG MARTINEZ, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21745 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JAIME JOSE BRANDWAIN LIBERMAN y YOLANDA SOFIA WOLKOWICZ STCLIAR (auto del 20|8|74) (Ficha A. 744|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21239 Oct.24.-v nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 10 de setiembre de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DARMI ELEUTERIO COSSIO SANCHEZ y ODILIA RISSI DALUZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibi-

miento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21359 Oct.23-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUMERSINDA COUTO SALGUEIRO y CANDIDO DOMINGUEZ LAGO (Ficha C|234|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21760 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TELMO ARAUJO MARTINEZ y MARIA TERESA CASTIÑEIRA (Ficha C. 598|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 17 de 1974. — María L. Muniz Llano.
5) $ 32.000 20|pub. 21551 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA IGUINI COSSIO y DEMETRIO BUCACOS VILA (Ficha C. 128|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de octubre de 1974. — Juan E. Morasso Valle. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21358 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS MERLENE SOSA y JUAN CARLOS RIVAROLA (Ficha C. 428|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21241 Oct 22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARIO ARISTOTLE CAMACHO y ELIA MARGARITA VELAZQUEZ, (Ficha A. 398|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 22006 Oct 30-v.nv.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILO CAMPS y NELLY LACRUZ ROSSI (Ficha A. 392|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Esc Eda Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 21319 Oct.22-v nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CALVO CASTRO y MARIA del CARMEN BUSTAMENTE, (Ficha A. 52|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22852 Nov.8-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PUPPO SIRI ENRIQUE RAUL y BLANCA GLORIA WILLIAMS OXOCELHAY (Ficha E. 466|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Alba Berregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23370 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIUFFRA FERRARI RAQUEL contra AMERICO ATAHUALPA DEL CIOPPO, (Ficha E. 382|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22005 Oct.30-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARBIZA, EDGAR EMILIO y TATIANA EGORENKOVA (Ficha E. 492|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23342 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERA DE MARCO, MARIO NELSON y CRISTINA ELIZABETH SERVENTE ABALO de VERA (Ficha E número 490|74) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir su derechos en los respectivos autos dentro de seenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23194 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMAND PILON, UBALDO y RITA FRIPP (Ficha E N.o 550|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23193 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA SCHINZEL y JOSE VALENTIN MACHADO. (Ficha E. 480|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 22809 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO PESCE FUENTES y MARIA JASEFA CIOCCA IRAOLA (Ficha E. 558|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22279 Nov.1.o-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA BALBINA OTERO de PANIZZA y HECTOR PANIZZA (Ficha E. 552|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de octubre de 1974 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22324 Nov.1.o-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBINSON ARMANDO GARCIA PEREZ y MARIA ANGELICA MORALES (Ficha E N.o 160|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22233 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR EUSEBIO DOTTA y EMA FRANCISCA DALLONA, (Ficha E N.o 521|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 21220 Oct.21-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existen entre los cónyuges JAIME NULDE PEDRAGOSA SURRAMENDI y MARIA MARGARITA GARCIA RIZZO (V. 243|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23078 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANACLETO JUAN MARINO y GLADYS MARGOT MARTINEZ, (V. 691|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22604 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre os cónyuges PABLO SCREMINI ALGORTA y ALBA VILLAMIDE ABELENDA, (V. 293|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22439 Nv.5-v dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO CESAR BONAGLIA y JUANITA GUILLERMINA MIRANDA, (V|393|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22345 Nov.4-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN BAUTISTA GUASQUE y EMILIA MARTINA FERREYRA; Décimo Turno se hace saber que se decretó (V. 433|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22209 Oct.31-v nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ENZO PIRIZ y NELSA GLIDA SILVERA (V|449|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22206 Oct.31-v.nov 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MANUEL ORDOÑEZ y HAYDEE PORTE (V. 567|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Acutaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21744 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la Dis. de la sociedad legal de los cónyuges SILVANO LEPRINI y DORA BENTOS (F. V. 315, año 1967) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 5 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21638 Oct.25.-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN MIGUEL LOPEZ y ELSA FRANCISCA BONINO, (V|417|1974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783 — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21639 Oct.25-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RENEE BOZZANO y MAURICIO IGLESIAS, (V. 381|1974). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 21166 Oct.21-v.nv 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WILTOF RODRIGUEZ ELGART y SARITA ELVIRA SETARO (V. 285|74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21087 Oct.18.-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO CASAVIEJA y AGUSTINA FERNANDEZ (Ficha C. 1.197|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22715 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN OSCAR BONINO y CONCEPCION LUISA PAZ LOPEZ, (Ficha C. 1533|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22472 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGUIZ RODRIGUEZ CARDOZO c| HAYDEE SAYANS DEL RIO (Ficha D. 1361|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Esc. Andrés L. Paselle Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21887 Oct.29.-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS EMILIANO GONZALEZ y LEONCIA DELICIA TABEIRA (Ficha C. 1631|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 21592 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PEREZ MOLINARI y MARIA NELIDA DELGADO (Ficha B. 1.115|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21417 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO FEDERICO DE CASTRO PEREZ MARIA CAROLINA BOIX LARRIERA (Ficha C 1.785|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21155 Oct.23-v.nov 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ALBERTO PICCARDO y MARIA MERCEDES POMBO (Ficha D. 525|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22993 Nov.11-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA BESPALKO y MIGUEL GEL (Ficha D. 561|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22992 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ANDREA SILVA y NESTOR MARTINEZ, (Fcha D. 511|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 22615 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS NESTOR CAGGIANI y OFELIA ISABEL GIL, (Ficha D. 541|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22614 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCO NEMESIO OLIVERA y PAULA EUGENIA OLIVERA. (Ficha D. 537|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 21157 Oct.23-v nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL JAVIER GOMEZ y MARIA SARA STORACE. (Ficha D. 411|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 21156 Oct.21-v nv 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO FABINI y ELSA STAJANO WILSON (Ficha 353|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23079 Nov.11-v dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELMA FARODI y HEBER ROMULO SCOTEGUAZZA (Ficha 311|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 22994 Nov.11-v.dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA AURORA FRAGA y JUAN JOSE MARIA CAMBON MAGAN (Ficha 551|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21776 Oct.28-v ncv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO MONTI y MARIA ANGELICA MOURE (Ficha 365|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21770 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETTA MONICA GOLDZAK e IRWING SZMAJSER (Ficha 299|V|1974), y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 17 de 1974 —Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 21556 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por SALOMON KARP KLACES y AIDA OVSIEVICH (Ficha 331|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 17 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21554 Oct.24-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO TEMER APUD y GLADIS ELDA AGUIRRE (Ficha 57|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21238 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por AYESHA LABORA y JUAN JOSE BENINCASA, (por auto de 15|8|974), (F. B. 443|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 22622 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por PABLO JULIO MORE y BEATRIZ PEREDA (F. B. 787|1974), (por auto de 30 de setiembre de 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los

respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22261 Nov.1.o-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 9 de setiembre de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIRTA c MIRTA GABRIELA TEJEDOR y ELSO MARTINEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21916 Oct.29.-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA ESPERANZA OTERO PIÑEIRO y JOSE SABURIDO MORALES, (por auto de 20|9|74) (F. B. 773|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21519 Oct.24-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ZELMAN MINTZ y LILLIAN c LILIAN ESTHER MERMELSTEIN, (por auto de 1|10|74) (F. B. 745|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21518 Oct.24-v nv.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR JOSE PEREZ IGLESIAS y BLANCA LUZ EDWARD GLIGLIERMINO (Ficha C. 457|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — María I. Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23257 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON CHICUREL o CHICOUREL y MARIA FRANCISCA GIUDICE (ficha C 837|74), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22208 Oct.31-v nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA GNOCCHI y LUIS ALBERTO MARTINEZ FERNANDEZ, (Ficha C. 789|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21985 Oct.30-v.nv 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GENEROSO TORRES y MARIA TERESA LEMA (Ficha C|487|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974 — María Inés Muniz, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21763 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUETA PREVITALI VAZQUEZ y JUAN CARLOS FUREST BASAISTEGUI (Ficha C. 495|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1974. — María I. Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21240 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES ORLANDO ANDRADA MAIDANA y MARIBEL VIERA MELLO (Ficha A 507|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23169 Nov 12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RETA LUIS ALBERTO y PIÑON MARIA CARMEN (Ficha A. 577|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22995 Nov 11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RETA GARCIA JUAN CARLOS e IRAOLA LILIA (Ficha A. 575|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 22996 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLANGE CARMEN FIGNONI y DIEGO DE LEON, (Ficha A. 349|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de agosto de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22853 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ICIGSONS y MEYER LITMANOWICZ, (Ficha A. 583|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22722 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIA ANGELITA ALEGRE y HECTOR ENRIQUE NIETO, (Ficha A. 513|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22781 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR DE AMICIS MARRANGHELO y ZULMA SUSANA GONZALEZ DE MIGUEL (F. A. 379|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21735 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA FELIPA REINOSO y JUAN CARLOS LAVALLEJA MONACO, (Ficha A. 543|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22049 Oct.30-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CARLOS ESMORIS y EDDA CARMEN LIPPERT, (Ficha A. 475|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21984 Oct.30-v.nv 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMILCAR ARIEL COSTA IBERO y MARIA ISABEL LABANDERA, (Ficha A 505|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21147 Oct.21-v.nv.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACHADO LIA ELDA y RICARDO VENTURA (Ficha E. 459|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22997 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ODRIOZOLA JOSEFA y FELIX ETCHENIQUE (Ficha E. 391|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
5) $ 32.000 20|pub. 22998 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA NELSON MARIO y GRACIELA BEATRIZ CASTELO, (Ficha E. 489|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22716 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARASSALE de TAMBUSSO MIRIAM PERLA contra JORGE TAMBUSSO, (Ficha E. 425|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
5) $ 32.000 20|pub. 22438 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVERI GRAÑA MAURO y YOLANDA OLGA POSENTE (Ficha E. 385|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22258 Nov.1.o-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELICI AURORA PALMA c MANUEL HENRIQUEZ (Ficha E. 331|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 21888 Oct.29.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOSA JUAN CARLOS y LIBERTAD ALBA CABRERA (Ficha E. 469|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 21298 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONSOL, JACOBO y MIRIAM CELIA PETRONA FRICIELLO (Ficha E 689|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23182 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN BUZZETTI y MYRTHA DIAZ, (Ficha E. N.o 589|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22890 Nov 8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARIA COZUJOVICH y CALEK ARON WULF (Ficha E. 505|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21911 Oct.29.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO PENA y MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ de PENA (Ficha E. 419|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21300 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERMINA ROSA ZULUAGA de GUZMAN y ARTURO LEONARDO GUZMAN FLORES (Ficha E. 539|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 21334 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUIDO, FRANCISCO y BLANCA ROSA, VEDINI, (Ficha E. N.o 537|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21158 Oct 21-v.nv 15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don MARTIMIANO MANUEL MORENO y doña ANA LILA ZAPATA (Ficha N.o 493|974), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 25 de setiembre de 1974 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21338 Oct.23-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don HIPOLITO FERREIRA y doña UBALDINA FERREIRA de FERREIRA (Ficha N.o 70|972), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 2 de setiembre de 1974. — Orestes J. Balestrino, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 21454 Oct.23-v.nov.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BERNABE RAIMUNDO CARABALLO y MARIA LUCIA PERILLO. (Ficha V. N.o 349|74), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, octubre 16 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 22668 Oct.30-v.nv.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ESTHER CABRERA de PEREZ y EDUARDO VICTOR PEREZ (Ficha 717|V|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 15 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23323 Nov.13-v dic.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: ERNESTO COMAS y MATILDE SILVEIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha N.o 532|974), se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los esposos Ernesto Comas y Matilde Silveira, debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, octubre 16 de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 22103 Oct.30-v nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: "Sara Amelia Ferritis contra MAXIMO NELIDO RIVERO. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 338|1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los nombrados, citándose a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21857 Oct.28-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: GUMERSINDO SUANES PINTOS contra MARTA ESTHER VIDAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. 406|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de agosto de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22685 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: AMIR GREQUE y NILBIA FERREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (N.o 500, año 1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amir Greque y Nilbia Ferreira, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Melo, octubre 8 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub 22125 Act.30-v.nv.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por auto de fecha 10 de octubre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADOLFO BOUVIER BERNARDI e HILDA BERGER GEYMONAT (Ficha 547|974), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|946 — Colonia, octubre 22 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 22680 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HUGO CARCOT y MARIA MONZON de CARCOT, (Ficha 347. C. 74), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 21 de octubre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22745 Nov 7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGE LINO ROMANELLI FERRARI y JULIA MARGARITA VENCE ELIZALDE (Ficha 300 c 74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 10 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21853 Oct.28-v.nov.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "WALTER HUGO FERNANDEZ e IRIDES ELISABETH LOSER de FERNANDEZ. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (C. 507|1974), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre Walter Hugo Fernández e Irides Elisabeth Loser de Fernández, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, setiembre 11 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23019 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "JOSE GERARDO FERRAN y ELIDA FAJARDO BALBUENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 577|974), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre José Gerardo Ferrán y Elida Fajardo Balbuena, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Durazno, ocubre 10 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 21830 Oct.28-v.nov.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: CARLOS HUBERTO REPETTO y JULIA CAROLINA MENDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19 de febrero de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Huberto Repetto y Julia Carolina Méndez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de

sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 22 de febrero de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

5) $ 48.000 20|pub. 21190 Oct.21-v.nv 15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALBERTO ENRIQUE BESOZZI y MARGOT TERESA REY, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley 10.783. — Florida, agosto 19 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 21467 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FRANCISCO DOMINGO REY y OLGA ESTHER RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida agosto 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 21468 Oct.23-v.nov.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BALDUINI FRANCISCO MOISES y RAMOS LARROSA EMILIA BLANCA, (Ficha 286, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 3 de octubre de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Francisco Moisés Balduini Verdigi y doña Emilia Blanca Ramos Larrosa, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.

5) $ 40.000 20|pub. 22928 Nov.8-v.dic.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges RUTH ELENA PETRAGLIA de ALVAREZ y ORLANDO ALVAREZ VIERA (Ficha P. N.o 463), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, octubre 14 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

5) $ 40.000 20|pub. 21940 Oct.29.-v.nov.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO PEDRO MIGUEL CIVITATE y JUANITA BURSTEIN de CIVITATE. (Ficha C. N.o 566|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, octubre 2 de 1974. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 22117 Oct 30-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OFELIA VADORA de GARCIA y EMETERIO GARCIA DE LEON. (Ficha C. N.o 426|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, octubre 1.o de 1974. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.

5) $ 32.000 20|pub 21203 Oct 21-v.nv.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TEODORO DUARTE y SIRIS RITA CABRERA. (A. 118 74) se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 27 de setiembre de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 22562 Nv.5-v.dc.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOAQUIN ORUEZABAL y MARIA EDELMA MINARRIETA, (A. 147|1974). en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, setiembre 5 de 1974. — Alvaro M Fernández, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 22541 Nv.5-v.dc.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges FULGOSI GALEANO - ALICIA FLORA y RUBIO CUADRADO, RUBEN DIONISIO (Ficha 991|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 11 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 32.000 15|pub. 21132 Oct.18.-v nov.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MOLLER JORGE MARIA con FIGUEROA de MOLLER RAQUEL MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 21, F.o 576), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge María Moller y Raquel María Figueroa de Moller, citándose a que comparezcan a deducir en tiempo y forma sus derechos todos los interesados, que detentaban esa calidad con anterioridad al 29 de julio de 1964, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley número 10.783, de 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.

5) $ 48.000 20|pub. 22826 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos MORIONDO RUBENS E. con SIVSOV de MORIONDO, DORA. "Dis. y Liq. de la Soc. conyugal" (letra A 463|74) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rubens Eduardo Moriondo y Dora Sivsov y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 3 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.

5) $ 48.000 20|pub. 21568 Oct.24-v.nov.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución número 7884 del 17 de agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por HEBERT ADOLFO ROBAINA y NIBIA TERESITA SAN GIACOMO, citándose a todos los que tenggan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, setiembre 28 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) $ 40.000 20|pub. 21343 Oct.23-v nov 18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: DIVER MANTRANA contra AMARANTO DIAZ. Disolución de sociedad (Ficha 67, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 18 de febrero de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, marzo 6 de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 23197 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — En autos: CARLOS ALBERTO ROMERO contra CRISTELA ELUNDINA HERMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha N.o 844, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 26 de setiembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783 — Mercedes, octubre 15 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub 23198 Nov.12-v dic.9.

EDICTO. — En autos: ABEL SENEN VERA y DELIA VESPA de VERA. Disolución de sociedad conyugal (Ficha N.o 835, año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, setiembre 18 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 21946 Oct 29.-v nov 25.

EDICTO. — En autos: YOLANDA DIVOR AYALA de FERNANDEZ c| RAMON HUGO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 51, año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de febrero de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 24 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 21947 Oct 29 -v nov 25.

EDICTO. — En autos: ELISA RAMONA VIÑUELA y RUBEN CESAR VARELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 848, año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 9 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, setiembre 25 de 1974. — Esc Martín Irisarri, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 21948 Oct.29 -v nov.25.

EDICTO. — En autos: CELESTE HILDA LEAL y GUALBERTO FREDIT FRODELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 864, año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 12 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes setiembre 24 de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 21949 Oct.29 -v.nov.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de GRACIELA ESTHER ANTUNEZ ALVEZ y HEBER QUINTERO RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de

la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, octubre 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22115 Oct.30-v.nv.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre ANTONIO ULISES ALFARO y ZULLY SUSANA GUERRA (Ficha 802|C.| Año 1973), y emplázase por el término de sesenta días a todos los interesados en esta gestión — Treinta y Tres, 23 de octubre de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 23168 Nov.12-v.dic.9.

6-Disoluciones de Sociedades

COLONIA

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AUTOMOTORA VALDENSE Ltda. por cambio de empresa, comunica su disolución, debiendo presentarse los interesados de acuerdo a la ley de 1904, en el domicilio del Sr. Gustavo Bonsignore, Radial a Colonia Valdense y J. Batlle y Ordóñez, Tel. 345, de lunes a viernes en el horario de 9 a 10 horas.
6) $ 60.000 20|pub. 22350 Nov.4-v.nov.29.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Concepción Catoira Díaz contra ENRIQUE MARIÑAS RAMOS. Divorcio unilateral". (B. 1352|74) citar y emplazar a Enrique Mariñas Ramos, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 36.000 30|pub. 20586 Oct.14.-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Pereyra, María Graciela c| SOULTANIDIS, GEORGES JEAN. Divorcio por causal" (D. 172|1974) se cita, llama y emplaza a Georges Jean Soultanidis, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Aída Lipovetsky, Atuaria Adjunta.
7) $ 60.000 30|pub. 21169 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Cubiña, Cándida c| MONTES, RAMON. Divorcio por causal" (D. 408|74), se cita, llama y emplaza a Ramón Montes, a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 21168 Oct.21.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Queiros María Elisa contra ROVIRA BERNARDO TOLENTINO Divorcio" (Ficha E 184|971), se cita, llama y emplaza a don Bernardo Tolentino Rovira para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho y asimismo se le cita para que comparezca al previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $48.000 30|pub. 20687 Oct.14-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Lilián Sánchez Viacava contra WILSON MACHADO Divorcio" (Ficha E N.o 372/74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Wilson Machado, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub 20738 Oct.15-v.nv.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados "Marín Zulema contra BERNARDO MELO. Divorcio Causal" (D. 345|1974), se cita, llama y emplaza a Bernardo Melo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 23053 Nov.11-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Salvarrey, Luis Alberto contra MARIA ENIDA DA LUZ. "Div. causal". (D. 229|969) se cita, llama y emplaza a María Enida Da Luz, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33694 Nov.6-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "Etcheverry Cristina contra WALID FARID ABDUL NOUR. Divorcio por causal" (D|383|1974), se cita, llama y emplaza a Walid Farid Abdul Nour para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Asimismo se le notifica del auto número 13.551 de octubre 28 de 1974 en los autos entre las mismas partes por Auxiliatoria de pobreza (D|411|1974), que dice: Con citación contraria, a cuyos efectos se procederá conforme al Pet. 1.o y del Ministerio Fiscal, recíbase la información ofrecida cometiéndose. — D'Angelo. — Pérez Santana. — Habilitándose la feria mayor a estos efectos. — Se hace constar que estos autos se tramitan con Auxiliatoria. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33622 Nov.1.o-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don JORGE RUBENS GHIGGIA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Sparlato, Silvia Renée contra JORGE RUBENS GHIGGIA, Divorcio por causal". (Ficha D. 283|74), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
7) $ 48.000 30|pub 21516 Oct.24-v.dc.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Juan Gabriel Ibáñez contra BONIFACIA UBALDINA CORBO. Divorcio". (B 1.209|74), citar y emplazar a Bonifacia Ubaldina Corbo, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio . — Montevideo, octubre 10 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) $ 36.000 30|pub. 20737 Oct.15-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos "Alcalá Fredi Olivera contra VICTORIA BALBINA ROMAY Divorcio". (B. 2667|73), citar y emplazar a Victoria Balbina Romay, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) $ 36.000 30|pub. 20838 Oct 17-v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Murillo César A. contra MUÑOZ LIDIA B. Divorcio por causal" (D|295|1974), se cita, llama y emplaza a Lidia Beatriz Muñoz Martínez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 21743 Oct.28-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados "Etcheverry Susana M. contra ARREDONDO, HERCHEL. Div. S|V." (AB 367|1974), se cita, llama y emplaza a Herchel Arredondo, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto
7) $ 48.000 30|pub 20052 Oct.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Montiel Hebert contra RAQUEL MUÑOZ SANTIAGO", Divorcio (Ficha E. 399|1974, se cita llama y emplaza a doña Raquel Muñoz Santiago para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
7) $ 36.000 30|pub. 23371 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Robles Leira Esteban Pablo contra MARIA LUISA PASCUAL SANCHEZ. Divorcio". (Ficha E. 89|74), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Pascual Sánchez para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33666 Nv.5-v.dc.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, recaída en expediente: "Genta Costa, Felicia Matilde contra FRANCO BARBI ANDERLINI Divorcio por causal". (Ficha número 100, letra C, año 1969), se cita, llama y emplaza a don Franco Barbi Anderlini para que comparezca en autos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se habilitó el próximo feriado. — Pando, 16 de junio de 1969. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 22645 Nov.6-v.dic.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a AMARILLO OLIVEIRA MESQUITA, (Ficha A. 104|74), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal, le ha iniciado su esposa Nara María Avila Salles, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Rivera, 27 de agosto de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 22563 Nv.5-v.dc.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Silva, Raúl Walter contra PERLA IRIS LEITES. Divorcio", se cita y emplaza a doña Perla Iris Leites, para que dentro del término de noventa

días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Tacuarembó, agosto 8 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
8) $ 36.600 20|pub. 31023 Oct.15-v nov.27.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EDICTO. — Conforme a lo dispuesto en el decreto de fecha 15 de octubre de 1929, se emplaza a la señorita MARTA MUNILLA, Maestra de Primer Grado, efectiva en la Escuela N.o 151 de Segundo Grado, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 33776 Nov.12-v.nov.14

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR DIVISION JURIDICA

"Se emplaza al Prof. JULIO CESAR CAPELLI, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 33761 Nov.12-v nov.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 4|11|74, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Mantenimiento y Reparaciones, señor ANGEL SUAREZ RISSO, (Cat 6, grado G), padrón N.o 15.473, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.
8) (C.C.) 5|pub. 33739 Nov.8-v.nov.14.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 4|11|74, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Paseos Públicos señor IBIRAY SHIRE TRIGO NICOLI, (Cat. V, grado D), padrón N.o 29.626 para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo,
8) (C.C.) 5|pub. 33740 Nov.8-v.nov.14.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 5|11|74, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Edificación señor DANILO ASSANDRI, (Cat. 3, grado F), padrón N.o 22.617, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.
8) (C.C.) 5|pub. 33741 Nov.8-v.nov.14.

LA JUNTA DE VECINOS DE MONTEVIDEO RESUELVE:

1.o—Declarar que el Taquígrafo de Segunda señor WALTER BETBEDER ROSSO, Categoría "G" Padrón N.o 5016, se halla incurso en omisión pasible de destitución, otorgándosele un plazo de diez (10) días, a los efectos de que pueda presentar sus descargos y articular su defensa, de acuerdo con el artículo 66 de la Constitución de la República.

2.o—Notificar de lo expuesto al interesado, mediante edicto, en la prensa, en la forma que determina el artículo 11 del Estatuto del Funcionario (decreto N.o 9297, de 21 de agosto de 1954). — Dr. J. Héctor Volpe Jordan, Presidente — Antonio Villamil Farell, Secretario.
8) (C. C.) 5|pub. 33763 Nov.12-v.nov.18.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL DIVISION INTERNADOS DEL CONSEJO DEL NIÑO

"Se cita y emplaza al señor WALTER DANIEL ZACARON, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929".
8) (C. C.) 3|pub. 33790 Nov.13-v.nov.15.

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO OFICINA JURIDICA

Atento al sumario que se instruye al Dr. ALEJANDRO ARTUCIO RODRIGUEZ y a que no concurre a sus tareas, se le emplaza para que se presente a prestar declaración en el mismo y a reintegrarse a sus funciones dentro de los próximos 03 días, o aduzca motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819, decreto del 15 de octubre de 1929 y artículo 307 del C.P.C. — Montevideo, 29 de octubre de 1974.
8) (C. C.) 30|pub. 33589 Oct.29-v.dic.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

"Emplázase a LUIS PAGANI, funcionario de la Facultad de Química, a presentarse en las Oficinas de este Departamento dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969". — Montevideo, 13 de noviembre de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 33787 Nov.13-v.nov.15.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

EDICTO. — Por resolución de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, se emplaza a los propietarios del bien padrón N.o 13.189 ubicado en la esquina de la Avenida Agraciada y Valparaíso, "Gared Sociedad Anónima" o a quienes se consideren con derecho, para que comparezcan ante esta Institución calle Paraguay N.o 1228, con el plazo de sesenta días a los efectos de intimarle inicie las obras de construcción de acuerdo con las obligaciones contraídas al adquirir el inmueble, integran Presidente, Aubrey J. Edgar, Vicepresidente Ko Cha Chum, Secretario Luis Alberto Fraga, Vocales Ko Fook Snig, Ko Took Sun y Augusto N. Moria. — Montevideo, noviembre de 1974
8) (C. C.) 10|pub 33793 Nov.13-v.Nov.26.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Expediente G 7553-47 con Agregado A. 32413

La Intendencia Municipal de Canelones: Emplaza al señor JOSE F. DAPRILE o SUCESORES, para que en un plazo de tres (3) días a partir de esta publicación, comparezca ante el Departamento de Secretaría de la Intendencia Municipal de Canelones, a los efectos de regularizar su situación con respecto al fraccionamiento practicado en San José de Carrasco Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 6207, bajo apercibimiento de iniciar los trámites judiciales ante quien corresponda.
8) (C. C.) 3|pub 33767 Nov.12-v.nov.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Vertiz, Leonardo J. contra MILES, MOISES y otra. Cobro de pesos (Ficha 71|974)". se cita, llama y emplaza a Moisés Miles, con domicilio en calle Corrientes número 2371 de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y a Diaben o Diarben S.A. C.I. en la persona de sus representantes, con domicilio en Sante Fé N.o 879 de Buenos Aires, República Argentina, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. — Maldonado, 28 de junio de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
8) $ 72.000 30|pub. 23139 Nov.12-v.dic.23.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 12 de agosto de 1974 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: Fracción de terreno propiedad de GASPARRI HNOS. S. A. sita en la 8.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón número 10.794 mayor área, con una superficie de 91 hectáreas 3.873 metros cuadrados necesaria para la protección de la toma de la Usina de Aguas Corrientes *Expediente* número 42820|74

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 23 de marzo de 1912, modificada por el decreto-ley número 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo octubre 30 de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33709 Nov.6-v.nov.15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 38.877, de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 26 de setiembre de 1974, han sido designados para expropiar con destino a la construcción de viviendas y espacios libres los inmuebles siguientes:

Padrón: 127.163. — Propietario: N. N. — Sup. aproximada: 279 metros cuadrados 50 decímetros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3 o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.
9) (C.C.) 8|pub. 33742 Nov.8-v.nov.19.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Resolución N.o 38.398 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 18 de setiembre de 1974, han sido designados para expropiar con destino a la apertura de la calle Juan A. Santos, el inmueble siguiente:

Padrón 75.537; Propietario: Guillermo Medina; Superficie aproximada: 430 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33743 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por Resolución N.o 38.402 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha setiembre 18 de 1974, han sido designados para expropiar con destino a la apertura de la calle Gronardo el inmueble siguiente:

Padrón 130.700; Propietario: Sucesores de Andrés Deus; Superficie aproximada: 550 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33744 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por Resolución N.o 38.401 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 18 de setiembre de 1974, ha sido designado para expropiar con destino a la construcción de viviendas y espacios libres, el inmueble siguiente:

Padrón 127.162; Propietario: Ildo Pisani; Superficie aproximada: 215.40 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer

las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.

9) (C. C.) 8|pub. 33745 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por Resolución N.o 40.059 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 16 de octubre de 1974, ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de la Avenida Italia el inmueble siguiente:

Padrón 33.466; Propietarios: Eduardo Enrique, Luis Alberto y María Dolores Martínez; Superficie aproximada: 256 metros cuadrados 68 decímetros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 25 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.

9) (C. C.) 8|pub. 33746 Nov.8-v.nov.19.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Ampliación del Liceo Militar número 4. General Juan A. Lavalleja.

De acuerdo con la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5348 del 12 de noviembre de 1915 y Resolución del Ministerio de Defensa Nacional número 6937 de 4 de junio de 1974, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiadas por razones de utilidad pública. declarándose urgente su ocupación, los inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, delineados en el plano levantado por el Agrimensor César Gomensoro en octubre de 1974 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1.
Padrón N.o 80.
Propietarios: Alberto Martino Penco, Alberto Antonio y Carlos A. Martino Mesa.
Area: 92 Hás. 0237 metros cuadrados, 95 decímetros cuadrados.
Expropiación N.o 2
Padrón N.o 8857.
Propietarios: Cueros Verdún S. A.
Area: 1 Há. 0000 metros cuadrados.

Los que se consideren con derecho en los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. calle Sarandí N.o 390, Tercer Piso (Montevideo); y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo disponen las leyes en la materia. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Héctor M. Pedetti, Subjefe.

9) (C. C.) 8|pub 33762 Nov.12-v.nov.21.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Por decreto N.o 8.158|974 de la Junta de Vecinos, se aprobó la designación para expropiar con destino a sede de Oficinas para la prestación de Servicios Municipales del inmueble empadronado con el N.o 2172, manzana 306, calle General Leandro Gómez número 866 de la ciudad de Paysandú, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 inciso 3.o de la ley N.o 3.958 y artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios de linmueble descripto y a quienes tuvieren derechos reales sobre el mismo, para que efectúen las observaciones que consideren del caso

A tal efecto y para su examen por los interesados, el expediente respectivo se pondrá de manifiesto por el término de ocho días en Asesoría Letrada de este Municipio. — Paysandú, noviembre 1.o de 1974. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.

9) (C. C.) 8|pub. 33728 Nov.8-v.nov.19.

10—Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, se hace saber que en autos: "FERNANDEZ RUFINO. Incapacidad" (Ficha 32|973), y por auto: 2.360, de fecha 22 de abril de 1974, ha sido declarado en estado de incapacidad a don Rufino o Rufino Adilfonso Fernández, designándose curadora a doña Justa Moreira Viana de Fernández Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 10 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario

10) $ 16.000 10|pub. 23293 Nov.13-v.nov.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "MONTES DE OCA, CARLOS EDUARDO. Su incapacidad. Nombramiento de Curador y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 178|974), se hace saber, que mediante interlocutoria N.o 5.861 de fecha 9 de setiembre de 1974, se declaró en estado de incapacidad a don Carlos Eduardo Montes De Oca, habiéndose designado curador del mismo a don Francisco Montes de Oca. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución de Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 5.861 del 9 de setiembre de 1974. — Colonia, setiembre 12 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 33710 Nov.7-v.nov.20.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. GRACIELA FREDA, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1296, Esc. 12, al señor Juez pido: que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a María del Pilar Marín y Diva Puig, sobre mi vida y costumbres. — Graciela Freda". — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 20.000 10|pub 23081 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANNABEL GARAT BAREDO, quien optando por el título de Procurador, ofrece información de vida y costumbres, proponiendo como testigos a Carlos Sacchi y Rita Dalmao López — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 12.000 10|pub. 22851 Nov.8-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. RAFAEL RAMOS MON, constituyendo domicilio en Cerrito 617, piso 3, escritorio 302, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Escribano y Procurador solicito se interrogue a Martha Alvez y Héctor Arturo Caumont sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Rafael Ramos Mon". — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 16.000 10|pub. 22344 Nv.4-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, INES AYALA FERRARI, domiciliada en Venezuela 1348, optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita se interrogue a María Elena Allende y María Luisa Garglulo acerca de su honradez de vida y costumbres. — Inés Ayala Ferrari". — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

11) $ 16.000 10|pub. 22361 Nv.4-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó "SUSANA CARDOZO PAGANO, domiciliada en Misiones 1361, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Ana López y Edgardo Musso."

Montevideo, octubre 31 de 1974. — María E. Muniz, Actuaria Adjunta.

11) $ 12.000 10|pub. 22461 Nov.7.-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE LUIS VIDAL (Ficha D. 168|74), constituyendo domicilio en Misiones N.o 1444 escritorio 701, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Eduardo Algorta y Santiago Pérez del Castillo acerca de mi vida y costumbres. — José Luis Vidal. — James Whitelaw, Abogado" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) $ 16.000 10|pub 23297 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (autos: VILLAR BREGONZI, NYBIA "Información de vida y costumbres". D. 160|973), se ha presentado el siguiente escrito: NYBIA VILLAR BREGONZI, constituyendo domicilio en Convención 1190, Apto. 4, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la información de Herminia Sala y Elda Zuñin, sobre mi vida y costumbres. — Nybia Villar. — Luis E. Muñoz Polanco. Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de diciembre de 1973. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

11) $ 20.000 10|pub. 22360 Nv.4-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: RAMON RONALD HUART RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1712, apartamento 701, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de Juan Carlos Pomatta y Guermersindo Saravia, sin previa citación. — Ramón Ronald Huart. — Zelmira Cofone, Escribana." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

11) $ 20.000 10|pub. 23392 Nov.13--v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, JUAN JOSE LABORDE VIDAL, (V. 557|974), constituyendo domicilio en 25 de Mayo 463, Esc. 5 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador Universitario, ofrezco el testimonio de Raquel Balcárcel Biestro y Gerardo Brun Sarasúa, expidiéndoseme testimonio. — Juan José Laborde Vidal". — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 23091 Nov.11-v nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, ANDRES ACHARD ALGORTA (V|615|974), constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1334, piso 4.o, escritorio 7, al señor Juez digo que optando por el título de Procurador Universitario, ofrezco el testimonio de Beatriz Indart y Marta Alvez, expidiéndoseme testimonio. — Andrés Achard Algorta" — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $ 16.000 10|pub. 22904 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos "CARLOS E. DELPIAZZO. Información" (Ficha E. 2.123|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Carlos E. Delpiazzo, constituyendo domicilio en Misiones 1478 digo: Optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Gonzalo Fernández y Juan Fraschini, acerca de mi honradez y costumbres, expidiéndose testimonio. — Carlos E. Delpiazzo. — Omar Paolillo. Abogado.". — Montevideo, noviembre 4 de 1974 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub 22717 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, RICARDO CURBELO TAMMARO, (V. 627|974), con domicilio en Misiones 1461 al señor Juez digo que optando al título de Procurador propongo la información de Jacqueline M Salhón y Eduardo Razatti o Ruben Sheppard, domiciliados en Misiones 1461 Previas las publicaciones, solicito se me expida testimonio. — Ricardo Curbelo. — Carlos Curbelo Tammaro. Abogado". — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.

11) $ 20.000 10|pub 23066 Nov 11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. MARIA AMALIA FORCHERI GARCIA, constituyendo domicilio en Mercedes 1583, al señor Juez digo, que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de JOSEFINA MICELI, domiciliada en J. H. Figueira 2382, Apto. 1 y de María A. Veble, domiciliada en L. A. de Herrera 2831, Apto. 3 quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Amalia Forcheri García — Sergio Del Bó. Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

11) $ 24.000 10|pub. 22378 Nv.4-v.nv.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se presentó FELIPA DILCIA del SOCORRO GIUDICE (Ficha 439|V|1974), domiciliada en 25 de Mayo N.o 1133, Pando, optando al título de Procuradora, ofrece declaración de Eduardo Horacio Pereyra Badaraco y María Isabel Jaume de Trigo. — Pando, 22 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria

11) $ 12.000 10|pub 22642 Nov.6-v.nov.19.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se le ordenan estos edictos por presentación de HUGO MARCELINO FONTELA, domiciliado en Santísima Trinidad 534, optando al título de Procurador, ofreciendo la declaración de Mario Grezzi y Marcos Silveyra. — Trinidad 5 desetiembre de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario

11) $ 8.000 10|pub. 22828 Nov.8-v nov 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "ABDALA DE MACCIO, MARTHA ESTHER. Información" (La. A. 449|74) se hace saber que el 21 de agosto de 1974 ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno| Martha Esther Abdala de Macció, Credencial Cívica Serie BCA N.o 45.211, constituyendo domicilio a estos efectos en la casa N.o 57 de la calle Treinta y Tres de esta ciudad, ante el señor Juez, expone: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos Manuel Raúl Díaz, domiciliado en Avenida Viera 390; y Carlos Luis Pinasco, domiciliado en Seis de Abril 525, de esta ciudad, sobre vida y costumbres, quienes concurrirán a declarar, expidiéndose testimonio facultando a Raúl J. Macció, para recibirlo y notificarse de este expediente. Será justicia. — Martha A. de Macció. — Miguel Aguerre. Abogado".

Salto, 4 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

11) $ 32.000 10|pub. 22825 Nov.8.-v.nov.21.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LICITACION PUBLICA N.o 4|0270

Ejecución de perforaciones de estudio destinadas a la evaluación de yacimientos de esquistos bituminosos.

Apertura de ofertas: 11 de diciembre de 1974, hora 15.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas, a la Oficina de Compras y Suministros de la División Servicios Generales, ubicada en la Planta Principal del Edificio Ancap (Paysandú y Avda Agraciada).

12) (C. C.) 3|pub. 33794 Nov 13-v.nov.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDIFICIO. SUCURSAL 19 DE JUNIO

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la colocación de vidrios thermopane en el block sobre 18 de Julio de la Sucursal 19 de Junio, de acuerdo a licitación pública número 79|46, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal 19 de Junio, calle Minas 1424, en el horario de 7 a 19 horas, al valor de $ 3.000, (tres mil pesos m|n.).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en dicha oficina el día 2 de diciembre de 1974 a las 14.30 horas (primer llamado) y a las 15.30 horas (segundo llamado).

12) (C.C.) 3|pub. 33772 Nov.12-v.nov 14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
TERCER LLAMADO
Obras de la Sucursal Rocha

El Banco Hipotecario del Uruguay, convoca a las firmas que reúnan condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para las obras de Conservación y Mejoras en el edificio de la Sucursal Rocha del Banco Hipotecario del Uruguay, ubicada en la calle 18 de Julio y 25 de Mayo.

Fecha de apertura: jueves 5 de diciembre de 1974, a la hora 13.

Las carpetas completas conteniendo los pliegos de condiciones, memorias y planos que integran los recaudos de esta licitación podrán obtenerse en la Sucursal Rocha o en la Secretaría de la Comisión de Edificio, en la calle Colonia 1920, de la ciudad de Montevideo, previo pago de la cantidad de $ 8.000, (ocho mil pesos) en la Sucursal Rocha o en la Sección Cuentas Corrientes de Casa Central, calle Sarandí 570.

La apertura de las propuestas se realizará en la Sucursal Rocha, a la hora 13, recibiéndose a partir de una hora antes, los certificados a que hace referencia los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, noviembre de 1974. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 33773 Nov 12-v.nov.19.

Obras de la Sucursal Artigas
Primer y segundo llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a las firmas que reúnan condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para las obras de Conservación y Mejoras en el Edificio de la Sucursal Artigas, del Banco Hipotecario del Uruguay, ubicada en la Avda. Lecueder esquina Luis A. de Herrera.

Fecha de apertura: jueves 12 de diciembre de 1974, hora 13.

Las carpetas completas conteniendo los pliegos de condiciones, memorias y planos que integran los recaudos de esta licitación podrán obtenerse en la Sucursal Artigas, o en la Secretaría de la Comisión de Edificio, en la calle Colonia 1920 de la ciudad de Montevideo, previo pago de la cantidad de $ 8.000 (ocho mil pesos) en la Sucursal Artigas o en la Sección Cuentas Corrientes de Casa Central, calle Sarandí 570.

La apertura de las propuestas se realizará en la Sucursal Artigas a la hora 13, recibiéndose a partir de una hora antes, los certficados a que hace referencia los pliegos de condiciones de esta licitación.

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a un segundo llamado cuya apertura se fija para el día 18 de diciembre de 1974, a la hora 13, en la Sucursal Artigas, en la cual se efectuará la apertura de propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, noviembre de 1974. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 33774 Nov.12-v.nov.19.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
SECCION COMPRAS
Año 1974

Licitación 84|74 — Elaboración de hasta 1.155 toneladas de semilla de soja para la obtención de aceite refinado.

Apertura: 28 de noviembre de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de noviembre de 1974, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 300.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C. C) 8|pub. 33786 Nov.13-v.nov.22.

Sección Compras

Lic. N.o 83|74. — Zapatos escolares. — Apertura. 3 de diciembre de 1974, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, en segundo llamado se efectuará el día 3 de diciembre de 1974 a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 300.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras, del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficina pública

12) (C.C.) 8|pub. 33766 Nov.12-v.nov.21.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
AVISO IMPORTANTE
Licitación N.o 9|74. — Carpeta 445|74 por prestación de servicio fúnebre

Se hace saber a los interesados a la licitación del título cuya apertura debía realizarse el día 15 de noviembre corriente, que dicha apertura se posterga para el día 4 de diciembre de 1974 a la hora 14 y 45; en caso de fracasar el primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15. — Montevideo, noviembre 4 de 1974.

12) (C. C) 8|pub 33724 Nov.7-v.nov.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Licitación pública N.o 7

Objeto: Impermeabilización de techos en el Hotel Carrasco.

Apertura: primer llamado: día 28 de noviembre de 1974, hora 15. — Local: Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel. — En caso de ser declarado desierto el primer llamado se realizará el segundo llamado el mismo día, a la hora 16, en igual lugar.

Pliegos: Valor $ 1.000.00. Retirar en la Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub 33760 Nov.12-v.nov.14.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 16-1974
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la realización de "Señalización Ruta N.o 1, Tramo del Km. 22 al Km. 173 y accesos" (Departamentos de San José y Colonia).

Pliegos de Condiciones en Secretaría General, piso 4.

Apertura de propuestas día 21 de noviembre de 1974 a las 15 horas, en la Dirección de Vialidad. Avda. Uruguay 1120 Piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 25 de noviembre de 1974, a las 15 horas en el mismo lugar.

Precio del Pliego $ 10.000.00 (diez mil pesos). — Montevideo, 29 de octubre de 1974. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 33644 Nov.1.o-v.nov.14.

Licitación Pública N.o 17-1974
Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la realización de las obras "Señalización en Construcción Avda. Italia, Interbalnearia y Accesos (Departamento de Canelones)".

Pliegos de Condiciones en Secretaría General, piso 4.

Apertura de propuestas día 21 de noviembre de 1974, a las 16 horas, en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 25 de noviembre de 1974, a las 16 horas, en el mismo lugar.

Precio del Pliego $ 8.000.00 (ocho mil pesos). — Montevideo, 29 de octubre de 1974. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 33645 Nov.1.o-v nov.14.

Licitación pública N.o 18|974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la realización de las obras: "Señalización Rutas 9 y 10. Rutas 10, 37, 39, 99, 104 y accesos (Departamento de Maldonado)".

Pliegos de condiciones en Secretaría General, piso 4 — Apertura de propuestas: día 21 de noviembre de 1974, a las 17 horas en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120, piso 4.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 25 de noviembre de 1974 a las 17 horas, en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 8.000.00 (ocho mil pesos). — 29 de octubre de 1974. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33646 Nv.1.o-v.nv.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 122|74
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 2 silos de 250 toneladas o 4 silos de 150 toneladas cada uno para almacenar granos y su correspondiente instalación en el predio de la Quinta Militar.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer llamado, día 2 de diciembre de 1974, hora 9.00. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 2 de diciembre de 1974, a las 9.30 horas.

12) (C. C) 3|pub. 33788 Nov.13-v.nov.15.

LICITACION PUBLICA N.o 117|74
Primer y Segundo Llamado

Artículo: Hasta 20 cocinas a gas-oil.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer llamado, día 21 de noviembre de 1974, hora 9.00. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 21 de noviembre de 1974, a las 9.30 horas

12) (C. C.) 3|pub. 33789 Nov 13-v.nov.15

Licitación pública N.o 121|74
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 12.000 metros de caño de 1 pulgada.
Hasta: 24.300 quilogramos de hierro ángulo de 1 pulgada por 1|8.
Hasta: 8.800 quilogramos de varilla redonda de 12 mm.
Hasta. 1.275 quilogramos de electrodos de 1|8
Hasta: 425 quilogramos de pintura negra.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 20 de noviembre de 1974, hora 9. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 20 de noviembre a las 9.30 horas. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.

12) (C.C.) 3|pub. 33768 Nov.12-v.nov.14.

LICITACION PUBLICA N.o 116|74
Primer y segundo llamado

Artículos: hasta 2.000 mamelucos en tela panamá o similar según modelo.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 1er. llamado día 20 de noviembre de 1974, a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 20 de noviembre a las 11 y 30 horas. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974.

12) (C. C.) 3|pub. 33757 Nov.12.-v.nov.14.

LICITACION PUBLICA N.o 119|74
Primer y segundo llamado

Artículos: hasta 2.000 mamelucos en tela panamá o similar, según modelo.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura 1er llamado día 20 de noviembre de 1974, hora 11.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 20 de noviembre de 1974, a las 11 y 30 horas. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.

12) (C. C.) 3|pub. 33769 Nov.12.-v.nov.14.

LICITACION PUBLICA N.o 119|74
Primer y segundo llamado

Artículos: hasta 750 kilos de trébol rojo.
Hasta 200 kilos de trébol blanco.
Hasta 100 kilos de alfalfa.
Hasta 1.000 kilos de sudan-grass.
Hasta 2.500 kilos de festuca.
Hasta 1.300 kilos de phalaris.
Hasta 46 kilos de zanahoria.
Hasta 15 kilos de puerros.
Hasta 33 kilos de nabos.
Hasta 1.000 kilos de choclos.
Hasta 8.100 kilos de porotos manteca de porto erecto.
Hasta 9 kilos de repollo.
Hasta 30 kilos de cebollas
Hasta 15 kilos de lechuga.
Hasta 240 kilos de remolacha.
Hasta 100 kilos de acelga.
Hasta 10.000 cabezas de ajo.
Hasta 156 kilos de zapallo.
Hasta 150 kilos de zapallitos.
Hasta 200 kilos de maíz híbrido.
Hasta 3 kilos de orégano.
Hasta 10 kilos de perejil.
Hasta 80 toneladas de fórmula 15-15-15 o similares.
Hasta 320 toneladas de super fosfato o hiperfosfato o similares.
Hasta 3.500 litros de malathion.
Hasta 200 litros de perfecthion o similar.
Hasta 700 kilos de Zineb.
Hasta 200 kilos de azufre mojable.
Hasta 80 kilos de Cupravit o similar.
Hasta 50 kilos de agallol forte o similar.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: 1er. llamado día 20 de noviembre de 1974, a las 10 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 20 de noviembre de 1974, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.

12) (C. C.) 3|pub. 33770 Nov.12.-v.nov.14.

13-Llamados a Acreedores

CONDOMINIO EDIFICIO LAFAYETTE

Llama a sus acreedores al 24 de febrero de 1974, para que se presenten en la Administración del Condominio, calle 15 esquina Avda. Gorlero en Punta del Este los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 horas entre el 1.o y 11 de noviembre de 1974. — La Comisión Administradora Judicial.

13) $30.000 10|pub 22317 Nv 1.o-v nv 14.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, noviembre 13 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

CARLOS ALBERTO GUERRERO (por poder), 30 años. soltero, veterinario, oriental, domiciliado Minas 1580 Apto. 303 y ALICIA NORA MEDINA, 22 años, soltera, maestra, oriental. domiciliada Minas 1580 Apto. 303.

URUGUAY CORTAZZO, 22 años, soltero, estudiante. oriental. domiciliado Yí 1363 y GLADYS GRACIELA TOGNACCA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1363.

2.a SECCION

JESUS VIEITO, 29 años, soltero empleado, (ciudadano legal), domiciliado Blanes 863 y ANA MARIA SVAGZDYS 24 años, soltera maestra oriental domiciliada Blanes 863.

3.a SECCION

WALTER GARCIA 25 años soltero Ing. agrónomo oriental domiciliado Zabala 1492 Apto. 5 y MARIA INES CARRIQUIRY 22 años soltera profesora oriental domiciliada Zabala 1429 Apto. 5.

4.a SECCION

PEDRO JOSE RUETALO 21 años soltero empleado oriental domiciliado Comercio 2131 Apto. 5 y SUSANA ARACELI FERNANDEZ 21 años soltera empleada oriental domiciliada Comercio 2131 Apto. 5.

TOMAS GREGORIO BAEZ 27 años soltero. empleado oriental domiciliado Chamizo 2238 y ANGELITA BEATRIZ PEREIRA 19 años soltera empleada. oriental domiciliada Chamizo 2238.

ALEJANDRO ISABELINO FERREIRA 29 años divorciado empleado oriental domiciliado J. J. Rousseau 3534 y BLANCA ROSA ATAIDES 28 años soltera empleada oriental domiciliada J. J. Rouseau 3534.

LUIS ALBERTO BONFRISCO 23 años soltero moldeador oriental domiciliado Pernas 2281 y ESTELA MARINA RETTA 21 años soltera oriental domiciliada Pernas 2281.

CESAR HUGO DUQUE 25 años soltero empleado oriental domiciliado Sgo. de Anca 1441 bis y JULIA del CARMEN BEJEREZ 26 años soltera empleada oriental domiciliada Sgo. de Anca 1441 bis.

SERGIO BENIGNO GARCIA 21 años soltero jornalero oriental domiciliado Pablo Páez 3712 y JUDITH BERNART 14 años soltera oriental domiciliada Pablo Páez 3712.

FABIO ARTIGAS VIQUEIRA 26 años soltero empleado oriental domiciliado Solferino 4073 y AMALIA MIRTHA FILGUEIRA 22 años soltera oriental domiciliada Solferino 4073.

HECTOR DANTE MORALES 20 años soltero empleado oriental domiciliado Almería 4588 Apto. 2 y MARIA del CARMEN CORTINAS 19 años soltera oriental domiciliada Almería 4588 Apto. 2.

ANTONIO MARIA IGLESIAS 35 años soltero militar oriental domiciliado Leopardi 1550 Apto. 6 y ANA MARIA STRACKE 25 años soltera estudiante oriental domiciliada Leopardi 1552 Apto. 6.

5.a SECCION

HORACIO TIMOTEO CAMIROTTE 35 años soltero empleado oriental domiciliado Camino Corrales 2971 y MARIA NAIR GAMBARDELO 32 años soltera empleada oriental domiciliada Cno. Corrales 2971.

6.a SECCION

JULIO CESAR ARREDONDO LARROSA 22 años soltero maestro oriental domiciliado Guaná 2234 Apto. 4 y PEPITA LUISA PAPIOL HILLION 29 años soltera empleada francesa domiciliada Guaná 2234 Apto. 4.

CARLOS DANIEL ALONSO CARAVIA 22 años soltero empleado oriental domiciliado A. Díaz 1747 Apto. 4 y TERESITA MIRIAM RODRIGUEZ COSTA 22 años soltera empleada oriental domiciliada A. Díaz 1747 Apto. 4.

7.a SECCION

NELSON GLORIALDO dos SANTOS 23 años soltero gráfico oriental domiciliado Guadalupe 2138 y NANCI IVANOFF 38 años divorciada oriental domiciliada Guadalupe 2138.

VICTOR RETAMAR 58 años viudo empleado oriental domiciliado Martín García 1791 y JOSEFINA PAGLIARO 50 años viuda oriental domiciliada Martín García 1791.

GUILLERMO PRAXEDES STUPINO 57 años divorciado empleado oriental domiciliado Goes 2039 y ALBA ELENA RAUX 43 años soltera empleada oriental domiciliada Goes 2039.

8.a SECCION

ELBIO PABLO PENSIERO ARENA 27 años soltero empleado italiano domiciliado Convenio 887 y MARIA CELESTE SILVA HERNANDEZ 22 años soltera estudiante oriental domiciliada Convenio 887.

NELSON PEIRANO BORDENAVE 49 años soltero abogado oriental domiciliado Avda. Agraciada 1695 Apto. 202 y ZULMA LYDIA CHIACHIO SOUSES 49 años divorciada empleada oriental domiciliada Avda. Agraciada 1965 Apto. 202.

10.a SECCION

JULIO CESAR PEREIRA, 23 años soltero empleado oriental domiciliado Avda. Italia

5046 y CARINA MARY FINOCCHIETTI 19 años soltera estudiante oriental domiciliada Avda. Italia 5046.
WALTER ANTONIO GARCIA 29 años soltero jornalero oriental domiciliado Cno. La Lira 11359 y NORMA NILDA ALGARE 30 años soltera maestra oriental domiciliada Cno. La Lira 11359.
DOMINGO PACCIO 18 años soltero jornalero oriental domiciliado P. Podestá 1277 y BEATRIZ CLAUDINA MARIÑO 14 años soltera oriental domiciliada P. Podestá 1277.
ANDRES JOSE FERRO 15 años soltero empleado oriental domiciliado L. Brusco 5039 y MARIA SALOME ALVAREZ 15 años soltera oriental domiciliada L. Brusco 5039.

11.a SECCION

DARDO de la CRUZ 24 años soltero empleado oriental domiciliado Pedro 1.o número 681 e IRIS ANGELICA PAULA MARTINEZ 18 años soltera empleada oriental domiciliada Pedro 1.o N.o 861.

12.a SECCION

JUSTO HUGO VILLALBA 24 años soltero electricista oriental domiciliado Marcelino Sosa 2265 y ELENA MOSCO 20 años soltera empleada oriental domiciliada Marcelino Sosa 2265.
ENRIQUE SANTIAGO NAVAS 23 años soltero oficial de policía oriental domiciliado El Iniciador 1627 B Apto. 10 e IVONNE VELAZQUEZ 22 años soltera empleada oriental domiciliada El Iniciador 1627 B Apto. 10.
MARIO NESTOR LAURENZA 28 años soltero empleado oriental domiciliado Aréchaga 3331 y GRACIELA QUESADA 21 años soltera empleada oriental domiciliada Aréchaga 3381.
ANGEL NORBERTO AMILIVIA 32 años soltero empleado oriental domiciliado Br. Artigas 3576 y JUANA DEL CARMEN ZEBALLOS 29 años soltera profesora oriental domiciliada Br. Artigas 3576.

13.a SECCION

ESTEBAN KOUYOUMDJIAN 43 años soltero comerciante oriental domiciliado Portugal 3255 y LETICIA HAYDEE ACOSTA 29 años soltera oriental domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4311.

14.a SECCION

OSVALDO HUMBERTO RATTARO BUGNA, 31 años, soltero, técnico en T. V., oriental, domiciliado Millán 3778, Apto. 9 y MARIA del CARMEN MOLDES CARBALLA, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Venancio Benavídez 3195.
EDUARDO ENRIQUE GONZALEZ, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Balta Ojeda 3879 y MARIA CRISTINA LARRAMENDI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Balta Ojeda 3879.
ENRIQUE ALVARO CARBONE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 19 de Abril 1052 y MARIA CRISTINA REYES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 19 de Abril 1052.
JUAN ARNOLDO DUBOIS, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3605 y OLGA ALICIA FRAGA, 29 años, soltera, modelo, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3605.
GENARO de LEON, 39 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Agraciada 3273 y DIANA MARIA KEUROGLIAN, 28 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3273.

15.a SECCION

WILSON CARDOZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2637 y MATILDE MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2637.
JUAN CARLOS MIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2405, Apto. 204 y ELIDA CRISTINA PEREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2405, Apto. 204.
GUALBERTO TOMAS RODRIGUEZ, 33 años soltero, médico, oriental, domiciliado Bulevar España 2249, Apto. 103 y MARIA DEL CARMEN OLASO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2249, Apto. 103.
EDUARDO LUIS GOMEZ HAEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1061 y BEATRIZ MARIA SAGARRA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo Vázquez 1184.
MIGUEL LAMPEL, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ellauri 839, Ap. 401 y LILIAN RAQUEL LADOWSKI, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ellauri 839 Apto. 401.

16.a SECCION

JESUS HERACLIO GONZALEZ, 28 años, soltero, oficial de policía, oriental, domiciliado Pavón 4677, Apto. 1 y BELKYS ELIZABETH LAVALLEJA, 31 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Pavón 4677 Apto. 1.
MEDARDO PUA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 4604 y ROSA CONZOL, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 4604.
CARLOS LIOBEL GOMEZ, 27 años, viudo, jockey, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 5008, Apto. 2 y REBECA MONICA ANDRADE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 5004, bis.
JOSE MARIA OTERO, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Gronardo 3526 y BLANCA CAMARGO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3526.
JUAN JOSE RICARDO TIXE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 4957 y CECILIA VIRGINIA MARCHI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Victorica 4957.
MIGUEL ANGEL SESSER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3390 y MIDIA PATERNOSTRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3390.
CARLOS FRANCISCO CAMURATI, 60 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado José Belloni 4250 y NORMANDA RIVERA, 43 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada José Belloni 4250
ARVINO LEOVINO FEISTLER, 27 años, soltero, industrial, brasileño, domiciliado Camino Maldonado quilómetro 17, N.o 8243 y MARTHA BEATRIZ PENA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Maldonado quilómetro 17, N.o 8243.

17.a SECCION

SERGIO ARIEL OTERO, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado J. Acosta 4725 y SUSANA ESMERALDA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Acosta 4725.

18.a SECCION

JOSE IGNACIO BARAYBAR, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Instrucciones 2531 y MARIA CRISTINA NETTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3811, Apto. 1.
RAUL ANGEL BREIJO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2021 y ALICIA MARGOT DELGADO, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1611, Apto. 203.
ALEJANDRO G. SELUES, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pablo de María 1115, Apto. 2 y MARIA CRISTINA UMPIERREZ, 23 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Florencio Varela 3781.

19.a SECCION

LUIS SILVEIRA, 38 años, soltero, chofer, español, domiciliado José Bonaparte 3039 y FLORENTINA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Cádiz 3134.
SIMON MARIO TENZER, 25 años, soltero, computador, oriental, domiciliado Avda. Italia 2759, bis Apto. 4 y ANA SZWARC, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 2759, bis Apto. 4.
JOSE MARIA SONEIRA, 25 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Fco. Simón 2243 y MARGARITA GOMEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Fco. Simón 2233, Apto. 1.
CARLOS JORGE VIERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Simón 2143 y EMA ANA RAMONA SPINELLI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Simón 2143.
SERGIO EUGENIO ABELLA, 39 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado Fco Simón 2227 y RENEE MERCEDES BALARINI, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fco. Simón 2212.

14) $ 1.800 3|pub. v.nov.15

Montevideo, 18 de octubre de 1974

3.a SECCION

LORENZO MARIA ZAS, 56 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Sarandí 588 y ELBA RODRIGUEZ, 51 años, viuda, oriental domiciliada Sarandí 588.
JOSE HORACIO PICARDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1278 Apto. 8 y NORMA MARIA MORENO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellanos 1278.

4.a SECCION

MIGUEL ANGEL BOJORGE, 22 años, soltero, militar, oriental domiciliado Asamblea 4620 y ELBA NAIR BENNETT, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4620.
HUGO DOMINGUEZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Batlle y Ordóñez 1689 y ESTELA MARY TECHERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Batlle y Ordóñez 1689.
RAMON EDUARDO MARINS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2724 y SILVIA MARY BONINO, 19 años, soltera, peluquera, oriental domiciliada Avda. Italia 2724.
JUAN LITOSENKO 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 2520 y MARIA del CARMEN IGUINI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 2520.
ROBERTO TENCONI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2029 y ALICIA MARTINEZ, 26 años, soltera, técnico laboratorista, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2029.

5.a SECCION

ENRIQUE EMILIO RESTE, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araújo 4264 y ROSA TUTTEN, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 4264.
JOSE RAMON VARELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3922 y TERESA OTILIANA OLIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Purificación 3922.
RUBEN DARIO BARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parma 3071 y NILSA ESTELA CASTRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parma 3071.

6.a SECCION

RAUL JORGE OTERO FIGUEREDO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2005 y LORELEY ALICE ORDOÑEZ CUDNIK, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brandzen 2005.
JOSE ANTONIO BOLONGA SABELLA, 38 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado Fernández Crespo 1816 Apto. 301 y MARIANA FERNANDEZ CURBELO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernández Crespo 1816 Apto. 301.
ATILIO J. GAGGERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2015 y RAQUEL MESSINA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 2015
ALBERTO S. BERNET UBIRIA, 54 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado 18 de Julio 2059 y MABEL HELLE TOURNIER DAGNINO, 40 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada 18 de Julio 2059.

7.a SECCION

PASCUAL CIRILLO, 49 años, divorciado, carpintero, italiano, domiciliado, Garibaldi 2032 y MIRTA ANGELICA ISABEL GIANELLO, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2032.

8.a SECCION

ROBERTO ANGEL GARCIA FERRARI, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Agraciada 1910 piso 2 Apto. 3 y SYLVIA MARIA TERESA RICARD GIUDICE, 27 años, soltera, profesora oriental, domiciliada Jujuy 2875.
JORGE EMILIO FRAGA LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1841 y TERESITA CONCEPCION GUZMAN LORENZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1841.
ENRIQUE GERARDO LOPEZ HORTON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2726 Apto. 19 y NYBIA PIAZZA MARTINEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2726 Apto. 19.

9.a SECCION

RICARDO HERIBERTO GARCIA, 22 años soltero, textil, oriental, domiciliado Confederada 1432 y CARMEN LUJAN BARNADA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1469
JULIO FRANCISCO FERNANDEZ, 32 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 1160 y MARIA MIRCI, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Oficial 1 N.o 1160.
ALBERTO DA ROSA, 29 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Watt 1635 y SUSANA ROSARIO ICHAZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Watt 1635.
MAXIMO ALBERTO FRAYGOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Margarita Giot 6071 y MARIA TERESA RAYMOND, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5201.
JOSE MARIA AQUINO, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado M. Maeterlink 5147 y MARIA ELENA MOREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4880.

10.a SECCION

JOSE ALBERTO PATRON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Rodríguez 1443 y SUSANA BEATRIZ FELIPA GAMARRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Rodríguez 1443.
JUAN FRANCISCO GONZALEZ, 21 años, soltero albañil, oriental, domiciliado T. Collazo 2689 y NORMA ROCHA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada T. Collazo 2689.
HUGO JORGE LORENZO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Catania 2109 y SARA SILVA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Catania 2109.

11.a SECCION

JUAN ALCIDES BO, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Ariel 5023 y MARIA MERCEDES BARRIOS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5023 Apto. 3.

ATAIDES PIÑEIRO, 39 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado E. Pondal 728 y DORILA VALERIO, 53 años, soltera, oriental, domiciliada E. Pondal 728.

EMIO FULVIO da COSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4416 y MARIA CRISTINA CERVIÑO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4413 Apto. 2.

NORBERTO JULIAN CAMBIO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Austria 2253 y MARIA SONIA LIMA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carafí 3108.

12.a SECCION

ROBERTO SPAGNUOLO, 25 años, soltero, instalador sanitario, oriental domiciliado Ramón Marquez 3509 y MYRNA ETHEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Marquez 3509.

JOSE ERNESTO SEHARA, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Roberto Kock 4117 y ROSA MARIA ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Kock 4117.

13.a SECCION

AURELIO HECTOR OREIRO, 25 años soltero, empleado, oriental domiciliado Centro América 1756 y MARTHA GLORIA RODIGER, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3445.

14.a SECCION

SERGIO ELICHIRIGOITY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoyti 3934 Apto. 1 y TERESITA OLGA VALVERDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Basagoyti 3934 Apto. 1.

16.a SECCION

WALTER ENERI de los SANTOS, 26 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Juan Quevedo 6684 y ALBA LUZ MONTENEGRO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferrara 3403

17.a SECCION

JUAN RAMON DE LUCA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4677 y ANA GRACIELA del CASTILLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Galvani 4677.

KRIKOR ZOULAMIAN, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Niágara 5056 y STELLA SUSANA DEJHIZIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galiano 4027.

LORENZO VILLA, 49 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado D. Arena 4392 e ISABEL CERECETTO, 36 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada D. Arena 4392.

18.a SECCION

ALBERTO MORELLO CHAPLE, 15 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1283 Apto. 15 y MARIELA GOTUZZO LAMPARIELLO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Anador 3827.

CARLOS W. NOTAL GIOVANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3368 y MARIBEL M. SILVEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 4 de Julio 3368

CARLOS A QUIÑONES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Leguizamón 3606 y SILVIA GRACIELA GUALANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3345 Apto. 1.

HUGO ANGEL GUEVARA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Estrázulas 1603 y SONIA TERESITA SUAREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3677 Apto. 301.

19.a SECCION

AURELIO FERVIDO NETRI, 41 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Jaime Cibils 2397 y ZULMA ETHEL PELANDI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2397.

24) $ 1.800 3|pub. v.nov.14.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: ANTONIA ROCHA DE PEDROZO. Prescripción Adquisitiva. (F. N.o 616|973) se emplaza a los interesados a comparecer en forma legal en autos por el término de noventa días, y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble padrón urbano N.o 3822 de la ciudad de Melo. — Se hacen estas publicaciones a los efetos legales. — Melo, 21 de agosto de 1974. — Luis Mazzei Sasiain Actuario.

16) $ 48.000 30|pub. 22107 Oct.30-v.dic.10.

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ RIVERO, CARLOS JULIO. Prescripción" (Ficha 2045|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Julio Gómez Rivero, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Terreno baldío ubicado en la Manzana 82, padrón 464, de una superficie aproximada de 1.400 metros 83 decímetros, lindando: al norte 49 metros 50 centímetros con padrón 471; al sur en igual longitud con calle Cebollatí; al este en 28 metros con padrones 2278 y 4166; al oeste en 28 metros 60 centímetros con calle José Dodera, de la ciudad de Maldonado, Primera Sección del Departamento de Maldonado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble mencionado, y especialmente a los linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de octubre de 1974.

16) $ 108.000 30|pub. 21134 Oct.18-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos: "BEATRIZ BANDERA. Prescripción Adquisitiva" (Ficha B. N.o 610, año 1974), se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Perpetua de los Santos y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Paysandú, Padrón 9.196, con una superficie de 21 hectáreas 4816 metros, o para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenerseles por nombrado Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de octubre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

16) $ 72.000 30|pub. 21057 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "PAGANINI BAUCELLO, EDUARDO IGNACIO, Prescripción Treintañal" (Ficha V. 404|974), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y a los linderos del inmueble sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 85.586, señalado con el N.o 6 de la manzana 1102 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de diciembre de 1901, compuesto de una superficie de 273 mts. 59 dmts. y que se deslinda así: 8 mts. 59 cms. al S.O. de frente a la Avda. Garibaldi, por donde el edificio tiene el N.o 2185 entre Juan Paullier y Vilardebó; 27 mts. 30 cms. al S.E. lindando con el solar N.o 7; 36 mts. 40 cms. al N.O. lindando con el solar N.o 5 y 12 mts. 40 cms. al E. de frente a la calle Juan Paullier por donde las puertas de entrada están señaladas con los Nos. 2585 y 2589; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de Prescripción sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

16) $ 156.000 30|pub. 21017 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: JUAN MARIA EUSTAQUIO CARMELO PASTORINO, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, emparaje denominado "Barrio Industrial" con padronado con el N.o 113.676, ubicado en el frente a la calle Osvaldo Cruz a unos 78 metros hacia el Oeste de la esquina que esta calle hace con el Camino Maldonado, vereda Sur.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con interés en oponerse a esta gestión y especialmente a José Pucnta, sus sucesores, herederos y especialmente a los propietarios de los predios linderos Luis Alberto Montaudon o Montandon o Montaudou González: Zulma Violeta Martínez y a los sucesores de Francisco Germano y María Formento, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Eugenio B Cafaro, Actuario Adjunto

16) $ 108.000 30|pub. 20444 Oct.10.-v.nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en los autos caratulados: TORRES ANTOLIN, Prescripción. (Ficha C. 643|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio sobre el siguiente inmueble urbano padrón N.o 60.374, terreno y demás mejoras ubicado en la 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo y con frente a la calle Ayohuma entre las calles Camandiyú y Parque Público Municipal en La Criolla padrón N.o 80.375 que tiene una superficie de 286 metros 12 centímetros cuadrados. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

16) $ 72.000 30|pub. 21306 Set.22.-v dic.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados "PERDONCIN SASSO VIRGINIO y AMELIA LOSS LOSS" Prescripción adquisitiva treintenaria (Ficha 357|974). se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho sobre los bienes que se detallarán y, en especial a los señores: Miguel Gregorio Colmán, Juan P. Aita, Josefa C. Peña y Luisa B. Camacho, propietarios de los inmuebles linderos en la misma forma que el señor Enrique Storace y sus sucesores, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Inmuebles: empadronados con los N.os 1936 y 1937 los que según el plano del Agrimensor Juan P. Mone Ruy de diciembre de 1927, inscripto en el Archivo Gráfico del Ministerio de Obras Públicas, el 16 de marzo del año siguiente, se encuentran señalados con los N.os 4 y 5 de la manzana letra "A" y se describen así: Padrón urbano 1936, solar N.o 4 del plano citado: superficie metros 369.60 y se deslinda: metros 10.02 de frente al Norte a Camino Departamental a la Cadena, Ruta 11; Padrón Urbano N.o 1937, solar N.o 5 del plano citado, superficie metros 423.20 y se deslinda: metros 10.02 de frente al Norte a Camino Departamental a la Cadena. Ruta N.o 11 Del Departamento de Canelones, La Sección Judicial.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 1.o de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) $ 144.000 30|pub. 20312 Oct.9.-v.nov 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "PEREZ, EDUARDO BERNARDO y OTRO. Prescripción" (Ficha 491|C|1974), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Bernardo y Roberto Pérez iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 14.039, con una superficie de 5 hectáreas 1.016 metros 64 decímetros, cuyo frente da a la Ruta Interbalnearia, Balneario "El Pinar".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Prais y Antonia Umpiérrez y en general a todos los que se consideren con algún derecho a dicho inmueble para que comparezcan en estos obrados por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 6 de setiembre de 1974 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 108.000 30|pub. 22643 Nov.6-v dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "DURAN DE ANDLOVIC, CARMEN y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria y veintenaria" (Ficha 408|C|1974) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Carmen Durán de Andlovic, Alba Gladis, María del Carmen y Mirta Dora Andlovic Durán iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria y Veintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial de Canelones, padrón en mayor área N.o 5876, integrada actualmente por los padrones N.os 18.095, 18.096

y 18.097 con una superficie de 12 Hás. 28 metros 54 decímetros, lindando al Norte con la carretera a Minas, al Este con Ramón Da Silva (padrón N.o 18.092), al Sur con Alberto Singer (padrón N.o 6091), y al Oeste con la Sucesión Salvador Doustaunau (padrón número 5971) y José Gentiur.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la estirpe de Emeterio Lazo o Lasso, Leonor Lazo o Lasso de Cabrera, José Antonio Lazo o Lasso, Angela R. Lazo o Lasso de Quintero, Eustaquio Pilar Lazo o Lasso, Isidora Lazo o Lasso de Quintero y a sus sucesores así como a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 3 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 156.000 30|pub. 22313 Nov.1 o.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "FERNANDEZ de RODRIGUEZ, FRANCISCA. Prescripción" (Ficha 503|C|1974), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Francisca Fernández de Rodríguez iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 280, con una superficie de 440 metros 75 decímetros, cuyo frente da al Norte al Camino del Este, en el pueblo Joaquín Suárez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 16 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 96.000 30|pub. 21492 Oct.23-v.dic.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos "LUIS ALBERTO RUIZ. Prescripción adquisitiva" (N.o 443, Año 1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el inmueble que se describe a continuación: padrón N.o 3.742 ubicado en la manzana número 328 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que consta de una superficie de 638 metros y se deslinda según plano de Agrimensor Francisco José López, inscripto con el N.o 5.173 el 22|1|976 en la Oficina Departamental de Catastro, por el Noreste m. 35 con María Reyes Cabrera, padrón N.o 3.741: por igual medida al Suroeste, con Anania Cabral, padrón N.o 3.743; al Sureste m. 18 con Andrés Alvez Lucas, padrón N.o 3.463 y Carlos María Pecchelü, padrón N.o 3.742 por igual medida al Noroeste de frente a la calle General Prim, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 3 de setiembre de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 93.000 30|pub 20648 Oct.14-v.nov.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CORINA OLIVERA. Prescripción adquisitiva N.o 560. Año 1973 se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Corina Olivera, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 2.055, que según el plano del agrimensor Simón López Chirico, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el 21 de noviembre de 1973 con el N.o 5.151 se compone de una superficie de metros 922.35 y se deslinda así: al Oeste veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco centímetros frente a la calle Juan Darío Silva; al Noreste, metros 42.95 frente a la calle Lavalleja por ser esquina; al Este, metros 21.475 con Petrona Taborda de Ibáñez y al Suroeste con el Banco Hipotecario.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto: especialmente los herederos de María E. Espínola, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Melo, 10 de octubre de 1974. — Mario V. Ventimiglio, Actuario.

16) $ 168.000 30|pub. 22568 Nov.8.-v.dic.19.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Blanca Nieves Lezue de Rodríguez y Amado Rodríguez contra SILVERIA RAMOS. Prescripción Treintenaria" (Ficha C. N.o 254|1974), se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Silveria Ramos y a cualquier interesado que comparezca a estar a derecho en estos autos, sobre el bien inmueble que se detallará, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos: solar de terreno con sus mejoras, padrón 519, que, es el solar 7 de la manzana 81 del plano topográfico de Trinidad, primera sección judicial de Flores, descripto en plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete de julio de 1965 inscripto el 13 de dicho mes y año, con el número 1305 en la Oficina Departamental de Catastro, según el cual tiene un área de 922 metros 1365 centímetros cuadrados, lindado: en 42 metros 95 centímetros de frente al Norte, a calle Presidente Berro, y en igual medida al Sur con padrón 518; y frente también por ser esquina al Este a calle José Pedro Varela, en 21 metros 47 centímetros y en igual medida al Oeste, con padrón 520. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, octubre 28 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

16) $ 132.000 30|pub. 23355 Nov.13-v.dic 24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, dictada en autos: ABOGADRO ZABALETA, RENE. "Prescripción treintenaria" (F. C. 294/974), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 552 de la manzana N.o 68 de la ciudad de San Ramón, Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 638 metros 25 centímetros y en particular al señor Meltón Piña y sus presuntos herederos, como así también a los linderos del mencionado bien: señores Andrés Venancio Freire Barbe, Custodio Urrutia y Leonel o Lionel Piña, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 28 de 1974 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.

16) $ 96.000 30|pub. 20528 Oct.11-v.nv.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, dictada en autos: BASIGALUZ GARCIA SARA. "Prescripción treintenaria" (F. C. 1025/973), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: padrón N.os 10 050 y 11.233, ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial de este Departamento y en la Carretera Nacional a Durazno, Ruta 5, con una superficie de 9 hectáreas 4.503 y 9 hectáreas 3.059 centiáreas 4.255 centímetros cuadrados, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 28 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta

16) $ 72.000 30|pub 20527 Oct.11-v.nv.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ESCOBAR, RUFINO EDMUNDO y JULIA RICCI de ESCOBAR. Prescripción treintenaria" (Ficha 256|974), se emplaza por el término de noventa días a los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el bien que se describe mas adelante y en especial a Vicenta Perdomo de Lamas o de Jaimés o sus sucesores Eloy Pérez, María Antonia López, J. Palavecino o sucesores, Juana Núñez de Baez, Ramón Beracochea, Antonia González, Uberfil Palavecino, sucesores de Fermín Tourné y sucesores de Ignacio Helguera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 6.103, ubicado en la ciudad de Minas 1.a Sección de Lavalleja, manzana N.o 86, con frente a la calle Miguel Barreiro N.o 877 — Minas, setiembre 23 de 1974. — Walter L. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto

16) $ 96.000 30|pub. 22747 Nov.7-v dic.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "LUZARDO, FRUCTUOSO. Prescripción" (Ficha 1.820|1973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fructuoso Silvano Luzardo Balladares, iniciando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre los siguientes bienes: dos fracciones de campo sitas en la 7.a Sección Judicial de Maldonado, a saber: a) La primera integrada por los padrones 2347 y 4945, área total 52 Há. 4092 metros cuadrados, lindando: al N. metros 891.48 con Pedro Castro e Inocencio Luzardo; O. metros 539.56 con Isabel Balladares; Sur metros 1.118,39 con María y Florentino Rijo y Timoteo Robaina; y E. metros 525.33 con Timoteo Robainas b) La segunda fracción es padrón 4942 con un área de 4 Hás. 8616 metros cuadrados lindandos al N. metros 424,25 con Leonel Luzardo; al O. metros 147,78 con arroyo José Ignacio; S. metros 519,90 con Urbana Guadalupe; y S. metros 121,76 con Pedro Castro, según planos del agrimensor Omar Hernández, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con los números 6364 y 6464 de fecha 29 de diciembre de 1972 y 1.o de junio de 1973 respectivamente. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, y especialmente a los linderos o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 5 de abril de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.

16) $ 156.000 30|pub 21498 Oct.23-v.dic.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN MARIA RAMOS (A. 290|974), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, Padrón 1785, lote N.o 1 del solar 0 de la manzana 186, inscripto en la Oficina de Empadronamiento con el N.o 10 el 27 de febrero de 1935, según plano del Agr. Zoe Tarocco, tiene un área de 245 m.2. 35 dm.2 y linda 11 mt. 425 mm de frente sobre calle Dr. Gabriel Anollés. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 8 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $ 96.000 30|pub. 21029 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se ha presentado ANGEL AMERICO SILVA y ELBIO RODRIGUEZ (Ficha A. 127|1969), iniciando gestión de adquisición por prescripción treintenaria del siguiente inmueble:

Solar de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección de Rivera, empadronado con el número 1599, solar 4 de la manzana 206 de la planta urbana el que según plano del Agrimensor Albérico César Segovia inscripto en Catastro de Rivera, con el número 3163 el 9 de diciembre de 1965, tiene área de 922 metros, 3.512 centímetros, 50 milímetros cuadrados, lindando: 253 metros, 475 milímetros de frente al Noreste a la calle Cerro Chato.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Arturo Rugnitz o a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 120.000 30|pub. 22561 Nov.8-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se ha presentado TULIO SOSA RIVERO (Ficha A. 127|1974), iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria, respecto del siguien-

te bien: Una fracción de campo, con las mejoras que contiene, ubicado en la 3.a Sección Judicial de Rivera, padrón en mayor área 3.428, que según plano del agrimensor Tito V. Roland, de marzo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de abril de 1974, con el N.o 1.085, tiene un área de 31 hectáreas 6.350 metros cuadrados que se deslinda así: Al Norte, rectas quebradas de 176 metros 40 centímetros; 53 metros 50 centímetros; 79 metros 50 centímetros y 175 metros lindando con Camino Vecinal a Lunarejo y Ciotario Pereira; al Este, rectas quebradas de 251 metros 30 centímetros; 193 metros 20 centímetros; 67 metros 80 centímetros; 143 metros; 276 metros 40 centímetros, lindando con Camino Vecinal; al Este, rectas quebradas de 61 metros 50 centímetros, 70 metros y 388 metros 80 centímetros lindando con rectas del padrón 3.428 y al Sur, rectas de 520 metros 30 centímetros, 141 metros 20 centímetros y 461 metros lindando con recto del padrón 3.428

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, agosto 26 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 168.000 30|pub. 20442 Oct.10.-v.nov.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: DINEGRI COSTA: HUMBERTO PASCUAL y BALBOA de DINEGRI, ELBA. "Prescripción adquisitiva" (F. 1.028|974), se cita, llama y emplaza en el carácter de anterior propietario a Hermógenes Formoso, sus sucesores o causahabientes, a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 57 de la ciudad de Castillos, empadronada con el N.o 204 señalada con el número ... en el plano respectivo de una superficie de ciento ochenta metros catorce decímetros, lindando: al Este, 3 metros con calle González al Norte y Noreste 12 metros 90 cmts. 26 cmts. y 21 metros 30 centímetros con padrón 205; al Oeste 7 metros 26 centímetros con padrón 206 y al Sur en 24 metros 20 centímetros con padrón 203, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha 18 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.

16) $ 108.000 30|pub. 21843 Oct.28-v dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: SOSA EVARISTO ROBUSTIANO y ATENSSIA de SOSA, EVANGELIA LEONOR. "Prescripción adquisitiva" (Ficha 973|1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anterior propietario a Miguel A. Casella sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al o en el siguiente bien:

Fracción de terreno, con sus construcciones, pavimentos, medianerías y demás mejoras ubicado en la manzana N.o 390, de la ciudad de Rocha, padrón N.o 4.715, compuesto de una superficie de 914 metros 60 decímetros que linda: al N.E. 26 metros 30 centímetros con padrón 4.718; al S.E. metros 15 centímetros con padrón 4.712; al S.O. 33 metros 30 centímetros con Avenida Brasil y en 35 metros 15 centímetros con padrones 4.716 y 4.717 y por el N.O. en 23 metros con padrón 4.717 y en 17 metros con calle Sarandí, para que comparezcan dentro del aludido plazo a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha 2 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.

16) $ 120.000 30|pub 20540 Oct.11-v.nv.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: DIAZ de NUÑEZ, GLADYS MALVINA y NUÑEZ MORA, JUVENCIO FRANCISCO "Prescripción adquisitiva" (Ficha 979/974), se cita, llama y emplaza en el carácter de anteriores propietarios, a los señores Juan Reyes y Fructuoso Bustamante, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a los siguientes bienes:

A) Fracción de terreno con el edificio, construcciones, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana número 13 de la ciudad de Rocha, padrón N.o 100 de una superficie de 367 metros 32 decímetros lindando: al S.O. en 16 metros 30 centímetros calle Dr José Pedro Ramírez; al N.E. igual extensión con padrón 717; al N.O. en 16 metros 40 centímetros con calle Sarandí y por el S.E. igual extensión, con el padrón 701; y B) Fracción de terreno, con edificios, construcciones, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 289 de la ciudad de Rocha padrón 3.664 de una superficie de 629 metros 52 decímetros lindando: al N.O. 16 metros 30 centímetros Avda. Monterroso; al S.E. igual extensión con padrón 3.658; al N.E. en 34 metros 40 centímetros con padrón 3 665 y por el S.O. en igual extensión los padrones N.os 3 659 y 3.663, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 8 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario

16) $ 168.000 30|pub. 20757 Oct.15. v nov.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: ACOSTA ERNESTO. "Prescripción treintenaria" (A. 145|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 7121, Primera Sección Judicial de Salto con frentes al Norte con padrón 7120 de Rodolfo Mora padrones 1119 y 7118 de Miguel Assis, padrón 7116 de Eulogio Díaz; al Sur con padrón 7122 de Juan José Guelbenzu; al Oeste con calle Lavalleja y al Este con padrón 7115 de Berta y Olga Mac S'Iriach para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 18 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.

16) $ 84.000 30|pub. 20855 Oct.21.-v.dic.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "GONZALEZ LARREA, LUIS ALBERTO. Prescripción" (Ficha A. N.o 895|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título o concepto respecto del siguiente inmueble, una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 1485 y que según plano del Agrimensor Julio Francisco Teijeiro, del mes de julio de este año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 4857, el 25 del mismo mes y año, tiene un área de 598 metros 47 decímetros, lindando al Norte, en 34 metros 30 centímetros con el padrón 5981; al Este en 17 metros 20 centímetros con los padrones 1475 y 1480; al Sur, en 34 metros 45 centímetros con el padrón 1484 y al Oeste, en 17 metros 62 centímetros con frente a la calle Florida, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, citándoseles a la vez para el previo juicio conciliatorio. — San José, setiembre 30 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) $ 132.000 30|pub. 20784 Oct 15.-v.nov 25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos. PILAR DA ROSA. "Prescripción decenal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando prescripción decenal sobre el siguiente inmueble:

Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó manzana 115, padrón 5.340, con una superficie de 292 metros 59 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de doña Guadalupe Da Rosa Ferreira, y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos al bien a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó, setiembre 3 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

16) $ 84.000 30|pub. 21196 Oct.21-v.nv 29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ELADIA DIAZ de ARROYAL (F. 452|1974) a los efectos de iniciar juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 2452 de la manzana 218 de la Prmera Sección Judicial de Treinta y Tres, Barrio Tanco, con una superficie de 425 metros y 4009 centímetros, deslindando así: 12.27 con frente a la calle Pablo Zufriateguy, al Norte: igual extensión, al Sur, lindando con sucesión Braulio Tanco, al Oeste, 34 metros 635 centímetros con sucesión Braulio Tanco; al Este 34 metros, 705 centímetros, lindando con Antolín Ramírez y sucesión Braulio Tanco.

Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en estos trámites bajo apercibimiento de tenérseles nombrado Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — Treinta y Tres, 13 de setembre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria Adjunta

16) $ 96.000 30|pub 22173 Oct.31-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó MIGUEL ANGEL SEGOVIA CUELLO a los efectos de iniciar juicio de prescripción sobre una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón N.o 455, que, según plano del agrimensor Antonio Zuluaga, en el que se señala como la fracción "A", inscripto en Catastro Local con el N.o 1.946, el 8 de julio de 1963, tiene una superficie de 182 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados que se deslinda, da frente al Norte a la calle Atanasio Sierra en 18 metros 25 centímetros por 10 metros de fondo formándose esquina al Este a calle Andrés Arequeti, a la que también da frente; al Sur separa de la fracción "B" del mismo plano y al W. separa del predio de Joya Ferreira Sosa.

Se cita y emplaza a los linderos del inmueble padrón 455 descripto y a todos los que se consideren con derecho sobre el raíz descripto, a que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Treinta y Tres, 2 de octubre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria

16) $ 108.000 30|pub. 21793 Oct.28-v.dc.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: VERGARA JUAN BAUTISTA "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 266 C año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Bautista Vergara Gigena, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien:

Un automóvil marca Plymouth del año 1953, de 6 cilindros, cuatro puertas, con el N.o de motor P 2482963, y con chapa número D y 252.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por el término de noventa días a deducir los mismos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó Actuaria Adjunta

16) $ 72.000 30|pub. 21224 Oct.21-v.nv.29.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDGAR FERNANDO ROCA FABRES, solicita la inscripción de la obra, titulada: "Soles Apagados" de la cual se declara autor. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.). — Montevideo, 21 de octubre de 1974.

17) $ 10.000 10|pub. 22567 Nov.5-v.nov.18.

IFIGENIA TORRES solicita la inscripción de las obras tituladas "Pere soleil" y "Ce que je sais et ce que je fais par moi meme" de Joaquín Torres García (autor fallecido) de las cuales se declara sucesora la solicitante. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974 — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 22800 Nov 7-v.nov.20.

ELIU ABEL PEREIRA CARBALLO, solicita la inscripción del poema titulado "Amor y Grandeza" del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 22956 Nov.8-v.nov.21.

JORGE ERNESTO LEIRANES LARRAÑAGA, solicita la inscripción de la revista titulada "Razón" de la cual se declara redactor responsable. — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA)

17) $ 10.000 10|pub. 22950 Nov.8-v nov.21.

MIGUEL ANGEL VIERA, solicita la inscripción de la obra inédita titulada "La Vida de una Chica Tanga" presentada bajo sobre lacrado de la cual se declara autor y un modelo de trofeo denominado "Charrúa" del que es autor el señor Lincoln Presno, siendo cesionario el señor Miguel Angel Viera. — Montevideo, 5 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 22861 Nov.8-v nov.21

C. ALBERTO ROCA, solicita la inscripción de la obra titulada "Vida del Cardenal Arzobispo Cirilo de Alameda y Brea" de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Clavc, Directora General Interina

17) $ 10.000 10|pub. 23105 Nov 11-v nov.22.

AGADU

REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

HAYDEE R. LOPEZ PAIS: "He de volver, en canciones". canción criolla.
LUIS SERRA y JORGE MARCHALES: "No brilla un sol en sus ojos" canción.
LUIS SERRA, MIGUEL GARRIDO y JORGE MARCHALES: "Destema" canción.
MIGUEL RAMOS: "Chiquilina, Chiquilina" melódico, "Cuando hay amor" melódico y "Viva la vida, Viva el amor" melódico.
CARMELO MUÑOZ: "Tu, mi felicidad" "Vuelve a mi, mi pequeña". "A tus bellos ojos". y "Lucha muchacho lucha" canciones.
MIGUEL RAMOS: "De luna y mar" cumbia y "La Barca se va" cumbia.
RAUL ALBERTO FERNANDEZ y CARLOS MARBEDEL: "Pétalos al viento" vals.
J. FRANCISCO BLANCO y J. C. CROCCIA: "Lo que me queda" tango.
FRANCISCO SUAREZ: "La perrita y mi bandera" marcha y "Baby y Yanny" canción.
OSCAR VEIGA: "Esa chiquilina" melódico, "Kuboy" guaracha y "Tribetty" guajira.
ANTONIO ITALIANO y EDUARDO FERRER: "A mi mujer morena" candombe.
ALBERTO AMERICO: "Mujer de piedra" tango.
LIBERTAD MANTERO: "Por ser oriental" candombe.
RAUL E. CASERES y RAUL A. FERNANDEZ GRAJALES: "Vivir del recuerdo" tango.
MARIO BELARDI: "Pequeño poema brasileiro" canción.
ESTELA SANGERMANO: "Yo trabajo por tu amor" final del Tríptico Nativo N.o 4 y "Vuelve la Esperanza" Zamba 2.a parte del Tríptico Nativo N.o 4.
JORGE GARCIA BANEGAS: "Basta" Rock.
EMA GARIBALDI de RAMOS: "El recuerdo de mi tango" tango.
VITANTES CIRPUS: "Amor fatal" tango.
CARLOS WAGNER COPPOLA ALVAREZ: "El elefantito uruguayo", canción.
FRANCISCO ESTEVE VAZQUEZ: "Hombres de trabajo" y "Marcha de la construcción" melodías.
RAUL E. CASERES y RAUL A. FERNANDEZ GRAJALES: "Olimar lindo y querido" chamarrita.
CELESTINO PICHEL: "Perdóname a mi" bolero, "Gozando la cumbia" cumbia y "Noche de cumbia" cumbia.
ANGEL FANTAUZZI: "La redota" cielito.
ANTONIO CERVIÑO y JOSE F. BLANCO: "Estamos iguales", tango.
ANTONIO CERVIÑO y ANGEL GATTI: "Bendito fue tu amor" tango.
HECTOR GUTIERREZ: "Chequere chequere" son.
ERLAN GHISO y RONALD PAIS: "Cuando seamos" balada.
HUGO BARDALLO: "La cenicienta" adaptación de la obra del dominio público.
VOLTAIRE GOMEZ GROSSI: "Gran chaparral" seudónimo.
MILTON SCHINCA: "Los blanes" y "Ana Monterroso de Lavalleja" (toda una oriental) obras de teatro.
HECTOR AMATO: "Trance" (transe) traducción autorizada de la obra de teatro de Ronald Radde.
LUIS MARIA CACERES: "Robert Kent" seudónimo.
JAURES LAMARQUE PONS: "La buena familia" música escénica para la obra del mismo nombre.
ADDA LAGUARDIA: "Estos fantasmas..." Traducción autorizada de la obra de teatro de Eduardo de Filippo.
YAMANDU IBARRA y LUIS ALBERTO MARTINEZ MARTA: "El patriota" obra de teatro.
ANDRES CASTILLO: "Lareja" obra de teatro.
ORLANDO LAUREIRO, "Conjunto Primavera", RAFAEL RODRIGUEZ y ANA MARIA MAUTONE: "Visión Minuana" álbum musical.
JOSE C. RODRIGUEZ: "Quiero" letra.
SERGIO IRIARTE: "En el camino" Album musical.
OMAR GRASSO y FERNANDO GILMET: "Las tres hermanas" traducción de la obra del dominio público.
ALBA SAN JUAN: "Cosas y cositas" obra teatral y radial.
CARLOS FLORES: "Caribeño" y "Tropical" albúmes musicales.
CARLOS DE SOUZA: "Verano de tangos" álbum musical y "Otoño uruguayo" A. musical.
JACQUES DESPRES: "El más feliz de los tres" traducción de la obra del Dominio Público.
ALBERTO SAYAGO: "Amalgama" Album musical.
FEDERICO GARCIA VIGIL: "Tío vania" y "Las tres hermanas" músicas escénicas para las obras de teatro.
EDUARDO PEREZ: "Viejo barrio de mi ayer" álbum musical.
ABEL TECCO: "Un poema que no lleva tu nombre" poemas.
MATILDE MANQUIS de TORRES: "Sin fronteras" álbum musical.
CLEMENCIA ORTIZ GARZON: "Que vida de locos", "El llorar del baldoneón" y "Esta honda tristeza" albúmes de poemas.
EDUARDO FERRER de EZCURRA: "Padre siglo" obra de teatro.
JOSE LUCIANO GARCIA MARINI: "Por las calles de mi barrio" libro.
JUAN RAUL NUÑEZ BIZQUIASO: "Raúl Núñez" seudónimo.
MARIA JOSEFINA VIGNOLO: "Himno a la enfermera de la Defensa Civil del Uruguay" letra.
JUANITO: "El circo" divertimiento escénico para niños.
IGNACIO PEREYRA GASTELLU: "Para amanecer caminos" poemas.
ALBERTO ROWINSKY y WALTER GUINLE: "Oh que alegría vivir" espectáculo de pantomimas.
MARIA CARPINTERO de TUTTE: "El circo mágico de los conejitos" obra para niños.
VICTOR MANUEL LEITES: "La buena familia" obra de teatro inspirada en la novela de J. P. Bellán "Doña Ramona". "Manuel Larreca" seudónimo y "Ya tengo una idische mame...y usted" obra de teatro inspirada en la obra "Como ser una idische mame".
TOMAS VALENZUELA: "Dionisio, el héroe del arroyo de oro" libretos radiales.
TITO CABANO: "Cualquier cosa" álbum musical.
EDUARDO PEREZ: "Mechita" álbum musical.
PEDRO ZALKIND: "Hola hola con el hada ejecutiva", "El viaje espacial" y "Yo tengo una idische mame y usted" músicas escénicas para obras de teatro.
EDUARDO SABAT GARIBALDI: "Escritura de la gama dinámica 28 y otras posibilidades" libro.
ALBA SAN JUAN: "Pues entonces quien lo tiene" (Las aventuras de Carocito) teatro.
MIREYA BENTANCURT: "La paz del mundo" álbum de poemas.
DINO ARMAS: "Carlitos del Mar" obra de teatro.
DANIEL LESPARRE: "Campanero" álbum musical.
ELENA EYRAS: "El logro" poema.
JORGE GURASCIER: "Otoño de amor" álbum musical.

28 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 205.000 10|pub. 22134 Nov.4.v.nov.15.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICHARD WASHINGTON YANQUE SALA, pues donde dice "hijo de Julio Sanque" debe decir "hijo de Julio César Yanque". — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 33748 Nov.11-v nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FELIPE VEIGA (Ficha V. 232|74) pues donde dice "que nació en el año 1932", debe decir "que nació en el año 1929". — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 18.000 15|pub. 22440 Nov.7.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZULEMA JUSTINA SANCHEZ MENDEZ (V. 226|1974), pues donde dice "hija de Cecilio Sánchez y Zulema Méndez" debe decir "hija de Cecilio Sánchez y Sulma Justina Méndez". — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 18.000 15|pub. 22463 Nov.5-v nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA MARINA BRUGNOLI FORISCHI (V.314|974) pues donde dice "Brugnuoli" debe decir "Brugnoli". — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 18.000 15|pub. 22048 Oct.30.-v nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO ALBERTO LOPEZ ARREDONDO, (V. 276|974), pues donde el apellido materno figura como: "Redondo", debe decir: "Arredondo". — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 18.000 15|pub. 21790 Oct 28-v nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JACQUELINE RUBI HALGIBEY ALZAMENDI. Rectificación de partida" (Ficha E. 1612|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Jacqueline Rubi Halgibey Alzamendi en el sentido de que donde el padre de la misma figura como "Julio Algibey", debe decir "Julio Halgibey" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) $ 30.000 15|pub. 23374 Nov 13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JUAN ANTONIO, JULIO CESAR y GABRIELA SUSANA CHARLONE MARTINEZ. Rectificación de Partida" (Ficha E. 1838|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Juan Antonio, Julio César y Gabriela Susana Charlone Martínez en el sentido de que —en todas ellas— donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como "Román" debe decir "Martínez" por por ser ello como corresponde, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub 33784 Nov 13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "SANDRA JAQUELINE GUIDO CIGANDA. Rectificación de Partida". (Ficha E. 2168|1974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Jaqueline Guido Ciganda en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta figura como "Angélica Felicia Ciganda de Guido" debe decir "Angélica Felicia Ciganda de Guido" por ser así como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) $ 36.000 15|pub. 23373 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ROSARIO CECIL ALVAREZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 274|74) se hace saber que se ha presentado Gregorio Alvarez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosario Cecil Alvarez en el sentido de que donde en la misma figura la inscripta como de sexo masculino, debe decir: "femenino", por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 3 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) $ 30.000 15|pub. 22576 Nov.6-v nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "JUAN CARLOS RODRIGUEZ y NELLY AIDA AGUIRRE. Rectificación de partida". (Ficha F. [illegible] de 1974) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice que la contrayente nació el día "catorce de mayo de mil novecientos treinta y dos en esta ciudad" debe decir "catorce de

agosto de mil novecientos treinta y dos en el departamento de Florida" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 36.000 15|pub. 21642 Oct.25.-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de Elizabeth Janet Harti Calvo, donde dice "7 de abril de 1971" debe decir "7 de abril de 1961", por así corresponder. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 23179 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Nacimiento de MARIA ANALESKI MEGO DA SILVA, (V. 31|974), donde la madre figura como: "Santa", debe decir: "Reymunda" y donde el apellido del padre figura como: "Mega", debe decir: "Mego". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de abril de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33562 Oct.28-v nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de defunción de LUIS MIGUEL DANERI en el sentido que donde dice 24 de enero de 1972 debe decir: "22 de enero de 1972". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $24.000 15|pub. 21606 Oct.29.-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANTONIA GALLEGOS NIEVES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripta figura como del sexo masculino, de nombre Antonio, de apellido Gallego y nacida el 22 de julio, debe decir sexo Femenino", de nombre Antonia, de apellido Gallegos y nacida el 1.o de julio. — Tramitó Auxiliatoria. — Montevideo, octubre 3 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33780 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor EDUARDO MARTIN BARRIOS NUÑEZ, pues en la misma, donde en nombre del inscripto figura como Eduardo debe decir "Eduardo", y donde la madre y los abuelos del inscripto figuran con el apellido Nuñez, debe decir "Nuñez", por así corresponder. — Tramitó Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33781 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA del CARMEN GALAN de AROCENA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Manuel María Arocena y de nacimiento de su menor hijo Juan Manuel Arocena Galán, pues en ambas donde su nombre figura como "María Carmen Galán" debe decir "María del Carmen Galán" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 21616 Oct.25.-v.nov 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO DESIDERIO BORIS TELLA y ADELA ELSA PIUCELLI, estableciéndose que en donde en la misma el esposo figura como "Ricardo Borís Telli" debe figurar como "Ricardo Desiderio Boris Tella". — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 21553 Oct.29.-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA DELIA SCARPITTA de CARVALLO, pues donde dice: "Domingo Scarpita", debe decir: "Domingo Scarpitta". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Juan Elías Morasso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33718 Nov.7-v.nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ROQUE WALTER BOUZON, pues donde el apellido paterno figura como "Bauzón", debe decir: "Bouzón". — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Juan Elías Morasso, Actuario Adjunto
19) $ 18.000 15|pub. 22605 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de RAUL RICARDO ETCHEGARAY, pues donde dice que el cónyuge nació: "25 de diciembre de 1918", debe decir: "25 de diciembre de 1919". — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Juan Elías Morasso. Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 21749 Oct.28-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELENA RIBEIRO (Ficha D. 224|1974), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Juan Bogado en el sentido de que donde dice "era casado con Elena Agariños" debe decir "era casado con Elena Ribeiro'.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre de 1974.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 23334 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio entre AMERICO ANGEL MASI y MARIA ILDIZ CASANOVA de nacimiento de JOSE EDUARDO MASI CASANOVA y de MARIA CRISTINA MASI CASANOVA, en el sentido que donde dice "Massi", debe decir "Masi", que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 21800 Oct.29.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ODULIA FRANCISCA SCORDAMAGLIA DE BAYARRES y JUAN RAMON BAYARRES solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y partida de nacimiento de su menor hija Sandra Alicia, en el sentido de que donde dice en ambas partidas "Obdulia Francisca" debe decir "Odulia Francisca". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 22051 Oct.30.-v.nov 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "DELFINO ENRIQUE PEDRO y otro. Rectificación de Partida" (Ficha 574|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique Pedro Delfino y María Juliana Abella pues donde el contrayente figura como nacido el "quince de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro" debe decir "catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro" y donde la contrayente figura como nacida el "dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho" debe decir "dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho". — Montevideo, 12 de setiembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 23378 Nov.13-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JESUS GARCIA AZPARREN con IRMA PRIDA, en el sentido que donde el contrayente figura como: "José María Riestra", debe decir: "Jesús García", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) $ 18.000 15|pub. 22577 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER PINEYRO CORTES, en el sentido que donde el contrayente figura como "Luis Walter" debe decir "Walter", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 22263 Nov.1.o.-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) nacimiento de JUAN D'ONOFRIO (V|427|974), b) matrimonio de Juan D'Onofrio y Juana Isabel Pastor, c) nacimiento de Daniel D'Onofrio Pastor, en virtud de que en todas ellas existe el error de que donde se menciona a Juan D'Onofrio, dice: "Juan Donofrio" y debe decir en todos los casos: "Juan D'Onofrio". — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $21.000 15|pub. 22853 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LAURA HERNANDEZ SASIAMBARRENA (V. 453|974) pues donde el apellido materno figura como "Sasianbarrena" debe decir "Sasiambarrena". — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 21932 Oct.30.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL FALKENHAGEN (V|703|974), pues donde los apellidos del titular y de su padre figuran como "Falhenhagen", debe decir: "Falkenhagen". — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $18.000 15|pub 22205 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE DANIEL de LEON RODRIGUEZ, (V. 468|974), pues donde dice "28 del corriente", debe decir: "8 de octubre". — Montevideo. 15 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 21743 Oct.28-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de STELLA MARIS SORIA FELIPPONE, (V. 577|973), pues en donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Stella Maris Felippone", debe decir: "que es hija legítima de José Elio Soria y de su esposa Stella Maris Felippone". — Montevideo, junio 25 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 21759 Oct.28-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — or disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "NORA CENTENARIO QUIÑONES. Rectificación de partida" (Ficha E. 1757|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como "Quiñono" debe decir "Quiñones" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 21915 Oct.29.-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de MARIANO do MATO e ISABEL COTELO, donde el contrayente figura como "Do Mato" debe decir "do Mato". Nacimiento de ROGELIO MARIO y RODOLFO RUBEN do MATO COTELO, donde el padre figura como "Do Mato", debe decir "do Mato", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 23057 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de NELLY ISABEL FERNANDEZ CHAVES QUIJANO, debe decir que es "nieta por línea paterna de Feliciano Fernández Chaves Chaves y Juana Meloño, y por línea materna de Juan Meloño y por Lía Vicenta Picún" por así corresponder. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 23058 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de JULIO CESAR PEREIRA SASIA, donde dice "Irma Sasías", debe decir "Irma Sasía", y donde dice "Concepción Sasías", debe decir "Concepción Sasía", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55, 15|pub. 33749 Nov.11-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida Nacimiento de YOLANDA GODOY DURAN (V|325|974), donde la inscripta figura como "hija legítima de Guillermo Godoy y María Nieves Durán" debe decir "hija natural de Guillermo Godoy y María Nieves Durán" por así corresponder — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33544 Oct.25 -v nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SABINO CANO, pues donde el nombre del inscripto figura como "Sabina", debe decir "Sabino" por así corresponder. — Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembre 20 de 1973 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33782 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FERNANDO MAURO MENDOZA LUNA, pues donde dice: "del declarante y de su esposa Sorange Mireya Luna" debe decir: "del declarante y de su esposa Solange Mireya Luna". — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub 22772 Nov.7-v.nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SILVIA del RIO MIRANDA SALVINO, pues donde dice: "Manuel del Río", debe decir: "Manuel Fernando del Río Miranda" y donde dice: "José M del Río", debe decir: "José Manuel del Río Miranda". — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 22754 Nov.7-v nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO BENTANCUR, solicitando la rectificación de la partida de legitimación de su hijo Luis Alberto en el sentido de que donde dice que la fecha de nacimiento del mismo es "29 de diciembre de 1963" debe decir: "29 de diciembre de 1962" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 17 de octubre de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 22234 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIO RIVERA SIVERIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido paterno figura como "Siberio", debe decir: "Siverio", que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 24 de 1974 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 22193 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS CESAR PERRONI MUTARELLI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Ernesto Rafael en el sentido de que donde dice: "comparece Carlos César Perrone", debe decir: "Perroni", y donde dice: "que es nieto por línea paterna de Francisco Perrone" debe decir: "Perroni", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 22132 Oct 31-v nov.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CELIA LOSADA ANDRADE de RUGO (D-261|971), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Celia Patricia Rugo Losada, en el sentido de que donde el apellido materno de la menor figura como "Lasada", debe decir: "Losada", por así corresponder. Tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 27 de agosto de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33611 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LORENZO GRUOSSO y MAGDALENA BIANCHINO de GRUOSSO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Rosa María en el sentido de que donde dice al margen "Grosso Rosa María", debe decir "Gruosso. Rosa María" y donde dice que "es hija legítima de Lorenzo Grosso" debe decir de "Lorenzo Gruosso" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 21643 Oct.25-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FAUSTA MONTERO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Eva Piñeyro" debe decir "Fausta Montero" donde dice "hija de desconocido" debe decir: "hija de Juan Montero", a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de febrero de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 21644 Oct.25-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "ROGEL RIDGUAY EDITA. Recificación de partida" (Ficha 627|1974), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Edita Elena Rogel Ridguay, donde la madre figura como "María Elena. Rodríguez" debe decir "María Elena Ridguay". — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33759 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CARDOZO DE MAYORA, PRUDENCIA y otros. "Rectificación de partida". (F. 705|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Isabelino Mayora y Prudencia Cardozo donde la contrayente figura como: "Prudencia Cardoso", debe decir, "Prudencia Cardozo" y donde el padre figura como "Emeterio Cardoso", debe decir: "Emeterio Cardozo"; b) de nacimiento de Nellys Mayora Cardozo donde la madre figura como: "Prudencia Cardoso", debe decir: "Prudencia Cardozo", y donde figura el abuelo por línea materna, como: "Emeterio Cardoso", debe decir: "Emeterio Cardozo". — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
19) $ 36.000 15|pub. 22368 Nc.4-v.nv.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS BENVENUTTO en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Benvenuto" debe decir: "Benvenutto", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 22109 Oct.30-v.nov 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de BERTA VALENTINA MELLERIO y GABRIEL CUITIÑO, y de nacimento de MIGUEL ANGEL CUITIÑO MELLERIO, en el sentido que en la primera de las partidas donde dice: Berta Melerio" y "Carlos Melerio", y en la segunda donde dice: "Berta Valentina Melleiro", debe decir: "Berta Valentina Mellerio", "Carlos Mellerio" y "Berta Valentina Mellerio", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33658 Nov.4-v nov 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JUAN JOSE OSVALDO MALLO, de matrimonio de JUAN JOSE OSVALDO MALLO y MARIA ESTHER PEREZ y de nacimiento de MIRTA MABEL MALLO, en el sentido que en todas ellas, donde aparece el apellido como "Mayo", debe decir "Mallo", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33626 Nov.1.o-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de VICENTE DI GIOVANNI y ANTONIA NOBLE y en las de nacimiento de Luis Ariel Di Giovanni Noble, en el sentido de que en ambas partidas donde el apellido aparece como "Di Giovani", debe decir: "Di Giovanni", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 2 de mayo de 1974. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33460 Oct 24 -v nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de KURT ERIC de HEGEDUS OLIVERA en el sentido que donde aparece el apellido paterno del inscripto como "de Hegediés" debe decir "de Hegedüs", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de junio de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33575 Oct.29.-v nov.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Bernardino Felipe Tavarez sobre Rectificación de partida de su hijo RAUL OSCAR TAVAREZ" (Ficha N.o 383|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de su hijo en la siguiente forma: donde dice: "hijo de Bernardino Fagúndez", debe decir: "hijo de Barnardino Tavarez". por así corresponder. — Artigas, 29 de agosto de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 21654 Oct.25-v nov.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones en autos caratulada: "MARTINEZ DE BENTANCOR GABRIELA LONGINA. Rectificación de Partida" (Ficha 462|1974), se dispone la siguiente rectificación de nacimiento de: "María Celia Bentancor de Protazzenio", donde el nombre de su madre aparece como "Grabiela" debe decir Gabriela".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 19 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub 23294 Nov.13 v dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, se dispuso en autos caratulados MARTINEZ SOCA WALTER RUBEN. "Rectificación de partida de nacimiento". (Ficha 633|974), rectificar partida de nacimiento de: Walter Ruben Martínez Soca, donde dice: "hijo de Policarpo Eleuterio Martínez", debe decir: "hijo de Policarpo Emeterio Martínez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 7 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 22085 Oct 30-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, en autos caratulada: BACCINO, TERESA AGUEDA y ANTONIO LORENZO; JUAN; EULOGIA BEATRIZ; JUSTO JOSE; TERESA; ISABEL CEVERINA y GUILLERMO BACCINO. "Rectificación de partidas". (Ficha 446|974), se dispuso la rectificación de las siguientes partidas: Nacimientos: Teresa Agueda, Antonino Lorenzo y Juan Baccino, donde dice: "Bassino". debe decir: "Baccino; de: Eulogia Beatriz, donde dice: "Bachini", debe decir: "Baccino" y donde dice: "Beatris" debe decir: "Beatriz"; de: Justo José, Teresa, Isabel Ceverina, Teresa Agueda y Guillermo Baccino, donde dice: "Odela". debe decir: "Odella"; de: Eulogia Beatriz, Antonino Lorenzo y Juan Baccino, donde dice: "Beatris Odela". debe decir: "Beatriz Odella"; de casamiento de: Antonio Baccino con Jacinta Carlini, donde dice: "Antonio". debe decir: "Antonino Lorenzo" de: Juan Bautista Bachino con Beatriz Odella, donde dice: "Juan Bautista Bachino", y su madre: Beatris" debe decir: "Juan Baccino y Beatriz", de defunciones: Antonio Baccino, donde dice: "Antonio" debe decir: "Antonino Lorenzo", de: Juan Bassino, donde dice: "Bassino", debe decir: "Baccino". y de: Severina Baccino debe decir: "Ceferina Baccino".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 24 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) $ 60.000 15|pub. 22086 Oct.30-v.nv.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LLANES, JUAN ANGEL y DORAICELA CARDONA CORDERO de LLANES y OSCAR SANTIAGO LLANES CARDONA. Rectificación de Partidas" (Ficha 173|V|1974), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de Doraicela Cardona Cordero y de nacimiento de Oscar Santiago Llanes Cardona, en el sentido que donde dice "Doraicela Cordero" debe decir "Doraicela Cardona Cordero".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando. 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 23322 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "MORALES, MARTIN y MORALES, DANIEL ELBIO Rectificación de partidas" (Ficha 455|V|1974), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de Martín Morales y de nacimiento de Daniel Elbio Morales Figueredo, en el sentido que donde dice: "Martín Elbio Morales" debe decir: "Martín Morales". — Pando, 22 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 22641 Nov.6-v.nov.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN D. SANCHEZ y ELOISA MARTINS Rectificación de partidas" (Ficha 547|1974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Delvair Sánchez Miranda y Eloisa Martins Pereira, en el sentido de que donde dice: "Eloisa Monteiro", debe decir: "Eloisa Martins Pereira" y donde dice: "hija de Adán Monteiro y de Mirta M Martins", debe decir: "hija de Adán Martins Moreira y de Mirta Pereira Laprebendere". por ser todo ello como corresponde. De nacimiento de Mirta Eloisa Sánchez Martins. en el sentido de que donde dice: "hija de Eloisa Monteiro", debe decir: "hija de Eloisa Martins Pereira", por ser lo que corresponde. Y de nacimiento de Mariela Ramona Sánchez Martins. en el sentido de que donde dice: "Sánchez Mariela Ramona", debe decir: "Sánchez Mariela Ramona"; donde dice: "Eloiza Monteiro", debe decir: "Eloisa Martins Pereira"; donde dice: "Juan Delvair Sánches", debe decir: "Juan Delvair Sánchez" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 16 de octubre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
19) $ 60.000 15|pub. 21260 Nov.11.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: ROSA PEREIRA, "Rectificación de partidas". (Fa. 501|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento y matrimonio de Rosa Pereira, en el sentido de que donde dice: "Machado", debe decir: "Pereira". y donde dice: "Rosa Lina" debe decir: "Rosa", que es lo correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 9 de octubre de 1974. — Luis Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
En fe de ello. de mandato judicial. siento el presente que sello, signo y firmo en Melo. a 9 de octubre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 22106 Oct.30-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: SANTIAGO BERTAMINI y otros. "Rectificaciones de partida". (F. 540|974). se hace saber que se presentaron ante este Juzgado. Santiago Bertamini. Gladis Nelly. Arturo y Santiago Bertamini Mendoza solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del primero. y de las de nacimiento de los tres últimos, todas las veces que diga: "Signaretti". "Signarett" o "Signorett". por la anotación correcta: "Signoretti". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 16 de octubre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 21856 Oct.28-v.nov.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELADIA SUAREZ de CALISTRO. de la siguiente manera: donde el nombre de la inscripta figura como "Hilaria" debe decir "Eladia" por ser el verdadero — Colonia, agosto 14 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 23070 Nov.11-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA MABEL SUFFICH de BLANCO (Ficha 367|74), en la siguiente forma: donde dice: "Soffi", debe decir: "Suffich" por ser el verdadero Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 6.477 del 30 de setiembre de 1974. — Colonia octubre 7 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33711 Nov.7-v.nov 27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre ANTONINA VALENZUELA y JACINTO MENDEZ y la de defunción de éste último, en el sentido de que donde dice: "Méndez", debe decir: "Obelar". — Durazno, marzo 25 de 1973. — Durazno, setiembre 18 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 23016 Nov.11-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: WILSON EIRALDI ROBY. "Rectificación de partida". (C. 362|74), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Wilson Eiraldi Roby. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. en el sentido de que donde dice: "Airaldi". debe decir. "Eiraldi". y donde dice: "Antonio V. Airaldi", debe decir: "Arturo V. Eiraldi".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno. agosto 29 de 1974. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto
19) $ 30.000 15|pub. 23017 Nov.11-v.nov.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi. en autos "MARTIN ALVAREZ. Rectificación de Partida" (Ficha C. N.o 221|1974). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Defunción de Martín Alvarez: donde dice: "casado con Juana Alarcón", debe decir: "casado con Juana Evangelista Alarcón"; y donde dice: "y que deja los siguientes hijos: Mariano, Juan Pablo. Eugenio", debe decir: "y que deja los siguientes hijos: "Juana Elida. Angel Omar, Elva Martina y Julio César". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, octubre 15 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33640 Nov.1.o-v.nov.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ALFREDO GARCIA y VICENTA FLOR DE LIS AGUIAR de GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Mario Ricardo; en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de Alfredo García y de Vicenta Flor de Lis Aguilar", debe decir: "hijo legítimo de Alfredo García y de Vicenta Flor de Lis Aguiar", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 21 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
19) $ 30.000 15|pub. 22241 Oct.31-v.nov.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que en autos: "OLIMAR AGUIAR da SILVA .Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (B. 360|1974), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Olimar Aguiar da Silva, en el siguiente sentido: donde dice: "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo" y donde dice "es nieta" debe decir "es nieto". — Rivera, 23 de octubre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55). 15|pub. 33671 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA SUSANA DE FREITAS CASELLA, en el siguiente sentido; donde dice "Cosella" debe decir "Casella". — Rivera, octubre 7 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 22540 Nov.5.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de NELCY ALVEZ (B. 128|1974), en el siguiente sentido donde dice: "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". — Rivera, 9 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 22538 Nov.5-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA BEATRIZ VIERA SUAREZ (B. 469|1973), en el siguiente sentido: donde dice "hija de Porcirio Viera" debe decir "hija de "Orsirio Viera". — Rivera, agosto 26 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 22539 Nov.5-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
De nacimiento de JUSTIMIANA SANDES (B. 95|1974), en el siguiente sentido: Al márgen donde dice "Sandes Justimiano". debe decir "Sandes Justimiana"; donde dice "sexo masculino" debe decir "femenino" donde dice "hijo legítimo". debe decir "hija legítima". donde dice "nieto" debe decir "nieta", donde dice "Justimiano" debe decir "Justmiana".
De matrimonio de ANTONIO MOREIRA y JUSTIMIANA SANDES. en el siguiente sentido donde dice al margen. "Justimiano". debe decir "Justimiana". — Rivera mayo 27 de 1974. — Alvaro M. Fernández Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 22537 Nov.5-v.nov.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado. JEREMIAS RAMONA ESPEL DE ARRIOLA (473|C|1972). solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, estableciendo que donde aparece

Arriola Pérez Carlos con Delmond Jeremías Ramona" debe decir: "Arriola Pérez Carlos con Espel Jeremías Ramona" y donde dice: "y doña Jeremías Ramona Delmond", debe decir: "y doña Jeremías Ramona Espel" y donde dice: "hija de (se ignora)" debe decir: "hija de Carlos B. Espel", por ser ello real y verdadero. Este edicto se expide de acuerdo a la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 20/1/1955. — Escribano José A. Ribot Llena. Actuario
15) (R.20|4|55) 15|pub [illegible] Oct.24-v.nv.13.

[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Se hace saber [illegible] sentado CARLOS SILVERA [illegible] EUGENIA [illegible] de SILVERA (Ficha 6.5 C, Año [illegible]), solicitando la rectificación de las [illegible] partidas: a) [illegible] su matrimonio, b) la de nacimientos de sus hijos: Zulma [illegible] Carlos, [illegible] y [illegible] Silvera [illegible], donde aparece [illegible] nombre como "Santa [illegible]", debe decir "Erasma Eugenia [illegible]". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 25 de octubre de 1974 — Alfredo [illegible], Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) [illegible] 33722 Nov.7-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a don WALTER EXALTACION GOMEZ (Ficha N.o 817|73), para que comparezca a estar a derecho en este juicio de divorcio que le inició su esposa doña María Rita Rebollo. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33602 Oct.30-v.nv.19.

20—Remates

MONTEVIDEO

LUIS ROSAS
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente correspondiente a las hipotecas A. I. D. 2.810 —Efec y Regl. 5.245 N.o 962 a nombre de AUGUSTO ROMANO VANONI CHINI y su esposa MARIA FLORENCIA KLÖHN CURUBETO, el próximo 26 de noviembre de 1974 a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el martillero Luis Rosas, Matrícula 1.230, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2:283.000 (dos millones doscientos ochenta y tres mil pesos) el siguiente bien: fracción de terreno y mejoras que le acceden sito en Montevideo, 16.a Sección Judicial, Padrón 197.455, superficie 771 metros cuadrados 75 decímetros, ubicado frente al Suroeste a la calle N.o 5 (Continuación ex Potosí) entre las de Fedra y Máximo Tajes, distando el punto medio 47 metros 92 decímetros del comienzo de la ochava curva y 57 metros 92 a la esquina formada con la calle Fedra, según plano.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica. B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate, el 10 o|o de su oferta, la que no podrá ser inferior a $ 700.000 y el 1 o|o de comisión del rematador. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios del compromiso y escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. C) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Planta baja. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General
20) (C. C) 5|pub. 33792 Nov 13-v.nov 19.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: Sucesión de GORDON OSWALD REGINAL MEYER. (Ficha S. 512|60), se hace saber que el día 21 de noviembre a las 15 horas y en el local del martillero se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 4:580.666.66, un inmueble ubicado en el barrio La Loma de Punta del Este (Primera Sección Judicial de Maldonado) padrón N.o 4.614, señalado con el N.o 20 de la manzana 1 (hoy catastral N.o 710), en el plano del agrimensor Luis A. Llambías Marrandés de junio de 1918, con una superficie de 730 metros con 40 [illegible] de frente sobre calle "A" de 20 [illegible] de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que [illegible] de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, [illegible] del adquirente. [illegible] Que los títulos de propiedad del [illegible] se encuentran de manifiesto en la [illegible] donde podrán ser examinados [illegible] interesado, Oficina Actuaria 20 [illegible] calle 25 de Mayo 523, primer [illegible] Que el comprador deberá designar [illegible] a efectos del otorgamiento de la escritura dentro de los diez días de efectuado el remate, y deberá consignar la totalidad del precio dentro de los 45 días de efectuada la subasta. Que la escritura deberá [illegible] dentro de los sesenta días siguientes a la realización del remate. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
20) $ 117.600 21|pub. 21521 Oct.24-v.nv 21

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Tem S. A. contra MACROTEX S. A. y OTROS. Juicio ejecutorio" (C|1.550|970), se hace saber que el próximo 28 de noviembre de 1974, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y le acceden, ubicado en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 100.637, señalado con el N.o 11 de la fracción "C" en el plano del ingeniero Aquiles Monzani de 25 de enero de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 14.342 el 5 de marzo del mismo año, según el cual tiene una superficie de 1.465 metros 80 decímetros, y se deslinda: al Este, 15 metros frente a Camino Cuchilla Grande, hoy Avenida José Belloni, puerta N.o 3027 entre calle Osvaldo Cruz y Manuel Calleros; al Sur, 97 metros 30 centímetros linda con solar 10; al Oeste, 15 metros 2 centímetros con los solares 28 y 27 y al Norte, 98 metros 14 centímetros con el solar 12.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos pertinentes y comisión del rematador. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto precedentemente se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, agregados a los autos caratulados: "Josefa Gil de Sandomingo contra Alejo Eskin y otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha C|1741|1971), radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (25 de Mayo 523 piso 1.o). IV) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta
20) $ 120.000 15|pub 22966 Nov.8-v.nov.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "Banco Aldave y Martínez contra EL PALACIO DE LA MOTONETA S. A. Juicio ejecutivo" (C 950|70), el 20 de noviembre próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 5 motores Parilla N.os 638, 605, 556, 4.150 y 453 y 50 llantas para motoneta. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 4 de noviembre de 1974. — Aída Lipovetski, Actuaria Adjunta
20) $ 20.000 10|pub. 22605 Nov 7-v.nov.20

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco República Oriental del Uruguay contra EVERGITO IZQUIERDO GRILLO y LUIS ALBERTO OSVALDE CONDE. Med. preparatorias" (50|70), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en Gral Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 sierra Sin fin marca Romer con motor eléctrico N.o 795181. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.
20) $ 16.000 10|pub 22601 Nov.7-v.nov.20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Mirbe T. V. contra JOSE MARIA GARCIA. Rec. de firma", (1.642|72), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en Gral Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 refrigerador General Electric. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.
20) $ 12.000 10|pub. 22657 Nov.6-v.nov.19.

OMAR MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Banco Palestino contra LUBA G. de GERNER" (F. C. 1.236|970), se hace saber al público que el día 25 de noviembre de 1974 a partir de la hora 14 en Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero señor Omar Mauad, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación o sea $ 40.000.00 de un combinado radio Philips.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 24.000 10|pub. 22860 Nov.8-v.nov.21.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Raquel Fessel contra LIDIA PEREZ de VIDELA, Juicio ejecutivo" (Ficha A. 920|973), se hace saber que el próximo 26 de noviembre a las 15 horas en el local de la calle Almirante Brown 1789, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, a la venta en remate público, sobre la base de $ 66.667.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien: Una motoneta marca "Vespa", matrícula 17750

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su ofreta en el acto de serle aceptada, como así también comisión del rematador e impuesto. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974.
20) $ 24.000 10|pub. 22858 Nov.8-v.nov.21.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Alfredo Berduc contra MORTIMER VALDEZ. Juicio ejecutivo". (284|73), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

1 televisor Light House y 1 combinado Geloso. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.
20) $ 12.000 10|pub. 22661 Nov.6-v.nov.19.

MARIO VILA
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Steiner, José contra JUAN UMPIERREZ". (C. 4|73), se hace saber que el 20 de noviembre desde las 18 horas en Inca 2146, se rematará por el martillero Mario Vila, en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, un televisor "Cambrigde" número 60.965. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Juan E. Morasso. Actuario Adjunto
20) $ 16.000 10|pub. 22668 Nov.6-v.nov.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Amador Penela contra MIGUEL ANGEL FLORES. Juicio ejecutivo". (C. 292|73), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 sierra Richard Melden y 1 televisor Muntz N.o 7.160. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.
20) $ 12.000 10|pub. 22653 Nov.6-v.nov.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Raquel Fessel contra GONZALO FERREIRO LARROSA y ERNESTO MORFILL FILLAT. Ejecución de Prenda" (C. 46|74) el 20 de noviembre de 1974, a las 17 horas

en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camioneta Morris modelo 1946, padrón 100.301, matrícula 407.404. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.
20) $ 16.000 10|pub. 22602 Nov.7.-v.nov.20.

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Carlos Gutiérrez S. A. contra BLANCA MARY SILVA de IBARRA y OTRO. Juicio ejecutivo" (C. 1036|73), el 28 de noviembre próximo a las 16 horas en Rincón 614 se rematará por el Martillero Antonio Bellucci matrícula 259 sobre la base 2|3 de tasación o sea $ 23.334: Un tocadiscos Lyon portátil. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Antonio Bellucci.
20) $ 20.000 10 pub. 23381 Nov.13 v.nov 26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos "Administraciones y Comisiones S. A. (ACSA) contra MARTA LINARES SANTAMARINA. Intimación artículo 21 N.o 4 del Cód. Org. de los Tribunales desalojo y juicio ejecutivo" (CA 45|71) en 20 de noviembre de 1974 a las 15 horas en General Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 cámara 12 ptas. con equipo refrigerador marca Kelvinator caja registradora National, meses sillas y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo 4 de noviembre de 1974.
20) $ 20.000 10|pub. 22660 Nov.6 v.nov 19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Carlos Vico contra MARIA C. DE MAZZA. Juicio Ejecutivo", (C. 166|71) el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 1 registradora National cortadora de fiambres Berkel y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.
20) $ 12.000 10 pub. 22654 Nov 6 -v.nov 19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos. 'Ruben Haskel contra ARAMIS VIGNOLES. Rec. de firma" (CB 199| 1970), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará: sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 1 cocina Tem a supergas. — Montevideo. 4 de noviembre de 1974.
20) $ 12.000 10|pub. 22656 Nov.4.-v.nov.19.

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dictada en los autos: "JOSE MARIA RODRIGUEZ ARRAGA. Herencia Yacente" (Ficha 640|66), el 20 de noviembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, se rematará por el martillero Rafael L. Ladaga, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes inventariados de fs. 30 a 33 vta.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que son de su cargo la comisión del rematador y el impuesto del V. A. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
20) $ 28.000 10|pub. 22575 Nov.6.-v.nov.19.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "Olivar Fontana Soca contra MOISES M. SANCHEZ y otra. Juicio ejecutivo", (F. C. 554|71), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1974 a las 15 horas en Zabala 1328 el rematador señor Romeo Araújo Albornoz, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor de siguiente bien inmueble:

Fracción de campo y mejoras ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José. zona rural, paraje "Colonia Wilson", actualmente empadronada con el N.o 14.240, anteriormente padrón en mayor área N.o 13.401, solar 1 del plano de fraccionamiento de Carlos Senaldi, de fecha diciembre de 1967, que consta de una superficie de 160 hectáreas 8.912 metros cuadrados y un frente de 296 metros 30 centímetros a la carretera Montevideo - Colonia, ruta 1 a la altura del quilómetro 88.500.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador, así también como los impuestos que la ley pone a su cargo. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso 1225. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria
20) $ 91.200 — 10|pub. 22001 Oct.30-v nov.25.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "Banco La Caja Obrera contra WILMAR AZAMBUYA ACOSTA y otros. Juicio Ejecutivo". (946|72), el 20 de noviembre próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: juegos de comedores mesas, butacas, muebles de madera p|televisores y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
20) $ 20.000 10|pub. [illegible]

CARLOS STAJANO WILSON
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra MANUEL ORIBE CANAVERIS y otro. Ejecución de Hipoteca". (Ficha B 153|73) se hace saber que el día 29 de noviembre de 1974 a las 14 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Carlos Stajano Wilson, asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien. Unidad: Apartamento ciento dos, padrón individual veintiún mil novecientos noventa y uno - ciento dos antes número doscientos veintiséis mil trescientos ochenta y tres, ubicado en primer piso a cota vertical más tres metros siete centímetros el que, según plano del Agr. Luis Díaz Sunhary consta de una superficie de cincuenta y siete metros nueve mil quinientos cincuenta y seis centímetros. Dicha unidad forma parte del edificio incorporado al régimen de la ley de Propiedad Horizontal construído en el terreno sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número veintiún mil novecientos noventa y uno, el que, según plano del Agr. A. Fontana Grandal, de febrero de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 26.761 el 3 de marzo del mismo año, consta de una superficie de 487 metros 1.538 centímetros y según títulos de 490 metros 1.520 centímetros. que según el plano mencionado tiene un frente de 10 metros 63 centímetros al sur a la Avda. Rivera entre las calles Juan Paullier y Acevedo Díaz, distando el punto medio. según plano, 37 metros 11 centímetros de la esq. formada por Rivera y Juan Paullier.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de su cargo los gastos impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 Piso 4.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
20) $ 102.000 15|pub. 22701 Nov.11.-v.nov.29.

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Raúl Urrutia contra ELEUTERIO PEREZ (F.|79|1969), se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 18 horas en Inca 2146 por el martillero Mario Vila, se rematará por 2|3 de su tasación la Heladera "General Eléctric" N.o 38630. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 12.000 10|pub 23125 Nov.12-v.nov.25.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Don Enrique Ltda. contra JOSEFA RUIZ de HERNANDEZ. Juicio Ejecutivo", (275|73), el 20 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173. rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de coser Faber N.o 1432070. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.
20) $ 12.000 10|pub. 22659 Nov.6.-v nov.19.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Martín Bidegain contra ALEJANDRO MARTINEZ. Juicio Ejecutivo" (1059|72), el 29 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de cortar fiambres Dayton número 917.002. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974.
20) $ 12.000 10|pub. 22658 Nov 6.-v.nov.19.

SILVESTRE GUILLEN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Monteverde Miles Elisa y otros contra ANTONIO JURE CHALUPE y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha B 293|73), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1974, a los 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Silvestre Guillén asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble hipotecado: Unidad Cero Cero Tres, desarrollada en dos plantas, del edificio, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo padrón individual 64.625|003 antes N.o [illegible] y se compone de una superficie total de 117 metros [illegible] decímetros y se describe así: Planta Baja: Superficie 59 metros 50 decímetros cota: cero metro, linda al O. con jardín "E" que da frente a la calle Otelo, al N. con departamento 002, al E. con jardín "[illegible]" y al S. con jardín "Z" y paraje "L". Planta Alta. Superficie: 57 metros 78 decímetros. cota: dos metros 95 centímetros y linda: al O. con balcón "K" uno y aire y luz, al N con departamento 002; al E con aire y luz y balcón "J" uno: y al S. con aire y luz y balcón "K" uno en parte, le corresponde a esta unidad el uso del jardín "E" y los balcones "K uno" y "J uno". El terreno lleva el padrón matriz N.os 64.625 y 64.624 con una superficie de 1.050 metros que se deslindan así. 30 metros de frente al O. a la calle Otelo; 35 metros de fondo, linda al N. con fracción uno, al E. con padrón 64.626 y al S. con el padrón 103.102.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y lo que corresponda por tasa municipal, consignación ésta que no se realizará para el caso que el mejor postor fuera uno de los ejecutantes, así como los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos pertinentes, serán de cuenta del mejor postor, así como la comisión del rematador; 2.o) Que los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, afectado con primera hipoteca a favor de José Mata Antelo, cuya ejecución se tramita en dicho Juzgado, expediente C. 861|971; 3.o) Que dichos autos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina, (25 de Mayo 523, piso quinto). — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 120.000 15|pub. 22442 Nv.5-v.nv.25.

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Antonio Vera contra ALFREDO BRIDA y OTRA. Rescisión de contrato de compra-venta. Juicio ejecutivo" (F|C|261|70), se hace saber que el día 29 de noviembre próximo a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Mario Vila, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, por las dos terceras partes de la tasación o sea $ 1:756.667 del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden, ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 174.811, señalada con la letra "B" del plano del agrimensor Julio H. Cerviño el 16 de octubre de 1941, inscripto el día siguiente con el N.o 64.770 en la Dirección de Avalúos, con una superficie de 6 hectáreas 214 metros cuadrados 52 decímetros, que se deslindan así: 116 metros 44 centímetros de frente al Oeste a la Avenida San Martín; 530 metros 84 centímetros al Norte lindando con el padrón 91878; 108 metros 80 centímetros al Este, lindando con la fracción "A" antes deslindada y 576 metros 60 centímetros al Sur lindando con el padrón 91886, estando esta fracción empadronada con el N.o 174.811.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión del rematador. 2.o) Serán de cargo del comprador todos los gravámenes que la ley pone a su cargo, como así los gastos y honorarios de la escritura. 3.o) Los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 90.000 15|pub. 22967 Nov.8-v.nov.28

RAFAEL LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "ALBERTO EVAN CAZES CASTERAN. Incapacidad" (L.o 64 F.o 432), se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Rafael Ladaga, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 2:283.000), del siguiente bien: Solar de terreno, empadronado con el N.o 155.772, fracción señalada con el N.o 4, en el plano del agrimensor Lacueva Castro de junio de 1936, inscripto con el N.o 542, el 11 de junio de 1936, en la Dirección de Catastro, consta de una superficie de 136 metros 7.677 milímetros con 7 metros 66 al Suroeste con frente a la calle 26 de Marzo N.o 3491; 19 metros 23 decímetros al Noroeste, lindando con fracción N.o 5; 8 metros 27 al Noroeste, con padrón N.o 31.019 y 16 metros 82 al Sureste, lindando con fracción N.o 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, y serán de su cuenta la comisión de martillero, más el valor agregado. 2.o) Que según surge de este expediente, el mejor postor quedará en la obligación de entregar al interdicto Alberto Evan Cazes, la unidad pactada por permuta de su propiedad, (la unidad N.o 101 del plano 128.081 del Municipio). 3.o) Que hay contrato de arrendamiento inscripto por 10 años, a favor del señor Enrique Silvera. 4.o) Que el titular del inmueble a subastar es a la fecha la sociedad "Pablo Rywaczuk y Cía." S. R. L., según escritura antes mencionada, de la escribana María Esther Tinsky. 5.o) Que el título del inmueble a rematarse se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, en la propuesta "P-200" a nombre de Pablo Rywaczuk y Cía. S. R. L 6.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 5). — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 96.000 15|pub. 23360 Nov.13-v.dic.3.

CARLOS VICTORICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: SELVES JORGE MANUEL. "Incapacidad", (C. 153|67), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 17.30 horas en las oficinas de la casa Alejandro Victorica S. A., de la ciudad de Young, (Departamento de Río Negro), se procederá por intermedio del martillero Carlos Victorica, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 200.000, la hectárea, del siguiente bien:

Una fracción de campo del padrón número 1.396, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, señalada con la letra "D" en el plano de mensura efectuado por el Agr. Rafael A. Thevenet, en junio de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el N.o 1.430 el día 11 de julio de 1963, compuesta de una superficie de 1.097 hectáreas, 4.084 metros cuadrados, que se deslindan así: al Noreste recta quebrada de cuatro tramos que arrancando del extremo Oeste miden: 918 metros de Oeste a Este; 691 metros 40 centímetros de Suroeste a Noreste; 3.522 70 centímetros de Noroeste a Sureste; y 61 metros corriendo igual a la anterior y confinando en el arroyo Don Esteban, separando las dos primeras líneas de la fracción letra "C"; y las dos últimas de campo de María de la Cruz Ancel de Acosta, (padrón N.o 277); al Este y Sureste el arroyo Don Esteban; al Suroeste línea quebrada de cuatro tramos que a partir del arroyo Don Esteban, miden 73 metros, 893 metros 50 centímetros; 1.593 metros y 1.118 metros separando todas ellas camino vecinal sin alambrar de 17 metros ancho por medio, de campo de Jorge Selves Rodríguez y al Noroeste recta de 2.463 metros separando camino vecinal sin alambrar de 17 metros de ancho por medio, de la fracción letra "B".

Se previene: 1.o) Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero; 3.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

20) $ 282.000 20|pub. 23106 Nov.11-v.dic.19.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "ADELA TOUS de GONZALEZ y otros. Cesación de condominio" (C. 279|72), se hace saber que el próximo 26 de noviembre, a las 15 horas, en su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de $ 702.000 (2|3 de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la 7.a Sec. de Montevideo, empadronado con el N.o 16.900, que según plano del Agr. Carlos Macazaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 70.072 el 16 de octubre de 1972 consta de una superficie de metros2. 111 - 6271 con frente a las calles Blandengues número 1701|03 y José L. Terra 2406 por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. 2) Que los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este bien se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, 6.o piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria.

20) $ 66.000 15|pub. 22651 Nov.6.-v.nov.26.

PESCE VILA

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "don Enrique contra D. CACERES. Juicio Ejecutivo" (Ficha 757|72) se hace saber que el próximo 21 de noviembre de 1974 en el local de Solís 1463 desde las 14 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero Pesce Vila; a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles embargado se inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 24.000 10|pub. 22757 Nov.7.-v.nov.20.

ANTONIO BELLUCCI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "General Electric S. A. contra BUZON PUENTES, AUGUSTO. Juicio ejecutivo" (C. B. 323|71); el 28 de noviembre próximo a las 15 horas en Rincón 614 se rematará por el martillero Antonio Bellucci, matrícula 259, asistido del señor Alguacil sobre la base 2|3 de tasación o sea $26.668, un televisor Rola 23 pulgadas s|n. Seña, 50 o|o de la oferta, en el acto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Antonio Bellucci.

20) $ 20.000 10|pub. 23380 Nov.13-v.nov.26.

GERONIMO ROMERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra RATTO y Cía Juicio ejecutivo" (Ficha D. 127|971), se hace saber que el próximo 27 de noviembre de 1974, a las 14 horas, en el local de la Avda. Luis A. de Herrera 3626 (ex Larrañaga) el martillero Gerónimo Romero, procederá a la venta de las máquinas y motores de la fábrica para armazones de lentes, de que informa el expediente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 7 de 1974.

20) $ 20.000 10|pub. 23062 Nov.11-v.nov.22.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Santiesteban contra FARMACIA CIUDADELA" (Ficha 11|972) se hace saber que el lunes 25 de noviembre desde las 14 horas en el local de Uruguay 1027 se procederá por el martillero Ruben Benech a la venta en remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos:

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974.

20) $ 20.000 10|pub. 23108 Nov.12-v.nov.25.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Angel Lotito contra OSCAR ROBERTO ALBARRACIN. Desalojo". (2021|72), el 20 de noviembre próximo a las 15 horas, en Gral. Fraga 2178, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 sierra Sin-Fin marca Waco de 90 cm. con motor eléctrico de 6 HP. y 1 garlopa Guillet de motor eléctrico de 4 1|2 HP. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 20.000 10|pub. 22652 Nov.6.-v.nov.19.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos "Alfonso Bautis Zugarramurdi contra VALENTINA MARTINEZ. Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 195|1968), se hace saber que el 28 de noviembre próximo a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie y asistido del señor Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de $ 753.334.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 13.849. Fracción 14 según planos del Agrimensor Ricardo Sienra Lessa, con una superficie de 217 metros cuadrados, 2.927 centímetros cuadrados con un frente de 10 metros 78 centímetros, a la calle Callao esquina Jaime Roldós y Pons.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como así también impuestos y comisión del rematador.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo.

3.o) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Acuario Adjunto.

20) $ 60.000 15|pub. 22264 Nov.1.o-v.nov.21.

FRANCISCO SELA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Soffer. Julio contra ISABELINO RAVERA Cobro ejecutivo de pesos". (C 1053|1973), se hace saber que el día 29 de noviembre a las 14.30 horas en Zabala 1328, el martillero señor Francisco Sela, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 112.000) y ($ 87.333) de los siguientes bienes inmuebles:

1.o) Un solar de terreno, ubicado en la zona suburbana de Castellanos, Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 197, compuesto de una superficie de 447 metros 28 decímetros, con un frente de 12 metros 50 centímetros a calle de 17 metros de ancho, señalado con el N.o 30 en el plano levantado por el agrimensor Leonel Lema; 2.o) Un solar de terreno, ubicado en la zona suburbana de Castellanos, Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 239, compuesto de una superficie de 410 metros 85 decímetros, con frente de 12 metros 17 centímetros a calle de 17 metros de ancho, señalado con el N.o 14 en el plano levantado por el agrimensor Leonel Lema.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor Rematador así como los gastos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (Valparaíso 1225). — Montevideo, octubre 22 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria

20) $ 102.000 17|pub. 22441 Nov.7.-v.nov.29.

DARIO MARCORA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados First National City Bank contra ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A. I (F. C. 641|72), se hace saber que el día 5 de diciembre de 1974 en Luis Batlle Berres N.o 6004 a las 14 y 30 horas, se procederá por el martillero Darío Marcora asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público, con la base de las 2|3 de su tasación de los siguientes bienes: 1) Un mezclador interno KG 100 SU N.o 103.896, completo con armario de mando, engranaje, motor y pieza de recambio y encajonadas como sigue: 1 cajón

N.o 432|178|185, 1 cajón N.o 370|166|159, 1 cajón número 428|139|152 1 cajón N.o 342|78|83, 1 cajón N.o 128|120|124, 1 cajón N.o 212|106|83, 1 cajón N.o 172|92|82, 1 cajón N.o 180|92|152, 1 cajón número 138|94|136, 1 cajón N.o 152|118|92, 1 cajón número 315|240|215, 1 cajón N.o 238|174|164, 1 cajón N.o 94|92|82, sin encajonar existen, como parte integrantes, tres cerrojos, seis soportes y diez vigas. Su valor de tasación $ 100.000.000 (cien millones de pesos). 2) Una tobera de diámetro 200 milímetros bajo la denominación de máquina transportadora, enfriadora y dobladora completa, para banda de rodamiento marca "Herman Berstorff". Su valor de tasación asciende a $ 20.000.000 (veinte millones de pesos). 3) Una impregnadora de tela rayón, completa marca "Maschinchfarrik Zell" modelo KG 6, para 1.600 milímetros con sus accesorios. Su valor de tasación $ 10.000.000 (diez millones de pesos). 4) Tres molinos marca "Joseph EcK y Solme Dussel Dorf" de un metro 50 de cilindro cada uno. Su valor de tasación $ 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos), 5) Dos compresores "Demagg" para 20 kilos cada uno de embolo vertical de dos ejes y tres escalones, modelo S 32 18|30, con sus accesorios. Su valor de tasación $ 20.000.000 (veinte millones de pesos). 6) Una cortadora de tela "Blas Cutter-De Bersterff". Su valor de tasación $ 5.000.000 (cinco millones de pesos).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo.

3.o) Que los antecedentes se encuentran en la oficina Actuaría de este Juzgado a Disposición de los interesados.

Y a los efectos legales hacen estas publicaciones. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 80.000 10|pub. 22574 Nov.8.-v.nov.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, en autos: "Irene Baldivia contra GLUSMAN OMAR CHILLOTTI. Pensión Alimenticia", (A 4939|71), el 20 de noviembre próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173. se rematará por el martillero Alberto Vanolí, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 registradora Nacional N.o 3513655|4224. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Hugo L. Wallusche. Actuario.

20) $ 16.000 10|pub. 22803 Nov.7.-v.nov.20.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones dictada en autos "Romero de Losada Nilda E. contra VENTURA ROBERTO. Cobro Ejecutivo de alquileres" (Libro 6.o, Folio 237, N.o 33), se hace saber que el día 7 de diciembre próximo a las 14 horas; en el local del taller Longhi en Soca se procederá por intermedio del martillero Adhemar Onesti a la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. — Soca. octubre 10 de 1974. — Rodríguez Estévez, Juez de Paz Seccional.

20) $ 20.000 10|pub. 22644 Nov.6-v.nov.19.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Francisco Pons (en representación de Julio Francisco Treitas) contra LORENZO CARACHUELA, CRISTINA M. DE CARACHUELA, LUJAN OLIVERA, EVANGELINA M. de OLIVERA. Intimación", (Ficha C. número 135|973), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1974, a las 15 horas. el rematador Luis Della Ventura procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi 546, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario, con la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 386.000.00) de:

Dos fracciones de campo y mejoras, (edificio, etc.) padrón N o 45.276, (anteriormente N.o 609 mayor área), sitos en la Cuarta Sección del departamento de Canelones, paraje "El Colorado", inscripto en la Oficina de Catastro del citado departamento con el N.o 2.381 el 28 de abril de 1958, señalados con los N.os 19 y 20 y de una superficie de 3 hectáreas 0575 metros cuadrados y 3 hectáreas 3.017 metros cuadrados respectivamente y frente al camino Mejorado a Las Brujas, de pertenencia de los demandados Luján Rosendo Olivera Maitía o Maytía. Evangelina Angela Mozzono de Olivera. Lorenzo Francisco Carachuela Mozzono y Cristina de Carachuela.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta; b) Que la Comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador. — Las Piedras, octubre 24 de 1974. — Alvaro Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.

20) $ 78.000 15|pub. 22467 Nv.5-v.nv.25.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco Caja Obrera contra DELICIO SILVERA. Juicio ejecutivo" (Ficha N o 156|973), se hace saber que el próximo veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Cerro Largo, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de pesos 85.000.00, de un bien inmueble sito en la 3.a Sección del Departamento de Cerro Largo, padrón N o 10.020, el que según plano del agrimensor Simón López Chirico, fue inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo, con el número tres mil novecientos cuarenta y cuatro, el seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, con una superficie de diez hectáreas cuatro mil seiscientos ochenta metros. La subasta se efectuará por el señor rematador Antonio Gianola, asistido del señor Actuario y señor Alguacil del Juzgado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura. III) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 21 de octubre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.

20) $72.000 15|pub 22126 Oct.30-v nov.19.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Del Valle Perdomo, María Inés contra JUAN FRANCISCO MARTINEZ SENDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha C. N.o 600, año 1972), se hace saber que el día 22 de noviembre de 1974, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación en Villa Cardal, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección, procederá a la venta judicial al mejor postor, con la base de $ 306.000.00 equivalentes a los dos tercios de su tasación, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 41 de la Villa Cardal. Decimotercera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 318, con una superficie de 800 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que dentro del plazo de sesenta días deberá consignar la totalidad del precio; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador; 4.o) Que la escritura se autorizará inmediatamente de consignado el total del precio; 5.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — 25 de Agosto, octubre 24 de 1974. — David Enrique Leites, Juez de Paz.

20) $ 72.000 15|pub. 22230 Oct.31.-v nov.20.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Coito Pérez, Rubén contra ANTOLIN GARCIA. Juicio Ejecutivo" (C. número 224, Año 1974) se hace saber que el día 28 de noviembre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Amado Galmes, en deligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial con la base de los 2|3 de su tasación del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones sita en la 1ra. Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 124. Base $ 468.000.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 25 o|o de su oferta, siendo de su cargo y los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador. 2) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Suc. Florida del Banco H. del Uruguay. — Florida, octubre 10 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 48.000 15|pub. 21972 Oct 29.-v.nov.18.

LAVALLEJA

RAMON A. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Gutiérrez, Félix con CAMILA SINFOROSA PELOCHE GONZALEZ. Cesación de condominio". (Fa. 88|974), se hace saber que el día 26 de noviembre próximo, a las 14.30 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Ramón A. Fernández y por precio que exceda al de las dos terceras partes del valor que es de $ 174.000.00; presidiendo la diligencia el señor Alguacil. asistido del suscrito Actuario Adjunto del siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situada en la manzana 154 de esta ciudad. empadronada con el número 2.998. compuesta de 460 metros 6.390 centímetros y cuyo deslinde es el siguiente: al S. E. calle Rondeau; al S.O. calle Beltrán haciendo esquina; al N.O. N. Parada y al N.E. Angel Ambrosio Machado.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado — Minas, setiembre 20 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.

20) $ 66.000 15|pub. 22156 Oct.31-v.nv.20.

PEDRO TOMAS ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de Crédito con OROSMAN NOGUEROL OTHAZ. Medidas preparatorias". (Ficha 608|970), se hace saber que el día 18 de diciembre próximo, a las 10 horas si el horario fuera matutino o las 15 si fuera vespertino, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Pedro Tomás Alonso, por precio superior a las 2|3 partes de la tasación que es pesos 1:107.000.00, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, situada en la manzana 44 de esta ciudad, empadronada con el N.o 4.100 con una superficie de 172 metros 14 decímetros lindando al Noroeste, frente a calle Florencio Sánchez; al Noreste Juan Júpiter Gutiérrez; al Sureste Irma Cubas de Rovida y al Suroeste Leonel Lecuona Blanco.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Minas, setiembre 30 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.

20) $ 66.000 15|pub 22929 Nov.8-v.nov.28.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dr. Héctor Clavijo Canale, en autos "Intendencia Municipal contra SUC. LAFFONE SAMUEL y ALEJANDRO. Juicio Ejecutivo' (Ficha N.o 485|1974), se hace saber que el día 27 de noviembre próximo a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y el señor Alguacil, a la venta en remate público con la base de la 2|3 partes de su tasación o sean pesos 21.042.000, del siguiente bien inmueble: Un terreno. Padrón 329 de la Manzana 55 ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Ciudad de Punta del Este y corresponde al solar señalado con el número 4 de la manzana 55, en plano levantado por el Agrimensor Antonio Azuaga Nougué, en enero de 1949, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 48 el 11 de marzo de 1949.

Superficie: 740 metros cuadrados 06.

Deslinde: 49 metros 50 al N. lindando con el Padrón N.o 328; recta de 5 metros 95 y curva de 9 metros 075 al E. con frente a la calle número 14 (El Foque); 48 metros 91 al S. lindando con Padrón N.o 4678 y 15 metros al O. lindando con el Padrón N.o 330.

Se previene: 1.o) Que se ejecuta por deuda de Contribución Inmobiliaria.

2.o) Que la comisión del rematador será a cuenta del mejor postor adquirente.

3.o) Que en el momento de la aceptación de

su oferta, el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la misma.

4.o) Que los gastos de escritura y demás impuestos, que la ley pone a su cargo serán de cargo del comprador, y que los títulos del bien se encuentran agregados al expediente ratificados en este Juzgado y a disposición de los interesados (autos "Suc. de Samuel Fisher Lafone y Alejandro Ross Lafone contra ANDRES SONKOL y RAIVINDICACION" (Libro 11, Folio 126 de Fs. 2 a 42 vuelta).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de octubre de 1974. — Esc. Nelly Noble Alvez, Actuario.

20) $ 102.000 15|pub. 22349 Nov.4-v.nov.22.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha 706|1974), se hace saber que el día 27 de noviembre próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 934, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de: $ 5.792.000.00 del inmueble padrón N.o 4548, Manzana 420, Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, gastos de escrituración, honorarios y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo; c) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 23 de octubre de 1974. — José María Juan, Actuario.

20) $ 60.000 15|pub. 22290 Nov.1.o-v.nov.21.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Estefanía Gagauz de Malischi contra EDUARDO PEDROZO MARINELARENA. Rescisión compromiso compra venta", (Ficha C. N.o 370), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1974 a la hora 14, en el lugar donde se encuentra depositado, (calle Zorrilla casi Arizti), el martillero público Líber A. González, matrícula N.o 186, rematará al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación que fue de $ 1.140.000, un camión marca Studebaker, modelo 1951, empadronado en Paysandú con el N.o 12.916, motor N. 3M—37.906, con motor desarmado.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y que la comisión de rematador también será de su cuenta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 1.o de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) $ 32.000 10|pub 23087 Nov.11-v.nov.22.

LIBER A. GONZALEZ
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: ESTANISLAO RODRIGUEZ. Sucesión. (Ficha C. 499|973), se hace saber que el día 29 de noviembre de 1974, hora 14, el martillero público don Líber A. González rematará en calle Capdevielle casi Lavalleja los muebles, útiles y herramientas inventariados en autos, sin base y al mejor postor.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar al contado el importe de su oferta al serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 1.o de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) $ 20.000 10|pub. 23088 Nov.11.-v.nov.22.

SALTO

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MIGUEL VIANESSI VIANESSI. Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha N.o 231|1974), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1974 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Edgar Hernández asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de chacra con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la 3.a Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 2014, señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y división levantado por el Agrimensor Manuel Devincenzi Amaro en marzo de 1919, inscripto el día 22 del mismo mes y año con el N.o 65 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta según el mismo de una superficie de 7 hectáreas 3.312 metros 13 decímetros, y con 324 metros 90 centímetros al Sur con frente a la Avda. Apolón de Mirbeck.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados;

3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador, y

4.o) Que los impuestos serán de cargo de las partes según lo establece la ley. — Salto, octubre 29 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 84.000 15|pub. 22389 Nov.4-v.nov.22.

SAN JOSE

LEONCIO RIVERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: ALVAREZ PAEZ (ERMINDA ELIDA) Incapacidad y remate judicial (Ficha A. N.o 203|1967) se hace saber que el día 27 de diciembre de 1974 a las 10 y 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado Leoncio Rivero asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de $ 87.333 el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y mejoras, ubicada en Rincón del Pino, Sexta Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 7035, señalado con la letra A en el plano de los Agrimensores Enrique Fajardo y Juan Cambiaso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 771, el 23 de mayo de 1950, con una superficie de 1 hás. 7478 metros 60 decímetros y que tiene de frente 614 metros 47 centímetros a servidumbre, al norte.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los gastos, impuestos, honorarios y certificados para la escrituración, así como la comisión del rematador (3 por ciento) e impuesto municipal serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, noviembre 5 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 83.200 16|pub. 23050 Nov.11.-v.dic.2.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARTINEZ INES PILAR y otros Segundas Copias" (Ficha V. 466|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Inés Pilar Rodríguez Martínez, María Celia Rodríguez Martínez, Teresa Rodríguez Martínez y Guillermo Rosendo Rodríguez Martínez, solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras: a) La que autorizó en Montevideo el escribano Juan Rolfo el 31 de julio de 1941 por la cual María Celia y Guillermo Rosendo Rodríguez Martínez adquirieron en la partición de bienes quedados al fallecimiento de Rosendo Rodríguez las 2|6 partes del inmueble sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 108.925, señalado con la letra D en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, del 20 de febrero de 1925, compuesto de una superficie de 159 metros 8676 centímetros que se deslinda así: 9 metros 27 centímetros de frente al E. a la calle Luis de la Torre, entre Jaime Zudañez y Francisco Solano Antuña, siendo su puerta de entrada el N.o 781; 9 metros 37 centímetros al O. lindando con terreno de la sucesión Rodríguez, 17 metros 17 centímetros al S. lindando con don Domingo Tusso y 17 metros 20 centímetros al N. con la fracción C del mismo plano; y los restantes 4|6 lo hubo en la misma partición la madre de los gestionantes, actualmente fallecida, Inés Martínez; b) La que autorizó en Montevideo el escribano Armando Ortiz Rodríguez el 29 de mayo de 1944, por la cual José Abeleira casado en segundas nupcias con Inés Martínez compró a María Celia y Guillermo Rosendo Rodríguez Martínez las 2|6 partes del bien mencionado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

21) $ 68.000 10|pub. 23039 Nov.13.-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "OTTONELLO HNOS. S. A." Segunda copia. (Ficha E. 3413|72) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de una Segunda Copia de las siguientes escrituras: a) De compraventa autorizada por el escribano Martín Ponce de León en esta ciudad de Montevideo el 16 de octubre de 1961, por la que "Otonello Hnos. S. A." hubo de Pedro Seré Otero, representado por el escribano Roberto Francisco Quagliotti, una fracción de campo y demás mejoras que contiene ubicada en el Rincón de Melilla, Novena Sección Judicial de Montevideo, zona rural, empadronada con el N.o 120.512, señalado en el plano levantado por el Agr. Andrés C. Martinelli en enero de 1921 e inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año citados, con el número 127, con una superficie de 9 Hás. 825 centímetros que se deslinda así: por el Norte una recta de 479 metros 65 centímetros lindando con la fracción N.o 128 del mismo plano; por el este haciendo costa en el Arroyo de Las Piedras; por el sur en una recta de 339 metros 60 centímetros con la fracción N.o 126 y por el oeste en una extensión de 180 metros dando frente al Camino Melilla, Camino de las Tropas a Tablada por medio. b) De compraventa autorizada por el escribano Martín Ponce de León en esta ciudad de Montevideo, el 6 de diciembre de 1951, por la que "Ottonello Hnos. S. A." hubo de Pedro Seré Otero representado por el escribano Roberto Francisco Quagliotti, una fracción de campo con lo edificado y demás mejoras que le acceden ubicada en Rincón de Melilla, 9.a Sección Judicial de Montevideo, zona rural, empadronada con el N.o 120.513, señalada con el N.o 126 en el plano levantado por el Agr. Andrés C. Martinelli, en enero de 1921 e inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año, con una superficie de 8 Hás. 8333 metros 3450 centímetros y se deslinda así: por el norte una recta de 389 metros 60 centímetros lindando con la fracción N.o 127 por el este en parte haciendo costa con el arroyo de Las Piedras y en parte dando frente a Camino Sienra en su orientación al norte en una recta de 93 metros 30 centímetros; por el sur en una recta de 477 metros 40 centímetros dando frente al mencionado Camino Sienra; por el oeste en una recta de 222 metros 50 centímetros dando frente al Camino Melilla, Camino de Las Tropas a la Tablada por medio; c) De compraventa autorizada por el escribano Martín Ponce de León en esta ciudad de Montevideo el 6 de diciembre de 1956 por la cuál "Ottonello Hnos. S. A." hubo de Plácido Abad Picozzi una fracción de terreno ubicada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, manzana 86 del Cerrito de la Victoria empadronada con el N.o 76.203, señalada con el N.o 2 en el plano del Agr. Andrés C. Martinelli de 25 de junio de 1913 y registrado en el Ministerio de Obras Públicas-Dirección de Topografía el 30 del mismo mes y año concordante con el plano del Agr. Luis Guillot de 21 de marzo de 1914, consta de una superficie de 2260 metros que se deslindan así: 7 metros 12 centímetros de frente al sur a la Avenida Gral. Flores por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 3725; 26 metros 45 centímetros al sureste de frente a la calle Juan Rosas; 85 metros 90 centímetros al noreste de frente a la calle Nueva Troya formando esquina; 21 metros 78 centímetros al noroeste dando frente a la calle Joaquín Artigas formando esquina y 84 metros al suroeste lindando con el padrón número 76.206 propiedad de Ottonello Hnos. S. A.; y d) De compraventa autorizada por el escribano Martín Ponce de León en esta ciudad de Montevideo el 12 de diciembre de 1951 por la cuál "Ottonello Hnos. S. A." hubo de Benigno Bentancor y de María Magdalena Lungo de Bentancor una fracción de campo ubicada en la 5.a Sección Judicial de Canelones zona rural señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de febrero de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 del mismo mes y año con el número 2585 compuesto de una superficie de 5 Hás. 2636 metros 20 decímetros que se deslindan así: el noroeste y al sur el arroyo de Las Piedras; al noreste una línea de 180 metros 59 centímetros con la fracción 7 del citado plano y al sureste una línea de 267 metros 6 centímetros con frente a Camino. Esta fracción está empadronada con el N.o 21.499 (antes en mayor área con el N.o 4561.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que se presenten en plazo bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

21) $ 172.000 10|pub. 23377 Nov.13.-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ MOLLA ENRIQUE y RAFAEL RODRIGUEZ OSABA JULIO. Segundas copias" (Ficha V. 409|974) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Enrique y Rafael Martínez Mollá y Julio Rodríguez Osaba, solicitando la expedición de las segundas copias de dos escrituras de cesiones parciales de dos créditos hipotecarios otorgados por los esposos Nina Viola Hachim y Juan Sospetto Alberici, ante el escribano Manuel Badanian; una por $ 1:050.000 a favor de Enrique Martínez Mollá el 30 de abril de 1971; otra por $ 1:260.000 a favor de Rafael Martínez Mollá el 21 de mayo de 1971; el crédito original cedido, cuyo importe es de $ 2.320.000 fue otorgado por Héctor Homero Escobar a favor de Nina Viola Hachim de Sospetto el 23 de febrero de 1970 ante la escribana Alba Cardoso Casella, quedando garantido el mutuo con hipoteca sobre el bien padrón N.o 615, sito en Parque del Plata, 18.a (antes 7.o) Sección Judicial de Canelones, compuesto de una superficie de 565 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

21) $ 48.000 10|pub. 23064 Nov.13.-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRANZ POLLAK, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: 1 terreno empadronado con el número 40.716, ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo (antes m|á padrón N.o 176.410), que según plano del Agrimensor Francisco Alfredo de Munno, de noviembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 11 de mayo de 1951, con el N.o 23.923, se encuentra señalado con la letra E y tiene una superficie de 60 metros 7226 centímetros y que se deslinda así: al Nordeste, ocho metros seis centímetros, lindando con el lote D) nueve metros cuarenta y ocho centímetros al Nordeste, confinando con el lote cinco, cinco metros veintiún centímetros al Sudeste, con el lote f; y una línea quebrada en dos tramos, una de tres metros treinta centímetros al Sudoeste, frente a la calle Julián Laguna y otra de cinco metros cuarenta y dos centímetros al Oeste, confinando con padrón ciento veintiocho mil trescientos treinta y cuatro. Dicha escritura fue autorizada por el escribano Próspero Bovino el 4 de junio de 1951.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) $ 48.000 10|pub. 22003 Nov.13.-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos. ALMADA ROBLES, OMAR. "Segundas copias", (F. 767|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Omar Almada Robles solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizara el Escribano Washington Ubiria el 15 de junio de 1970 por la cual el compareciente compró a los señores Mario Juan y Jorge Claudio Staricco Fernández el inmueble padrón N.o 173.587, en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, de frente a la calle Clara, con una superficie de 530 metros 50 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

21) $ 32.000 10|pub. 22637 Nov.8-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: DIAZ DE ROCCO, ELVIRA y otro. "Segunda copia", (F. 1971|73), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elvira Díaz de Rocco, Dora Elvira Rocco de Cortinas y Yolanda Adela Rocco de Zafaroni, solicitando la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: 1) de compra venta que en esta ciudad autorizara el Esc. Rafael Frías Pérez el 20 de diciembre de 1934 por la cual Pedro Rocco adquirió el bien padrón N.o 7.927 sito en la Primera Sección Judicial de Canelones; 2) de compra venta que en esta ciudad autorizara el Esc Francisco Panizza el 26 de agosto de 1940 por la cual Pedro Rocco adquirió el bien padrón N.o 7.928, sito en la Primera Sección Judicial de Canelones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

21) $ 32.000 10|pub. 22443 Nv 5-v.nv.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GOMEZ POSADA, CESAR y OTROS. Segunda copia de escritura", se hace saber que comparecieron César Gómez Posada, Santos Waldemar y César Heber Gómez Mello, solicitando segunda copia de la escritura que en la ciudad de Tacuarembó, autorizó el escribano Antonio Pastore, con fecha 28 de marzo de 1955, y por la cual César Gómez Posada siendo casado con Celia Mello y López, adquirió por compra-venta de los esposos Juan Carlos Blanco Pereira y Doralina Esmeralda Salomón, una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la 1.a Sección Judicial de Tacuarembó, manzana N.o 409, Padrón N.o 3.212, con una superficie de 796 metros 95 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, octubre 24 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

21) $ 32.000 10|pub. 22565 Nov.5-v.nov.18.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MARVER LIMITADA

Fecha: 7 de octubre de 1974.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 608, folio 2611, libro 1.
Socios: VIOLETA CHAPARRO y OSCAR HUMBERTO FURNO.
Objeto: explotación empresas acarreadoras.
Plazo: un año.
Capital: dos millones.
Administración: ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 20.000 10|pub. 21886 Oct.31.-v.nov.13.

ALGARVE LIMITADA

Contrato social del 19 de setiembre de 1974, inscripto el día 17 de octubre de 1974, en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 15, Folio 55, Libro N.o 3 de Contratos.
Denominación: Algarve Ltda.
Domicilio: Galicia 1265 (Montevideo).
Objeto: Industrialización y|o comercialización de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en ramo de automóviles y anexos, máquinas, metalúrgica, repuestos, importaciones, exportaciones, representaciones, comisones y consignaciones, compra, venta, arrendamiento, administración y operaciones con inmuebles.
Plazo: Cinco años, con prórrogas automáticas sucesivas cada dos años.
Capital: Diez millones de pesos.
Socios: GREGORIO ENGUELBERG LUIS A. CENTENO y HECTOR MARIANI.
Administración y representación: Gregorio Enguelberg y Luis A. Centeno conjuntamente.
Asambleas: Anuales.
Ejercicio económico: 31 de julio de cada año.
Ganancias y pérdidas: A prórrata de los capitales.
Porcentaje social: Señor Enguelberg 40 o|o señor Mariani 10 o|o y señor Centeno 50 o|o.

22) $ 70.000 10|pub. 22359 Nov.4-v.nov.15.

CRONO LTDA.

Contrato: 19 de setiembre de 1974.
Inscripción: 25 de setiembre de 1974, número 581 al folio 2.525 del libro N.o 1.
Socios: CARLOS MONESTIER PAGANINI, ALFREDO RATH ROSENBAUM, JAIME ROZENBLUM MARGOLIS, LEONARDO ROZENBLUM TROSMAN, WALTER POTASNIK MODELIS, MIRTA GOREL de ROZENBLUM y ANGEL FALKAS GUELMAN.
Capital: $ [illegible].
Domicilio. Uruguay 1171.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Administración: Socio o socios designados por asamblea, provisoria, Leonardo Rozenblum.
Objeto: Compra, venta y|o fabricación de todo artículo para el hogar.

22) $ 40.000 10|pub. 20376 Oct.10-v oct.23.

HAUSER SOSA LIMITADA

Contrato suscrito e inscripto el 21 de octubre de 1974 en Registro Público y General de Comercio N.o 24, F.o 87 y libro 3 de contratos.
Socios: OTTO ERNESTO HAUSER y ALBERTO SOSA MARGHIERI.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: $ 10.000.000 integrado por partes iguales.
Objeto: fabricación y distribución de prendas sport bajo licencia de Fred Ferry Sportswear Limited de Londres.
Plazo: 5 años, prórrogas anuales.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 30.000 10|pub. 22276 Nv 1.o-v.nv.14.

COMEXUR LTDA.

Contrato: 18 de setiembre de 1974.
Registro: N.o 588, Folio 2.547, Libro 1 de Contratos.
Capital: $ 1.000.000.
Socios: ROBERTO FIRPO VILLANO y CARLOS GNOCCHI VARELA.
Objeto: Importar, exportar, representaciones y comisiones.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 20.000 10|pub. 22352 Nov.4-v.nov.15.

DIS - NORT S. R. L.

Contrato: 7 de agosto de 1974
Inscripción: 27 de setiembre de 1974, número 15, folios 40|44, Registro Público de Comercio de Rivera.
Capital: $ 1:000.000.
Socios: ANGEL LUIS FRAGA TARACIDO y CARLOS ALBERTO TOSCANI GOROSTIAGA.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Almacén por mayor, distribuciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 100 años...

22) $ 30.000 10|pub. 22542 Nov.5-v.nov 18.

CUELLO y CIA. S. R. L.

Contrato: 18 de agosto de 1974.
Inscripción: 27 de setiembre de 1974, número 14 folios 35|39, Registro Público de Comercio de Rivera.
Capital: $ 1:000.000.
Socios: CARLOS CUELLO ROSA y SILVIA IRENE VELOSO MACIEL.
Domicilio: Rivera
Objeto: Distribuciones, intermediaciones, representaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 100 años.

22) $ 30.000 10|pub. 22543 Nov.5-v.nov.18.

AMPER y GELBER LTDA.

Cesión de cuota y modificación de sociedad
Por documento privado del 15 de enero de [illegible] se otorgó el contrato de cesión de cuota y modificación de sociedad de "Rex Import Ltda." cuya razón social es "Gelber, Amper y Gelber Limitada".
Modificación: La razón social será "Amper y Gelber Ltda.".
El capital se dividirá en cuotas de cinco mil pesos cada una.
Las ganancias y las pérdidas serán repartidas y|o soportadas por partes iguales.
La administración y uso de la firma social la tendrán Adolfo Amper y Raúl José Gelber, actuando conjuntamente.
Cesión de cuota: Leopoldo Gelber cede sus veinte cuotas a Adolfo Amper; Adolfo Amper cede quince cuotas a Raúl José Gelber, correspondiendo en la sociedad veinticinco cuotas sociales a cada uno de los señores Adolfo Amper y Raúl José Gelber.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 620 al Folio 2650 del Libro N.o 1 de Contratos, el 24 de octubre de 1974.

22) $ 70.000 10|pub. 22623 Nov.6-v.nov.19.

MEILOR LTDA.

Contrato 15 de setiembre de 1974, inscripto el 29 de octubre de 1974, N.o 50, Folio 178, Libro N.o 3 de Contratos.
Socios. ABRAHAM RYZENMAN PEDOVICZ, PEDRO PANESSI TORT y MAJER MARKOWICZ.
Objeto. Art. cuero, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Markowicz con otro socio.
Plazo: 1 año.
Capital: 1:000.000.

22) $ 20.000 10|pub. 22609 Nov.6-v.nov.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Decreto ley 8992.
Denominación: Beramendi, Clavijo y Gallo Limitada.
Domicilio: Rondeau N.o 2217|23.
Fecha de constitución 15 de octubre de 19[illegible].
Integración: JUAN PEDRO VERA DIPACE

EDISON WILDE CLAVIJO y EDUARDO CAMILO GALLO.
Capital social $ 1.000.000 integrado en el acto en la proporción de $ 500.000 por el señor Vera y $ 250.000 por los restantes.
Administradores señores: Edison Wilde Clavijo y Eduardo Camilo Gallo.
Objeto: consignación y venta de ganado en Tablada.
Inscripción en R. P. y G. de Comercio número 44, folio 154, libro 3.
22) $ 60.000 10|pub. 22686 Nov.7.-v.nov.20.

ACOSTA, MACCIO LTDA.
Contrato: 9 de octubre de 1974.
Inscripción: Registro Público Departamental de Comercio N.o 49, al folio 208 el 11|10|1974.
Socios: CESAR O. ACOSTA, ELENA MARGARITA MILESI de ACOSTA y LUIS MACCIO.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio Salto.
Objeto: explotación de restaurantes, confitería, cafetería, pizzería, y toda operación comercial relacionada con dichas transacciones.
Capital: $ 600.000.
Administración: César Acosta y Luis Macció, indistintamente.
22) $ 40.000 10|pub. 22387 Nov 7.-v.nov.20.

AGROVAL S.R.L.
Contrato: 9 setiembre de 1974.
Inscripción: N.o 41, Fos. 167 a 169 el 11 de setiembre de 1974.
Registro Público de Comercio de Salto.
Socios: JULIO EDUARDO y GONZALO SALVADOR PIROTTO ARSUAGA.
Capital: $ 5.000.000 aportado por partes iguales.
Administración: Gonzalo Salvador Pirotto Arsuaga.
Objeto: compra y venta de maquinarias agrícolas, automotores, repuestos y accesorios por sí o como representantes, concesionarios o agentes.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Salto.
22) $ 30.000 10|pub. 22796 Nov.7.-v.nov.20.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL SIN AUMENTO DE CAPITAL
Fecha de otorgamiento: 17 de mayo de 1974.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 21 de octubre de 1974, con número 619 al folio 2645 libro N.o 1 de Contratos.
Objeto: Se modifica la razón social, que pasará a denominarse "Davico Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Se modifica la cláusula "Administración": I) Quedan como administradores DANIEL TELLERIA LOPEZ y DIEGO DANREE HAURE actuando conjuntamente. II) En caso de renuncia del señor Tellería, los administradores serán Diego Danree Haure y Ludovico Menghetti Villamil conjuntamente.
22) $ 50.000 10|pub. 22794 Nov.7.-v.nov.20.

EXPORTEX MODAS LTDA.
Contrato: 12 de agosto de 1974.
Inscripto el 14 de agosto de 1974. N.o 481, folio 2.180 libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS TICHAUER y MARIA ISABEL VALDES de TICHAUER.
Objeto: Exportación y textiles.
Domicilio: Somme 1616.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años.
Capital: $ 10:000.000.
22) $ 20.000 10|pub. 22465 Nov.8.-v.nov.21.

CHIC PARISIEN LTDA.
Contrato privado: octubre 16 de 1974.
Registro de Comercio N.o 59, F.o 215, libro 3 de Contratos, el 31 de octubre de 1974.
Socios: ENRIQUE MANHARD, HERTHA MANHARD y WOLF ELIMAN.
Capital: $ 50.000.000 aportado 78 o|o, 21 o|o y 4 o|o respectivamente.
Objeto: Confecciones y venta de artículos para damas
Administración y uso de la firma social: Ejercida por el señor Enrique Manhard.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 22959 Nov.8-v.nov.21.

PINTELUX S. R. L.
Contrato privado, inscripto el 31 de octubre de 1974, N.o 57, F.o 207, L.o 3.
Capital: $ 10:000.000.00.
Socios: NELSON ESTEBAN RISSO VAZQUEZ y JOSE BREUER RAFAEL.
Objeto. Compra venta, fabricación, importación y exportación, elaboración, industrialización y distribución de pinturas, cepillos, pinceles, artículos de limpieza y todo anexo a dichos ramos.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
22) $ 30.000 10|pub 22829 Nov.8-v.nov.21.

EL MALECON LIMITADA
Contrato: 28 de octubre de 1974.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 560, folio 2.042 libro N.o 2, de contratos.
Socios: DOMINGO SCARPA GIOIA y JUAN CASANOVA SCASSINO.
Capital: $ 6:000.000.00 (seis millones de pesos) aportado en partes iguales.
Objeto: Explotación de servicios de restaurant y bar, industrialización y comercialización de cualquier tipo de productos comestibles y|o bebidas con o sin alcohol, importaciones, exportaciones, representaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones, compra, venta, arrendamientos, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, así como la explotación de marcas, patentes y bienes análogos, el ejercicio del comercio en general y de las industrias textiles, metalúrgicas, químicas, etc.
Administración: Domingo Scarpa Gioia.
Domicilio: Montevideo.
Plazo. 2 años renovables automáticamente
22) $ 60.000 10|pub. 22949 Nov.8-v.nov.21.

GOFER LIMITADA
Constituida por documento privado del 10 de noviembre de 1973.
Socios: LUIS GOMEZ GOMEZ y ELBIO ENRIQUE FERNANDEZ REGUEIRA.
Objeto: Explotar todas las ramas de operaciones comerciales y en especial el ramo de repuestos nuevos para automotores.
Domicilio: Avda. José Batlle y Ordóñez 3003, de Montevideo.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente por períodos de tres años.
Capital: $ 10:000.000.00 aportados por partes iguales
Administración: ambos socios en forma indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 452, F.o 1.640 del libro 2 de Contratos el 30 de agosto de 1974.
22) $ 40.000 10|pub. 22855 Nov.8-v.nov.21.

SANCHAR S. R. L.
Socios: RUBEN SANTESTEBAN y OSCAR CHARBINNIER.
Fecha Contrato: 25 de julio de 1974.
Objeto: Comercialización, importación y exportación de frutas y verduras.
Capital: $ 1:000.000 partes iguales.
Administración: indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 22955 Nov.8-v.nov.21

NOBARA S. R. L.
Contrato: 1|10|974. Inscripción: N.o 49, folio 174, libro 3.
Socios: J. Noell, H. Raggio, J. C. Bagoyhar.
Capital: $ 1:200.000.00.
Administración, indistintamente.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto principal: venta, representaciones, distribución, importación, exportación y consignación de mercaderías en general.
22) $ 20.000 10|pub. 22882 Nov.8-v.nov.21.

RINCON 72 LTDA.
Contrato del 17 de abril de 1972.
Inscripto: Registro de Comercio: N.o 387, F.o 1.343 v. libro 1.
Socios: SANTIAGO BRIENZA, JACOBO DAVID SZENKIER y MIGUEL ANGEL TRIAS.
Objeto: Compra venta de muebles y artículos para el hogar nuevos y|o usados. depósito de mercaderías en general.
Capital: $ 300.000 aportado por partes iguales.
Administración: Jacobo David Szenkier conjuntamente con cualquiera de los dos socios restantes.
Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 22948 Nov.8-v.nov.21

DECORACION DE INTERIORES S. R. L.
Razón social: "Decoración de Interiores S. R. L.
Integrantes: FRIMA SEIDENFELD y SAMUEL LIBERMAN.
Objeto: Taller de Repar. y venta de tapicería, cortinas, muebles e Inst. Comer.
Capital: $ 500.000.
Administración: indistinta
Contrato del: 22|4|74, inscripto Reg. Púb. N.o 405 al F.o 1.465, libro 2 del 9|8|74.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 23040 Nov.11-v.nov 22.

AROTXARENA Y CIA. LTDA.
Contrato: 14 de octubre de 1974, inscripto Registro Público de Comercio N.o 10, folio 38, libro 3.
Socios: RICARDO AROTXARENA BIANQUI, AMERICO AROCENA AGUIRRE, WASHINGTON ANTONIO RIVAS MORALES.
Razón social: "Arotxarena y Cía. Limitada".
Domicilio: Miguelete 1965, bis. Montevideo.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos alimenticios, bebidas, intermediación y representaciones.
Capital. $ 21:000.000.
Plazo: 3 años a contar del 1.o de octubre de 1974, prórroga automática de dos años.
Administración: Ricardo Arotxarena.
22) $ 40.000 10|pub. 23004 Nov 11-v.nov.22.

LITORAL S. R. L.
Contrato de fecha: 17 de julio de 1974.
Inscripción de fecha: 14 de agosto de 1974.
Número de inscripción: 35; Folios 132 al 135.
Socios: JACINTO MENDEZ GAITES, CARLOS MENDEZ GAITES, ORLANDO MAROGLIO y ARAZATI S. A.
Capital: $ 5:000.000.
Objeto: Intermediación, administración, construcción y compra venta de inmuebles.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: los 4 socios por sí o por administrador designado conjuntamente.
Domicilio: 25 de Agosto N.o 5, Salto.
22) $ 40.000 10|pub 23055 Nov.11-v.nov.22.

RIN S. R. L.
REFORMA DE CONTRATO
Asamblea realizada el 21 de octubre de 1974, que aprobó las siguientes reformas: Art. 7.o quedará redactado: "La sociedad tendrá una duración de 50 (cincuenta) años a partir de este otorgamiento".
Capital: $ 3:000.000 (tres millones de pesos m|n.) integrados de la siguiente forma: Rodolfo Watroba Zalewsky: $ 1:200.000, (un millón doscientos mil pesos m|n.); Juan Carlos Enrique Camnascio Simoni: $ 1:200.000 (un millón doscientos mil pesos m|n.); y Gimeno Isidro Lago Fernández, $ 600.000, (seiscientos mil pesos m|n.). A todos los efectos legales, se retrotrae estas resoluciones al día 31 de agosto de 1974.
22) $ 50.000 10|pub. 23056 Nov.11-v.nov.22.

AVICOLA ANGUS S. R. L.
Por contrato fecha 10 de setiembre de 1974, inscripto el 25 de setiembre de 1974, con el N.o 270, F.o 926 del libro de Contratos del Reg. Pco. de Comercio de Durazno, Raúl González cedió a PABLO y EDUARDO MICHELENA, la totalidad de sus cuotas.
Administración: Eduardo Michelena.
22) $ 30.000 10|pub. 23020 Nov.11-v.nov 22.

INTE S. R. L.
Contrato. 30|8|74.
Inscripción: N.o 509, F.o 1.857, L.o 2
Socios: ALBERTO TEIXEIRA y JOAQUIN INFANTE.
Capital: $ 5:000.000.
Administración: diez años prorrogable.
Objeto: Compra venta de mercadería en general.
22) $ 20.000 10|pub. 23006 Nov.11-v.nov 22.

PONTINVREA S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS
22 setiembre 1970. Washington Rolando Gutiérrez, cedió a MARIO JULIO TAGLIORETTI. Registro Público de Comercio número 249, F.o 934, libro 2.
19 octubre 1970. Mario Raúl Badano cedió a BALDOMERO FACAL y CARLOS EDUARDO MANITTO. Registro Público de Comercio N.o 772, F.o 2.954 v., libro 1.
22) $ 30.000 10|pub. 22982 Nov.11-v.nov.22.

PRECISA LTDA.
Por documento privado del 1.o de agosto de 1974, se constituyó la sociedad "Precisa Ltda.".
Objeto: Fabricación, comercialización reparación y venta de toda clase de máquinas y artículos del hogar, exportación e importación etc.
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 30:000.000. Piera Josefina Brusa de Arizti, 30 o|o; Ana María Amalia Brusa de Guelmo: 30 o|o; Alberto Brusa: 30 o|o; y José Roberto Barrondo: 10 o|o.
Administración: A cargo de dos socios en forma conjunta.
Socios: PIERA JOSEFINA BRUSA de ARIZTI, ANA MARIA AMALIA BRUSA de GUELMO; ALBERTO BRUSA y JOSE ROBERTO BERRONDO.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 439, F.o 1.599 del libro 2 el 21 de agosto de 1974.
22) $ 40.000 10|pub. 23002 Nov.11-v.nov.22.

ESTABLECIMIENTO LA MACARENA LTDA.
Inscripción 99, F.o 342|74 del Registro Público de Comercio Canelones.
Socios: FEDERICO WEINBERGER MOLRRICH y BLANCA IRIS MARTINEZ VALLARINO.
Domicilio: Ruta 7, quilómetro 72.200.
Administración: indistinta con Jorge Fernández.
Capital. $ 10.000 por partes iguales.
Montevideo, 6 de noviembre de 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 23001 Nov.11-v.nov 22.

TORNERIA FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 5 de octubre de 1974.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Flores con el N.o 20 del folio 109 al folio 112 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios y aportes: HUGO HECTOR PAOLINO ARIAS y SERGIO RENE GOMEZ LABARTE $ 4:300.000 y $ 700.000, respectivamente.
Capital $ 5:000.000.
Plazo: 10 años, a contar del 5 de octubre de 1974 pudiendo c|socio retirarse con preavi-

so de 60 días cada 2 años a partir de fecha constitución.
Administración: Hugo Héctor Paolino Arias.
Objeto: explotación del ramo de tornería.
Domicilio: calle Inés Durán N.o 551. Trinidad. Departamento de Flores.
22) $ 50.000 10|pub. 23137 Nov.12.-v.nov.25.

RODACAR INDUSTRIAL LTDA.

Contrato privado: 22 octubre 1974. Registro: 1.o noviembre 1974, N.o 632, F.o 2.700, libro 1.
Socios: CARLOS MINETTI PETRONKO y MARIA OLGA TERRA ITHURRALDE
Objeto: Importación y fabricación repuestos de automotores.
Capital: $ 500.000. partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 23096 Nov.11-v.nov.22

INBELL LTDA.

Contrato: 1.o de noviembre de 1974
Socios: SERGIO LOPEZ SALLE, JULIO CATENACCIO ALONSO, RAFAEL GULARTE, LUIS MARIO BERNASCONI.
Capital: $ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Firma social: 3 socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: vender, fabricar, importar, exportar, instalar aparatos de intercomunicación, porteros eléctricos, telefónicos y cerrajes y demás actividades conexas.
22) $ 20.000 10|pub. 23181 Nov 12-v.nov.25.

MAYA S.R.L.

Contrato: 9 de octubre de 1974.
Registro Público de Comercio de Salto: 22 de octubre de 1974; N.o 50, Folios 208 al 212.
Socios: JOSE RAMON MARTINEZ FERNANDEZ y DIEGO YAÑEZ ANTELO.
Objeto: Compraventa de artículos para el hogar. service de los mismos, exportaciones, importaciones. etc.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Ciudad de Salto
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: $ 2.000.000.00 integrado por los socios en cuotas iguales.
22) $ 30.000 10|pub. 23131 Nov.12-v.nov.25.

MARQUES Y MULA S.R.L.

Contrato: del 3 de octubre de 1974.
Inscripción: N.o 9 folio 31 libro 3 de contratos.
Socios: JAIME MARQUES ALFARO y EDUARDO MULA PIFFARETTI.
Capital: $ 2.000.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: gomería reparaciones y venta de cubiertas nuevas y usadas recauchutaje y afines.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) $ 30.000 10|pub. 23368 Nov.13.-v.nov.26.

RAUL MALA LIMITADA

Contrato: 15 de octubre 1974.
Inscripción N.o 626 al folio 2677 del libro 1 de contratos.
Socios: ELIDA LOISI de MAYA y ANNABEL y RAUL MAYA.
Objeto: fabricación de artículos de cuero prendas o accesorios de vestir y anexos al ramo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: Elida Loisi y Raúl Maya indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 23341 Nov.13.-v.nov.26.

SELECT LIMITADA

Constitución: 28 octubre 1974.
Socios: AIDA PATRICIA SCOTT REQUITERENA y SUSANA PURA INCHAUSTI CORTINAS.
Capital: $ 1:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Aída Patricia Scott Requiterena.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: comercialización industrialización importación exportación(representación de todo tipo de bien persona o sociedad.
Registro Comercio: 574. libro 2.
22) $ 20.000 10|pub. 23356 Nov.13.-v.nov.26.

INVERSORA S.R.L.

Documento privado 10 de octubre de 1974.
Inscripción: 25 de octubre de 1974 N.o 625 folio 2674 libro 1 Contratos.
Socios: CARLOS LORENZO FROIS; GONZALO LOPEZ CONTRERAS; OMAR FILGUEIRA BARRIO; ROBERTO FILGUEIRA BARRIO.
Capital: $ 15:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 55 años.
Aportes: $ 5:000.000. Lorenzo y López; c|u $ 2:500.000. Roberto y Omar Filgueira c|u.
Administración: Carlos Lorenzo Frois y Gonzalo López Contreras en forma conjunta o separadamente.
Objeto: heladería confitería bombonería inversiones.
22) $ 30.000 10|pub. 23367 Nov.13.-v.nov.26.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.643. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Billy Fox por General Motors Corporation, (USA), solicita marca



clase 12. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 22735 nov.13.-v.nov.26.

ACTA N.o 145.690. — Montevideo noviembre 7 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Laboratorio Karina (Montevideo) solicita marca: LADY LEDIS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 20|pub. 23278 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA N.o 145.704. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Mapa S. A. (Uruguay) solicita marca: THUMB-TACK clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23275 Nov.13.-v.nov.26.

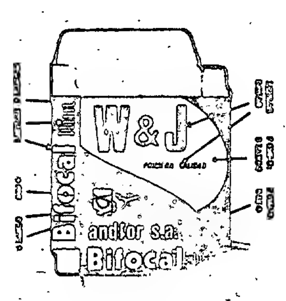
ACTA N.o 145.703. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Mapa S. A. (Uruguay) solicita marca MIGUEL ANGEL clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23276 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA N.o 145.702. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Mapa S. A., (Uruguay), solicita marca EDDING clase 15 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23277 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 145 706. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Mapa S. A., (Uruguay), solicita marca ROCKET, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10,000 10|pub. 23273 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 145.705. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Mapa S. A., (Uruguay), solicita marca ATLAS clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23274 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 145.708. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Erna Siegmund, por Andford S. A., (Uruguay), solicita marca



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 23389 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 145.616 — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Societe Generale de Recherques Et D'Applications Scientifiques "Sogeras" (Francia), solicita marca QUIMODRIL clase 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22334 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 145.610. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Societe Generale de Recherques Et D'Applications Scientifiques "Sogeras" (Francia), solicita marca HERACLEN clase 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22328 Nov.4-v nov.15.

ACTA N.o 94.464 — Montevideo, setiembre 25 de 1961. — Erna Siegmund por Rohm y Haas Company (EUA), solicita marca PRIMAL clase 6 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22375 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 145.696. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn. (Alemania), solicita marca FIBROLIP, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22778 Nov.5-v.nov.20.

ACTA N.o 1.974. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Con esta fecha Jorge Alberto Marchales, (Uruguay), solicita marca de servicio ELEGIA clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22938 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.627. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Manfredo Cikato por Los Sorchantes S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 22940 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 1.973. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Manfredo Cikato por Clan Publicidad Limitada (Montevideo), solicita marca MONTEVIDEO DE NOCHE clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22941 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.629. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Manfredo Cikato por Dell'Aqua y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca SATELITE clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22942 Nov.8-v.nov.21.

ACTAS Nos. 145.630 y 1.972. — Montevideo, octubre 31 de 1974 — Manfredo Cikato por American Products S. A. (Montevideo), solicita marca CERO DEFECTO clases 12, 15, 21, 28 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22943 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.628. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Manfredo Cikato por Los Sorchantes S. A. (Montevideo), solicita marca

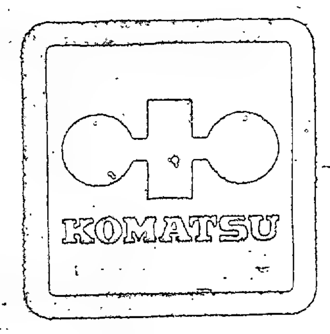


clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 22944 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.620. — Montevideo octubre 31 de 1974. — Oscar Bacot por Virumetal S. A. (Montevideo), solicita marca: BOMBRILL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 13.000 10|pub. 22517 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA N.o 145.626. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Heriberto Ferrari (Uruguay), solicita marca CHINGOLO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22915 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.658 — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Billy Fox por Kabushiki Kaisha Komatsu Seisakusho (Japón), solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 65.000 10|pub. 22862 Nov 8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.659. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Billy Fox por Laboratorios Fleming S. A. (Montevideo), solicita marca DILARONA 75 clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22863 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 145.606. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Oscar Bacot, por Industrias Villares S. A. (Brasil), solicita marca:



clases 11 y 12 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 22521 Nov. 5-v. nov 18.

ACTA N.o 145.635. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (Usa) solicita marca ARTRIBID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22730 Nov.7-v nov.20.

ACTA N.o 145.625. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita marca: TUBILENO, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22682 Nov 7-v nov 20.

ACTA N.o 145.612. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Societe Generale de Recherques Et D'Applications Scientifiques "Sogeras" (Francia), solicita marca TRANSPHORIL clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22330 Nov 4-v.nov.15.

ACTA N.o 145.617. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Erna Siegmund, por Inzaurralde y Klein (Uruguay), solicita marca TRUTH clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22376 Nov 4-v nov 15.

ACTA N.o 145.679. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca DEKOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23065 Nov.11-v.nov.22

ACTA N.o 145.660. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Billy Fox por Noguera y Compañía Sociedad Anónima, (Montevideo) solicita marca



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.000 10|pub. 22864 Nov.8-v.nov.21

ACTA N.o 145.666. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Erna Siegmund, por Sociedad Anónima Gamberoni (Uruguay), solicita renovar marca EL TORERO clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22962 Nov.8-v.nov.21.

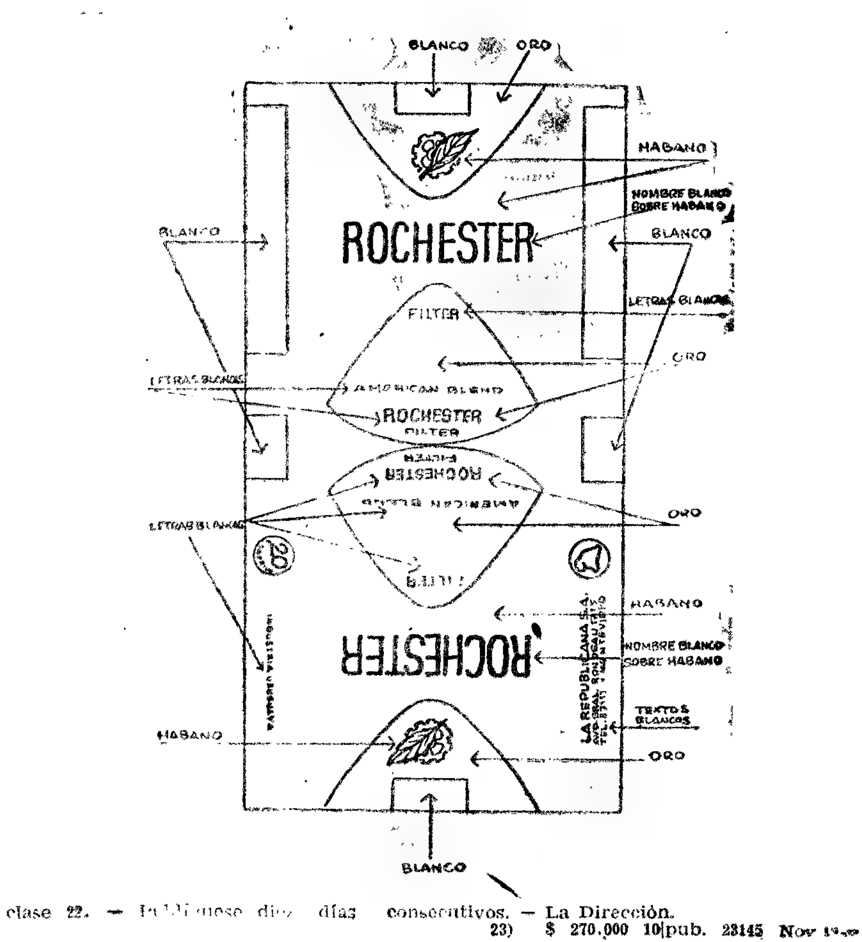
ACTA N.o 145.599. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas. (Uruguay), solicita marca RADIAL, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22277 Nov.1 o-v.nv.14.

ACTA N.o 145.613. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Societe Generale de Recherques Et D'Applications Scientifiques "Sogeras" (Francia), solicita marca NIAZICLINA clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22331 Nov 4-v nov.15.

ACTA N.o 145.614. — Montevideo, otubre 30 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Societe Generale de Recherques Et D'Applications Scientifiques "Sogeras" (Francia), solicita marca DESCLIDIUM clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22332 Nov 4-v.nov.15.

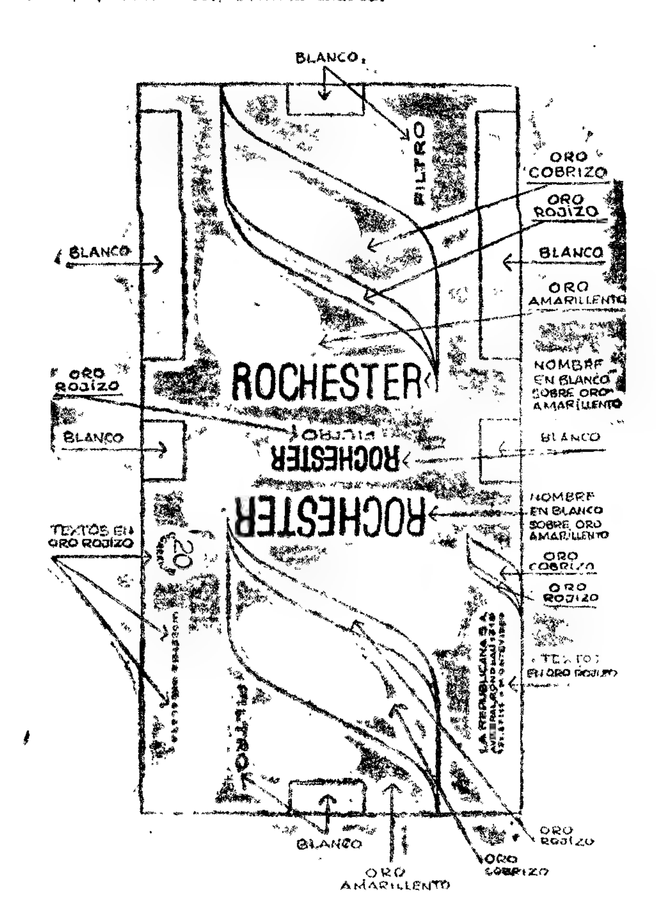
ACTA N.o 145.598. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Manfredo Cikato por Dr. Karl Thomae, GmbH. (Alemania), solicita marca GASTROZEPINA. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22780 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.674 — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo), solicita marca:



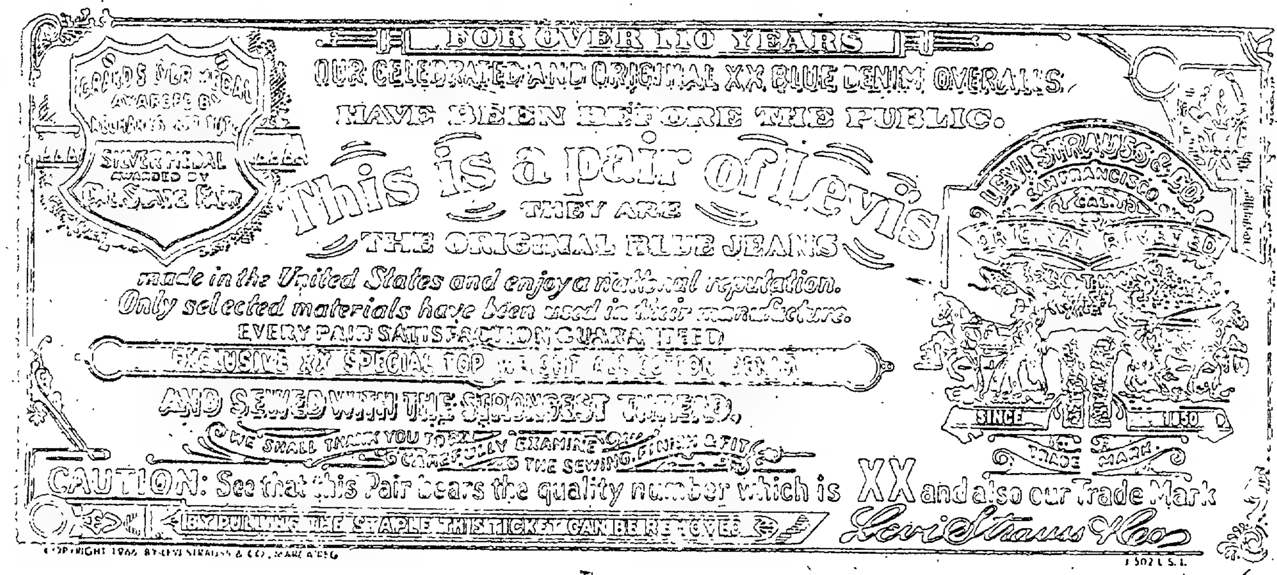
clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 270.000 10|pub. 23145 Nov 12-v nov 25.

ACTA N.o 145.673 — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Oscar Bacot por La Republicana Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 23144 Nov 12-v nov 25.

Acta N.o 145.672. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Billy Fox, por Levi Strauss y Co. (USA) solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 265.000 10|pub. 23143 Nov.12.-v.nov.25.

ACTA N.o 145.648. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Rómulo Marno Aurucci, por Needle Industries Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 23140 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 145.670. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Billy Fox por Copeland Corporation, (USA), solicita marca



clase 12, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 23141 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 145.671. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Billy Fox, por Levi Strauss y Co., (USA), solicita marca



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 23142 Nov.12-v.nov.25.

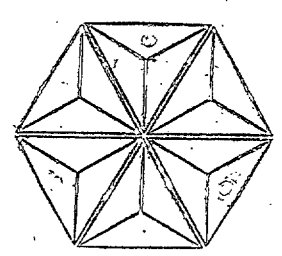
ACTA N.o 144.563. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Con esta fecha Francisco F. Larriera Echavarren y Luis F Valledor Moreira, de Uruguay han solicitado la marca VA-LA, para distinguir artículos de la clase 14 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23171 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 145.684. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Billy Fox por G. D. Searle y Co. (USA), solicita marca: LOMOFEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23146 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 145.693. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Erna Siegmund por Fate S.A.I.C|I. (Argentina) solicita marca: CIFRA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23241 Nov.12.-v.nov.25.

ACTA N.o 145.686 — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Billy Fox por Roche International Limitada (Bermuda), solicia marca: IPROZMIX clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 200.000 10 pub. 23144 Nov.12.-v.nov.25.

ACTA N.o 145.688. — Montevideo, noviembre 9 de 1974. — Billy Fox, por Bristol Myers Company, (USA), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.000 10|pub. 23148 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 145.689. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Billy Fox por Bristol Myers Company, (USA), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 65.000 10|pub. 23149 Nov.12-v.nov 25.

ACTA N.o 145.595. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Shon, (Alemania), solicita marca GANOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22777 Nov.12.-v.nov.25.

ACTA N.o 145.647. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — P. Dubourg por Carey S. A., (Montevideo). solicita marca.



clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 22693 Nov.7-v.nov.20

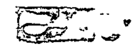
ACTA N.o 145.619. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — P. Dubourg, por Ernesto Martins. (Montevideo), solicita marca DECADRY ALFAC, clase 15. — Publíquese diez días conescutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22690 Nov 7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.644. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Billy Fox por West Chemical Products, Inc. (USA), solicita marca WESCODYNE, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22731 Nov.7-v.nov 20.

ACTA N.o 145.645. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Billy Fox, por American Cyanamid Company, (USA), solicita marca CYGON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22732 Nov.7-v nov.20.

ACTA N.o 145.634. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por Cennf Hnos. S. A., (Montevideo), solicita marca VIÑA DEL REY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22733 Nov 7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.592. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Máquinas Agrícolas Jacto Sociedade Anónima, (Brasil). solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub 22692 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.593. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rómulo Marno Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora, (Argentina), solicita marca HISTORIA DEL TRANSPORTE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22678 Nov.7-v.nov.20

ACTA N.o 145.597. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Manfredo Cikato por Dr. Karl Thomae, GmbH, (Alemania), solicita marca TERSIGAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22779 Nov 7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.588 — Montevideo, octubre 28 de 1974. — P. Dubourg, por Suc. Bernardo Edelman, (Montevideo), solicita marca.

Bernardo

clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 22691 Nov.7-v.nov.20

ACTA N.o 145.646. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca "Cvé", clases 4, 5 y 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22739 Nov.7-v nov 20.

ACTA N.o 145.594. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Con esta fecha El Emporio de la Goma Ltda., (Uruguay) solicita marca EGOM, clases 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22684 Nov 7-v.nov.20.

ACTA N.o 145.556. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca NAXEN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22319 Nv.1 o-v.nv.14.

ACTA N.o 145.557. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo). solicita marca SUPRAMICINA, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22318 Nv.1 o-v.nv.14.

ACTA N.o 145.554. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — P. Dubourg por Batlle Carlos de León, (Montevideo), solicita marca WINSTOCK, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22304 Nv.1 o-v.nv.14.

ACTA N.o 145.573. — Montevideo, octubre de 1974. — Con esta fecha Fritz Schapira Ltda., (Uruguay), ha solicitado la marca

intercom

para distinguir artículos de las clases 11, 20 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 22323 Nv 1.o-v.nv.14.

ACTA N.o 145.553. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — P. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca



Toda la frescura de los ... en su boca!

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 70.000 10|pub 22303 Nv.1.o-v nv 14.

ACTA N.o 145.618. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Erna Siegmund, por Orestes Depetris Ivulich (Argentina), solicita marca STRUCTURAPID clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22377 Nov 4-v.nov.15.

ACTA N.o 145.603. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca: LEVAMISOLE, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22511 Nov 5-v nov 18.

ACTA N.o 145.590. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Guillermo Decker, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, (Buenos Aires), solicita marca



clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 22253 Nv.1 o-v.nv.14.

ACTA N.o 145.574. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Con esta fecha, Humberto Bonanata, Uruguay, ha solicitado marca: BRECO'S, clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22510 Nov 5-v nov.18.

ACTA N.o 145.604. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA), solicita marca: LOPERAMIDE, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22512 Nov.5-v nov 18.

ACTA N.o 145.637. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Jones y Cía. S. A. Biofarma (Francia), solicita marca LIPASCOR clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22860 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 145.565. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — González Ruiz por Gust. Erdmann y C.o (Alemania) solicita marca: CORROSTABIL, clase 9.a (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22135 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 145.585. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Di Carlo S.R.L., (Montevideo) solicita marca TANGA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22287 Nv.1.o-v.nv.14.

ACTA N.o 145.661 — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Laminoirs a Froid de Thionville (Francia), solicita marca RIGIDA clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 23009 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 145.615. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Societe Generale de Recherques Et D'Applications Scientifiques "Sogeras" (Francia), solicita marca FUNESAL clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22333 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 145.608. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca: JOHN PLAYER, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 22515 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 145.609. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca: ADONIS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22516 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 141.621. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Oscar Bacot por Miguel Stanley Reed (Argentina), solicita marca: PTK PROTEX, clase 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22518 Nov 5-v nov.18.

ACTA N.o 145.623 — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Billy Fox por American Cyanamid company (USA), solicita marca: HERBADOX, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22519 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 145.624 — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca: DISPERSALLOY, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22520 Nov 5-v.nov 18.

ACTA N.o 145.605. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA), solicita marca: MEBENDAZOLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22513 Nov.5-v.nov 18.

ACTA N.o 145.607. — Montevideo octubre 30 de 1974. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca: PLAYER'S, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 22514 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 145.611. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Societe Generale de Recherches Et D'Applications Scientifiques "Sogeras" (Francia), solicita marca ASCORBAMINA 1500 clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22329 Nov.4-v.nov.15.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.627. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Manfredo Cikato por Cadac (Proprietary) Ltd. (South Africa) solicita patente de invención: "Método para armar estufas a presión", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) $ 20.000 10|pub. 22320 Nv.1.o-v.nv.14.

ACTA N.o 0671. — Montevideo, 29 de octubre de 1974. — Oscar Bacot, por Knoll Associates. Inc. (USA), solicita patente de modelo para: "Rueda para sillas, sillones, mesas o similares", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22296 Nv.1.o-v.nv.14.

ACTA N.o 19.717. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Jorge Marseillán, (Argentina), solicita patente para: "Valla móvil para controlar el pastaje de ganado", de acuerdo con ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22278 Nv.1.o-v.nv 14.

ACTA N.o 0636. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Ruben Arrolli por Ademar Olmedo, (Montevideo), solicita modelo industrial para: PORTA LLAVERO, conforme con el decreto 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 22300 Nv.1.o-v.nv 14.

ACTA N.o 0637. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Ruben Arrolli por Ademar Olmedo, (Montevideo), solicita modelo industrial para: CENICERO, conforme con el decreto 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 22299 Nv.1.o-v nv.14.

ACTA N.o 0677. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. Néstor Barreto (Uruguay), solicita patente de modelo para "Sacapuntas de lápiz". — Y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22571 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 0676. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Néstor Barreto (Montevideo), solicita patente de modelo para "Recopilador de hojas perforadas". — Y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22570 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 19.660. — Montevideo, setiembre 8 de 1974. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Un procedimiento para la producción de ácidos 6,11-Dihidrodibenz [b,e]-Oxepín-Acéticos y sus derivados". — De acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22646 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 0680. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por C.U.C.I. S.R.L., (Montevideo), solicita patente modelo industrial. "Base y mástil para banderas de aplicación ornamental en escritorios o similares", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 22738 Nov.7-v.nov 20.

ACTA N.o 19.577. — Montevideo, mayo 21 de 1974 — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para: "2-Fenil-As-Triazine-3,5 (2H, 4H) Dionas y su preparación. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22740 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 0681 — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por C.U.C.I. S.R.L. (Montevideo), solicita patente modelo industrial: "Base para mástil de banderas o similar de aplicación ornamental en escritorios o similares". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 22739 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 0682. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — P. Dubourg, por Mario Gazzaneo Ltda., (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Bafle". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 22694 Nov.7-v.nov 20.

ACTA N.o 19.727. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por Lovens Kemiske Fabrik Productions Aktieselkab (Dinamarca), solicita patente para: "Método para la preparación de nuevos derivados de ácido penicilánico". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22741 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 0678. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por Polyfom S. A., (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Butaca integral". de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22736 Nov 7-v.nov.20.

ACTA N.o 0679. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por C.U.C.I. S.R.L., (Montevideo), solicita patente de modelo industrial sobre: "Base para mástil de banderas o similar de aplicación ornamental en escritorios o similares", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 22737 Nov.7-v.nov.20

ACTA N.o 0689. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — P. Dubourg por Ignacio Villaro

(Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Envase". — Publíquese conforme decreto 362|972 — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 22884 Nov.8-v.nov 21.

ACTA N.o 686. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Billy Fox por Knoll Associates, Inc. (USA) solicita patente de modelo industrial: "Butaca giratoria y deslizable de altura regulable", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22866 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA N.o 19.584. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Oscar Bacot, por Sociedad Anónima Española de Trabajos Metálicos Saetrame (España), solicita patente para: "Sistema de jaula para almacenamiento y transporte de envases metálicos", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 22867 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA N.o 19.722. — Montevideo, otubre 30 de 1974. — Roberto Chuhurra, Andreu y Carlos Baltazar Almeida Gautrón, (Uruguay), solicita patente de invención para "Fuerza Hidromecánica por flotación". — Y de acuerdo con la ley N o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 23054 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 19.620. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Con esta fecha, Francisco Felipe Larriera y Luis Fernando Valledor (Uruguay) solicita patente de invención para Arnes Marcador de tizas cambiables para bovinos y ovinos. — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publictción. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 23170 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 0690. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., Plastronic Uruguay Ltda., (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Brazalete de salvataje", y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 23279 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 0672. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Enrique Alejandro Leguisamo Paechs, (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Horquilla mezcladora para baño", y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub 23359 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 19.728. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Rubens Ignelsi Rodino, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Dispositivo de potencia y economía de consumo en vehículos automotores", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 23378 Nov.13-v.nov.26

25—Ventas de Comercios

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Manuel Fernández Almacén y Bar, 28 de febrero 1149 Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Uruguay 1023. — RODRIGO CRESPO BARON — BLANCA LOPEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 21313 Oct.22-v.nov.18.

Ley 26|9|904. — Vendí a Carlos Eduardo Miraballes Ferreiro, mi comercio sito en Pastor 1289. Acreedores en el mismo. — AMELIA ALBA FERREIRO PAN.
25) $ 20.000 20|pub. 22588 Nov.6-v.dic.3.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta mitad parte a Nelson Richeri y Gloria Mancini del Almacén y Bar - Mariscal, Francisco Solano López 1427. Ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores: Uruguay 1023. — ALVERICO CROCE ORTELLI. — MARIA RITA EZCURRA GASTELU.
25) $ 40.000 20|pub. 21315 Oct.22-v.nov.18.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Avda. Brasil 2489 bis. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — WASHINGTON LAURIA SCARONE. — SUSANA PEREIRO VAZQUEZ.
25) $ 20.000 20|pub 21834 Oct.28-v.nov.22

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Rivera 2036. Acreedores Ley 26 setiembre 1904. Marcelino Sosa 2525. — GERHARD ENTZ JANZEN. — MILKA EDITH LAGROTTA MARTINEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 21835 Oct 28-v.nov.22.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio José Luis Terra 2602 Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — SUSANA ANABEL ALVAREZ de NORIA. — CONO UBALDO NORIA.
25) $ 20.000 20|pub. 21836 Oct.28-v.nov.22.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Juan Jacobo Rousseau 3883. Acreedores ley 26|9|904 Marcelino Sosa 2525. — MARIA SELVA PETEANI CECHETTI. — PABLO WALTER FERRERO. — ROMEO MOREIRA. — SELVA NELLY CABRERA
25) $ 40.000 20|pub. 21837 Oct.28-v.nov.22.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a José Avelenda Bar Rivera 3199. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Uruguay 1023 — ANA MARIA AÑON NEIRA. — MARIO PEREIRA DOMINGUEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 21314 Oct 22-v.nov.18.

Prometí vender a Jorge Lopassio comercio Defensa 1790. Acreedores en el mismo. — LUIS ALBERTO y RUBEN FELIPPELLI.
25) $ 20.000 20|pub. 22055 Oct.30-v.nov.26.

Ley 21 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Sandonato Paletta, garage y anexos "Adolfo González y Cía." sito Pablo de María 1325. Acreedores: comercio. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — RODOLFO GONZALEZ GARCIA y ADOLFO GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 21268 Oct.22-v.nov.18.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Carlos Pristiket Suárez "Quesería - Venta productos de Granja", Concepción Arenal 1850. — Montevideo, Acreedores: 18 de Julio 1474, Apto. 702. QUESERIA HOLANDESA LIMITADA.
25) $ 20.000 20|pub. 21424 Oct.25.-v.nov.21.

El 30 de mayo de 1974. ELBIO LUQUE FRUGONI y ELIDA ABRIGO, prometieron vender a Amado Alberto Melchiori, negocio, sito en calle Río Negro 896, ciudad de Paysandú, denominado Panadería La Española. — Acreedores: presentarse en Joaquín Suárez 944, de dicha ciudad. (ley de 26 de setiembre de 1904).
25) $ 40.000 20|pub. 21140 Oct.18-v.nv.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Douglas Edgar Bantencourt el comercio, Grecia 4001. — Acreedores: al mismo. — JOSE FIGUEIRAS. — ANTONIA BRITOS de FIGUEIRAS. — RAMON PIÑEIRO. — AVELINA MARIÑO.
25) $ 20.000 20|pub. 21402 Oct.23-v.nv.19

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Judith Rocha Rivero de Vicente la peluquería "El Cisne" sita en Florida N.o 692 de la ciudad de Maldonado. Acreedores: presentarse en dicho local — UBERFIL SALOMON SMITH.
25) $ 40.000 20|pub. 21326 Oct.22-v.nov.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí enajenar a Daniel Aljanati, cuota social de "Albe S. C.". — Acreedores: Cerrito 566. — JARVIS M. BENEDETTO.
25) $ 20.000 20|pub. 22275 Nv.1 o-v.nv.28.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender almacén comestibles, sito en Bartolomé Mitre 1549 a Vicente Cerda. — Acreedores. en el mismo. — INES TERESITA AGUIAR.
25) $ 20.000 20|pub. 22280 Nv.1.o-v.nv.28.

El 16 de octubre de 1974. los esposos JOSE BASCOY BLANCO y JOSEFINA ROMERO COTO, prometieron vender al señor Ramón Leis García, la carnicería. sita en la calle República 2300. — Acreedores presentarse en dicho comercio. (ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 40.000 20|pub. 22315 Nv.1.o-v.nv.28

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio San José 1410. Acreedores ley 26|9|904 Marcelino Sosa 2525. — JUAN ANGEL ALFREDO GENTILE FERRARI.
25) $ 20.000 20|pub. 21831 Oct 28-v nov.22

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Orinoco 4874. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525 — RICARDO MAGALLANES MIGUEZ. — CELIA ESTHER CARMEN SINTAS FLEITAS
25) $ 20.000 20|pub. 21832 Oct.28-v nov.22.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Estero Bellaco 2950. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — MARIA GONZALEZ CUIÑAS de BOVEDA. — CASTOR EMILIO LUIS BOVEDA GOMEZ.
25) $ 20.000 20|pub 21833 Oct.28-v.nov.22

ACTA N.o 0685. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Billy Fox, por Knoll Associates, Inc. (USA) solicita patente de modelo para: "Asiento y respaldo para sillas, sillones o similares". — De acuerdo a la ley N o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22865 Nov.8-v.nov.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. Víctor Domingo Alario compró activo y pasivo de "Tipografía y Papelería Oriental Soc. de Responsabilidad Limitada" con domicilio en calle Uruguay número 948, Ciudad de Salto. — Acreedores presentarse en dicho lugar. — VICTOR DOMINGO ALARIO.
25) $ 40.000 20|pub. 22621 Nov 6.-v.dic.3.

SUSY CARMEN NAPOLI BABANI prometió vender a Roberto García Babani mitad indivisa zapatería, local 35, galería Av 18 de Julio 966, compromiso inscripto N.o 628, folio 2.409 libro 1. Acreedores, Sarandí 349 apartamento 1.
25) $ 40.000 20|pub 22464 Nov.5-v.dic.2.

Ley 2.904 — BENALI S. A. vendió a Mateo Dessa, Hotel "Florinda" sito en Calle 27, Punta del Este Acreedores: Paraguay 1321 escritorio 401.
25) $ 20.000 20|pub. 22450 Nov 5-v.Dic 2.

Centro Almaceneros, prometimos vender a Camilo y Domingo González, el comercio sito en Estero Bellaco 2551 bis, ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — SALVADOR HERNANDEZ DELGADO. — MARIA ANGELICA NOCE. — SALVADOR HUGO HERNANDEZ NOCE. — MARIA TRINIDAD CONDE de HERNANDEZ. — GRACIELA ESTEFANIA HERNANDEZ NOCE.
25) $ 40.000 20|pub. 22547 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26|9|1904. — AURELIO CANEDO VILLAR, prometió vender carnicería, Miguelete 1991, a Eduardo Alonso González y éste y su esposa Obdulia Rodríguez Rama, cedieron derechos promesa a Luis Cid Alvarez y Jesús Rial Vieites estando en posesión del comercio. — Acreedores: Treinta y Tres 1374.
25) $ 40.000 20|pub. 21422 Oct 23-v.nv.19.

Prometimos vender a Lorenzo Stoppiello y señora, kiosco sito Rivera 3597 (Montevideo), acreedores presentarse en el mismo. — MIGUEL y CARMEN MARTINEZ LAVALLE. BERTA TORRES y HECTOR MATEOS.
25) $ 20.000 20|pub. 21591 Oct.24-v.nov.20.

Prometí vender a la señora Blanca Sequeira de Mayobre la Rotiserie y Restaurant La RED sito en Juan Benito Blanco 1154. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, piso 3.o Apto. 6. — ESTRELLA CERZON SANTOS.
25) $ 40.000 20|pub. 20778 Oct.18-v nov.14.

Prometimos vender Cafe y Bar de Carlos María Ramírez 407. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a Río Negro 1370 apartamento 1003. — ROBERTO MARTIN SEJAS — MARIA LUISA ANEIRO.
25) $ 20.000 20|pub. 21912 Oct 29-v.nov.25.

Prometí vender a Omar Lima, Garage Lavalleja 2283, y éste cedió derechos a Angélica Bevacqua y Ariel Benia. Acreedores en el mismo. — JOSE ULISES BERGERO.
25) $ 20.000 20|pub 21883 Oct.29-v.nov.25.

26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Leonel Alsina y Héctor Vieito, comercio Juan B. Blanco 918 Acreedores: en el mismo. — ROBERTO HERNANDEZ CIRISOLA y MARISA MUIÑO.
25) $ 20.000 20|pub. 21983 Oct.30-v.nov.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí venderle a Luis Fernándo Ripa Robusson, la cuota parte que me pertenece en la "Fábrica de Pastas Colón" San Martín 3059 (Montevideo). — Acreedores en la misma. — WALTER ABELEIRA.
25) $ 40.000 20|pub 21294 Oct.21-v.nov.18.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Alvaro Fuentes, Almacén y Bar, Cerro Largo 1699 Ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores: Uruguay 1023. — JOSE ABELENDA VILAR. — EDELMIRO LEMA REAL.
25) $ 20.000 20|pub 21316 Oct.22-v nov.18.

Prometí vender a Bebel Martínez Barreto Pescadería y Restaurant. Avda. Agraciada 4046. — Ley 26|9|904. — Acreedores: 25 de Mayo 631. Esc. 1. — MANUEL GONZALEZ ANCHETA.
25) $ 20.000 20|pub 22257 Nv 1 o-v.nv 28.

CARMEN BARROS prometió vender a Moisés Esperón, la fiambrería de la calle Garibaldi 2178. — Acreedores: en el mismo.
25) $ 20.000 20|pub. 19934 Oct.4-v.oct.31.

"AJAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio "Hotel Ajax" sito en Punta del Este Parada Dos Barrio La Pastora Maldonado. Acreedores: presentarse en San José 1058, Esc. 102. Montevideo.
25) $ 40.000 20|pub. 20385 Oct.10.-v.nov.18.

interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender el comercio ubicado en José Serrato 2348. 26|9|1904. Acreedores en Marcelino Sosa 2525. — ARON JAIME WEINSTEIN y SOFIA FLEISHMAN DUNAY.
25) $ 20.000 20|pub. 22724 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26|9|1904. — CESAR MARENCO prometió vender a Sofía Moreira Mourín de Rodríguez, la carnicería de la calle Miguelete N.o 1590. Acreedores: presentarse en esa dirección. CESAR MARENCO.
25) $ 20.000 20.pub. 22725 Nov.7.-v.dic.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Inés M. de Gutiérrez, zapatería, Fernández Crespo 1885. Acreedores al comercio. — RAMON AKIAN y LUCIA RODRIGUEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 22756 Nov.7-v.dic.4.

Según ley 26 de setiembre de 1904, hemos cedido a Juan Carlos García Pion los derechos emergentes de la promesa del 30|XI|66 referente al Café y Bar "Los dos amigos" Grecia N.o 3252. Acreedores en el comercio. — ROMULO SERRATS — BLANCA TARULLO. — FRANKLIN IMBRIACO — HELLE ANGULO.
25) $ 40.000 20|pub. 22857 Nov.8.-v.dic.5.

Prometí vender a Julieta Abella Pérez, Residencial "My Home" calle 30 N.o 695 Punta del Este. Acreedores: Misiones 1361, Esc. 4. Ley 26 de setiembre de 1904. — MY HOME S.R.L.
25) $ 40.000 20|pub. 22883 Nov 8.-v.nov.21.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a García y Presa. Bar Rivera 2603. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — JESUS POMBO POMBO — AVELINA GARCIA.
25) $ 20.000 20|pub. 22830 Nov.8.-v.dic.5.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Cedí a María Luisa Sonderegger Ettlin de Alvarez Martens y Arturo Emilio Sonderegger Ettlin mis derechos emergentes del compromiso de compraventa de la "Panadería Cruz del Sur", ubicada en esta ciudad, casa s|n de la esquina de las calles General Artigas y Doctor Ruperto Borrás. Acreedores presentarse en Escribanía Borrás, Ituzaingó 460. Rosario. — Rosario, 17 de octubre de 1974. — CUPERTINO ANTONIO VIERA VILA.
25) $ 60.000 20|pub. 22809 Nov.8.-v.dic.5.

MOISES WAJNSZTEJN prometió vender a Elbio Veinztein, tintorería Córdoba de la calle 18 de Julio 2036 bis. Acreedores 18 de Julio 3070 Apto. 206.
25) $ 20.000 20|pub 23003 Nov.11-v.dic.6.

Ley 2.904. — JOSE FERNANDEZ CASAS y ALCIRA CAMESELLE prometieron vender carnicería sita Duminioso Terra N.o 1196 a Jesús Rendo Fernández. Acreedores en el mismo.
25) $ 20.000 20|pub. 23080 Nov.11-v.dic.6.

Ley 26|9|1904. — Cedimos promesa de compra venta de "Laboratorio Lavoisier", sito en Espronceda 2073. — Acreedores en la misma. — Laboratorio Lavoisier COPEFA.
25) $ 20.000 20|pub. 23248 Nov.12-v.dic.9

Centro Almaceneros, vendí a Luis González García y José Alcana Ríos, comercio, sito en Palmas y Ombúes 5795, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — SATURNO HUGO FERRARI SCCASINO. — MARIA ANGELA DELGADO de FERRARI.
25) $ 40.000 20|pub. 23153 Nov.12-v dic.9.

Centro Almaceneros, vendimos a Gladys Igarzábal, comercio, sito en Rivera 5811, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — GERARDO CARLOS MALET MONTALDO. JUAN CARLOS DECIA HERNANDEZ. — ESTER MARIANA LOPEZ RODRIGUEZ de DECIA.
25) $ 40.000 20|pub. 23152 Nov.12-v dic.9.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Ana María y Carolina Regina Merllino Parodi comercio en Gil 1079, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — PEDRO DARNES COMAS. PRIMITIVA PUIG SERRA de DARNES. — MONSERRAT DARNES COMAS de GIBERT. — ESTEBAN GIBERT ESPIGULE.
25) $ 40.000 20|pub. 23151 Nov.12-v dic.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Mauricio Joaquín Goldman Idoyaga el garage y estación de servicios, sito en Luis B. Cavia 2774. — Montevideo. — Acreedores: presentarse en dicho comercio. — JOSE PIÑEIRO BERNARDEZ. — MIRTHA ESCUDERO MORENO de PIÑEIRO.
25) $ 40.000 20|pub. 23259 Nov.12-v.dic 9.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Bonora y Lacoste. Panadería "San Antonio", de Mercedes. — Acreedores: Varela 541. — MARIO EDUARDO ALVAREZ SONDEREGGER.
25) $ 40.000 20|pub. 23199 Nov.12-v.dic 9.

Prometimos vender a Pérez y Porto, el bar y pizzería, sito en Sarandí 403. Ley 26|9|904. — Acreedores: Misiones 1346. — HERMINIO GARCIA y JOSE BREA.
25) $ 20.000 20|pub. 23338 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26|9|1904. — Por contrato de 1.o|X|74, HORACIO FERRER, vendió a Héctor Nisivoccia la "Farmacia Ferrer", en Castillos. — Acreedores: presentarse en esa dirección.
25) $ 20.000 20|pub. 23390 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — CARLOS MARIA HARDOY GALLO y MARIA ESTHER MARICHAL RODRIGUEZ, prometieron vender a Nelson Ruben Tea y Herme Mauro Ferrari Barreiro, el comercio que en el ramo de Panadería "Navarra", gira en la calle Juan Pecoche 495 de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Acreedores: presentarse en el mismo negocio o en Sarandí 404, (Santa Lucía).
25) $ 40.000 20|pub 23295 Nov.13-v.dic.10.

ROBERTO E. y DANIEL ALBERTO CABRERA GONZALEZ, prometimos vender a Enrique Mario Aldecoa, el almacén, sito en calle Florida y Cayetano Gutiérrez — Ley 26|IX|1904. — Acreedores: Luis A. de Herrera 720. — Trinidad, octubre 30 de 1974.
25) $ 40.000 20|pub. 23354 Nov.13-v.dic.10.

27 - Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Cítase al señor ABEL SALLENAVE, Maestro de Mecánica en la Escuela Industrial de Melo, para concurrir al local de la División Jurídica, (San Salvador 1674), a declarar en el sumario que se le sigue en la Universidad del Trabajo del Uruguay en expediente N.o 7630|74, el próximo día 12 de noviembre del corriente año a las 16 horas, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su comparecencia y aplicación de las medidas disciplinarias pertinentes. — Dr. Iván Coronel Sumariante.
27) $ 4.800 3|pub. 23235 Nov.12-v.nov.14.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Señora AGUEDA RIERA, cítase a concurrir al local de esta División Jurídica, San Salvador 1674, el día 11 de noviembre del corriente año, a las 15.30 horas a fin de notificarse en expediente 6205|72, de las resultancias del sumario que se le instruye.
En caso de no concurrir sin causa justificada, se le tendrá por notificado.
A partir de tal notificación contará con un plazo de diez días para formular descargos y articular defensas, (artículo 66 de la Constitución). — Sergio Robles Procurador.
27) $ 7.200 3|pub. 22236 Nov.12-v.nov.14.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Cítase a la señora OLGA SALVO de LORENTI, profesora de Higiene de la Escuela Industrial de la Unión, para concurrir al local de la División Jurídica, (San Salvador 1674), a declarar en el sumario que se le sigue en la Universidad del Trabajo del Uruguay en expediente N.o 5524|74, el próximo día 11 de noviembre del corriente año a las 14 horas, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su comparecencia y aplicación de las medidas disciplinarias pertinentes. — Sergio Robles Procurador.
27) $ 4.800 3|pub. 23237 Nov.12-v.nov.14.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Departamento Jurídico

Señor VICTOR ACOSTA. Cítase a concurrir al local de esta División Jurídica, San Salvador 1674, el día 12 de noviembre del corriente año, a las 15 y 30 horas a fin de notificarse en expediente 7057|73, de las resultancias del sumario que se le instruye. En consecuencia de no concurrir sin causa justificada, se le tendrá por notificado.
A partir de tal notificación contará con un plazo de 10 días para formular descargos y articular defensas (artículo 66 de la Constitución). — Sergio Dobles Alvarez, Procurador.
27) $ 7.200 3|pub. 23238 Nov.12.-v.nov.14.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Departamento Jurídico

Señor LEONEL VENOSSA. Cítase a concurrir al local de esta División Jurídica, San Salvador 1674, el día 11 de noviembre del corriente año, a las 13 horas a fin de notificarse en expediente 11.298|73 de las resultancias del sumario que se le instruye. En caso de no concurrir sin causa justificada, se le tendrá por notificado.
A partir de tal notificación contará con un plazo de 10 días para formular descargos y articular defensas (artículo 66 de la Constitución). — Ma. D. Garicoits, Procuradora.
27) $ 7.200 3|pub. 23239 Nov.12.-v.nov.14.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Departamento Jurídico

Cítase a la señora MARIA ALONSO de SILVA, Profesora en la Esc. Ind. de Libertad, para concurrir al local de la Div. Jurídica (San Salvador 1674) a declarar en el sumario que se le sigue en la Universidad del Trabajo del Uruguay en expediente 8523|73, el próximo día 11 de noviembre del corriente año a las 13 horas, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su comparecencia y aplicación de las medidas disciplinarias pertinentes. — Dr. Iván Coronel, Sumariante.
27) $ 4.800 3|pub. 23240 Nov.12.-v.nov.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora DINORAH SUSANA LECUONA de CANAVERO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman, motor N.o B—41—1—586039—XSO, matrícula N.o 516.206, empadronado en Montevideo, N.o 201.346, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 23227 Nov.12-v.nov.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SEBASTIAN AMERICO GOLDMAN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca B. M. W. motor N.o 1770022, matrícula N.o 518.626, empadronado en Montevideo N.o 205.031, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 23218 Nov.12-v.nov.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FEDERICO LUIS PRESTINARI BLANC, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat 600, motor N.o 284758, matrícula N.o 272.169, empadronado en Montevideo, N.o 165.128, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 22474 Nov.5-v.nov.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

SANTA ELENA S. A., solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo motor N.o 5115507, matrícula N.o 247.231, empadronado en Montevideo, N.o 228.024, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 22532 Nov.5-v.nov.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANIBAL EPIFANIO PUMAR GANZA solicitan un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor N.o T020-AB-103795, matrícula N|o 350.028, empadronado en Montevideo, N.o 160.556, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 22735 Nov.7-v.nov.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita JULIA ELVIRA GUERRA COITINHO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor N.o T 602 Da240110, matrícula N.o 265.806, empadronado en Montevideo, N.o 169.497, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 22566 Nov.11.-v.nov.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor Suc de MARIA ANTONIETA DIAZ LANZA, solicita un duplicado del título de propiedad de vehículo marca Volkswagen, motor N.o 7300626, matrícula N.o 512.691, empadronado en Montevideo, N.o 194.719, por extravío del original

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 23071 Nov.11-v.nov.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE BELLOMUSTO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Mercedes Benz, motor N.o 180941.12.007657, matrícula N.o 516.156, empadronado en Montevideo, N.o 199.992. por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo

27) $ 40.000 10|pub. 23104 Nov.11-v.nov.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALBERTO RICARDO ROMBIS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo Sedan Marca Opel, motor número 37K 1-1323. matrícula N.o 244.059, empadronado en Montevideo. N.o 90.245, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 23093 Nov.11-v.nov.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ROBERTO DELL ACUQUA HOUGET FLORES, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Simca 1962 Ins. 8466|971, motor N.o 2761144, matrícula 105.674, empadronado en Montevideo N.o 181.661, por extravío del original

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 23094 Nov.11-v.nov.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ODONE HERNANDEZ ESTEVA, solicita un duplicado del título propiedad vehículo marca Toyota, motor N.o 154.638, matrícula N.o 107.625, empadronado en Montevideo N.o 196.778, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo

27) $ 40.000 10|pub. 23345 Nov.13-v.nov.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Ramos, Nicolás Hugo y Farré de Ramos, Hortensia contra MORAN CORRALES, NELSON JESUS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 258|74) se cita, llama y emplaza a don Nelson Jesús Morán Corrales, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33771 Nov.12.-v.dic.23.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Patiño Otero José y otros contra MANUEL PASTOR FITO y SERAFIN REIRIZ MENDEZ. Cesación de condominio" (Ficha C) 766|74), se cita, llama y emplaza al señor Serafín Reiriz Méndez para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diez de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

27) $ 48.000 30|pub. 20572 Oct.16 -v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados "Jorge M. Marta con DI SANTOLO RUGGIERO, JOSE ANTONIO. Cobro de pesos". (Exp. CB-138|74), se emplaza a José Antonio Di Santolo Ruggiero, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

27) $ 16.000 10|pub. 22363 Nov.4-v.nov.15.

EMBARGO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en este Juzgado se ha iniciado el siguiente Juicio "Compañía Bao S. A. contra VENANCIO GIL MENDEZ. Embargo preventivo" (Ficha C. 1194|973). Por consiguiente se cita y emplaza al señor Venancio Gil Méndez, para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en estos autos, en un término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Raúl A. Avendet, Actuario Adjunto.

27) $ 46.000 30|pub. 21307 Oct.22-v.dic.2.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Oliveira Lilia F. contra Sucesores de MIGUEL ZAMBRINO. Investigación de paternidad" (D. 185|974) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Miguel Zambrino a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, y en los de Auxiliatoria de Pobreza (D. 189|74) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Tramita con Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

27) (R 20|4|55) 30|pub 33264 Oct.7-v.nov.18.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos caratulados "José María Liberatto Antinori contra MIGUEL ANGEL y OMAR JUSTO LIBERATTO DONTAL" Cesación de condominio (F. C. 1033 de 1974) se emplaza a Miguel Angel y Omar Justo Liberatto Dontal, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) $ 48.000 30|pub. 22695 Nov.7.-v.dic.18.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos "Inmobiliaria Goes contra Sucesores de BRANDLA MANSBUCH de BELZ, Desalojo" (Ficha D. N.o 12. Año 1974), se intima, cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos, o interesados de Brandla Mansbuch de Belz, a fin de que comparezcan a estar a derecho de estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) $ 60.000 30|pub. 21903 Oct.29.-v dic.9.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Pastorino, Pedro contra BANCO DE COBRANZAS. Escrituración Judicial" (L. 21. F. 247) se hace saber que se presentó Pedro Pastorino solicitando la escrituración de oficio a su favor del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Piedras Blancas", padrón N.o 91.078, señalado con el número 321, manzana C, en el plano del agrimensor B. N. Silva del 10 de setiembre de 1913 con una superficie de 429 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, con frente a la calle de 17 Metros N.o 2 (hoy Tupambaé).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores: Mario Ferreira, César Ferreira. María Angélica Ferreira de de Avila, Gualberto Rodríguez Larreta, María Carmen Rodríguez Ferreira y Gualberto Rodríguez Ferreira sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la escritura de venta. — Montevideo, noviembre 26 de 1973. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.

27) $ 108.000 30|pub. 8882 Nov.7.-v.dic.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos caratulados: "Pizzo, Angel y Rodríguez de Pizzo, Sara contra PINTADO ENRIQUE. Pérdida de la patria potestad" (C 169), se cita, llama y emplaza a don Enrique Pintado, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963 N.o 13.309). — Montevideo, julio 22 de 1974 — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub 33250 Oct.4-v.nov.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Ldo. de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Juan Francisco y López, Elena Blanca contra RODRIGUEZ, JOSE ADAN. Pérdida de la Patria Potestad" (C 154|74) se cita, llama y emplaza a don José Adán Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33636 Nov.1.o.-v.dic.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Niria contra RISSOTTO, ANTONIO ELEUSIPO, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 248-974), se cita, llama y emplaza a don Antonio Eleusipo Rissotto, para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley13.209) 30|pub. 33414 Oct.17-v.nov.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Passarini, José Carmelo Francisco y Falero de Passarini Carmen contra MARTINEZ MORO, JESUS y SILVA, MABEL, Pérdida de la Patria Potestad" (C 239|974) se cita, llama y emplaza a don Jesús Martínez Moro y a Mabel Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33412 Oct.17-v.nov.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Hugo Malherbe. se cita, llama y emplaza a NAIR FERREIRA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Miranda. Juan y Silva Valentina contra FERREIRA NAIR, P.P.P." (B|980), dentro del plazo de treinta días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el día treinta de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Esc. Hugo W. Wallusche. Actuario.

27) (Res. 20|4|55) 10|pub. 33667 Nov.5-v.nov.16.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino (por licencia del titular) se cita llama y emplaza a FRANCISCO DIAZ y a AIDA LARRIERA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "González Adela contra DIAZ FRANCISCO y LARRIERA, AIDA P.P.P. (B, 1046/1974), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Hugo W. Wallusche Actuario.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 10|pub. 33663 Nov.5-v.nov.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moise de Bianchi, se cita, llama y emplaza a EVARISTO PERDOMO y a ELORENTINA PEREIRA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bazan, Héctor y Cardoso Juana c| Perdomo, Evaristo y Pereira, Florentina. P.P.P. (Ficha "B" 435|73) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33328 Oct.23.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Hugo Malherbe, se cita llama y emplaza a VICTORIO CASTILLO y a RENEE ROMERO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Fregeiro Luis — Ramos María Elena contra CASTILLO VICTORIO — ROMERO RENEE P. P. P. (Ficha B 494|742) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 13 días del mes de setiembre de 1974. — Esc. Hugo Wallusche Actuario
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33279 Oct.18-v.nov.28.

P.P.P.
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a LESLIE AMESTOY para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: 'Rossi, Elizabeth contra Amestoy, Leslie. P.P.P.' (B. 884|71) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el día 1 de octubre de 1974. — Esc. Hugo W. Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33712 Nov.7.-v dic.18.

ROCHA Y BALDASSINI
(Sociedad Civil Agropecuaria)

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 30 de setiembre de 1974 Acreedores Uruguay 688 Apto (Salto).
27) $ 20.000 20|pub 21255 Oct 22-v nov.18.

EL EMPORIO DE LOS TORNILLOS
CESION

El 4 de setiembre de 1974 ante el escribano Manuel J. Acosta y Lara JOSE LIZARDO VILARIÑO PEREZ cedió su cuota social a Jose Villar Valiño. y éste y el socio restante modificaron la razón social que es 'Villar y Villar" Inscripción el 24 de setiembre de 1974. Libro N.o 1 de Contratos Folio 2.502. N.o 574.
27) $ 30.000 20|pub 21379 Oct.23-v.nov 19

DISOLUCION

Con fecha 30 de abril de 1974 se disolvió totalmente "Flambur Sociedad Anónima" a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, acreedores y demás interesados presentarse en Andrés Aguiar 1735
27) $ 40.000 20|pub. 22626 Nov.6-v dic 3.

CESION DE CUOTA

Contrato privado de 5 de agosto de 1974. — JORGE MARTINEZ STEWART y señora, cedieron sus derechos en Giorgio Ltda. a Gustavo Martínez Stewart y José Cassouto Bonomo, en la proporción del 3,82 olo el primero y 2.43 olo el segundo.
Inscripción: 12 de setiembre de 1974, con N.o 551 del folio 2.428 del libro 1 de Contratos.
27) $ 20.000 10|pub. 22827 Nov 8-v.nov.21.

DEL ESTE S.R.L.

Ley 26 de setiembre de 1904, Art. 492 Código Comercio. Hacemos con fecha 31 marzo 1974 clausuramos totalmente la actividad de la empresa y procedido a la disolución y liquidación. Acreedores: Treinta y Tres 1374, escritorio 306.
27) $ 20.000 20|pub. 23095 Nov.11.-v dic.6.

BANCO DE CREDITO
CAPITALIZACION DE RESERVAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que contra entrega del cupón N.o 3 en la sección Tesorería de Casa Central (Avda 18 de Julio 1451), se hará entrega de las acciones correspondientes a la capitalización de reservas por pesos 195:000.000, dispuesta por el Directorio con fecha 6 del corriente a razón de 3 acciones contra 4 presentadas, las cuales tendrán derecho a dividendo a partir del 1.o de octubre de 1974. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974. — El Directorio.
27) $ 12.000 3|pub 23387 Nov.13-v nov.15

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados "CARABALLO, JUAN CARLOS y MARIA ESTHER BONHOMME de CARABALLO". Pérdida de la Patria Potestad y Guarda. (F. 834|973 Bis) se emplaza a don Julio César Curbelo y Ana María Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 12 de marzo de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33603 Oct 30.-v dic.10.

LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dra. María Inés Varela de Motta, en autos caratulados: "BATISTA OSVALDO MAURO y MARTA CLARA LABORDE DE BATISTA" Legitimación Adoptiva (Ficha 232|974) se hace saber que se emplaza a los señores Luis Fernández e Hilda Díaz de Fernández para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 10 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33604 Oct 30 v dic 10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras "Lerete Leonel y Justa T. Barrere de Lerete contra WASHINGTON ORTIZ y YOLANDA B. CASTRO. Pérdida de la Patria Potestad". (F. M. N.o 112|973), se cita llama y emplaza a Washington Ortiz y Yolanda Beatriz Castro, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, julio 24 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33627 Nov 1.o.-v dic.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos 'Reynoso, Andrés Rubens y Morelli de Reynoso Juana contra MOREIRA, RENEE. Pérdida de la Patria Potestad' (Ficha 559 C. 1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Renée Moreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 4 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33545 Oct.25-v.dc.5.

COLONIA

REGISTRO DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MIGUEL GAYOL, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta Bradfod año 1946, N.o de motor 06CAL541 matrícula N.o I. 12.481 empadronado en el departamento de Colonia N.o 5351 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — A. Arturo Pérez Odriozola, Director de Registro.
27) $ 40.000 10|pub. 22683 Nov.7-v nov 20.

AUXILIATORIA DE POBREZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Paez, Ramón Angel contra SALINAS de PAEZ Zully Aurora Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 220|C.|974) se emplaza a Zully Aurora Salinas de Páez a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Carmelo, 8 de octubre de 1974 — Esc. Ricardo Garibotti Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33481 Oct.22 v.dic.2.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Novaro Savignone, Antonio Primitivo contra NOVARO SAVIGNONE, MARIA LUCIA y otros. Cesación de condominio" (Fa. 293 C. 974), se emplaza a los señores Carmen Margarita Novaro Savignone, Irma Novaro Cóccaro, Alcides Antonio Novaro Ortiz y Francisca Sara Ortiz (Viuda de Eduardo José Novaro) para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Carmelo, 24 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
27) $ 60.000 30|pub. 21020 Oct 17-v nov 27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Luis Alberto Ronca, se cita, llama y emplaza a los herederos de FELIX VIDAL y ELENA MARTINEZ de VIDAL, para que dentro de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho: ante la pretensión deducida por los actores de que se formule declaración judicial en el sentido de que Félix Vidal y Elena Martínez de Vidal han hecho abandono culpable de los deberes inherentes a su condición de padres de Elcisa Angélica Vidal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 17 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) $ 72.000 30|pub. 20525 Oct.11-v nov.21

MALDONADO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 27 de fecha 20|1|966 se ha presentado a este Registro la señorita NEIDA IGARABIDE SARAVIA solicitando se le expida un duplicado del título de Propiedad del vehículo marca Alfa Romeo, modelo 1750, año 1969 de 16 H.P., Motor N.o AR.00548.58441, actualmente empadronado en Montevideo con el N.o 212.507 de 4 cilindros. Título inscripto en el Registro de Maldonado con el N.o 241, L.o 1, F.o 490 el 22|8|969, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Maldonado, octubre 16 de 1074. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortiz, Director.
27) $ 70.000 10|pub 22327 Nov 4-v nov.15.

RIO NEGRO

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Luis José Zanuttini contra IRMA SUSANA FASSI. Juicio de guarda" (F. M. N.o 113|974), se cita, llama y emplaza a doña Irma Susana Fassi para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de octubre de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario
27) $ 48.000 30|pub. 22686 Nov.7.-v.dic.18.

SAN JOSE

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos caratulados: COLLAZO, JOSE LUIS. "Concurso Voluntario" (Ficha A. N.o 1081|1974), se hace saber que con fecha 9 de octubre de 1974, se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 643), el señor José Luis Collazo, solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario a lo cual por auto de fecha 11 de octubre se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 25 de noviembre próximo a las 16 horas en este Juzgado. y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C.P.C. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, octubre 24 de 1974. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
27) $ 42.000 15|pub. 22581 Nov.5-v.nov.25.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Cabrera Reboiras, Ricardo Eulalio c| ITHURRALDE DULUC, MARIA ESPERANZA y otros. Cesación de condominio", (Ficha A. 965|974) se emplaza a María Esperanza y Enrique Pablo Ithurralde Duluc; Adolfo Nicasio Cabrera Ithuralde; Roberto Costa Roquero: Mario Esteban Arnobal Ithurralde; Elio Emilio, César Roque, y Leopoldo Ramón Ithurralde Britos y|o a sus sucesores a título universal o singular y|o cualesquiera otra persona. que se considere con derecho sobre el padrón N.o 151 de la Primera Sección Judicial de San José. bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. con quien se seguirá el juicio. — San José, setiembre 10 de 1974. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
27) $ 72.000 30|pub. 20112 Oct.8-v.nov.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: "Zuccolini Julio César contra GONZALEZ NULMA NILKA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha A 791| 1974), se cita, llama y emplaza a Nulma Nilka González, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San Jose, agosto 20 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
27) $ 60.000 30|pub 20113 Oct.8-v.nv.18

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Morales Silva, Carmen contra MORALES SILVA ESTEBAN. Cesación de condominio" (Ficha "A" 963|974) se cita, llama y emplaza al señor Esteban Morales Silva, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el trámite. — San José, setiembre 23 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) $ 16.000 10|pub. 23046 Nov.11.-v.nov.22.

TREINTA Y TRES

TESTIMONIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

Testimonio 2671. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1973.

Vistos: con la señorita Fiscal resuelve:

1.o) Aceptar la renuncia del cargo de curador interino de CARLOS RODRIGUEZ, debiendo rendir cuenta de su administración.

2.o) En virtud de que doña Mirta Rodríguez de González aceptó a fojas 14 v. el cargo de curadora interina del incapaz Bernabé González. disiernésele el mismo quedando investido de las facultades y obligaciones que le acuerdan la ley y sujeto a las obligaciones y responsabilidades que la misma ley impone. Relévese por ahora de prestar fianza.

Publíquese, expidiéndose los edictos de estilo. Procédase a la facción de inventario, cometiéndose Expídanse al señor curador los testimonios que pida, del presente decreto. — Ramón W. Lucas. — Rocío Cuadrado de Rado. la fracción de inventario, cometiéndose. Expídanse al señor curador los testimonios que pida, del presente decreto. — Ramón W. Lucas, — Rocío Cuadrado de Rado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con la resolución que obra a fs. 14 vuelta y 15, en autos González Bernabé. Incapacidad. (Ficha 589 C. Año 1971).

En fe de ello de mandato judicial y para la curadora expido el presente, que signo, sello y firmo en la ciudad y departamento de Treinta y Tres, a los 8 días del mes de octubre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $ 60.000 15|pub. 22174 Oct 31.-v.nov.20.

AVISOS DEL DIA

I—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JORGE MARIO ACOSTA o ACOSTA CECCONE y CARLOS NORBERTO ACOSTA o ACOSTA CECCONE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23491 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO PEREZ AQUINO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23490 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO APARICIO (E|1.846|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23524 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO CARLOS SORIA ALEGRE (E|1.944|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23413 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO o CALIXTO FORTUNATO RIJO (E|1.902|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23402 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MATO o MATTO de PARDIÑAS (S| 142|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23456 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA ALBO da SILVA (S|30|74) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23455 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN BELEN citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23512 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PALLAS Y PALLAS o PALLAS de BARCA (S|468|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23493 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LEON REYES DELEMULIE (F.A. 510|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosél de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23424 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TRUJILLO PELUFFO (A|362|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23427 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIO FEDRIGOTTI RONDELLI (A|366|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 30 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23425 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de IDA MARGARITA AMALIA CAMINOS y de ALBERTO JULIO JUAN o JULIO ALBERTO TRAVELLA CAMINOS (A|348|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23400 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO FRANCISCO MANNA PALADINO o CARMELO F. MANNA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23489 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ADELIO ROSADILLA (E|2.363|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23412 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARCHISSIO de BATTAGLINO (E| 2.321|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23401 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN CAMPOS FYNN o CAMPOS de SENESE (307| 1974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23454 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA o VENTURA AMALIA ALLENDE RUBIO de ROBAINA o AMALIA ALLENDE RUBIO de ROBAINA, (459|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23453 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTINA VILLAVERDE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23492 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO PILOTTO ROGNONE y LUCIA GIROD-GENET o GIROT-GENET de PILOTTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 24.000 20|pub. 18549 Nov.14-v.nov 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE MARIA SOUTO LOUZAN, (S 545|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1), $ 12.000 10|pub. 23494 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA CUADRA RODRIGUEZ de MELGAREJO, (S 495|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23495 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCILDA MARIA FILIPPINI de LURAGHI, (A. 451| 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23414 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ABEL FERNANDEZ GONZALEZ, (A. 451|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23426 Nov.14-v.nov.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de agosto de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23486 Nov.14-v.nov.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO BERRIEL DELGADO (Ficha V. 384|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23418 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JOSEFA OTAROLA, (Ficha V. 337|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23417 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARMENTANO GUARINO (Ficha V. 402|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23419 Nov.14-v.nov.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORFILIO PEREIRA DA SILVA, (F. 531|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de octubre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23431 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MELCHOR MACHADO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de setiembre de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23429 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENCIO BICA ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de setiembre de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23430 Nov.14-v.nov.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ALEJANDRINO CONRADO o PEDRO ALEJANDRINO RAMIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Partón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23465 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA RODRIGUEZ CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Acutario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23463 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO RIGAU CERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23464 Nov.14.-v.nov.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCIDES DUTRA PEREIRA, (Ficha 1660|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23395 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hacer saber la apertura de la sucesión de AMELIA ANTONIA GONZALEZ MOLINA de BERTOLDI o AMELIA ANTONIA GONZALEZ CASADO (Ficha 1664|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 18 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 30|pub. 23471 Nov.14.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hacer saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MAXIMO o CESAREO MARTINEZ TEJERA (Ficha 1280|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 8 de octubre de 1974.
1) $ 12.000 10|pub. 23470 Nov.14.-v.nov.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1a Instancia de 2.o Turno de Paysandú; se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LOPEZ o LORENZO AGUSTIN LOPEZ (L. 643|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de octubre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 16.000 10|pub. 23480 Nov.14.-v.nov.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GALLETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 29 de 1974. — Delmar González Brum, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 23436 Nov.14.-v.nov.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 23443 Nov.14.v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSALIA LEGAUZCUE de GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 23444 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ENRIQUE DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 23445 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HILDO PIRES o HILDO PIRES BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 23446 Nov.14.-v.nov.27.

3—Convocatorias Comerciales

CUDEX S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 21 de noviembre a las 19 horas en la calle José H. Figueiras N.o 2260 para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1973.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: el registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 4.000 1|pub. 23423 Nov.14.-v.nov.14.

HOMO PUBLICIDAD S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se realizará el día 22 de noviembre de 1974 a las 17 horas en el local de la Avda. 18 de Julio 1357 5.o Piso Apto. 501 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes a los ejercicios cerrados el día 31 de enero de 1973 y 31 de enero de 1974.
2) Elección de Directorio.

Nota: el registro de accionistas se abrirá con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.

3) $ 5.000 1|pub. 23404 Nov.14.-v.nov.14.

BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Brandt Laboratorios del Uruguay Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de noviembre de 1974 a las 12 horas en el local de la calle Canelones 1914 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973.
2.o) Fijación de números de integrantes del Directorio.
3.o) Elección de Directores para los ejercicios de los años 1974 y 1975.

Registro de acciones en dicho local hasta 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 5.000 1|pub. 23415 Nov.14.-v.nov.14.

GUTHEIM S. A.

Se cita a los señores Accionistas de Gutheim Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de noviembre de 1974 a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias referente a los ejercicios sociales que finalizan el 31 de diciembre de 1958 al 31 de diciembre de 1973 respectivamente.
2.o) Elección del directorio de la sociedad para los ejercicios 1974, 1975, 1976 y 1977.
3.o) Elección del síndico y síndico suplente para los ejercicios 1974, 1975, 1976 y 1977.

Los señores accionistas que quieren formar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora de iniciación de la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 7.000 1|pub. 23410 Nov.14-v.nov.14.

GUTHEIM S. A.

Se cita a los señores Accionistas de Gutheim Sociedad Anónima para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27 de noviembre de 1974 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma Estatutos, Aumento de Capital.

Los señores accionistas que quieren formar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora de iniciación de la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 5.000 1|pub. 23408 Nov.14-v.nov.14.

BARRACA SUIZA S. A.

Se cita a los señores Accionistas de Barraca Suiza S. A. para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de diciembre de 1974 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Distribución de Dividendos.

Los señores accionistas que quieren formar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 10 y 30 del día 13 de diciembre de 1974.

3) $ 10.000 2|pub. 23409 Nov.14-v.nov.15.

C. BRANDES Y CIA. S. A.

Rincón 658

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a accionistas para Asamblea General Ordinaria, el día 30 de noviembre de 1974, a las 9 y 30 horas, en Rincón 658, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance de Situación y de Resultados, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1973 y 30 de junio de 1974.
2) Designación del nuevo Directorio, Síndico y suplentes.

Se advierte a los accionistas, que para asistir a la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en el local de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación del señalado para la Asamblea. — Montevideo, noviembre 12 de 1974.

3) $ 6.000 1|pub. 23479 Nov.14-v.nov.14.

FLASPAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de noviembre de 1974, a las 8 y 30 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1044, Esc. 503, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y de Resultados al 30 de junio de 1974.
2.o) Elección de Directorio. — El Directorio.

3) $ 3.000 1|pub. 23467 Nov.14-v.nov.14.

CHIMEX S. A.

Paysandú 821

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Chimex S. A. convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1974, a las 10 y 30 horas en el local de la calle Paysandú 821, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Designación de los accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico de los ejercicios 1971|972 y 1972|973, y proyecto de distribución de utilidades
4.o) Reducción de Miembros del Directorio.
5.o) Elección de los miembros que actuarán en el ejercicio 1973|1974.
6.o) Varios.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento Bancario. — El Directorio.

3) $ 30.000 3|pub 23469 Nov.14-v.nov.18.

CAMPAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 de noviembre de 1974 a las 19 horas en Soriano 1018, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, destino de las Utilidades y de las pérdidas de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1966 y 31 de diciembre de 1967, 31 de diciembre de 1968, 31 de diciembre de 1969, 31 de diciembre de 1970, 31 de diciembre de 1971, 31 de diciembre de 1972 y 31 de diciembre de 1973.
2.o) Elección del nuevo Directorio.

Advertencia: Para asistir a la Asamblea deberán ser depositadas las acciones o los certificados de depósitos bancarios correspondientes, en la dirección indicada con una antelación de tres días a la fecha de la Asamblea. Artículo 16 de los Estatutos.

3) $ 7.000 1|pub. 23525 Nov.14-v.nov.14.

LAVORERIO Y ROSAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de noviembre de 1974, a las 15 horas en su local social de Avda. Millán 4383, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974; 2.o) Elección de nuevo Directorio.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar con tres días de antelación a la misma, las acciones en la secretaría de la sociedad, o el certificado que acredite su depósito en un banco o institución de crédito, (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — El Directorio.

3) $ 6.000 1|pub. 23498 Nov.14-v.nov.14.

NICOLAS DE MARCO Y CIA. S. A.

Convocan a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de noviembre de 1974 a la hora 9 en el local de la calle Yaguarón 1826, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios 9.o y 10 finalizados el 31 de diciembre de los años 1972 y 1973; 2) Distribución de utilidades; 3) Ratificación de las remuneraciones del Directorio; 4) Elección de directores titulares y suplentes para el ejercicio 1974.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios desde tres (3) días antes hasta la hora de iniciación de la asamblea en la dirección indicada.

3) $ 6.000 1|pub. 23509 Nov.14-v.nov.14.

COMPAÑIA DE ENVASES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 22 de loos estatutos, se convoca a los accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de noviembre de 1974, a las 10.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Canstatt 3380, para la consideración de la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al vigesimonoveno

ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1974; 2.o) Retribución al Directorio y distribución de utilidades; 3.o) Elección de tres directores titulares; 4.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el texto del acta de la asamblea.

Nota. — Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos, con tres días de anticipación, respecto a la fecha de la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 16.000 2|pub. 23513 Nov.14-v.nov.15.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SERGIO o JUAN SERGIO GOYRET HERNANDEZ y MIRTHA LAURA MOLINA VIGNART, (V. 320/974), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 23451 Nov 14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GUERRA OTTASSO y MARIA ELENA RODRIGUEZ, (Ficha D. 454/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 23441 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ONOFRE VICENTE CORE o CORES MORALES y MIRTA IRENE SEIJAS, (por auto de 13|6|974), (F. A. 536|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 23496 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MOISES BERGER EHRLICH y ANA FURMAN WINCYG, (por auto de 14|10|974), (F A. 944|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 23520 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE FERNANDEZ MARTINEZ y SUSANA DI PIERRO ANGIONI. (por auto de 21|10|74), (F. A. 984 74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. noviembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 23522 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSTIANTI BRUNO CARLOS Y HAYDEE MARTEGANI de OSTIANTE, (Ficha E. 472|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 23449 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LISARDO ENRIQUE GONZALEZ e INES MACHADO (D|459|974), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub 23457 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO RENE MONDINO y MARIA ISOLINA LOPEZ (Ficha D|497|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 23442 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS M. GARCIA MORATORIO y CELIA RUSSO MARTINEZ (Ficha A 487|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 23450 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA CROAS de GALBAN MARIA de los DOLORES contra NICOLAS GALBAN o GALVAN (Ficha E-309|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 23448 Nov.14-v.dic.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "ENRIQUE SILVA y TEOFILA ISABEL BUENO. Disolución y liquidación de la sociedad de bienes" (Ficha 242|974), se hace saber que con fecha 20 de mayo de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges referidos, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo 27 de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 23433 Nov.14-v.dic.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de octubre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HALLER, GILBERTO MANUEL y BRATSCHI, JULIA RENEE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 16 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

5) $ 40.000 20|pub. 23475 Nov.14-v.dic.11.

7—Divorcios

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "DARCY PIMENTEL contra GLADYS BORGES. Divorcio" (N.o 542, Año 1974), se dispuso citar y emplazar a Gladys Borges, para que comparezca dentro del término de treinta días, en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, citándosele igualmente, para llenar el previo requisito constitucional de la conciliación. — Melo, 24 de octubre de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

7) $ 16.000 10|pub. 23434 Nov.14-v.nov.27.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza, al señor LUIS ALBERTO ARTAVE TRINDADE, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C. C.) 3|pub. 33846 Nov.14-v.nov.18.

Se emplaza, al señor CARLOS REGINO PERALTA RECULUSA, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C. C.) 3|pub. 33817 Nov.14-v.nov.18.

Se emplaza, al señor CARLOS PLACIDO LOYARTE, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C. C.) 3|pub. 33818 Nov.14-v.nov.18.

Se emplaza, al señor HUGO CESAR DE LEON RONDAN, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C. C.) 3|pub. 33819 Nov.14-v.nov.18.

Se emplaza, al señor FELIX GUZMAN MARTINEZ LOPETEGUY, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C. C.) 3|pub. 33820 Nov.14-v.nov.18.

Se emplaza al señor EUSTAQUIO FERNANDEZ (N.o 7.399), funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del quinto día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C. C.) 3|pub 33821 Nov 14-v.nov.18.

Se emplaza al señor ELBIO AQUILINO TORRES GOMEZ (N.o 9.866), funcionario de la Gerencia Material y Tracción a comparecer dentro del quinto día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C. C.) 3|pub. 33822 Nov.14-v.nov.18.

Se emplaza al señor ANTONIO RAUL DAMONTE FIGUERON (N.o 7.219), Oficial 2.a, A. Mecánico, Grado 18 en Remesa Bella Vista a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés.

8) (C. C.) 3|pub. 33823 Nov.14-v.nov.18.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA — SCRA (ARSENAL DE LA ARMADA)

Se comunica al señor ALCIDES DANTE PIÑEIRO, funcionario del SCRA que debe presentarse en este servicio dentro de los seis días a efectos de dar vista en expediente iniciado a su nombre, bajo apercibimiento de te-

nerio por notificado. — Jefe de Personal, Teniente de Navío (C|G) Ariel Chiossi.
8) $ 3.600 3|pub. 23394 Nov.14-v.nov.18.

Se comunica al señor RAUL MOLINA, funcionario del SCRA que debe presentarse en este servicio dentro del tercer día a efectos de reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. — Jefe de Personal, Teniente de Navío (C|G) Ariel Chiossi.
8) $ 3.600 3|pub. 23405 Nov.14-v.nov.18.

Se comunica al señor NELSON MUÑOZ, funcionario del SCRA, que debe presentarse en este servicio dentro del tercer día a efectos de reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. — Jefe de Personal: Teniente de Navío (C|G) Ariel Chiossi.
8) $ 3.600 3|pub. 23406 Nov.14-v.nov.18.

Se comunica al señor JORGE NELSON BLANCO, funcionario del SCRA que debe presentarse en este servico dentro del tercer día a efecto de reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. — Jefe de Personal: Teniente de Navío (C|G) Ariel Chiossi.
8) $ 3.600 3|pub. 23407 Nov.14-v.nov.18.

CENTRO DE RECIEN NACIDOS PREMATUROS (M.S.P.)

Se emplaza a la funcionaria ALBA MIRTA FERNANDEZ RODRIGUEZ, para que dentro del tercer día de esta publicación se presente a reanudar sus tareas, en caso de no hacerlo se le tendrá como renunciante a su cargo en el Servicio de Asistencia Externa. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Lilia Marta González, Enc. de Administración.
8) (C. C.) 3|pub. 33810 Nov.14-v.nov.18.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Licitación N.o 185-1974

Repuestos para elementos de filtros de combustibles y aceite de locomotoras Diesel y CC. MM.

Se hace saber a los interesados que la apertura de propuestas de la Licitación del epígrafe fijada inicialmente para el día 12 de noviembre de 1974, a las 15 horas, ha sido postergada para el día 3 de diciembre de 1974 a las 9 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 33815 Nov.14-v.nov.18.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 25 de setiembre de 1974.

1.o) Declarar que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono del cargo debidamente comprobada en las presentes actuaciones del Peón contratado de la División Obras y Conservación, señor RUBEN RAUL RODRIGUEZ GAMARRA, N.o 3303.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
12) (C. C.) 3|pub. 33807 Nov.14-v.nov.18.

AMDET
ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
Licitación Pública N.o 1361

Suministro de Segmentos de freno.
Fecha de apertura:
Primer Llamado: diciembre 19 de 1974, hora 10.
Segundo Llamado: diciembre 19 de 1974, hora 10 y 30.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, en cuya repartición se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones correspondientes. — Montevideo, noviembre de 1974. — La Gerencia.
12) (C. C.) 1|pub. 33806 Nov.14-v.nov.14.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Licitación Pública N.o 74-8

Máquinas contadoras de billetes.
Se comunica a los interesados que el presente llamado ha sido suspendido hasta nuevo aviso, no efectuándose el acto de apertura de propuestas previsto para el jueves 14 de noviembre de 1974.
12) (C. C.) 1|pub. 33811 Nov.14-v.nov.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Licitación Pública N.o 1-1975
Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública N.o 1|1975, por aprovisionamiento de pan chico (común o francés). Pan de centeno o pan negro, fijándose para la apertura de las propuestas el día 10 de diciembre de 1974 a las nueve horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, Avenida Uruguay N.o 878 de lunes a viernes de 7 y 30 a 13 y 30 horas.

Segundo Llamado

En caso de no presentar un número de tres proponentes el Segundo Llamado se efectuará el día 11 de diciembre de 1974, a las nueve horas, pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Sección Adquisiciones.
12) (C. C.) 5|pub. 33808 Nov.14-v.nov.20.

Licitación Pública N.o 2-1975
Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública N.o 2|1975, por aprovisionamiento de Verduras varias, fijándose para la apertura de las propuestas el día 12 de diciembre de 1974 a las nueve horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, Avenida Uruguay N.o 878 de lunes a viernes de 7 y 30 a 13 y 30 horas.

Segundo Llamado

En caso de no presentar un número de tres proponentes el Segundo Llamado se efectuará el día 13 de diciembre de 1974, a las nueve horas, pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974 — Sección Adquisiciones.
12) (C. C.) 5|pub. 33809 Nov.14-v.nov.20.

S.O.D.R.E.
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
(Montevideo - Uruguay)
Licitación Pública N.o 198

Apertura: 18 de diciembre de 1974.
Primer Llamado: horario matutino, 9 horas.
Horario vespertino, 15 horas.
Segundo Llamado: horario matutino, 9.30 horas.
Horario vespertino, 15.30 horas.
Pliego de Condiciones Particulares para la adquisición, en plaza, de un automóvil o camioneta, y un camión, nuevos.
—2|4 puertas con capacidad mínima, 4 pasajeros, carrocería totalmente metálica.
—Suspensión en las 4 ruedas.
—Frenos hidráulicos; manual mecánico. En caso de ofertar con frenos de discos, deben venir asistidos de servo-frenos.
—Caja de cambio de comando manual.
—Calefacción interior, cerradura en las puertas delanteras.
—Accesorios: Deberán indicarse, por lo menos, para su adquisición opcional, 1 rueda auxiliar completa, juego de herramientas completo, gato, manual de piezas y de taller.
—Radio transistorizada, espejo retrovisor central. Señalero de cambio de dirección (trasero y delantero). Traba antirrobo en la dirección.
Camión:
—Para aproximadamente 3|4 toneladas de carga.
—Motor tipo diesel, 4 o 6 cilindros en línea.
—Con cabina metálica, caja con baranda de barales y toldo.
—Frenos hidráulicos; manual mecánico. En caso de ofertar con frenos de discos deben venir asistidos de servo-freno.
—Accesorios: Deberán indicarse, por lo menos, para su adquisición opcional, dos ruedas auxiliares completas, juego de herramientas completo. Gato hidráulico, manual de piezas y de taler. Radio transistorizada. Espejo retrovisor central y laterales. Señaperos de cambio de dirección (trasero y delantero). Cerraduras en las puertas con perno seguridad. Traba antirrobo en la dirección. Gancho de remolque.
12) (C. C.) 10|pub. 33805 Nov.14-v.nov.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, noviembre 14 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

JAIME JOSE LIBERMAN, 35 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Convención 1455 Apto. 102 y ELENA PURA ROMERO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Convención 1455 Apto. 102.

ALFEO FLORENTINO TARRAGO, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Lavalleja 2000 y MABEL ESPINOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2000.

ARISTIDES CORCHS, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Yí 1500 y MARIA ANTONIETA DIODEN, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Yí 1500.

CARLOS ALBERTO MARTINS BASTOS, 26 años, soltero, martillero, brasileño, domiciliado 18 de Julio 1417, P. 5 Apto. 9 y MIREYA ROSARIO MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1417, P. 5 Apto. 9.

RAFAEL MAS BUGALLO, 44 años, divorciado, instalador sanitario, oriental, domiciliado Charrúa 1849 Apto. 202 y MARIA AMALIA SANTOS, 48 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Charrúa 1849, Apto. 202.

2.a SECCION

EDISON CARLOS BLANCO, 25 años, soltero, electrotécnico, oriental; domiciliado Tristán Narvaja 1193 y ANA MARIA CUSATI, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1193.

3.a SECCION

FRANCISCO NELSON APOLARO, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cerrito 231 Apto. 4 y MARIA ASCENSION MAIDANA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerrito 231 Apto. 4.

5.a SECCION

FRANCISCO LUIS PEREZ, 25 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Guillapí 3570 y LILIAN MASULLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillapí 3570.

6.a SECCION

RICARDO DANIEL CAMIAN 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2020 y GLORIA ACOSTA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 2020.

WALTER AUGUSTO FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1070 y MARIA BEATRIZ JANTOS 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1070.

7.a SECCION

FRANCISCO ALBERTO RUSSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2026 y ELENA IGLESIAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2026.

LUIS MANUEL ALFONSO VALDERRAMA, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan José de Amézaga 2262 Apto. 6 y MARIA CRISTINA BARTHELEMY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 2262 Apto 4.

LUIS ORLANDO TORIANI, 29 años, soltero chofer, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1673 y RAQUEL MARIA del HUERTO MONTERO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1673.

JUAN ANTONIO BARONE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2060 Apto. 2 y MARIA ISABEL ESTEVEZ, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2373 bis.

8.a SECCION

JUERGEN WARKENTIN HINZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 980 y GUDRUN LANGE NICKEL, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Vilardebó 980.

WILSON SENA PASCAL, 26 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1977 y MARY ESMERALDA BELEN DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 1977.

OSMAR TECHEIRA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2342 y HILDA RENEE CAMINADA OTORMIN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2642.

9.a SECCION

JORGE GOMEZ, 25 años, soltero fisioterapeuta, oriental, domiciliado A. Saravia 4947 y MILCA NELIS PEREZ 25 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 4947.

ARISTOBOLO ZANELLATO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Peabody 2061 y MARY CAINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahany 2010.

10.a SECCION

OSCAR O'BRIEN OLIVER, 46 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Belastiqui 1563 y MARIA INES CARAVIA, 32 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Belastiqui 1563.

ENRIQUE JORGE SPERA, 31 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Coimbra 5830 y BEATRIZ GABRIELA LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Coimbra 5830.

LUIS SPERA, 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Belanger 6975 y CONCEPCION GUZZO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Belanger 2433.

JUAN ALBERTO CASAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belanger 7002 y TERESA SPERA, 20 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Belanger 7002.

TOMAS RANDERS KENT, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Santander 1389 y VIVIEN MYRIAM MORTON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Santander 1639.

ESTEBAN FRANCISCO CSUKASI, 29 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurú 6027 y ELENA SONIA CABRERA, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Caramurú 6027.

JORGE ANTONIO STAGNO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Uriarte 6267 y MARGARITA ROSA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Uriarte 6267.

11.a SECCION

RICHARD SERGIO MISA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Paso del Rey 4161 y BLANCA ELIZABETH HERRERA 17 años, soltera, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 875.

12.a SECCION

ROBERTO BLANCO, 39 años, soltero industrial, español, domiciliado Gral. Flores 2761 y DOLORES DIAZ 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada Gral. Flores 2761.

LUIS VICENTE AVILA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3392 y MARIA CRISTINA DE SIO 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Mariano Soler 3392.

13.a SECCION

WISTON FREDDY GORO 21 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3882 y MARIA CRISTINA LANZA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Portugal 3281.

MAUBER MACIEL 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Boyada 2009 y MARTHA HORTENSIA ACOSTA, 21 años, soltera oriental, domiciliada Ramón Alvarez 5026.

WASHINGTON FRANCISCO LUZARDO 36 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Cno. Pajas Blancas 7348 y GLADYS ALICIA COSZION, 22 años soltera, doméstica, oriental, domiciliada Tonkinson 5258.

14.a SECCION

JORGE AYSAGUES, 20 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3128 y HELENA BEATRIZ CAPDEVIELLE 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3128.

CARLOS ALBERTO ALVAREZ BUFFOLI, 23 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Parque Posadas Calle P. 3245 Ap. 1313 y ERICA ROSARIO ALVAREZ CASTRO, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Parque Posadas Calle P. 3245 Ap. 1313.

JULIO CESAR MUT, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Parque Posadas (Blok 6) y GRACIELA MARIA BONI, 20 años, soltera, modista oriental, domiciliada Parque Posadas (Blok 6).

DANIEL ROMERO, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Parque Posadas Calle P y BEATRIZ CELESTINA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Parque Posadas Calle P

SERGIO ARIEL CERUELO GOMEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carignano 1513 y SUSANA RAQUEL FERNANDEZ ABELLA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carignano 1513.

15.a SECCION

DANIEL JOSE RISSO ABADIE, 33 años, divorciado abogado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2363 Apto. 301 y HORTENSIA SOFIA ELENA RAMOS MAÑE, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2756.

MIGUEL ANGEL POTENZA 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Patria 725 y MARIA CRISTINA PERILLI, 29 años, divorciada estudiante, oriental, domiciliada Tomás Diago 630 Apto. 5.

SANTIAGO BERNARDO BATISTA, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Parva Domus 2379 y LYDIA MARGARITA EMILIA LERCARI 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Parva Domus 2379.

ANDRES RACCHI, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Parva Domus 2424 y ESTELA ESTHER BAVARDI, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Parva Domus 2424.

ANGEL ADEMAR SILVA, 36 años, soltero, empleado oriental, domiciliado J. B. Blanco 3247 y VALENCIA GENOVEVA BUSTAMANTE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 3247.

16.a SECCION

GUILLERMO GOMEZ 30 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Jorge Pacheco 3893 y MARIA CRISTINA NALERIO, 26 años, soltera, oriental domiciliada Jorge Pacheco 3893.

DANIEL LUIS PEREZ, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gral. Villegas 4629 y ANA MARIA CANDALES, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada General Villegas 4629.

RUBEN NEREO AGUILERA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3875 y MARIA ANGELICA BONILLA, 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Lacio 3875.

17.a SECCION

WALDEMIR CARDOZO, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Unidad C. Senda 26 N.o 4882 y MARY ISABEL RODRIGUEZ 18 años, soltera, oriental, domiciliada Unidad C. Senda 27 N.o 4932.

HERMAN NELSON BELLO, 42 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado San Martín 4629 y RAYEN PELAEZ, 33 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada San Martín 4629.

MIGUEL ANGEL MAUTONE 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Senda 29 N.o 4963 (U. Casavalle) y ELIDA CARMEN CAMINO, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Senda 29 N.o 4940 (U. Casavalle).

JUAN CARLOS BERRUTI, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4594 y MYRIAM MAGARI DENIS, 19 años, soltera, asistente odontólogo oriental, domiciliada San Martín 4594.

18.a SECCION

FIDIAS JORGE ESCUDERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 2067 e HILDA RENEE MAGLIONI 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ayacucho 3259 Apto. 3.

19.a SECCION

CARLOS DERLIS PAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3207 Apto. 2 y MARIA ISABEL SARALEGUI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3207 Apto. 2.

PEDRO RICARDO BENTOS, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan A. Gómez 2792 Apto. 9 y MARIA BEATRIZ BONIFACINO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 2792 Apto. 9.

JULIO CESAR LOPEZ, 23 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cádiz 3026 Apto. 3 y MARIA VERA GIOFFRE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2892.

CARLOS ALBERTO HILL, 43 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Asilo 3368 y MARIA GLORIA CONCEPCION ANTONIOLI, 21 años, soltera, estudiante, paraguaya, domiciliada Asilo 3368.
14) $ 1.800 3|pub. v.Nov 18.

16—Prescripciones

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CANTISANI SANTULLO, SANTIAGO DOMINGO. Prescripción treintenaria" (Fa. 260|974), se emplaza por el término de noventa días a los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho sobre el bien que so describe más adelante para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana 11 de la ciudad de Minas, 1.a Sección Judicial de Lavalleja, padrón 2868, la que tiene una superficie de 828 metros 66 decímetros cuadrados, con frente a la Avda. Morales Arrillaga. — Minas, setiembre 23 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
16) $ 72.000 30|pub. 23466 Nov.14.-v.dic.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GASTON FIGUEIRA solicita la inscripción de la obra titulada "El Río del tiempo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 23499 Nov.14.-v.nov.27.

JUAN PEDRO ARIEL CHABALGOITY TARO solicita la inscripción de la obra titulada "La Revelación del Siglo" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 23531 Nob.14.-v.nov.27.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de LELLY LILIAN GHIGLIAZZA CHARQUERO donde dice: "Nelly" debe decir "Lelly", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33797 Nov.14.-v.dic.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUEL ANGEL CEMBRANOS (Ficha V. N.o 279|74), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde figura el apellido como "Sembranos" debe decir: "Cembranos" por lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 23416 Nov.14.-v.dic.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PEREZ PEREZ, ADRIANA y RAUL. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que compareció Mirta Esther Pérez Pérez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Adriana y Raúl, en el sentido de que donde Adriana figura como hija de "Mir-

ta E. Pérez y Raúl como hijo de "Mirta Pérez" debe decir hijos de "Mirta Esther Pérez" por ser lo que corresponde. — Tacuarembó octubre 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33795 Nov.14.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "PIRIZ HUGO ENRIQUE Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que compareció el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con el apellido "Píriz" debe decir "Pírez" por ser lo verdadero. — Tacuarembó, noviembre 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33796 Nov.14.-v.dic.4.

20—Remates

LUIS PICCARDO
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRA JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5.365 N.o 1.966 2.a Serie a cargo de CELIA SERVETTI CORREA, el próximo 26 de noviembre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Luis Piccardo (Mat. 793) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2:400.000 (dos millones cuatrocientos mil pesos) el siguiente bien: fracción de terreno y construcciones sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, calle Marcelino Berthelot 1569 entre Marcelino Sosa y Avenida Gral. Flores Padrón 11.318, superficie s|título 100 mc., s|plano del Agrim. Eugenio Jauri de 10|965 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 52.574 el. 15|10|965. 100 metros 81 y se deslinda así: 10 metros 2 centímetros al S. O. de frente a la calle Marcelino Berthelot N.o 1569 distando su punto más cercano 23 metros 15 de la esquina con Marcelino Sosa; 10 metros 8 centímetros al N. O. lindando con padrón 11.317; 10 metros al N. E. lindando con padrón 11.315 y 10 metros 5 centímetros al S. E. con padrón 11.303.
Se previene: Que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica; b) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, pero nunca menos de $ 700.000, más el 1 o|o de comisión del rematador en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromisos, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 33814 Nov.14.-v.nov.20.

ANTONIO DELLUCCI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Amplio local comercial y casa habitación ubicados en la Avda. Gral. Artigas de la Ciudad de Colonia.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente de préstamo Reglamentación 5.365 N.o 3.695 a cargo de PEDRO HECTOR PARODI FARIAS y OTRA, el próximo miércoles 27 de noviembre de 1974 a las 15 horas en la Sucursal Colonia del Banco Hipotecario, el martillero Antonio Bellucci venderá en remate público y al mejor postor y sobre la base de cinco millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta pesos ($ 5:542.260) el siguiente bien: Edificio con local comercial y casa habitación ubicado en la fracción de terreno empadronada con el N.o 941 de la 1.a Sección Judicial de Colonia, sobre la Avda. Gral. Artigas N.o 516 con una superficie según título de 1.290 metros 09 decímetros cuadrados y que según plano del agrimensor Eduardo Olalde de noviembre de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 3.638 en fecha 28 de noviembre de 1963 se deslinda: 14 metros 54 de frente al Oeste a Avda Artigas; al Norte, quebrada de 4 rectas de 24 metros 35 centímetros, 23 metros 27 centímetros, 3 metros 68 centímetros y 29 metros 80 centímetros, lindando con padrones 953, 1.685, 3.612; al Este, recta de 26 metros 95 centímetros limitando con padrón 2.397, 2.396 y 946; y al Sur, quebrada de 10 rectas de 6 metros 13 centímetros, 0 metro 50 milímetros 2 metros 48 centímetros, 3 metros 30 centímetros, 2 metros 59 centímetros, 1 metro 90 centímetros 4 metros 65 centímetros, 0 metro 13 centímetros, 17 metros y 29 metros 80 centímetros, confinando con padrones 949, 950 y 951.
Se previene: Que: A) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta —que no será inferior a $ 700.000—; el 3 o|o de impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión de rematador, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, compromisos, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. E) Informes en la Sección Procuración de Morosos —Sarandí 620 planta baja Montevideo— o en la Sucursal Colonia del Banco en la Avda. Gral. Flores 255 de la ciudad de Colonia. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub 33813 Nov.14-v.nov.20.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Don Enrique contra RUETA, HUBER, Rec. de firma" (F. 1058|972), se procederá el 27 de noviembre a las 15 y 30 horas en la calle Manuel Haedo 2853|55 por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, a la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
20) $ 16.000 10|pub 23508 Nov.14-v.nov.27.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Stawski Willington contra GONZALEZ de CASTRO, AMANDA y OTROS. Juicio ejecutorio" (F. 1.603|971), se procederá el 27 de noviembre a las 15 y 45 horas, en la calle Manuel Haedo 2853|55 por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, a la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974.
20) $ 16.000 10|pub. 23510 Nov.14-v.nov.27.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Viguesimocuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: "Violeta de Denovas contra ZENONA PEREYRA. Rebaja de alquiler" (L.o 4 N.o 504), se procederá el 27 de noviembre, a las 15 y 15 horas, en la calle Manuel Haedo 2853|55, por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, a la subasta de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974
20) $ 16.000 10|pub 23511 Nov.14-v.nov.27.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Rodríguez Rodríguez, Pedro Martín y otra contra MIGNONE ECHECOPARE, GUSTAVO ISMAEL y OTRAS. Cesación de condominio" (Ficha 427, c. 73), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1974 a las 16 horas, y en el lugar de ubicación del bien, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernáz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de terreno, con el edificio en él construído y demás mejoras, empadronado con el N.o 3.786, ubicada en la manzana 29 de la planta urbana de Carmelo (6.a Sección Judicial de Colonia), con superficie de 361 metros 47 decímetros y con frente al Oeste y Norte sobre las calles Juan Zorrilla de San Martín y Caganchа en metros 6.48 y 26.47, respectivamente.
Se previene: I) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes de la tasación resultando en consecuencia la suma de $ 10:000.000 (diez millones de pesos). II) El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto, siendo de su cargo la comisión legal del rematador, gastos de escrituración, impuestos y tasas nacionales y municipales. III) Que la documentación relativa al referido bien se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Carmelo, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
20) $ 72.000 15|pub. 23526 Nov.14-v.dic.7.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, dictada en los autos: "Winston Paggiola contra ELBIO LORENZO IBARGOYEN. Regulación de los honorarios" (Ficha 318|972), se hace saber que con fecha 23 de diciembre de 1974, a la hora 14, en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del escribano Hedis Rodríguez Mosteiro, procederá al remate por las dos terceras partes del valor de su tasación del campo, de propiedad del señor Elbio Lorenzo Ibargoyen, sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Padrón N.o 11.901, que se compone de 77 hectáreas con 4.775 metros y cuyo valor real, según la cédula catastral es de $ 5:509.000 moneda nacional.
Se previene: A) Que el comprador toma a su cargo los gastos de escrituración, certificaciones, etc. B) Que el adjudicatario, en el acto de la almoneda, deberá consignar el 20 o|o de la suma ofertada en concepto de seña. C) Que los títulos del bien señalado se encuentran depositados, para ser examinados por los interesados, en la Sucursal Melo del Banco de la República Oriental del Uruguay. — Dr. Manuel Arias, Juez
20) $ 108.000 27|pub. 23432 Nov.14-v.dic.13.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo", (Ficha 691|974), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 14 horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 7:370.000 del inmueble padrón 2.966, manzana 428, Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, gastos de escrituración, honorarios y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo; c) que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
20) $ 60.000 15|pub. 23397 Nov.14-v.dic.4.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo", (Ficha 563|974), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 15 horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 52:020.000.00 del inmueble padrón 1.924, manzana 747, Primera Sección de Maldonado, Punta del Este.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, gastos de escrituración, honorarios y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo; c) Que la ejecución se hace por deuda de contribución inmobiliaria; d) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
20) $ 60.000 20|pub. 23398 Nov.14-v.dic.4.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo", (Ficha 695|974), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y Alguacil pro-

cederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de 2|3 partes de su tasación $ 5:634.000.00, del inmueble padrón 4547, manzana 429. Primera Sección de Maldonado. Punta del Este.

Se previene: 1.o) Que la ejecución es por deuda de contribución inmobiliaria; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta; 3.o) Que la comisión será cargo del adquirente; 4.o) Que los gastos de escritura así como de honorarios serán a cargo del comprador y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo; 5.o) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 31 de octubre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuario.

20) $ 60.000 15|pub. 23399 Nov.14-v.dic.4.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo", (Ficha 636|71), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 17 horas, en las puertas de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 634), el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 5:568.000.00 del inmueble padrón N.o 4.546, manzana 429 Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y honorarios serán de cargo del adquirente; c) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 6 de noviembre de 1974. — José Ma. Juan. Actuario.

20) $ 60.000 15|pub. 23396 Nov.14-v.dic.4.

TACUAREMBO

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Tacuarembó contra FLORENCIO ORTEGA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber que el día 30 de diciembre de 1974 a las 10 horas, habilitándose la hora si fuere menester, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdos, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, 18 de Julio esquina Dr. Catalina, padrón N.o 39, y compuesto de una superficie total de 1.293 metros, dividido en cuatro fracciones, a saber: N.o 1, con una superficie de 267 metros 1.894 centímetros, tasado en pesos 317.000, 2|3 partes $ 211.800; N.o 2, con una superficie de 258 metros, 5.250 centímetros tasado en $ 224.460, 2|3 partes $ 149.640,; N.o 3, con una superficie de 318 metros, 6.214 centímetros, tasada en $ 276.660, 2|3 partes $ 184.440; y N.o 4, con una superficie de 417 metros, 6.692 centímetros, tasada en $ 878.680, 2|3 partes $ 585.786.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; 2) Que los gastos y honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, noviembre 5 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

20) $ 90.000 15|pub. 23447 Nov.14-v.dic.4.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: FAUSTINO CESAR VILLAR CORBACHO, CAROLINA MATILDE VILLAR CORBACHO, MARIA MERCEDES VILLAR CORBACHO de CESTAU, TERESITA MYRIAM VILLAR CORBACHO de LORENZO y LOSADA y JOSE EDUARDO VILLAR CORBACHO (V|278|974), se hace saber que se presentaron Faustino César Villar Corbacho, Carolina Matilde Villar Corbacho, María Mercedes Villar Corbacho de Cestau, Teresita Myriam Villar Corbacho de Lorenzo y Losada y José Eduardo Villar Corbacho, solicitando la expedición de una Segunda Copia de la escritura que autorizó el Escribano Hildebrando Berenguer el día 10 de enero de 1968 y que se refería al siguiennte bien: departamento número 401 de la propiedad horizontal ubicado en el Cuarto Piso del edificio sito en Bulevard España 2364 Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 190.160 (Padrones matrices 108.619 y 185.809), y depósito 401 en la azotea.

Superficie del apartado, 141 metros 2.945 centímetros cuadrados.

Deslinde: al Noreste con balcón G-4 y vacío sobre Bulevard España, al Sureste con vacío que limita con los padrones 188.897 y 188.620, al Suroeste con vacío que da a Javier de Viana, y al Noroeste con departamento 402 y ducto E-4. El depósito 401 mide 22 metros 7.650 centímetros cuadrados y lindan: al Noreste, Sureste y Suroeste con azotea Az y al Noroeste con ducto E-z y depósito 403.

Superficie total 164 metros 595 centímetros cuadrados. Inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 345 del Folio 77 del Libro 619.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervenciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

21) $ 60.000 10|pub. 23521 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ELIDA GARCIA de TAPIA, solicitando la autorización digo la expedición de la Segunda Copia del título de propiedad del inmueble que a continuación se detalla: Escritura de compraventa autorizada por el Esc. Joaquín Requena y Brum, el día 4 de febrero de 1911 referente a un solar de terreno, ubicado en el Pueblo Ituzaingó, jurisdicción de Maroñas, del Departamento de Montevideo, designado en el plano respectivo con el número uno de la manzana veintidós, con una superficie de quinientos cuarenta y ocho metros ochenta y un decímetros, con veintiún metros cuarenta y ocho centímetros de frente a la calle Alvear (actual José Show 3043), por el Norte.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 36.000 10|pub. 23497 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ de GARCIA HERMINIA o ERMINIA. Segunda Copia" (Ficha C. C. número 43|1974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Herminia o Erminia Sánchez de García en calidad de causahabiente de los causantes, Julio Saporiti Rumi, Juana Campagne de Saldubehere, Luis Campagne y Elisa o María Luisa Campagne Rumi de Sánchez, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública de compraventa que autorizó el Escribano Alberto José Montañez el 23 de setiembre de 1925 por la que el causante Julio Saporiti conjuntamente con su hermano Reinaldo o Reynaldo Saporiti adquirieron del señor Pedro La Cueva el bien Padrón número 96899, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Hermanos Ruiz N.o 3489 y por ser esquina con la calle Lucas Obes, cuyos deslindes y demás datos surgen de la referida escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) $ 48.000 10|pub. 23485 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado VALERIO LOBIO PAGANI, solicitando la expedición de Segunda Copias de la escritura autorizada por el Escribano Raúl Davezies, el 31 de diciembre de 1967 y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Libro 618, Folio 124, del N.o 473, por la cual el compareciente adquirió a los señores José Zvic o Svic Magalnik y su esposa doña Zelda Kalanski Streit, el siguiente inmueble: la tercera parte indivisa de una fracción de terreno y edificios situada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 3.812, que según plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro tiene una superficie de 187 metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados, con frente al Norte a la calle Galicia, por donde las puertas de acceso llevan los Nros. 1066, 1068 y 1080.

En consecuencia: se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) $ 44.000 10|pub 23484 Nov.14-v.nov.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DISPETROL LTDA.

Contrato: del 5 de setiembre de 1974.

Inscripción: 15 de octubre de 1974 con el número 13 al folio 47 del libro 3.

Socios: PEDRO HEBERT MEDOC SMALDONE, JOSE ALFREDO MARTINELLI TERRA y LAURO ENRIQUE KAUKE VISCAINTS.

Capital: $ 9:000.000.

Objeto: compraventa, distribución y realización de fletes nacionales o internacionales, de productos y subproductos y demás derivados del petróleo.

Domicilio: Rincón 468 Piso 8 Esc. 82.

Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales.

Administración: a cargo de Pedro Medoc Smaldone o por cualesquiera de los socios actuando en forma conjunta con el señor Pedro Medoc, en forma indistinta.

22) $ 50.000 10|pub. 23482 Nov.14.-v.nov.27.

LONGO Y CABARCOS LTDA.

Contrato privado del 17 de octubre de 1974.

Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 571 al folio 2084 del libro N.o 2 de Contratos.

Socios: PEDRO JESUS CABARCOS PINI y ANGEL MARIA VICENTE LONGO GIORDANO.

Administración: ambos socios conjuntamente actuando.

Plazo: noventa y nueve años.

Capital: $ 12:000.000 aportado por partes iguales por ambos socios.

Domicilio: Lanús N.o 5652.

Objeto: taller mecánico en general.

22) $30.000 10|pub. 23435 Nov.14.-v.nov.27

LOS TAQUITOS S.R.L.

Razón social: Los taquitos SRL.

Integrantes: NELIA D. GARCIA y MANUEL RODRIGUEZ.

Objeto: ferretería. Pint. Elec. bazar, menage y afines.

Contrato: del 29 de octubre de 1974. Registro Público Com. N.o 58 al folio 255 libro 1 del 6|11|74.

Capital: $ 5:000.000.

Aporte: 50 o|o c|u.,

Administración: indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 30.000 10|pub. 23507 Nov.14.-v.nov.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.715. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Erna Siegmund por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca: OVARELIN. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 23505 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA N.o 145.662. — Montevideo noviembre 5 de 1974. — P. Dubourg por Nippon Sanki Seizo Kabushiki Kaisha y Yamaha Hatsudoki Kabushiki Kaisha (Japón) solicita marca: YAMAHA clase 24.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 23501 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA N.o 145.638. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Oscar Baeot por Industria Sulfúrica Sociedad Anónima (I.S.U.S.A.) solicita marca: SUPERFOS 18|30 GRANULADO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

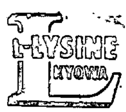
23) $ 20.000 10|pub. 23478 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA N.o 145.339. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Enrique Taño por Sigma Lutin Národní podnik (Checoslovaquia) solicita marca:



clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 23460 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA N.o 145.6... — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Billy Fox por Kyowa Hakko Kogyo Co. Ltd. (Japón) solicita marca:



clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 23476 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA N.o 145.707. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — P. Dubourg por Mario Gazzaneo Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clase 12.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 23503 Nov.14.-v.nov.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA E ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 691. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Oscar Bacot por Möbel Ltda. (Montevideo) solicita patente de modelo industrial para: "Sofá-Cama" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 23477 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA N.o 692. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Erna Siegmund por Antonio Gutiérrez Evia (Montevideo) solicita modelo industrial para: "Lámina acanalada de perfil sinusoidal" publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 23506 Nov.14.-v.nov.27.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION PRIMARIA
Oficina de Sumarios

En el Expediente N.o 1-4690|74, caratulado: "Sumarios a funcionarios procesados y detenidos del Consejo de Educación Primaria" se ha dispuesto notificar a las personas cuya nómina subsigue, la providencia adoptada por el Consejo Nacional de Educación con fecha 1.o de noviembre de 1974 (Resolución N.o 10, Acta N.o 89):

Consejo Nacional de Educación.

Secretaría General del Consejo.

Montevideo, 5 de noviembre de 1974.

El Consejo Nacional de Educación en sesión del primero de noviembre de 1974. Resolución N.o 10, Acta N.o 89; adoptó la siguiente Resolución:

Visto: la relación que antecede de 29 de octubre de 1974 de funcionarios dependientes del Consejo Nacional de Educación procesados por delitos de lesa-nación y detenidos por la Fuerza Pública;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 5.o y 6.o de la Ordenanza N.o 11, de este Consejo y normas concordantes;

RESUELVE:

1.o) Instruir Sumario con separación preventiva en el ejercicio del cargo, con retención total de haberes en el caso de procesados (artículo 6.o Ordenanza N.o 11) y retención de haberes según el mecanismo preceptuado por el artículo 5.o de la norma de referencia en el caso de detenidos, a las siguientes personas:

Goggia, Malet Graciela.
Violeta María Setelich Setelich.
Carmen Clotilde Carballo Vespaciano de González.
Norma Mainero Inquintanelli de Mansilla.
Esther Carmen Uribasterra Matas.
Sonia Rita González.
Aníbal Rodolfo Rondeau Barreto.
Graciela Nené Gatti.
Agustoni Etcheverry, Nilda.
Alvarez Costa de Palacios, Sieley Yane.
Aguirre Dornelles, Bertha J.
Aharonián Kharputlián, Anahit.
Albesa Serranía, José.
Agazzi Sarasola, Ernesto.
Alvariza Suárez de Olivera Héctor.
Alvariño Barrera José Jorge.
Brizolara de González, María Vilda.
Bastora Carrel, Elena Y.
Benavídez María C.
Baggiani Craviotto, Ana Ma.
Berrallo de Durán, María.
Culnev Hein de Mallarino, Raquel Enrico.
Campodónico González, Teresa.
De vita de Brum, Angélica.
Dubra Raggio de Gainza, Cristina.
Esperón de Da Silva, Ruth Teresita.
Faedo Cáceres de Bordonne, Ana Ma.
Fossati Silveira de Eizmendi, Sonia Nelly.
Gatti, Graciela Nenen.
Icasuriaga Llanes de González M.a Cristina.
Iriondo García, Luis Eduardo.
Ibarra, Federico.
Jorge Rodríguez, Hugo Fco.
Kmaid Cahlup, Fred Omar.
Lange Rodríguez, Adolfo.
Maitía Valerio, Julio César.
Martínez Píriz, Emilio E.
Maurín Lima, Mirta Susana.
Pereyra Cruz, Ema.
Quinteiros Almeida, Elena Cándida.
Rondeau Barreto, Aníbal Rodolfo.
Rodríguez Costa, Elsa Gladys.
Rosas de Casariego, Lilián Elmira.
Setelich Setelich, Violeta Cándida.
Silveira Silva, Claudio.
Sande Fillippini, Julio Carlos.
Tourné de Etchenique, Marianella.
Virgilio Ostuni, José Homero.
Virgilio Ostuni, Francisco.
Haubet Messa, Xavier Raúl.
Yoldi Arciet, Angel María.
Acevedo Avatti, Eduardo.
Achugar Ferrari, Hugo José.
Agosto Martínez, Raúl.
Aguiar de Mena, Martha G.
Bentancour Carro de Tomar.
Barreto, Washington.
Benzo Andrade, Edgardo Justino.
Benedetti, Teresa Cecilia.
Berfolotti Meharv, Ana T.
Berro Berro, Fernando L.
Brandolín Campbell, Margarita.
Brindisi Masello, Víctor.
Buxedas López, Dolores Carmen.
Carbajal, Juan Pedro.
Carbajal Schusselín, Nancy.
Castelar Vidart, M.a Teresa.
Castro Pombo, Mario.
Castro Alvarez Julio.
Castrofulle, Setelite.
Castro Larrasco, Marisa.
Castro Navajas, Nora María.
Castelli Nicolás, Luis Alberto.
Gorletto Ambrosoni, Beatriz María.
Córdoba Silveira, Justo Nelson.
Chiflet de Arias, Elena.
Cheroni de Larrosa, Carmencita.
Degiorgi García de Barreiro, Ilena Alejandra.
Estefanell Guidal, Luz Charito.
Fernández Zolá, Isidro.
Ferreira Almeida, Domingo.
Goggia Arreseigor de Mallet, Violeta.
Grieco Malgranán de Rovira, Filomena.
Iriondo Pernas, Luis Segundo.
Iriondo Otero, Juan Luis.
Kahane Friedmman, Susana.
Kliger Benítez, Jorge Miguel.
Larrau Hebért, Alba Edilia.
Leguisamón Corunel, Lylián María.
López Dubini Selva.
Martínez Latorraca, Carlos.
Moreura Pereira, Oscar.
Morón Hodará, Rebeca.
Oroño Martínez, Daría Esther.
Pirongelli Carbone, Víctor Hugo.
Pérez Baccini, Didasko.
Puntigliano Tajada Vicente Foch.
Pintos Favaro de Tourn Lya.
Peyrov Sorofovich, Laura Elena.
Porcires Irace Edmundo.
Puyol Rizio, Ruben Horacio.
Quintans Bayona, Juan José.
Rodríguez Goni, María Celia.
Rodríguez Falero, Martha Raquel.
Russo Rodríguez, Ricardo.
Scarone Díaz, Hugo Oscar.
Serviansky Gmelnitzky, Sara.
Sassi Da Cunha, Graciela Eterl.
Sigal Kaiser, Mirtha.
Sommaruga Tillo de Trillo, Norma.
Spann Nan de Bergalli, Noemí S.
Tierno Acuña, María Angélica.
Torres Caleimno, Julio Adrián.
Vaz Melgarejo, Elba Eugenia.
Varela García, José Luis.

2.o) El diligenciamiento de estas actuaciones estará a cargo de la Oficina de Sumarios de Educación Secundaria, a la que se faculta a disponer las acumulaciones de autos que estime del caso, produciendo en definitiva el dictamen previsto por el artículo 227 del decreto 640|973 (23|VIII|73).

3.o) Comuníquese a la División Hacienda de Educación Primaria a fin de que proceda de inmediato a efectuar las retenciones según el mecanismo del artículo 5.o de la Ordenanza N.o 11.

4.o) Practíquense las anotaciones de estilo en los legajos personales.

5.o) Pasen los autos, debidamente caratulados, a la Oficina de Sumarios.

6.o) Todas las dependencias de Educación Primaria suministrarán a la Oficina instructora la información y todo otro tipo de colaboración que se solicitare, con carácter de preferente diligenciamiento.

7.o) Comuníquese a Educación Primaria y pase a la Oficina de Sumarios del Consejo de Educación Secundaria. — María del C. Echevarría Leunda. Prosecretaria del Consejo Nacional de Educación.

Se cita y emplaza a las personas incluídas en la nómina antecedente a fin de que comparezcan a prestar declaración en la Oficina de Sumarios, (Buenos Aires 519 bis) según el siguiente detalle: numerados del 1 al 40, el día 19 de noviembre; numerados del 41 al 80 el día 20 de noviembre; numerados del 81 al final el día 21 de noviembre; en el horario de 14 a 18.30 horas. So intima bajo apercibimiento de lo que por derecho correspondiere a los sumariados que se encuentran privados de su libertad a comparecer por apoderado, que justificará en forma la personería. — Dr. Fernando Bosch, Jefe de la Oficina de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub 33800 Nov.14-v.nov.18.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Oficina de Sumarios

Se notifica a los sumariados que en el expediente N.o 1-4048|74 caratulado "Nómina de funcionarios detenidos por las Fuerzas Conjuntas" se ha dictado la providencia que en lo pertinente dispone: "4.o Póngase de manifiesto por el término legal a efecto de que sean examinados por los interesados, por sus apoderados o por los letrados que eventualmente designen. Vencido el término con o sin escrito vuelvan. Notifíquese personalmente y por medio del "Diario Oficial" El término para evacuar la vista, común a todos los interesados, comenzará a correr el día siguiente a la última de estas publicaciones. — Proc. Wáshington Martínez Zucchelli, Sumariante.
27) (C. C.) 3|pub. 33799 Nov.14.-v.nov.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Emplázase a MARIO MORATORIO, funcionario de la Facultad de Agronomía, a presentarse en las Oficinas de este Departamento dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974.
27) (C. C.) 3|pub. 33812 Nov.14-v.nov.18

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a BEATRIZ TAMON SANGUINETTI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado. Secretario.
27) $ 3.000 1|pub. 23515 Nov.14-v.nov.14.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "PORZIO ARCANGELLO RAFFAELE, que ante este Juzgado se han presentado Daniel o Daniello o Anielo Poza y Luisa Poza a los efectos de solicitar la autorización correspondiente para emancipar a su hijo Arcangello o Arcangelo Raffaele Porzio Porzio la que fue concedida por auto N.o 5.530 de fecha 1.o de octubre de 1974, y cuya escritura respectiva fue otorgada por la escri-

bana Elida Risso Gaggero, el 14 de octubre del corriente año, e inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el número 80 al folio 21 del libro III; y en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 52 al folio 116 del libro I.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
27) $ 3.200 1|pub. 23458 Nov.14-v.nov.14.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: STRAWCZYNSKI WOLF. "Concurso voluntario" (Ficha D. 330|1971), se cita, llama y emplaza a los acreedores interesados en el presente trámite de concurso voluntario, a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado, a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o), el día 5 de diciembre próximo a las 15 horas, a efectos de considerar la liquidación definitiva del presente concurso, (según lo establecido por el artículo 1.030 del Código de Procedimiento Civil).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
27) $ 28.000 10|pub. 23483 Nov.14-v.nov.27.

CONCURSO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos. DABEZIES MASSONE, RAUL. "Concurso de acreedores", (Ficha A. 755|74), se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del escribano Raúl Dabezies Massone. para que comparezcan a la Junta de Acreedores que se realizará en la sede del Juzgado, calle Mercedes 933, el día 17 de marzo de 1975, a las 15 horas, debiendo presentarse a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.
Se previene que la Junta resolverá con los acreedores que concurran, (artículo 960 C. P. C.) — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
27) $ 90.000 45|pub. 23452 Nov.14-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Amelia Pereyra Nuñez de Balestrino (por licencia del titular), se cita, llama y emplaza a LIDO BELLO VENECIA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fabra de Rodríguez Esmeralda contra Lido Bello Venecia" P.P.P. (Ficha B. 1026 bis|1974) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este oficio se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 7 días del mes de noviembre de 1974. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33798 Nov.14.-v.dic.26. Feb.3-v.feb.20.

EMANCIPACION

Por escritura de 26 de octubre de 1973, ante el Esc. Francisco Montoro Elzaurdia, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 50, folio 112 del libro 1, los esposos Rubens Torcuato Guaragna y María Violeta Arévalo, emanciparon y autorizaron para ejercer el comercio a su hijo menor Rubens Miguel Guaragna Barrios. — Montevideo, 28 de octubre de 1974.
27) $ 3.000 1|pub. 23428 Nov.14-v.nov.14.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido la señora MARIA del ROSARIO ETCHEVERS, con las disposiciones contenidas en el Reglamento general de los Registros Genealógicos (Art. 57), Incisos a) y b), que se refiere a la extensión de Duplicado de Pedigrée se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.
Raza: O. Alemán.
Sexo: Hembra.
N.o inscripción: 8.142.
Nacido: 6 de diciembre de 1972.
27) $ 5.000 1|pub. 23535 Nov.14-v.nov.14.

BANCOS DEL LITORAL ASOCIADOS
DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(Segunda Convocatoria)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "BANCOS DEL LITORAL ASOCIADOS" para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en su sede social, sita en la Avenida 18 de Julio N.o 1084 de la ciudad de Paysandú, el día 22 de noviembre de 1974, a las 19 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum exigido por los Estatutos y suscriban el acta de la Asamblea, en representación de los accionistas (Art. 47).
2.o) Reforma de los Estatutos sociales.
Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, para poder tomar parte de la Asamblea, deberán presentarse a inscribir sus acciones en el Registro de accionistas y obtener la correspondiente boleta de entrada al local de la Asamblea, por lo menos con una anticipación de tres días al fijado para la realización de la misma.
Además de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, para la segunda convocatoria, requerirá la representación del 25 o|o del Capital integrado. — Paysandú, noviembre de 1974. — El Directorio.
27) $ 24.000 3|pub. 23468 Nov.14-v.nov.18.

DINSOR S. A.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Se hace público el extravío de acciones de esta sociedad, con domicilio en Cerro Largo N.o 990, por un valor nominal de $ 500.000 de acuerdo al siguiente detalle:
a) 18 Títulos de 5 acciones de $ 1.000 cada una Nros. 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34 y 36;
b) 8 Títulos de 20 acciones de $ 1.000 cada una, Nros. 42, 43, 45, 47, 49, 51, 53, y 55; y
c) 5 Títulos de 50 acciones de $ 1.000 cada una Nros. 58, 60, 62, 64 y 66.
Si dentro del término de treinta días no fueran recuperadas dichas acciones serán declaradas anuladas y sin valor, expidiéndose duplicado de las mismas. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — El Directorio.
27) $ 6.060 1|pub. 23534 Nov.14-v.nov.14.

BAZAR SOL LTDA.

Comunica que ha clausurado su actividad comercial el 21|VIII|1974. Acreedores: Avenida 18 de Julio 1735, Esc. 22
27) $ 20.000 20|pub. 23514 Nov.14-v.dic.11.

ACLARACION

En el "Diario Oficial" N.o 19.397 del 12 de noviembre de 1974 en la página N.o 2093C, se publicó el Edicto de Remate en autos "SANTIESTEBAN contra FARMACIA CIUDADELA" (Ficha 11|1972), aviso N.o 23.108, padeciéndose el siguiente error: en la fecha del remate donde dice lunes 9 de diciembre, es lunes 25 de noviembre.
27) $ 3.000 1|pub. 23411 Nov.14-v.nov.14.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: BAYER QUIMICAS UNIDAS LIMITADA. — Carpeta N.o 865|1974|anexo 225. — Solicita codificación con recargo mínimo para la importación de "Persoftal Afs" amida de un ácido graso de alto podes molecular".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo, a los 11 días del mes de noviembre de 1974, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren. Director de Secciones (Interino).
27) (C. C.) 2|pub. 33801 Nov.14.-v.nov.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: BAYER QUIMICAS UNIDAS LIMITADA. — Carpeta N.o 865|1974|anexo 226. — Solicita codificacifn con recargo mínimo para la importación de "Astragal Pan compuesto cuartenario de amonio aralifático".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo a los 11 días del mes de noviembre de 1974 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren. Director de Secciones (Interino).
27) (C. C.) 2|pub. 33802 Nov.14.-b.nov.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: BAYER QUIMICAS UNIDAS LIMITADA. — Carpeta N.o 865|1974|anexo 224. — Solicita codificación con recargo mínimo para la importación de "Levegal Pt ester aromático substituído de un ácido aromático".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo, a los 11 días del mes de noviembre de 1974, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren. Director de Secciones (Interino).
27) (C. C.) 2|pub. 33803 Nov.14.-v.nov.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: BAYER QUIMICAS UNIDAS LIMITADA. — Carpeta N.c 865|1974|anexo 223. — Solicita codificacifn con recargo mínimo para la importación de "Levegal Pew" mezcla de n - alquil - ftalamidas".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo a los 11 días del mes de noviembre de 1974 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren Director de Secciones (Interino).
27) (C. C.) 2|pub. 33804 Nov.14.-v.nov.15.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ALYSOL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Rodríguez de Vecchi, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALYSOL S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de ALYSOL S. A., se constituye una sociedad anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la sociedad para los actos y asuntos que relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.
Art. 2.o Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas; Textil, plástico, metal, química, combustible, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) m|n. representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de $ 500:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o nó, desig-

nados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirán por convocatoria de dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código Público de Comercio; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 3545, serán resueltos en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. En segunda convocatoria sesionará y resolverá con cualquier concurrencia. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por el Cr. León Buka o dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento aquél o estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, el Sr. David Jabib y|o Sra. Katherine Vaamonde, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, febrero 11 de 1974. — León Buka. — Jesús García. — Szewa. G. de Buka.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen, 1) a los esposos en únicas nupcias Cr. León Buka y Sra. Szewa Gutnacht, ciudadanos legales uruguayos, y 2) al Sr. Jesús García, español, casado con María Cortezón, todos mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, domiciliados en 18 de Julio 1516, P. 8. Esc. 6 de esta ciudad. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de febrero de 1974. — José M. Vilaboa, Escribano.

11.308. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de "ALYSOL S. A.", autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio a sus efectos. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. — Honorarios $ 500.000. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — B. Pérez Santana.

La resolución fue notificada con fecha 2 de setiembre de 1974. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de setiembre de 1974 con el número 193 al folio 854 del libro N.o 1 de estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, octubre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

$ 216.299. — 1|pub. — 23317.

ESMAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

(Inscripción de sus Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ESMAR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Objeto Domicilio y Duración

Artículo 1.o Con el nombre de ESMAR SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos, por la ley N.o 13.833, sus reglamentaciones y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Su domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero siendo entonces esos lugares también domicilio de la sociedad para los actos y asuntos que tenga relación con ello; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: a) La explotación en todas sus formas de acuerdo con lo establecido por el derecho positivo uruguayo y|o internacional de la pesca, caza, extracción, obtención por propios medios o de terceros, comercialización en su estado natural o industrializado de todas y cada una de las variedades y especies comprendidas en la flora y fauna acuática. b) Efectuar siembras y cultivos en viveros, ya sea con fines comerciales, científicos o de investigación, de todo género y|o variedad de peces, crustáceos, ostras y moluscos, e incentivar su procreación y crecimiento. c) Proceder a la implantación de establecimientos para la industrialización en todas sus formas, etapas y|o estados de los productos o subproductos que se obtengan en el mercado interno o internacional, así como la fabricación de subproductos tales como harina, aceite de pescado, abonos, fertilizantes, etcétera. d) Efectos de los fines de esta Sociedad, se podrá: armar, adquirir, fletar, arrendar, y|o en cualquier forma explotar toda clase de embarcaciones propias o de terceros, pudiendo representar a entidades nacionales y|o extranjeras, públicas o privadas y comercializar con las mismas. e) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: navegación, textil, plástico, metalúrgica, mecánica, frigorífica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país. f) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; g) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) m|n representado por títulos de una o más acciones al portador de cien mil pesos cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de pesos 500:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o nó, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrá votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía

de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros. d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C. P.C. e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre, un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o. II) Crear y reglamentar la sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada setenta acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley número 3.545, serán resueltos en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. En segunda convocatoria sesionará y resolverá con cualquier concurrencia. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder o telegrama.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio estará integrado de la siguiente manera: Presidente: Mario Szwarcfiter, Secretario: Enrique Szwarcfiter, Tesorero: David Szwarcfiter. Este Directorio tendrá vigencia hasta la primer Asamblea General Ordinaria. Durante la tramitación de la aprobación de este Estatuto, su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación legal, esta Sociedad podrá actuar explotando su objeto social, bajo la razón social ESMAR S. A. (en formación), mediante la firma de dos cualesquiera de sus fundadores.

Art. 13. Esta sociedad se constituye hoy, para continuar con las gestiones iniciadas por sus fundadores para la explotación de un complejo pesquero destinado a cumplir las etapas de captura, industrialización y comercialización de productos del mar, que culminaron con la presentación del proyecto el Ministerio de Industria y Comercio el 18 de junio de 1973 y la aprobación del mismo por resolución del 14 de febrero de 1974.

Art. 14. Los fundadores, el señor David Jabib y|o señora Katherine Vaamonde, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al escribano José M. Vilaboa, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Mario Szwarcfiter. — Enrique Szwarcfiter. — David Szwarcfiter.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen: 1.o) Al señor Mario Szwarcfiter (Documento de Identidad 1:183.990), uruguayo, casado con Marta Goldberg, domiciliado en Bulevar Artigas N.o 2388; 2.o) Al señor Enrique Szwarcfiter (Documento de Identidad 1:296.462), uruguayo, casado con Mirta Ajzenstein, domiciliado en Paraguay N.o 1321 y 3.o) Al señor David Szwarcfiter (Documento de Identidad 468.621) de nacionalidad polaco, ciudadano legal uruguayo, casado con Rosa Wajonberg, domiciliado en Bvar. Artigas N.o 2390, todos mayores de edad, cuyo conocimiento me lo garantizan los testigos con quienes actúo señores León Buka y Jesús García, hábiles de mi conocimiento, domiciliados en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6 de esta ciudad. En fe de ello, signo y firmo el presente en Montevideo, a 18 de marzo de 1974. — José M. Vilaboa, Escribano.

Testimonio. — Expediente 392|74. — Turno 8.o — Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de ESMAR S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, como resulta del certificado agregado, expedido por esta oficina. — Inspector Eduardo Chavarría. — Subjefe de División José P. Bustos. — V.o B.o: El Inspector General de Hacienda, Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Entrada: 23 de agosto de 1974. Salida: 27 de agosto de 1974.

N.o 3.897. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción (ESMAR S. A.). — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

5.490. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Visto: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y lo dictaminado por el Ministerio Público se resuelve: I) Aprobar los estatutos de ESMAR S. A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. II) Expídase testimonio a los efectos de la inscripción, y agregados los estatutos inscriptos sin necesidad de escrito, expídense los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese (artículo 405 Código de Comercio). III) Liquidados y repuestos los tributos-honorarios fictos: $ 500.000, *háganse desgloses* y archívese. — Fernández Rey. — Z. Martino.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas ocho vuelta, nueve y nueve vuelta de los autos radicados en este Juzgado caratulados: ESMAR S. A. (Ficha N.o 472|74), haciéndose constar que la providencia N.o 5.490 de 27 de agosto de 1974 fue notificada con fecha 30 de agosto de 1974. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a trece de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — A. Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintisiete de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro a las 17 y 45 horas e inscripta en este Registro con el número 192 al folio 850 del libro N.o 1 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a 15 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

$ 337.782.00 — 1|pub. — 23318.

NYSE S. A.

(Inscripción N.o 145.094.)

18 de Julio 1516, Piso 8.o Escritorio 6

Balance al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	U$S
Caja	4.915.48
Aporte sucursal	776.815.94
	781.731.42

Pasivo —

	U$S
Cuentas a pagar	397.55
Utilidad ejercicio anterior	189.896.08
Utilidad del ejercicio	1.437.79
Capital integrado	590.000.00
	781.731.42

Resultados

	U$S
Resultados brutos	1.835.86
Gastos generales y legales	398.07
Utilidad líquida	1.437.79

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de marzo de 1963.

$ 24.800. — 1|pub. — 18400.

WATERMAN S. A.

(Inscripción N.o 116.337)

Francisco Labandeira 3429

Estado de situación al 31 de mayo de 1965

Activo —

Acciones	$	400.000
Accionistas	"	75.000
Caja	"	19.689
Gtos. de constitución	"	4.500
Pérdidas y ganancias	"	811
	$	500.000

Pasivo —

Capital autorizado	$	400.000
Capital suscrito	"	75.000
Capital integrado	"	25.000
	$	500.000

Cuenta de resultados al 31 de mayo de 1965

Gastos generales	$	600
Pérdidas del Ejercicio	$	600

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio N.o 5 del libro Copiador, registrado en el Registro Público y General de Comercio, con el número 1.138 al folio 289 del Libro N.o 12.

$ 25.200 — 1|pub. — 18349.

LAGOMAR S. A.

(Inscripción N.o 166.647)

Av. Italia Kilómetro 21 1|2 (Canelones)

Estado de situación al 30 de abril de 1973

Activo —

Caja y bancos	$	537.711
Mercaderías	"	11:801.536
Deudores varios	"	1:735.585
Vehículos	"	1:102.507
Terrenos	"	2:923.539
Máquinas y motores	"	258.240
Edificios	"	252.054
Herramientas	"	12.637
Muebles y útiles	"	12.637
	$	18:628.121

Pasivo —

Acreedores varios	$	2:648.458
Acreedores fiscales	"	5:132.659
Obligaciones a pagar	"	730.000
Consolidación Banco República	"	5:000.000
Gastos a pagar	"	1:276.476
Capital integrado	"	500.000
Fondo reserva activo fijo	"	1:893.114
Reserva mantenimiento capital circulante	"	121.141
Utilidades ejercicios anteriores	"	393.385
Utilidad del ejercicio	"	932.888
	$	18:628.121

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1973

Pérdidas —

Gastos generales	$	2:648.460
Gravámenes fiscales	"	1:020.356
Gastos vehículos	"	1:344.080
Sueldos y jornales y leyes sociales	"	6:726.317
Intereses y descuentos	"	2:131.736
Utilidad del ejercicio	"	932.888
	$	14:803.837

Ganancias —

Mercaderías	$	14:803.837
	$	14:803.837

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se reunió la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 119 y 120 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 6226 al folio 289 del libro 17 con fecha 16 de noviembre de 1966.

$ 53.600. — 1|pub. — 18322.

SERVICIOS TELETIPO S. A.

(Inscripción N.o 116.527)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Muebles, Ut. e Instalac.	$	7:382.199
Instrum. y herramientas	"	1:011.967
Equipos	"	112:453.761
Mercaderías	"	3:451.548
Importac. en trámite	"	1:656.606
Acces. y repuestos	"	4:078.587
Valores	"	169.599
Acciones en Cartera	"	9:960.761
Deudores varios	"	4:770.808
Ctas. Ctes.	"	4:557.339
Imp. Ventas y Servicios	"	2:634.639
Pagos adelantados	"	18.825
Accionistas	"	100.000
Caja y Bancos	"	2:967.037
Gastos Financ. a Liq.	"	6:290.063
Acciones a emitir	"	5:660.000
Deudores morosos	"	28.367
Gtos. de constitución	"	122.039
	$	167:514.145

Pasivo —

Capital integrado	$	14:240.000
Capital suscrito	"	100.000
Fondo de reserva	"	598.122
Res. Mant. Cap. Circul.	"	501.815
Fdo. Reval. Activo Fijo	"	82:444.750
Utilidad no distribuida	"	46.398
Pérdida del Ejercicio	("	663.249)
Reserva Sdo. Complem.	"	146.054
Acr. varios y Ef. a pagar	"	20:612.375
Imp. y aportes legales	"	2:840.851
Oblig. a pagar	"	27:954.529
Capital autorizado	"	5:660.000
Cobros adelantados	"	3:032.500
	$	167:514.145

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Alquileres	$	1:278.000
Gastos bancarios	"	65.519
Diferencia de cambio	"	844.363
Impuestos	"	5:196.180
Representaciones	"	66.909
Gastos generales	"	5:464.910
Sueldos	"	15:664.244
Leyes sociales - Aportes de la Empresa	"	5:323.228
Amortizaciones	"	20:073.472
Seguros	"	252.460
Intereses y comisiones	"	1:424.203
U.T.E. - Telex y Correo	"	865.828
Deudores incobrables	"	150.721
Sueldo complementario	"	1:718.645
	$	58:189.682

Ganancias —

Arrendamiento equipo	$	44:302.955
Ventas	"	3:031.270
Servicios	"	3:446.162
Instalac. de equipos	"	4:667.672
Entradas varias	"	902.780
Bonific. sobre impuestos	"	1:175.594
Pérdida del Ejercicio	"	663.249
	$	58:189.682

Han sido aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el día 19 de agosto de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro Copiador de Cartas, a Fs. 199 y 200, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5.598 a Fs. 385 del Libro respectivo N.o 13.

$ 64.000 — 1|pub. — 18333.

LEOPOLDO R. DE LEON S. A.

(Inscripción N.o 109.850)

(Florida)

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

Acciones a emitir	$	1:000.000.00
Accionistas	"	700.000.00
Bancos	"	63.049.00
Caja	"	498.720.30
Caja de Asignaciones Familiares	"	52.003.34
Caja de Jubilaciones Ind. y Comercio	"	151.734.10
Cerda	"	8.400.00
Cueros	"	1:197.770.00
Grasa animal	"	203.600.00
Haciendas	"	5:642.041.90
Herramientas de Carnicería	"	539.921.30
Inmuebles	"	370.000.00
Muebles y útiles	"	686.744.11
Oficina de Impuesto a la Renta	"	126.832.00
Sal	"	18.000.00
Vehículos	"	6:636.450.00
	$	17:895.266.05

Pasivo —

Capital a autorizar	$	1:000.000.00
Capital integrado	"	1:300.000.00
Capital suscrito	"	700.000.00
Cuentas corrientes	"	2:075.828.56
Fondo Amortización, Herramientas carnicería	"	12.419.96
Fondo Amortiz. Muebles y Utiles	"	9.004.10
Fondo Amortiz. vehículos	"	57.551.00
Fondo de Reservas	"	351.089.60
Fondo Nacional de Vivienda	"	4.964.00
Resultados de Ejercicios anteriores	"	1:034.402.82
Utilidad del Ejercicio 1967|68	"	2:952.729.17
Utilidad del Ejercicio 1968|69		1:028.248.80
Utilidad del Ejercicio 1969|70	"	1:772.395.95
Utilidad del Ejercicio 1971|72	"	4:076.724.47
	$	17:895.266.05

Estado de pérdidas y ganancias del ejercicio comprendido entre el 1.o de julio de 1971 y el 30 de junio de 1972

Ganancias —

Ventas a crédito	$	114:466.812.50
Ventas a crédito exentas	"	23:213.870.50
Ventas al contado	"	2:404.546.92
Intereses y descuentos	"	41.091.00
Cuenta cambio		500.00
	$	140:126.820.92

Pérdidas —

Cerda	$	26.850.00
Cueros	"	1:400.000.00
Fletes	"	1:824.985.00
Gastos generales	"	6:018.013.17
Grasa animal	"	2:459.408.00
Haciendas	"	109:049.448.19
Impuestos	"	11:620.694.50
Leyes sociales	"	590.069.00
Reparación vehículos	"	835.735.88
Sal	"	429.133.00
Seguros	"	36.853.00
Sueldos y jornales	"	1:758.634.71
	$	136:050.096.45
Utilidad del Ejercicio 1971|72	"	4:076.724.47
	$	140:126.820.92

Proyecto de distribución de utilidades

(A someterse a consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas, a realizarse el día 22 de noviembre de 1972 a la hora 20, que considerará el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1972):

A Fondo de reservas ... $ 4:076.724.47

Las utilidades se destinan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de Accionistas de fecha 22 de noviembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, folios 21 y 22.

$ 88.000. — 1|pub. — 18345.

LEOPOLDO R. DE LEON S. A.

(Inscripción N.o 109.850)

(Dpto. de Florida)

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

Acciones a emitir	1:000.000
Accionistas	700.000
Bancos	11:469.867
Caja	5:580.826
Caja de Asignaciones	46.192
Caja de Jubilaciones	332.586
Cerda	140.000
Cueros	4:621.500
Grasa animal	481.000
Haciendas	10:771.535
Herramientas de carnicería	1:390.047
Inmuebles	370.000
Muebles y útiles	686.744
Sal	58.186
Vehículos	6:636.450
	44:284.933

Pasivo —

Capital a autorizar	1:000.000
Capital integrado	1:300.000
Capital suscrito	700.000
Cuentas corrientes	10:213.604
Fondo Amort. Herramientas de carnicería	12.420
Fondo de reserva	351.090
Fondo Amort. Muebles y útiles	9.004
Fondo Amort. de vehículos	57.551
Fondo Nac. de viviendas	6.050
Oficina Impuesto a la Renta	294.735
O.I.R. Impuesto al valor agregado	2:664.960
Resultados Ejercicios anteriores	12:384.409
Resultado ejercicio 72.73	15:291.110
	44:284.933

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

Fletes	677.652
Gastos generales	9:087.232
Grasa animal	2:688.760
Haciendas	146:583.367
Impuestos	9:580.815
Leyes sociales	885.615
Reparación vehículos	583.967
Sal	299.155
Seguros	126.571
Sueldos y jornales	2:960.298
	173:472.832

Ganancias —

Bonificaciones impositivas	210.785
Cerda	131.600
Cueros	913.640
Int. y Descuentos	123.155
Ventas a crédito	162:617.349
Ventas a crédito exentas	24:454.333
Ventas contado	118.188
Ventas contado 5 o|o	194.892
	188:763.942
Utilidad neta del Ejercicio	15:291.110
	173:472.832

Las utilidades se destinan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 10 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, folios 23 y 24.

$ 102.000. — 1|pub. — 18346.

SERVICIOS TELETIPO S. A.

(Inscripción N.o 116.527)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Muebles, útiles e instalaciones	$	10:065.651
Equipos, instrumentos herramientas	"	188:774.875
Mercaderías	"	1:391.199
Importac. en trámite	"	3:459.979
Accesorios y repuestos	"	4:043.544
Valores	"	118.219
Acciones en cartera	"	9:960.761
Deudores varios	"	18:409.199
Cuentas corrientes	"	15:843.508
Valores al cobro	"	333.848
Depósitos en garantía	"	141.903
Caja y Bancos	"	2:980.390
Vehículos	"	2:639.265
Gastos Financiac. a liquidar	"	5:821.539
Gastos a liquidar	"	121.000
Adelantos al personal	"	210.161
Pérdidas a amortizar	"	653.249
Acciones a emitir	"	5:760.000
Gastos Constit. sociedad	"	93.351
Documentos descontados	"	983.938
	$	271:820.570

Pasivo —

Capital integrado	$	14:240.000
Fondo de reserva	"	598.122
Reserva mantenimiento capital circulante	"	501.815
Fdo. revaluac. Activo Fijo	"	86:729.422
Utilidad no distribuida	"	46.398
Utilidad a distribuir	"	5:596.718
Reserva sueldo complementario	"	273.951
Impuestos y leyes sociales	"	9:660.155
Acreedores varios y efectos a pagar	"	39:499.787
Obligaciones a largo plazo	"	101:297.764
Capital autorizado	"	5:760.000
Cobros adelantados	"	6:632.500
Banco Comercial, documentos descontados	"	983.938
	$	271:820.570

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

Arrendamiento equipos	$	84:929.146
Servicios	"	2:567.571
Instalaciones de equipos	"	1:762.755
Ventas	"	7:656.205
Entradas varias	"	1:334.408
Bonificac. sobre impuestos	"	1:019.960
	$	99:270.044

Pérdidas —

Gastos indirectos	$	22:339.502
Gastos ventas y administración	"	21:252.152
Gastos Dpto. técnico	"	12:966.133
Gastos Dpto. representaciones	"	4:020.992
Amortizaciones	"	33:094.402
Utilidad del ejercicio	"	5:596.718
	$	99:270.044

Distribución de utilidades

a) A "Pérdidas a amortizar" para cancelar este rubro del activo transitorio	$	663.249
b) A "Dividendos"	"	4:900.000
c) A "Fondo de reserva"	"	33.469
	$	5:596.718

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el día 20 de junio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Actas de Asamblea a F.s 58 a 60 el que está certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5.600 a F.s 385 del libro respectivo con N.o 13.

$ 59.200 — 1|pub. — 18334.

SERVICIOS TELETIPO S. A.

(Inscripción N.o 116.527)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Muebles, útiles e instalaciones	$	8:377.533
Equipos, instrumentos y herramientas	"	166:663.631
Mercaderías	"	3:964.245
Importaciones en trámite	"	6:203.269
Accesorios y repuestos	"	5:440.584
Valores	"	697.175
Acciones en cartera	"	9:960.761
Deudores varios	"	34:967.359
Cuentas corrientes	"	35:089.969
Valores al cobro	"	605.200
Depósitos en garantía	"	141.903
Caja y Bancos	"	3:740.957
Vehículos	"	5:302.067
Gastos financiación a vencer	"	5:821.530
Adelantos al personal	"	2:600.041
Dif. de cambio a amortizar	"	60:719.372
Acciones a emitir	"	5:760.000
Gastos constitución sociedad	"	69.787
Impuesto a los dividendos	"	1:225.000
	$	357:350.383

Pasivo —

Capital integrado	$	14:200.000
Fondo de reserva	"	631.591
Reserva mantenimiento capital circulante	"	501.815
Fondo revaluac. activo fijo	"	86:729.422
Utilidad no distribuida	"	46.398
Utilidad a distribuir	"	18:936.861
Reserva sueldo complementario y primar por antigüedad	"	666.639
Impuestos y leyes sociales	"	12:524.879
Acreedores varios y efectos a pagar	"	22:332.061
Dividendos a pagar	"	4:900.000
Obligaciones a largo plazo	"	187:248.217
Capital autorizado	"	5:760.000
Cobros adelantados	"	2:832.500
	$	357:350.383

Cuadro de ganancias y pérdidas ejercicio 1973

Ganancias —

Arrendamiento equipos	$	145:433.158
Servicios	"	3:263.112
Instalaciones de equipos	"	5:147.941
Ventas	"	14:249.273
Entradas varias	"	2:145.720
Bonificac. sobre impuestos	"	1:100.656
	$	171:339.860

Pérdidas —

Gastos indirectos	$	38:075.467
Gastos ventas y administración	"	46:017.834
Gastos Dpto. técnico	"	27:188.146
Gtos. Dpto. representaciones	"	8:492.444
Amortizaciones	"	32:629.108
Utilidad del ejercicio	"	18:936.861
	$	171:339.860

Distribución de utilidades

a) A "Reserva, artículo 16, ley 14.100"	$	3:787.372
b) A "Fondo de reserva".	"	15:149.489
	$	18:936.861

Aprobados por la asamblea general de accionistas, celebrada el día 20 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Actas de Asamblea a F.s 62-65 y 66, el que está certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5.600 a F.s 385 del libro respectivo con el N.o 13.

$ 58.400 — 1|pub. — 18335.

WATERMAN S. A.

(Inscripción N.o 116.337)

Francisco Labandeira 3429

Estado de situación al 31 de mayo de 1966

Activo —

Acciones	$	400.000.00
Accionistas	"	75.000.00
Caja	"	19.459.00
Gastos de constitución	"	4.500.00
Pérdidas y ganancias	"	1.041.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	400.000.00
Capital suscrito	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
	$	500.000.00

Cuenta de resultados al 31 de mayo de 1966

Gastos generales	$	230.00
Pérdidas del ejercicio	$	230.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 7 del libro Copiador, registrado en el Registro Público de Comercio, con el N.o 1.138 al folio 289 del libro N.o 12.

$ 25.600 — 1|pub. — 18350.

WATERMAN S. A.

(Inscripción N.o 116.337)

Francisco Lavandeira 3429

Estado de situación al 31 de mayo de 1967

Activo —

Caja	$	49.814.24
Gastos de constitución	"	16.500.00
Inmuebles	"	453.548.86
Acciones	"	275.000.00
Pérdidas y ganancias	"	92.136.90
	$	887.000.00

Pasivo —

Capital a integrar	$	275.000.00
Capital integrado	"	225.000.00
Hipotecas a pagar	"	387.000.00
	$	887.000.00

Cuenta de resultado al 31 de mayo de 1967

Gastos generales	$	2.669.25
Intereses y gastos hipotecas	"	88.426.65
Total pérdidas	$	91.095.90

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 8 del libro Copiador, registrado en el Registro Público de Comercio, con el N.o 1.138 al folio 289 del libro N.o 12.

$ 27.200 — 1|pub. — 18351.

SYLVIA S. A.

(Inscripción N.o 257.834)

Balance general al 31 de diciembre de 1965 (Sintético no aprobado)

Activo —

Caja	$	1:641.40
Inmueble	"	338.960.99
Gastos de constitución	"	20.000.00
Déficit del ejercicio	"	3.930.27
	$	364.532.66

Pasivo —

Acreedores varios	$	226.000.00
Banco Hipotecario	"	38.532.66
Capital integrado	"	100.000.00
	$	364.532.66

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1965

Ganancias —

Alquileres	$	26.000.00
Déficit del ejercicio	"	3.930.27
	$	29.930.27

Pérdidas —

Gastos de administración ..	$	10.000.00
Gastos comunes	"	15.930.27
Amortización gastos de constitución	"	4.000.00
	$	29.930.27

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.788 al folio 163 del libro N.o 21, de fecha 12 de agosto de 1970.

$ 31.200. — 1|pub. — 18361.

WATERMAN S. A.

(Inscripción N.o 116.337)

Francisco Labandeira 3429

Estado de situación al 31 de mayo de 1968

Activo —

Caja	$	96.461.24
Gtos. de constitución	"	16.500.00
Pagos anticipados	"	259.820.00
Inmuebles	"	453.548.86
Acciones a integrar	"	275.000.00
Pérdidas y ganancias	"	88.669.90
	$	1:190.000.00

Pasivo —

Hipotecas a pagar	$	690.000.00
Capital integrado	"	225.000.00
Capital a integrar	"	275.000.00
	$	1:190.000.00

Cuenta de resultados al 31 de mayo de 1968

Gastos generales	$	30.938.00
Intereses	"	71.595.00
Total pérdidas	$	102.533.00
Utilidades del Ejercicio ..	"	3.467.00
	$	106.000.00
Alquileres	$	106.000.00
	$	106.000.00

Las utilidades del Ejercicio pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 9 del libro Copiador, registrado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.138 al folio 289 del Libro N.o 12.

$ 29.600 — 1|pub. — 18352.

WATERMAN S. A.

(Inscripción N.o 116.337)

Francisco Labandeira 3429

Estado de situación al 31 de mayo de 1969

Activo —

Caja	$	119.788.24
Gtos. de constitución	"	16.500.00
Pagos anticipados	"	260.493.00
Inmuebles	"	453 548.86
Acciones a integrar	"	275.000.00
Pérdidas y ganancias	"	64.669.90
	$	1:190.000.00

Pasivo —

Hipotecas a pagar	$	690.000.00
Capital a integrar	"	275.000.00
Capital integrado	"	225.000.00
	$	1:190.000.00

Cuenta de resultados al 31 de mayo de 1969

Gastos generales	$	156.820.50
Intereses	"	239.436.00
Total pérdidas	$	396.256.50
Utilidades del Ejercicio ..	"	24.000.00
	$	420.256.50
Alquileres cobrados	$	420.256.50
	$	420.256.50

Las utilidades del Ejercicio pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio N.o 10 del libro Copiador, registrado en el Registro Público y General de Comercio, con el número 1.138 al folio 289 del Libro N.o 12.

$ 29.600 — 1|pub. — 18353.

WATERMAN S. A.

(Inscripción N.o 116.337)

Francisco Labandeira 3429

Estado de situación al 31 de mayo de 1970

Activo —

Caja	$	464.281.24
Gastos de constitución ..	"	16.500.00
Pérdidas y ganancias ..	"	40.669.90
Inmuebles	"	453.548.86
Acciones a integrar	"	275.000.00
	$	1:250.000.00

Pasivo —

Capital a integrar	$	275.000.00
Capital integrado	"	225.000.00
Documentos a pagar	"	750.000.00
	$	1:250.000.00

Cuenta de resultados al 31 de mayo de 1970

Pérdidas —

Utilidades del ejercicio .	$	24.000.00
Intereses	"	329.000.00
Gastos generales	"	129.568.00
	$	458.668.00

Ganancias —

Alquileres	$	482.668.00
	$	482.668.00

Las utilidades del ejercicio pasan a Cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 11 del libro Copiador registrado en el Registro Público de Comercio, con el N.o 1.138 al folio 289 del libro 12.

$ 29.600 — 1|pub. — 18354.

WATERMAN S. A.

(Inscripción N.o 116.337)

Francisco Labandeira 3429

Estado de situación al 31 de mayo de 1971

Activo —

Acciones a integrar	$	275.000.00
Gastos de constitución ..	"	16.500.00
Pérdidas y ganancias ...	"	20.669.00
Inmuebles	"	833.548.86
Caja	"	48.223.24
	$	1:193.942.00

Pasivo —

Capital a integrar	$	275.000.00
Capital integrado	"	225.000.00
Documentos a pagar	"	653.942.00
Impuestos a pagar	"	40.000.00
	$	1:193.942.00

Cuenta de resultados al 31 de mayo de 1971

Gastos generales	$	93.404.00
Intereses	"	233.942.00
	$	327.346.00
Utilidad. del ejercicio ..	$	20.000.00
	$	347.346.00
Alquileres	"	347.346.00

Las utilidades del ejercicio pasan a Cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 12 del libro Copiador, registrado en el Registro Público de Comercio, con el N.o 1.138 al folio 289 del libro 12.

$ 30.800 — 1|pub. — 18355.

WATERMAN S. A.

(Inscripción N.o 116.337)

Francisco Labandeira 3429

Estado de situación al 31 de mayo de 1972

Activo —

Caja —....................	$	85.759.24
Inmuebles	"	833.548.86
Gtos. de constitución	"	16.500.00
Acciones a integrar	"	275.000.00
	$	1:210.808.10

Pasivo —

Documentos a pagar	$	506.605.00
Utilidades a distribuir	"	164.203.10
Acreedores varios	"	50.000.00
Capital a integrar	"	275.000.00
Capital integrado	"	225.000.00
	$	1:210.808.10

Cuenta de resultados al 31 de mayo de 1972

Intereses	$	212.663.00
Impuestos	"	71.534.00
Gastos generales	"	10.930.00
Total pérdidas	$	295.127.00
Utilidades del Ejercicio	"	184.873.00
	$	480.000.00
Alquileres cobrados	$	480.000.00
	$	480.000.00

Las utilidades del Ejercicio pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio N.o 13 del libro Copiador, registrado en el Registro Público y General de Comercio, con el número 1.138 al folio 289 del Libro N.o 12.

$ 31.200 — 1|pub. — 18356.

WATERMAN S. A.

(Inscripción N.o 116.337)

Francisco Labandeira 3429

Estado de situación al 31 de mayo de 1973

Activo —

Acciones a integrar	$	275.000.00
Gtos. de constitución	"	16.500.00
Inmuebles	"	833.548.86
Caja	"	90.494.24
	$	1:215.543.10

Pasivo —

Capital Autor. a integrar	$	275.000.00
Capital integrado	"	225.000.00
Documentos a pagar	"	232.497.00
Acreedores varios	"	40.000.00
Utilidades a distribuir	"	443.046.10
	$	1:215.543.10

Cuenta de resultados al 31 de mayo de 1973

Gastos generales	$	20.955.00
Impuestos	"	339.310.00
Intereses	"	140.892.00
Total pérdidas	$	501.157.00
Utilidades del Ejercicio	"	278.843.00
	$	780.000.00
Alquileres cobrados	$	780.000.00
	$	780.000.00

Las utilidades del Ejercicio pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio N.o 14 del libro Copiador, registrado en el Registro Público y General de Comercio, con el número 1.138 al folio 289 del Libro N.o 12.

$ 32.000 — 1|pub. — 18357.

WATERMAN S. A.

(Inscripción N.o 116.337)

Francisco Labandeira 3429

Estado de situación al 31 de mayo de 1974

Activo —

Acciones a integrar	$	275.000.00
Gastos de constitución	"	16.500.00
Inmuebles	"	833.548.86
Caja	"	594.721.24
	$	1:719.770.10

Pasivo —

Capital a integrar	$	275.000.00
Capital integrado	"	225.000.00
Acreedores varios	"	370.000.00
Pérdidas y ganancias	"	849.770.10
	$	1:719.770.10

Cuenta de resultados al 31 de mayo de 1974

Gastos generales	$	15.359.00
Intereses	"	27.917.00
Jubilaciones	"	220.000.00
Impuestos	"	110.000.00
	$	373.276.00
Utilidades del ejercicio	"	406.724.00
	$	780.000.00
Alquileres cobrados	$	780.000.00

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio N.o 15 del libro Copiador, registrado en el Registro Público de Comercio, con el N.o 1.138 al folio 289 del libro N.o 12.

$ 32.000. — 1|pub. — 18358.

SYLVIA S. A.

(Inscripción N.o 257.834)

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	9.402.67
Inmuebles	"	338.960.99
Gastos de Constitución	"	16.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	6.177.57
	$	370.541.23

Pasivo —

Capital Integrado	$	100.000.00
Banco Hipotecario	"	38.532.66
Acreedores Varios	"	226.000.00
Fondo Amortiz. Inmuebles	"	6.008.57
	$	370.541.23

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

Alquileres	$	48.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	2.247.30
	$	50.247.30

Pérdidas —

Gastos de Administración	$	12.000.00
Gastos comunes	"	23.018.73
Seguros	"	5.220.00
Amortización Inmuebles	"	6.008.57
Amortiz. Gastos de Const.	"	4.000.00
	$	50.247.30

Aún no aprobados.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.788 al folio 163 del Libro N.o 21, de fecha de agosto de 1970.

$ 33.600. — 1|pub. — 18362.

SYLVIA S. A.

(Inscripción N.o 257.834)

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Inmuebles	$	338.960.99
Gastos de Constitución	"	12.000.00
Caja	"	31.395.04
	$	382.356.03

Pasivo —

Capital Integrado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	265.000.00
Fondo Amortiz. Inmuebles	"	12.017.14
Pérdidas y Ganancias	"	5.338.89
	$	382.356.03

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Ganancias —

Alquileres	$	96.000.00
	$	96.000.00

Pérdidas —

Gastos Comunes	$	38.777.00
Gastos de Administración	"	12.000.00
Gastos Varios	"	22.988.17
Seguros	"	709.80
Amortiz de Inmuebles	"	6.008.57
Amortiz. Gtos. Constituc.	"	4.000.00
Pérd. y Gan. (A Cta. Nva.)	"	11.516.46
	$	96.000.00

Aún no aprobados.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del Libro Inventario certificado por el Registro

Público y General de Comercio con el N.o 3.788 al folio 163 del Libro N.o 21, de fecha 12 de agosto de 1970.

$ 33.600. — 1|pub. — 18363.

SYLVIA S. A.

(Inscripción N.o 257.834)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

(Sintético no aprobado)

Activo —

Caja	$	26.633.98
Inmuebles	"	168.960.99
Gastos de constitución	"	8.000.00
	$	653.594.97

Pasivo —

Acreedores varios	$	525.000.00
Fondo Amort. Inm.	"	18.025.71
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidades a distribuir	"	5.338.89
Superávit del Ejerc.	"	5.230.37
	$	653.594.97

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Alquileres	$	136.000.00
	$	136.000.00

Pérdidas —

Gastos de administración	$	24.000.00
Gastos comunes	"	68.018.86
Seguros	"	28.742.20
Amortización de Inm.	"	6.008.57
Amortización gastos de constitución	"	4.000.00
Superávit del ejercicio a cuenta nueva	"	5.230.37
	$	136.000.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del Libro Invenpiados a fojas 8 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comerio con el N.o 3.788 al folio 163 del Libro N.o 21, de fecha 12 de agosto de 1970.

$ 33.600. — 1|pub. — 18364.

SYLVIA S. A.

(Inscripción N.o 257.834)

Balance general al 31 de diciembre de 1969

(Sintético no aprobado)

Activo —

Inmuebles	$	618.960.99
Gastos de constitución	"	4.000.00
Caja	"	38.330.39
	$	661.291.38

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	525.000.00
Fondo Amort. Inm.	"	29.634.28
Pérdidas y ganancias	"	6.657.10
	$	661.291.38

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Alquileres	$	240.000.00
Pérdidas y ganancias	"	3.912.16
	$	243.912.16

Pérdidas —

Gastos comunes	$	176.303.59
Gastos de Adm.	"	52.000.00
Amortización Inm.	"	11.608.57
Amortización gastos constitución	"	4.000.00
	$	243.912.16

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comerio con el N.o 3.788 al folio 163 del Libro N.o 21, de fecha 12 de agosto de 1970.

$ 32.800. — 1|pub. — 18365.

SYLVIA S. A.

(Inscripción N.o 257.834)

Balance general al 31 de diciembre de 1970

(Sintético no aprobado)

Activo —

Caja	$	120.988.00
Inmuebles	"	2:838.409.00
Pérdidas y ganancias	"	99.187.00
	$	3:058.584.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	585.000.00
Acredores fiscales	"	67.734.00
Fondo amortización de inmuebles	"	86.402.00
Capital integrado	"	100.000.00
Reserva por revaluación inmuebles	"	2:219.448.00
	$	3:058.584.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

Alquileres	$	480.000.00
Pérdidas y ganancias	"	105.844.00
	$	585.844.00

Pérdidas —

Gastos comunes	$	129.333.00
Varios	"	17.056.00
Impuestos	"	318.687.00
Gastos de Adm.	"	60.000.00
Amortizaciones	"	60.768.00
	$	585.844.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comerio con el N.o 3.788 al folio 163 del Libro N.o 21, de fecha 12 de agosto de 1970.

$ 34.400. — 1|pub. — 18366.

SYLVIA S. A.

(Inscripción N.o 257.834)

Balance general al 31 de diciembre de 1971

(Sintético no aprobado)

Activo —

Caja	$	416.683.00
Inmuebles	"	2:838.409.00
Pérdidas y ganancias	"	126.759.00
	$	3:381.851.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	705.000.00
Acreedores fiscales	"	214.233.00
Fondos Amort. Inm.	"	143.170.00
Capital integrado	"	100.000.00
Reserva por revaluación de inmuebles	"	2:219.448.00
	$	3:381.851.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

Alquileres	$	480.000.00
Pérdidas y ganancias	"	27.572.00
	$	507.572.00

Pérdidas —

Gastos comunes	$	140.877.00
Gastos administración	"	120.000.00
Amortizaciones	"	56.768.00
Impuestos	"	189.927.00
	$	507.572.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comerio con el N.o 3.788 al folio 163 del Libro N.o 21, de fecha 12 de agosto de 1970.

$ 33.600. — 1|pub. — 18367.

SYLVIA S. A.

(Inscripción N.o 257.834)

Balance general al 31 de diciembre de 1972

(Sintético no aprobado)

Activo —

Caja	$	346.557.
Inmuebles	"	5:243.545
Pérdidas y ganancias	"	495.114
	$	6:085.216

Pasivo —

Acreedores varios	$	300.000
Acreedores fiscales	"	358.455
Fondo amortización inmuebles	"	702.177
Capital integrado	"	100.000
Reserva por revaluación de inmuebles	"	4:624.584
	$	6:085.216

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

Alquileres	$	900.000
Pérdidas y ganancias	"	368.355
	$	1:268.355

Pérdidas —

Gastos comunes	$	181.656
Gastos administración	"	120.000
Amortizaciones	"	559.007
Impuestos	"	187.842
Gastos local	"	219.850
	$	1:268.355

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.788 al folio 163 del libro N.o 21, de fecha 12 de agosto de 1970.

$ 34.400. — 1|pub. — 18368.

SYLVIA S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1973

(Sintético no aprobado)

Activo —

Caja	$	1:304.349
Inmuebles	"	5:243.545
Pérdidas y ganancias	"	267.687
	$	6:815.581

Pasivo —

Acreedores varios	$	420.000
Acreedores fiscales	"	863.949
Fondo amortización inmuebles	"	807.048
Capital integrado	"	100.000
Reserva por revaluación de inmuebles	"	4:624.584
	$	6:815.581

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

Alquileres	$	1:200.000

Pérdidas —

Gastos comunes	$	242.208
Gastos administración	"	120.000
Amortizaciones	"	104.871
Impuestos	"	505.494
Pérdidas y ganancias	"	227.427
	$	1:200.000

A cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.788 al folio 163 del libro N.o 21, de fecha 12 de agosto de 1970.

$ 33.600. — 1|pub. — 18369.

MOLINOS PODESTA S. A.
(En liquidación)

(Inscripción N.o 622)

Balance general sintético al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	$	490.847
Deudores varios	"	345.481
Caja de Jubilaciones	"	2.814
Cuentas corrientes	"	148.256
Pérdidas ejercicio 72	"	60.053
	$	1:047.451

Pasivo —

Directorio	$	5.485
Acreedores Varios	"	255.130
Obligaciones a Pagar	"	84.701
Dividendos a Pagar	"	93.250
	$	438.566
Capital Realizado	"	20.000
Fondo de Reserva	"	105.184
Pérdidas y Ganancias	"	483.701
	$	1:047.451

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Impuestos	$	31.256
Gastos Generales	"	28.797
Pérdida Ejercicio 72	$	60.553

Aún no aprobados.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 75 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.034 al folio 27 del libro respectivo, de fecha 29 de marzo de 1952.

$ 32.000. — 1|pub. — 18359.

MOLINOS PODESTA S. A.
(En liquidación)

(Inscripción N.o 622)

Asunción 1112

Balance general sintético al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	$	408.063
Deudores Varios	"	345.481
Cuentas Corrientes	"	148.256
Caja de Jubilaciones	"	3.878
Pérdidas Ej. 73	"	81.720
	$	987.398

Pasivo —

Directorio	$	5.485
Acreedores Varios	"	255.130
Obligaciones a Pagar	"	84.701
Dividendos a Pagar	"	93.250
Capital realizado	"	20.000
Fondo de reserva	"	105.184
Pérdidas y Ganancias	"	423.648
	$	987.398

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Impuestos	$	14.672
Cargas Sociales	"	67.048
Utilidad del ejercicio 1973	$	81.720

Aún no aprobados.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 76 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.034 al folio 27 del libro respectivo, de fecha 29 de marzo de 1952.

$ 32.800. — 1|pub. — 18360.

VOLUNTAD S. A.

(Inscripción N.o 39.649)

Gaboto 971 (Ap. 1)

Estado de situación al 31 de mayo de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	35.993
Deudores	"	14.451
Bienes muebles e inmuebles	"	78.292
Pérdidas	"	2.441
	$	131.177

Pasivo —

Acreedores	$	30.479
Capital y reservas	"	100.698
	$	131.177

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1964

Arrendamientos	$	31.362
Menos:		
Gastos de administración	"	33.990
Pérdidas del Ejercicio	$	2.628

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 10 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 30 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 21 de abril de 1959 con el N.o 1.840 al folio 113 del Libro respectivo N.o 8.

$ 26.400 — 1|pub. — 18370.

VOLUNTAD S. A.

(Inscripción N.o 39.649)

Gaboto 971 (Ap. 1)

Estado de situación al 31 de mayo de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	40.848
Deudores	"	9.264
Bienes muebles e inmuebles	"	76.516
	$	126.818

Pasivo —

Acreedores	$	25.818
Capital y reservas	"	100.698
Beneficios	"	112
	$	126.818

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1965

Arrendamientos	$	32.365
Menos:		
Gastos de administración	"	29.812
Beneficios del Ejercicio (queda en cuenta)	$	2.553

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 26 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 31 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 21 de abril de 1959 con el N.o 1.840 al folio 113 del Libro respectivo número 8.

$ 26.400 — 1|pub. — 18371.

VOLUNTAD S. A.

(Inscripción N.o 39.649)

Gaboto 971 (Ap. 1)

Estado de situación al 31 de mayo de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	17.368
Deudores	"	7.222
Bienes muebles e inmuebles	"	74.852
Pérdidas	"	2.454
	$	101.896

Pasivo —

Acreedores	$	1.198
Capital y reservas	"	100.698
	$	101.896

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1966

Arrendamientos	$	33.860
Menos:		
Gastos de administración	"	36.426
Pérdidas del Ejercicio	$	2.566

Pendientes de consideración por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 32 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 21 de abril de 1959 con el N.o 1.840 al folio 113 del Libro respectivo N.o 8.

$ 26.400 — 1|pub. — 18372.

VOLUNTAD S. A.

(Inscripción N.o 39.649)

Gaboto N.o 971, Apto. 1

Estado de situación al 31 de mayo de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	25.724.00
Deudores	"	2.860.00
Bienes muebles e inmuebles	"	73.188.00
Pérdidas	"	2.203.00
	$	103.975.00

Pasivo —

Acreedores	$	3.277.00
Capital y reservas	"	100.698.00
	$	103.975.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1967

Arrendamientos	$	28.800.00
Menos:		
Gastos de administración	"	28.548.00
Benef. del ejercicio queda en cuenta	$	252.00

Pendientes de consideración por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Haienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Folios 33 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 21 de abril de 1959 con el N.o 1840 al Folio 113 del Libro respectivo N.o 8.

$ 26.400. — 1|pub. — 18373.

VOLUNTAD S. A.

(Inscripción N.o 39.649)

Gaboto N.o 971, Apto. 1

Estado de situación al 31 de mayo de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	29.508.00
Deudores	"	2.360.00
Bienes muebles e inmuebles	"	71.525.00
Pérdidas	"	1.099.00
	$	104.992.00

Pasivo —

Acreedores	$	4.294.00
Capital y reservas	"	100.698.00
	$	104.992.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1968

Arrendamientos	$	28.800.00
Menos:		
Gastos de administración	"	27.696.00
Benef. del ejercicio queda en cuenta	$	1.104.00

Pendientes de consideración por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Folio 34 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 21 de abril de 1959 con el N.o 1840 al Folio 113 del Libro respectivo N.o 8.

$ 26.400. — 1|pub. — 18374.

R. SENIN S. A.

Ituzaingó 1547

Estado de situación al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	193.562
Deudores	"	3:841.991
Materias primas, envases y mercaderías	"	5:910.284
Muebles y útiles, maquinarias y marcas registradas	"	1:081.290
Acciones y accionistas	"	364.000
Intereses a vencer	"	1:423.650
	$	12:814.777

Pasivo —

Acreedores bancarios y comerciales	$	3:149.777
Acreedores fiscales	"	7:101.011
Fondo de reserva y cuenta nueva	"	92.626
Capital	"	1:500.000
Pérdidas y ganancias	"	971.363
	$	12:814.777

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1970

Pérdidas —

Sueldos, cargas sociales e impuestos	$	9:649.760
Gastos generales	"	1:547.929
Diferencia de cambio	"	90.500
Intereses	"	311.578
Productos elaborados	"	3:517.100
Pérdidas y ganancias	"	971.363
	$	16:177.310

Ganancias —

Ventas	$	16:177.810

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 4 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas N.o 10 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 9.136 al folio 77 del libro número 15.

$ 40.000. — 1|pub. — 18375.

R. SENIN S. A.

Ituzaingó 1547

Estado de situación al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	915.990
Deudores	"	5:341.981
Materias primas, envases y mercaderías	"	6:758.065
Muebles y útiles, maquinarias y marcas registradas	"	2:645.888
Acciones y accionistas	"	364.000
Intereses a vencer	"	1:709.179
	$	17:735.103

Pasivo —

Acreedores comerciales y bancarios	$	4:504.142
Acreedores fiscales	"	10:851.802
Fondo reserva y Cta. nueva ..	"	92.626
Capital	"	1:500.000
Pérdidas y ganancias	"	786.533
	$	17:735.103

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1971

Pérdidas —

Sueldos, cargas sociales e impuestos	$	13:699.910
Gastos generales	"	1:167.307
Comisiones bancarias	"	419.023
Intereses	"	385.354
Productos elaborados	"	3:505.638
	$	19:177.232

Ganancias —

Ventas	$	17:439.184
Ganancia por revaluación ..	"	1:553.218
Pérdida del ejercicio	"	184.830
	$	19:177.232

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 14 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 11 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 9.136 al folio 77 del libro N.o 15.

$ 40.000. — 1|pub. — 18376.

R. SENIN S. A.

Ituzaingó 1547

Estado de situación al 30 de noviembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	538.819
Deudores	"	5:341.981
Materias Prim. Env. y Merc.	"	6:581.858
Maq., Muebles y Utiles y Marcas Registradas	"	3:981.020
Acciones y Accionistas	"	364.000
Intereses a Vencer	"	1:709.179
	$	18:516.857

Pasivo —

Acreedores Com. y Bancarios	$	4:116.921
Acreedores Fiscales	"	12:149.033
Fondo de Res. y Cta. Nueva	"	92.626
Capital	"	1:500.000
Pérdidas y Ganancias	"	658.277
	$	18:516.857

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1972

Pérdidas —

Cargas Soc., Sueldos e Imp..	$	10:935.483
Gastos Generales	"	970.231
Intereses	"	1:108.787
Productos Elaborados	"	3:290.629
	$	16:305.170

Ganancias —

Ventas	$	14:841.782
Ganancia por Revaluación ..	"	1:335.132
Pérdida del Ejercicio	"	128.256
	$	16:305.170

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 4 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al F.o 12 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 9.136, al F.o 77 del libro N.o 15.

$ 39.200. — 1|pub. — 18377.

R. SENIN S. A.

Ituzaingó 1547

Estado de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	614.140
Mat. Primas, Env. y Merc...	"	19:678.168
Maq., Muebles y Utiles y Marcas Registradas	"	3:981.020
Acciones y Accionistas	"	364.000
Intereses a Vencer	"	1:726.146
	$	26:363.474

Pasivo —

Acreedores Banc. y Com.	$	9:269.029
Acreedores Fiscales	"	13:888.527
Fdo. de Res. y Cap. Integr..	"	1.226.000
Cap. Autorizado y Cap. Susc.	"	364.000
Pérdidas y Ganancias	"	1:615.918
	$	26:363.474

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1973

Pérdidas —

Sueldos, Cargas Soc. e Imp...	$	47:107.833
Gastos Generales	"	2:550.988
Intereses	"	3.063.950
Productos elaborados	"	7.725.729
Utilidad del ejercicio	"	955.015
	$	61:403.515

Ganancias —

Ventas	$	61:403.515
	$	61:403.515

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 4 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al Fo. 13, del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 9.136, al Fo. 77 del libro N.o 15.

$ 40.000. — 1|pub. — 18378.

ESTANCIAS TAJAMAR S. A.

(Inscripción N.o 35.310)

Misiones 1475, Piso 4, Esc. 2

Estado de situacióu al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y bancos	$	693.022
Cuentas corrientes	"	165.526
Inmuebles	"	322.702
Mueble y útiles	"	2.500
Resultado de ejercicios anteriores	"	87.394
Valores de terceros	"	3.000
	$	1:274.144

Pasivo —

Acreedores varios	$	298.118
Previsión para cargas sociales	"	8.424
Arrendamientos diferidos	"	147.180
Capital integrado	"	329.000
Reservas	"	170.938
Utilidad del ejercicio	"	317.484
Depositantes d evalores	"	3.000
	$	1:274.144

Estado de pérdidas y ganancias

Período 1.o de julio de 1970 — 30 de julio de 1971

Ganancias —

Arrendamientos	$	747.590
Bonificaciones fiscales	"	5.430
	$	753.020

Pérdidas —

Tributos	$	342.207
Aportes jubilatorios	"	8.346
Reparaciones y reposiciones	"	14.250
Gastos generales	"	70.333
Utilidad del ejercicio	"	317.484
	$	753.320

Las utilidades pasarán a Fondo de Reserva.

Aún no han sido considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 75 y 76 del libro Inventario, certificado el 5 de mayo de 1957 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 38.400 — 1|pub. — 18394.

ESTANCIAS TAJAMAR S. A.

(Inscripción N.o 35.310)

Misiones 1475, Piso 4, Esc. 2

Estado de situación al 30 de julio de 1972

Activo —

Caja y bancos	$	562.090
Cuentas corrients	"	665.526
Inmuebles	"	322.702
Muebles y útiles	"	2.500
D.I.R. Adel. a Cuenta de tributos	"	18.004
Pérdida del ejercicio	"	34.609
Valores de terceros	"	3.000
	$	1:608.431

Pasivo —

Acreedores varios	$	516.592
Arrendamientos diferidos	"	358.811
Capital integrado	"	329.000
Reservas	"	170.938
Resultado de ejercicios anteriores	"	230.090
Depositantes de valores	"	3.000
	$	1:608.431

Estado de pérdidas y ganancias

Período 1.o de julio de 1971 — 30 de julio de 1972

Pérdidas —

Tributos	$	501.325
Aportes jubilatorios	"	55.924
Reparaciones y mantenimiento	"	94.886
Gastos generales	"	71.747

Ganancias

Arrendamientos	$	689.273
Pérdida del ejercicio	$	34.609

Aún no han sido considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 81 y 82 del libro Inventarios, certificado el 5 de abril de 1957 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 36.800 — 1|pub. — 18395.

ISIDORO DACHS S. A.

(Inscripción N.o 42.733)

Av. Instrucciones 2650

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	$	6:209.375.87
Bancos Ctas. Ctes.	"	814.217.60
Bancos C. de Ahorros	"	3:638.226.00
Varios deudores	"	3:464.358.62
Documentos a cobrar	"	358.444.64
Dep. en garantía	"	1.657.00
Mercad. M. Prim. y E.	"	8:085.850.00
Imp. en trámite	"	559.464.00
Valores varios	"	55.985.00
Títulos y acciones	"	661.880.00
Bancos valor al cobro	"	27.542.00
Moneda extranjera	"	117.600.00
Máq. y herramientas	"	27:030.894.00
Instalación Fábrica	"	3:387.568.00
Muebles y útiles	"	2:084.128.00
Vehículos	"	3:753.407.00
Gtos. Const. y Marc.	"	44.000.00
Gastos a vencer	"	1:141.120.00
Ofic. Imp. a la Renta	"	923.724.00
Ctas. Ctes. varias	"	28.681.16
	$	62:387.482.29

Pasivo —

Varios acreedores	$	1:019.684.66
Acreedores del Exterior	"	557.430.00
Gastos pend. de pago	"	292.038.00
Banco Prev. Social	"	570.713.27
Caja de Compens	"	168.300.00
Banco de Seguros	"	127.702.05
CHTASEIT	"	56.453.97
Sueldos a pagar	"	1:262.603.96
Dif. Cot. Título	"	154.540.00
Res. Amort. Activo Fijo	"	19:923.944.00
Res. Rev. Activo Fijo	"	10:614.545.31
Res. Reinv. Eq. Produc.	"	7:672.684.62
Res. Mant. Cap. Circulante	"	1:602.423.00
Fdo. Res. Estatut.	"	1:056.588.82
Reservas generales	"	6:059.360.43
Capital integrado	"	5:000.000.00
Util. a distribuir	"	1:400.837.36
Utilidad Ejerc. 1972	"	4:847.632.84
	$	62:387.482.29

Balance de resultados Ejercicio 1972

Pérdidas —

Impuestos	$	2:895.156.00
Gastos generales	"	956.313.00
Gastos Mant. Aut.	"	3:101.622.00
Cargas sociales	"	2:135.217.00
Gastos propaganda	"	67.550.00
Gastos de venta	"	2:966.265.00
Salario Administ.	"	3:950.707.00
Recargos mora	"	9.628.00
Gastos de viaje	"	444.100.00
Diferencia cambio	"	744.561.00
Multas	"	7.000.00
Intereses	"	600.647.00
Seguros	"	549.438.00
Alquileres	"	3:000.000.00
Donaciones	"	6.500.00
Amortizaciones	"	2:803.002.00
Pérdidas varias	"	7.000.00
Utilidad del ejercicio	"	4:847.632.84
	$	29:091.738.84

Ganancias —

Utilidad sobre ventas	$	28:235.505.54
Inter. C. Ahorro	"	107.212.00
Bonifacac. legales	"	749.021.00
	$	29:091.738.84

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 60 y 61 del libro Inventario, rubricado con fecha 31 de diciembre de 1969 y anotado con el N.o 6783, del Fo. 57 del libro N.o 21, del Registro Público y General de Comercio.

$ 67.200. — 1|pub. — 18390.

ELCIT S. A.

(Inscripción N.o 238.911)

18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6

Balance al 30 de noviembre de 1972

Activo —

	U$S
Caja	145.09
Inmuebles	33.423.16
Acciones a emitir	50.000.00
Suscrip. de acciones	15.000.00
Resultados a distribuir	9.338.13
	107.906.38

Pasivo —

	U$S
Cuentas a pagar	7.906.38
Capital Autor. a suscribir	50.000.00
Capital integrado	35.000.00
Capital suscrito a integrar	15.000.00
	107.906.38

Resultados

	U$S
Gastos generales y legales	173.45
Pérdida líquida	173.45

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 7 de noviembre de 1968.

$ 26.400. — 1pub. — 18397.

ESTANCIAS TAJAMAR S. A.

(Inscripción N.o 35.310)

Misiones 1475 P. 4. Esc. 2.

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y bancos	$	491.360
Cuentas corrientes	"	665.526
Semovientes	"	6:290.057
Inmuebles	"	322.702
Muebles y útiles	"	2.500
Acreedores fiscales	"	51.133
Valores de terceros	"	3.000
	$	7:826.278

Pasivo —

Acreedores varios	$ 6:560.821
Arrendamientos diferidos	" 395.417
Capital integrado	" 329.000
Reservas	" 170.938
Resultado de Ejerc. Ant.	" 195.481
Resultado del ejercicio	" 171.621
Depositantes de valores	" 3.000
	$ 7:826.278

Estado de pérdidas y ganancias. Período 1.o de julio de 1972 - 30 de junio de 1973

Ganancias —

Arrendamientos	$ 1:018.504
	$ 1:018.504

Pérdidas —

Tributos	$ 600.609
Cargas sociales	" 7.728
Gastos explotación agropecuaria	" 106.498
Conservación y Mant.	" 30.030
Gastos generales	" 102.018
Utilidad del ejercicio	" 171.621
	$ 1:018.504

Las utilidades pasan a Fondo de Reservas.

Aún no han sido considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 87 y 88 del Libro Inventario, certificado el 5 de abril de 1957 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 38.400. — 1|pub. — 18396.

NYSE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 145.094)

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	4.916.00
Aporte a Suc. Rep. Argentina	774.980.08
	779.896.08

Pasivo —

Capital integrado	530.000.00
Acreedores varios	60.000.00
Ganancias y pérdidas	189.896.08
	779.896.08

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas desde el 1.o de enero y pérdidas desde el 1.o de enero de 1970

Debe —

Gastos generales	50.00
Utilidades del ejercicio	6.422.88
	6.472.88

Haber —

Utilidad Sucursal Rep. Argentina	6.472.88
	6.472.88

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea del 12 de agosto de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 10 de marzo de 1963.

$ 28.000. — 1|pub. — 18399.

QUIMICA S. A.

(Inscripción N.o 270.582)

Egipto 3516

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	$ 860.291
Bcos. Ctas. Ctes.	" 767.058
Varios deudores	" 177.675
Mercaderías	" 12:804.577
Maq. y Herramientas	" 1:431.090
Muebles y útiles	" 569.312
Gtos. Constit. y Marcas	" 213.083
Imp. Ventas y Servicios	" 782.405
Pérdidas ejercicio 1972	" 1:099.374
	$ 18:704.865

Pasivo —

Varios acreedores	$ 9:205.745
Bco. Previsión Social	" 153.934
Caja de Comp.	" 29.989
Sdos. a pagar	" 1:053.837
Ctas. Ctes. varias	" 2:409.409
Fdo. Nal. de Vivienda	" 10.302
Fdo. Amort. Activo Fijo	" 9.539
Bcos. Ctas. Vales	" 826.000
Capital integrado	" 5:000.000
	$ 18:704.865

Balance de resultados ejercicio 1972

Pérdidas —

Gastos generales	$ 273.653
Impuestos	" 192.759
Mant. máquinas	" 213.374
Costo ventas	" 2:284.610
Papelería e Imp.	" 102.850
Cargas Sociales	" 343.829
Sueldos	" 1:030.225
Sdos. Decreto 673|68	" 23.672
Fletes	" 11.200
Recargos Mora	" 4.560
Intereses	" 155.411
Gastos Propaganda	" 22.500
Amortizaciones	" 20.556
	$ 4:679.199

Ganancias —

Ventas gravadas	$ 3:152.341
Ventas exentas	" 420.750
Bonificaciones legales	" 1.794
Descuentos	" 4.940
Pérdidas ejercicio 1972	" 1:099.374
	$ 4:679.199

No se realizó asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 3 y 4 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 14 de diciembre de 1971 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 40.800. — 1|pub. — 18393.

QUIMICA S. A.

(Inscripción N.o 270.582)

Egipto 3516

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$ 3:388.423
Varios deudores	" 2:935.009
Merc., Mat. Prim. y Envases	" 33:536.598
Máquinas y Herram.	" 2:157.054
Muebles y útiles	" 419.312
Gtos. Constit. y Marcas	" 170.467
Ofic. Impto. Renta	" 1:767.987
Pérd. Ejercicio 1972	" 1:099.374
	$ 45:474.224

Pasivo —

Varios acreedores	$ 29:662.376
Ctas. Ctes. varias	" 4:681.409
Bco. Previsión Social	" 131.756
Caja de Comp.	" 55.060
Saldos a pagar	" 1:914.497
Bcos. Ctas. Vales	" 660.800
Caja Jub. Profes.	" 5.250
Fdo. Amort. Activo Fijo	" 190.629
Capital integrado	" 5:000.000
Utilid. Ejerc. 1973	" 3:172.447
	$ 45:474.224

Balance de resultados ejercicio 1973

Pérdidas —

Consumos	$ 10:401.229
Alquileres	" 960.000
Gastos generales	" 403.780
Recargos de [illegible]	" 515
Sueldos y jornales	" 3:757.004
Cargas Sociales	" 960.048
Impuestos	" 669.719
Intereses	" 519.743
Comisiones	" 155.483
Manten. Máquinas	" 236.572
Gtos. Fabric.	" 151.781
Fletes	" 25.936
Papelería e Imp.	" 55.000
Gtos. Propaganda	" 73.150
Gtos. Representac.	" 8.333
Amortizaciones	" 223.656
Utilid. del ejercicio	" 3:172.447
	$ 21:774.396

Ganancias —

Ventas	$ 21:758.153
Bonificaciones legales	" 16.243
	$ 21:774.396

No se distribuyen utilidades.

No se realizó asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 5 y 6 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 14 de diciembre de 1971 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.800. — 1|pub. — 18391.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

ISIDORO DACHS S. A.

(Inscripción N.o 42.733)

Avda. Instrucciones 2650

Balance general al 31 de diciembre de 1973 de 1973

Activo —

Caja y bancos	$	15:004.649
Varios deudores	"	8:674.604
Documentos a cobrar	"	282.991
Dep. en garantía	"	1.057
Merc., Mat. Primas y En.	"	20:786.297
Importaciones en trámite	"	22:503.477
Valores varios	"	117.600
Muebles y útiles	"	2:273.708
Máquinas y herramientas	"	27:030.894
Instal. Fábrica	"	3:387.568
Vehículos	"	3:164.779
Gastos a vencer	"	1:664.367
Gastos Const. y Marca	"	59.334
	$	104:951.325

Pasivo —

Varios acreedores	$	4:317.191
Bancos cuentas vales	"	788.000
Bancos cuentas Importa.	"	2:066.167
Cuentas corrientes varias	"	2:661.433
Oficina Imp. a la Renta	"	8:565.084
Banco Previsión Social	"	3:319.714
Caja de Compensac.	"	376.620
Seguro de Enfermedad	"	273.551
Banco de Seguros	"	185.864
Gastos pendientes de pago	"	199.537
Sueldos y jornales a pagar	"	3:314.412
Fondo Amort. Activo Fijo	"	22:079.537
Reserv. Reinv. Equip. Prod.	"	9:250.115
Reserva Rev. Activo Fijo	"	10:614.545
Res. Mant. Cap. circulante	"	2:448.934
Fondo Reserva estatutaria	"	1:298.971
Reservas generales	"	6:059.361
Capital integrado	"	5:000.000
Utilidades a distribuir	"	3:582.147
Utilidad del ejercicio	"	18:650.131
	$	104:951.325

Balance de resultados ejercicio 1973

Pérdidas —

Consumos	$	94:084.513
Gastos generales	"	3:129.433
Mantenc. Automot.	"	3:844.705
Impuestos	"	4:235.534
Mantenc. Máquinas	"	2:593.395
Gastos fabricación	"	4:174.063
Cargas sociales	"	7:943.724
Intereses	"	5:293.386
Diferencia cambio	"	1:224.909
Salarios Fabric.	"	15:827.197
Salarios Administ.	"	7:891.956
Descuentos	"	782.616
Recargos mora	"	50.043
Gastos propaganda	"	63.375
Gastos de venta	"	7:854.942
Salario Vacacional	"	1:105.000
Indenm. despido	"	609.302
Multas	"	2.676
Seguros	"	693.643
Alquileres	"	4:315.000
Gastos de viaje	"	114.062
Amortizaciones	"	2:758.887
Dif. Cotiz. títulos	"	83.740
Pérdidas varias	"	75.454
Utilidad ejercicio	"	18:650.131
	$	187:401.296

Ganancias —

Ventas	$	185:551.969
Intereses C. Ahorro	"	173.090
Intereses S|títulos	"	58.185
Bonif. legales	"	1:449.872
Beneficios varios	"	168.180
	$	187:401.296

No se realizó asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes que los presentes estados se hallan copiados a folios 166 y 167 del libro copiador de Cartas, rubricado el 17 de marzo de 1960 y anotado con el N.o 1111, al Fo. 157 del libro número 11, del Registro Público y General de Comercio.

$ 72.000. — 1pub. — 18389.

DRIVA S. A.

Soriano 1025

(Inscripción N.o 48.391)

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	$	4:710.465.07
Bancos cuentas corrientes	"	1:331.221.00
Varios deudores	"	2:586.701.00
Cuentas a cobrar	"	1:293.250.80
Varias cuentas deudoras	"	224.205.80
Acciones y valores	"	1.370.70
Muebles y útiles	"	2:690.819.00
Instalaciones	"	2:301.681.00
Documentos a cobrar	"	3:874.173.00
Mercaderías	"	3:923.159.00
Importaciones en trámite	"	1:143.087.00
Inmuebles	"	8:543.004.00
Suscriptores de acciones	"	250.000.00
Acciones a emitir	"	4:000.000.00
Gastos de constitución y Marc	"	151.808.00
Oficina Impuesto a la Renta	"	197.905.33
Documentos descontados	"	4:207.098.00
	$	41:229.947.90

Pasivo —

Gastos pendientes de pagos	$	132.343.00
Sueldos a pagar	"	133.470.00
Varios acreedores	"	6:454.284.00
Documentos a pagar	"	1:500.000.00
Banco de Previsión Social	"	42.494.91
Caja de Compensaciones	"	15.769.45
Banco de Seguros	"	6.245.83
Cuentas corrientes varias	"	407.553.00
Acreedores documentos a descontar	"	4:207.098.00
	$	12:899.258.19
Amortizaciones muebles y útiles	"	1:502.092.00
Amortización instalaciones	"	2:053.263.00
Amortización inmuebles	"	205.712.00
Revalúo activo fijo	"	1:380.851.84
Res. mantenimiento y capital circulante	"	685.277.75
Fondo de reserva	"	6:053.103.29
Capital integrado	"	5:750.000.00
Capital autorizado	"	4:000.000.00
Capital suscripto	"	250.000.00
Utilidad a distribuir	"	2:387.046.83
Utilidad del ejercicio	"	4:063.343.00
	$	41:229.947.90

Balance de resultados ejercicio 1972/1973

Pérdidas —

Mercaderías	$	38:785.904.00
Gastos generales	"	1:494.588.00
Impuestos	"	2:280.393.00
Fletes y locomoción	"	117.270.00
Cargas sociales	"	594.713.00
Intereses	"	2:006.065.00
Gastos de viajes	"	9.725.00
Seguros	"	5.720.00
Sueldos	"	1:724.949.00
Sdos. Decr. 673/968	"	21.716.00
Gastos vehículos	"	291.156.00
Gastos propaganda	"	861.942.00
Mantención inmueble	"	1:062.000.00
Amortizaciones	"	450.989.00
Gastos de venta	"	1:937.089.00
Utilidad del ejercicio	"	4:063.343.00
	$	55:707.562.00

Ganancias —

Ventas	$	54:755.594.00
Bonificaciones legales	"	491.828.00
Ventas exentas	"	460.140.00
	$	55:707.562.00

No se distribuyen utilidades.

No se realizó asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 22 y 23 del Libro Copiador de Cartas, rubricado con fecha 7 de diciembre de 1961 y anotado con el número 11023 al folio 653 del libro 10 del Registro Público y General de Comercio.

$ 68.000. — 1|pub. — 18388.

DIVISORA EDIFICADORA URBANIZADORA S. A.

(Inscripción N.o 30.580)

Rincón 512 (P. 1, Esc. 1)

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	169.941
Inmuebles	"	82.854
Pérdidas Ejerc. Ants.	"	18.328
Acciones Dep. en Gtía.	"	3.000
	$	274.123

Pasivo —

Capital integrado	$	236.000
Utilidades a distribuir	"	35.123
Dep. Acciones en garantía	"	3.000
	$	274.123

Estado de pérdidas y ganancias

Gastos generales	$	15.150
Amort. Inmuebles	"	841
Utilidad del ejercicio	"	2.009
Arrendamientos	$	18.000

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas del 3 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 35 del Libro Copiador de Inventarios,

$ 28.000. — 1|pub. — 18402.